



[S U M A R I O]

I DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación

Artes plásticas. Pruebas de Acceso. Orden de 14 de junio de 2010 por la que se modifica la Orden de 13 de abril de 2010 por la que se convocan las pruebas de acceso y se establecen los plazos de admisión y matriculación para cursar los Estudios Superiores de Diseño en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Mérida, para el curso 2010/2011 15142

II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Pruebas selectivas. Turno de ascenso. Orden de 8 de junio de 2010 por la que se convoca turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 15149

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Economía, Comercio e Innovación

Pymes. Ayudas. Resolución de 13 de mayo de 2010, de la Consejera, por la que se da publicidad a las subvenciones acogidas al Decreto 75/2007, de 24 de abril, por el que se



establece el régimen de ayudas del programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas 2007-2013 (InnoEmpresa) en Extremadura **15419**

Pymes. Ayudas. Resolución de 2 de junio de 2010, de la Consejera, por la que se da publicidad a las subvenciones acogidas a la Orden de 22 de junio de 2009 por la que se realiza la segunda convocatoria de ayudas del ejercicio 2009 para la promoción exterior de las empresas de Extremadura y su apertura a nuevos mercados **15425**

Consejería de Fomento

Urbanismo. Resolución de 29 de noviembre de 2007, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 2 del Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Coria, que consiste en cambio de ordenación en parcela anexa al Palacio Episcopal **15428**

Viviendas. Resolución de 25 de mayo de 2010, de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la iniciación del procedimiento para la inscripción de demandantes y la adjudicación de las viviendas protegidas incluidas en la promoción de viviendas tramitadas bajo el expediente n.º 10-NC-0024/2010-1-E, en Casar de Cáceres **15431**

Viviendas. Resolución de 25 de mayo de 2010, de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la iniciación del procedimiento para la inscripción de demandantes y la adjudicación de las viviendas protegidas incluidas en la promoción de viviendas tramitadas bajo el expediente n.º 10-NC-0025/2010-1-G, en Pinofranqueado **15437**

Viviendas. Resolución de 25 de mayo de 2010, de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la iniciación del procedimiento para la inscripción de demandantes y la adjudicación de las viviendas protegidas incluidas en la promoción de viviendas tramitadas bajo el expediente n.º 10-NC-0026/2010-1-G, en Montehermoso **15443**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Instalaciones eléctricas. Resolución de 26 de mayo de 2010, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-5550-1 **15449**

Impacto ambiental. Resolución de 3 de junio de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que formula declaración de impacto ambiental del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (termosolar) de 50 MW, "Alburquerque 4", en el término municipal de Alburquerque. Expte.: GE-M/25/09 **15450**

Consejería de Igualdad y Empleo

Convenios Colectivos. Corrección de errores a la Resolución de 23 de abril de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acta relativa a la actualización de la tabla salarial de 2009 y del Convenio Colectivo de Trabajo de 2010, de ámbito provincial para el sector "Industrias de panaderías de la provincia de Badajoz". Expte.: 06/016/2010 **15471**



Consejería de Cultura y Turismo

Teatro. Danza. Música. Ayudas. Resolución de 28 de mayo de 2010, de la Consejera, por la que se da publicidad a la concesión de las ayudas a la producción teatral, de danza y de música profesionales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2010 .. **15472**

Teatro. Danza. Música. Ayudas. Resolución de 28 de mayo de 2010, de la Consejera, por la que se da publicidad a la concesión de las ayudas a los espectáculos o conciertos profesionales de teatro, música y danza de Extremadura para la realización de actuaciones o giras fuera de la Comunidad para el año 2010 **15475**

Teatro. Danza. Música. Ayudas. Resolución de 2 de junio de 2010, de la Consejera, por la que se da publicidad a la concesión de ayudas para la construcción, adecuación, rehabilitación y/o equipamiento de espacios escénicos de gestión privada **15477**

Teatro. Danza. Música. Ayudas. Resolución de 2 de junio de 2010, de la Consejera, por la que se da publicidad a la concesión de ayudas para la programación de espacios escénicos de gestión privada **15479**

Edición. Ayudas. Resolución de 2 de junio de 2010, de la Consejera, por la que se da publicidad a la concesión de ayudas a la edición de libros españoles para el año 2010 **15481**

V

ANUNCIOS

Consejería de Fomento

Notificaciones. Anuncio de 13 de mayo de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º SCE 10/0007, en materia de control de calidad **15484**

Notificaciones. Anuncio de 13 de mayo de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º SCE 09/0353, en materia de control de calidad **15485**

Notificaciones. Anuncio de 2 de junio de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 0330-09-10, en materia de carreteras **15486**

Notificaciones. Anuncio de 2 de junio de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 0657-09-25, en materia de carreteras **15487**

Consejería de Igualdad y Empleo

Notificaciones. Anuncio de 31 de mayo de 2010 sobre notificación del expediente n.º 87/83.07, tramitado por la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias .. **15488**

Notificaciones. Anuncio de 1 de junio de 2010 sobre notificación del expediente n.º 357/1007, tramitado por la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias .. **15488**



Notificaciones. Edicto de 24 de mayo de 2010 sobre notificación de resolución de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, en el expediente sancionador n.º 06/0107/10 **15489**

Consejería de Cultura y Turismo

Notificaciones. Anuncio de 26 de mayo de 2010 sobre notificación de pliego de cargos en el expediente sancionador n.º DGC/2009/019, en materia de patrimonio cultural **15490**

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación. Anuncio de 27 de mayo de 2010 por el que se hace pública la adjudicación del servicio de "Podología para centros dependientes del SEPAD de la Gerencia Territorial Cáceres Sur". Expte.: SERV47/09CCS **15491**

Servicio Extremeño Público de Empleo

Notificaciones. Anuncio de 19 de mayo de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º FA-09-0448, correspondiente a ayudas para el fomento del autoempleo **15492**

Ayuntamiento de Badajoz

Urbanismo. Anuncio de 23 de julio de 2009 sobre Estudio de Detalle relativo a la definición de las líneas de edificación de la Manzana 01, del Área de Remodelación ARE-8.3, del Plan General Municipal **15493**

Urbanismo. Anuncio de 3 de mayo de 2010 sobre Estudio de Detalle relativo a la ordenación de volúmenes de la Parcela 19, del Área de Conservación ACO-6.7, del Plan General Municipal **15494**

Federación Extremeña de Fútbol Sala

Convocatoria. Anuncio de 1 de junio de 2010 sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria **15494**



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 14 de junio de 2010 por la que se modifica la Orden de 13 de abril de 2010 por la que se convocan las pruebas de acceso y se establecen los plazos de admisión y matriculación para cursar los Estudios Superiores de Diseño en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Mérida, para el curso 2010/2011. (2010050207)

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 57.1, que tienen la condición de estudios superiores en el ámbito de las artes plásticas y el diseño los estudios superiores de artes plásticas y los estudios superiores de diseño, y en el punto 4 del referido artículo, establece que los estudios superiores de diseño conducirán al título Superior de Diseño, en la especialidad que corresponda, que será equivalente a todos los efectos al título universitario de Diplomado o el título de Grado equivalente.

El Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Mediante Orden de 13 de abril de 2010, se convocan las pruebas de acceso y se establecen los plazos de admisión y matriculación para cursar estudios Superiores de Diseño en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Mérida.

El Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de grado en diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, por lo que en aplicación de lo dispuesto en dicha norma, se hace necesario modificar la Orden de 13 de abril de 2010 por la que se convocan las pruebas de acceso a estos estudios.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.f) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a propuesta de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa,

D I S P O N G O :

Artículo único. Modificación de la Orden de 13 de abril de 2010.

Se modifica la Orden de 13 de abril de 2010 por la que se convocan las pruebas de acceso y se establecen los plazos de admisión y matriculación para cursar los estudios superiores de Diseño en la Escuela de Arte y Superior de Mérida para el curso 2010/2011, en los términos que se determinan a continuación:

Uno. Se modifica el artículo 2, que queda redactado como sigue:

1. Para acceder a los estudios superiores de grado en Diseño se requerirá estar en posesión del título de Bachiller o haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años y superar la prueba de acceso que se regula en el artículo 3.1 de la presente orden.



2. De acuerdo con el artículo 5.2 del Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de grado en diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación podrán acceder a estos estudios, los mayores de 19 años que no se hallen en posesión del título de Bachiller mediante la realización de la prueba de acceso regulada en el artículo 3.2 de la presente orden.
3. Tendrán acceso directo a estos estudios, sin necesidad de realizar prueba de acceso, quienes estuvieran en posesión del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño conforme a lo dispuesto en el artículo 5.7 del Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de grado en diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación”.

Dos. Se modifica el artículo 3, relativo a las pruebas de acceso, del siguiente modo:

“1. La prueba de acceso para los aspirantes que se hallen en posesión del título de Bachiller o hayan superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años constará de un ejercicio que tendrá dos partes:

- a) La primera parte, con una duración máxima de cinco horas, consistirá en la realización de un ejercicio de representación de un modelo tridimensional mediante la aplicación de técnicas y lenguajes propios del dibujo artístico y la representación del mismo u otro modelo diferente en un sistema propio de los lenguajes de representación técnica.
- b) La segunda parte, con una duración máxima de una hora, consistirá en la realización de un ejercicio compositivo a color realizado con técnica libre, basado en la libre interpretación del modelo propuesto.

2. La prueba de acceso para los aspirantes mayores de 19 años que no se hallen en posesión del título de Bachiller constará de dos partes:

- a) Una primera parte, que versará sobre las siguientes materias del Bachillerato: Lengua Castellana y Literatura, Historia de España, Matemáticas, Física y Química, Historia del Arte y Lengua Extranjera. Cada aspirante seleccionará tres de dichas materias y desarrollará por escrito una cuestión de cada una de las materias elegidas. A tal efecto, el Tribunal propondrá tres cuestiones de cada una de las materias. El tiempo máximo para contestar a cada una de las materias será de sesenta minutos.

La evaluación de cada uno de los ejercicios se expresará en términos de calificaciones, utilizando para ello la escala numérica de uno a diez, sin decimales. La superación de esta prueba, que tendrá carácter eliminatorio a los efectos de participación en los ejercicios de la segunda parte de este supuesto, requerirá que la nota media de la totalidad de los ejercicios sea, al menos, de cinco.

- b) Segunda parte: realización del ejercicio descrito en el apartado 1 del presente artículo”.

Tres. Se modifica el artículo 4, que queda redactado del siguiente modo:

“1. Las solicitudes de inscripción para realizar las pruebas de acceso para cursar los estudios superiores de grado en diseño se presentarán en la Escuela de Arte y Superior de Diseño, Paseo de Artes y Oficios, s/n., de Mérida (Badajoz) previa cumplimentación por los interesados del modelo que se adjunta en el Anexo I de esta orden. Las solicitudes



se entregarán en la Secretaría de la Escuela, junto con la siguiente documentación compulsada que, en su caso, sea necesaria para la acreditación de los datos alegados. Una copia sellada y numerada será devuelta al interesado:

- a) Aspirantes en posesión del título de Bachiller o haber superado la prueba de acceso a la Universidad para los mayores de 25 años:
 - Fotocopia del título de Bachiller o resguardo acreditativo de la solicitud del título.
 - Certificación de la nota media del expediente académico.
 - En su caso, certificación académica de haber superado la prueba de acceso a la Universidad para los mayores de 25 años.
2. La comprobación o constancia de los datos de identidad se realizará de oficio por el órgano instructor, previo consentimiento del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre (DOE núm. 81, de 18 de septiembre). En caso de no prestarse el mismo, el interesado quedará obligado a aportar fotocopia del documento o tarjeta de identidad, o pasaporte.
3. Los plazos para formalizar la inscripción, para el curso 2010-2011, serán del 1 al 15 de julio y del 1 al 15 de septiembre de 2010.
4. Para la formalización de la inscripción para la participación en las pruebas de acceso se deberá satisfacer los precios públicos previstos en la normativa vigente.
5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de inscripción, la Secretaría de la Escuela de Arte y Superior de Diseño publicará una relación provisional de admitidos y, en su caso, de excluidos, con indicación de las causas que lo motivan.
6. Los solicitantes excluidos tendrán un plazo de tres días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista, para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión. Al día siguiente a la expiración del plazo para subsanar, la Secretaría de la Escuela publicará la relación definitiva de admitidos y excluidos.
7. En el momento de realizar la prueba, los interesados deberán presentar ante la Comisión Evaluadora su Documento Nacional de Identidad o pasaporte".

Cuatro. Se modifica el artículo 5, que queda redactado con el siguiente tenor literal:

"Las pruebas de acceso a los estudios superiores de diseño se realizarán en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Mérida, Paseo de Artes y Oficios, s/n., Mérida (Badajoz) de acuerdo con el siguiente calendario:

- a) Los aspirantes mayores de 19 años que no reúnan los requisitos académicos realizarán la primera parte de la prueba de acceso establecida en el artículo 3.2 de la presente orden, para el curso 2010-2011, en la segunda quincena del mes de septiembre de 2010, en el día y hora que la Comisión Evaluadora determine y haga pública con suficiente antelación en el tablón de anuncios de la Escuela de Arte y Superior de Diseño.
- b) Los aspirantes que reúnan los requisitos académicos y los mayores de 19 años sin requisitos académicos que hayan superado la primera parte de la prueba referida en el apartado anterior realizarán el ejercicio de la prueba de acceso establecida en el artículo 3.1 de la



presente orden, en la segunda quincena de septiembre de 2010, en los días y horas que la Comisión Evaluadora determine y haga pública con suficiente antelación en el tablón de anuncios de la Escuela de Arte y Superior de Diseño”.

Cinco. Se modifica el artículo 6.1 que queda redactado como sigue:

“1. La Comisión Evaluadora de las pruebas de acceso a los estudios superiores de diseño estará integrada por los siguientes miembros:

- a) Presidente: el Inspector de Educación que designe la Delegación Provincial de Educación de Badajoz.
- b) Vocales: dos profesores del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño con destino en la Escuela de Arte, designados por el Delegado Provincial de Educación de Badajoz, a propuesta del Director de la Escuela de Arte, y dos profesores del Cuerpo de Profesores de Secundaria, preferentemente con destino en la Escuela de Arte, designados por el Delegado Provincial de Educación de Badajoz a propuesta del Servicio de Inspección.
- c) Secretario: el vocal de menor de edad; caso de igual edad, el de mayor antigüedad en la Escuela.

El Presidente de la Comisión Evaluadora podrá designar a cuantos asesores sean precisos para garantizar la correcta elaboración y evaluación de las pruebas.

La Comisión Evaluadora elaborará el contenido de la prueba, así como los criterios de evaluación. La estructura de la prueba y los criterios de evaluación, serán dados a conocer en el tablón de anuncios de la Escuela de Arte y Superior de Diseño con suficiente antelación a la realización de la prueba.

Los nombramientos de los miembros de la Comisión Evaluadora deberán ser publicados en el tablón de anuncios de la Escuela de Arte y Superior de Diseño”.

Seis. Se modifica el artículo 7.1, cuya redacción será la siguiente:

“1. Del total de plazas ofertadas por el centro para realizar los estudios superiores de grado en Diseño, se reservará el 25% de las plazas para quienes accedan con el título de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño y un 10% para quienes hayan accedido por la modalidad de mayores de 19 años. Las plazas no cubiertas acrecentarán proporcionalmente las demás modalidades de acceso.

En la adjudicación de las plazas a los aspirantes del cupo que accedan con el título de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño, se ordenarán las solicitudes de mayor a menor nota final, obtenida en el ciclo formativo de grado superior de Artes Plásticas y Diseño cursado.

En la adjudicación de las plazas a los alumnos que accedan mediante prueba se atenderá a la calificación global obtenida en la misma. A estos efectos, se adjudicarán primeramente las plazas a los aspirantes que hayan superado la prueba en el curso académico al que se refiera la oferta educativa y en el centro donde vayan a cursar los estudios. Si resultaran plazas vacantes de los porcentajes de reserva establecidos para estos supuestos, éstas se adjudicarán a aspirantes que hubieran superado la prueba de acceso en distinto centro y durante el curso académico de la convocatoria”.



Siete. Se modifica el artículo 7.5 en los siguientes términos:

“5. Los solicitantes que estén en posesión del título de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño y por tanto tengan acceso directo a estos estudios presentarán junto con la solicitud de admisión la siguiente documentación debidamente compulsada:

- a) Fotocopia del título de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño.
- b) Certificación de la calificación final del ciclo formativo de artes plásticas y diseño cursado.
- c) La comprobación o constancia de los datos de identidad se realizará de oficio por el órgano instructor, previo consentimiento del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre (DOE núm. 81, de 18 de septiembre). En caso de no prestarse el mismo, el interesado quedará obligado a aportar fotocopia del documento o tarjeta de identidad o pasaporte”.

Ocho. Se modifica el artículo 8, que quedará redactado como sigue:

“1. Los aspirantes admitidos formalizarán su matrícula para realizar los estudios superiores de diseño, durante el curso 2010-2011, conforme al modelo que se facilitará en la Secretaría de la Escuela de Arte y Superior de Diseño, en los plazos comprendidos entre los días 20 a 30 de septiembre de 2010. El alumnado que vaya a realizar el segundo y tercer curso de los referidos estudios, formalizarán su matrícula en los plazos comprendidos entre el 1 y el 15 de julio de 2010 y el 15 y el 30 de septiembre.

2. Para la formalización de la matrícula se deberá satisfacer el precio público previsto en la normativa vigente cumplimentando el modelo 50, código 13113-5, efectuando el ingreso en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras reconocidas al efecto”.

Nueve. Se modifican los Anexos I y II de la orden, que establecen los modelos normalizados de solicitud de inscripción en las pruebas de acceso y la solicitud de admisión para realizar estos estudios, quedando sustituidos por los que se prevén como Anexos a la presente orden.

Disposición final única. Recursos.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercer cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 14 de junio de 2010.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS DE ACCESO A LOS ESTUDIOS SUPERIORES DE GRADO EN DISEÑO**

(Un modelo para su posterior edición, se encuentra en <http://juntaex.es/consejerías/educación/formulariosdigitales-ides-idweb.html>)

- **ESPECIALIDAD: DISEÑO DE INTERIORES**
- **ESPECIALIDAD: DISEÑO GRÁFICO**

Apellidos y nombre:		
D.N.I.:	Fecha de nacimiento:	Teléfono:
Domicilio:		
Localidad:	Provincia:	C. Postal:

EXPONE: Que cumple los requisitos para la inscripción en la prueba de acceso a los estudios superiores de diseño (marcar con una X la opción que corresponda).

1. Bachiller
2. Prueba de acceso para mayores de 25 años superada
3. Mayor de 19 años

SOLICITA: Ser inscrito en la prueba de acceso a los estudios superiores de diseño a realizar en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Mérida, y declara bajo su responsabilidad que todos los datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad.

En _____, a ____ de _____ de 2010

Fdo: _____

AUTORIZA a la Consejería de Educación para comprobar los datos de identidad del solicitante. (Dicha autorización no es obligatoria. En caso de no presentarse será necesario aportar fotocopia compulsada de documento o tarjeta de identidad o pasaporte).

Fdo: _____

Se informa al interesado que suscriba la presente solicitud que los datos de carácter personal que haga constar en el presente impreso serán objeto de tratamiento automatizado a los fines de tramitar su solicitud por parte de la Administración educativa, adoptándose las medidas oportunas para asegurar un tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos de carácter personal se hará en la forma y con las limitaciones y derechos que otorga la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. El interesado, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la citada Ley, en el propio centro educativo.

ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE MÉRIDA.

C/ Paseo de Artes y Oficios, s/n. 06800-Mérida (Badajoz).

**SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA REALIZAR ESTUDIOS SUPERIORES DE GRADO EN DISEÑO**

(Un modelo para su posterior edición, se encuentra en <http://juntaex.es/consejerías/educación/formulariosdigitales-ides-idweb.html>)

- **ESPECIALIDAD: DISEÑO DE INTERIORES**
- **ESPECIALIDAD: DISEÑO GRÁFICO**

Apellidos y nombre:		
D.N.I.:	Fecha de nacimiento:	Teléfono:
Domicilio:		
Localidad:	Provincia:	C. Postal:

FORMA DE ACCESO:

1. Bachiller y superación de prueba
2. Prueba de acceso para mayores de 25 años superada y superación de prueba
3. Mayor de 19 años y superación de prueba
4. Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño (acceso directo)

SOLICITA: La admisión en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Mérida, para cursar los estudios superiores de diseño, y declara bajo su responsabilidad que todos los datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad.

En _____, a ____ de _____ de 2010

Fdo: _____

AUTORIZA a la Consejería de Educación para comprobar los datos de identidad del solicitante. (Dicha autorización no es obligatoria. En caso de no presentarse será necesario aportar fotocopia compulsada de documento o tarjeta de identidad o pasaporte).

Fdo: _____

Se informa al interesado que suscriba la presente solicitud que los datos de carácter personal que haga constar en el presente impreso serán objeto de tratamiento automatizado a los fines de tramitar su solicitud por parte de la Administración educativa, adoptándose las medidas oportunas para asegurar un tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos de carácter personal se hará en la forma y con las limitaciones y derechos que otorga la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. El interesado, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la citada Ley, en el propio centro educativo.

ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE MÉRIDA.

C/ Paseo de Artes y Oficios, s/n. 06800-Mérida (Badajoz).



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ORDEN de 8 de junio de 2010 por la que se convoca turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2010050192)

Una vez hecha pública la primera resolución del concurso de traslado convocado por Orden de 8 de julio de 2009, para la provisión de puestos de trabajo entre el personal laboral fijo de la Junta de Extremadura, procede convocar turno de ascenso para el citado personal laboral fijo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15, apartado segundo, del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura.

En su virtud, determinadas las vacantes resultantes de la resolución del proceso referido, visto el V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura, publicado por Resolución de 13 de julio de 2005 y el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 3.2.i) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Administración Pública y Hacienda convoca turno de ascenso con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. Convocatoria.

Se convoca turno de ascenso para el personal laboral fijo de la Junta de Extremadura con objeto de cubrir las plazas que figuran como vacantes en el Anexo I adjunto a esta convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, apartado segundo, del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura.

Se excluyen en la presente convocatoria, y en consecuencia no figuran en el Anexo I, las plazas que van a ser objeto de inminente supresión, amortización o modificación derivadas de la reestructuración de los órganos a los que pertenecen a través de la correspondiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los servicios.

Segunda. Requisitos de los participantes.

1. Podrán participar en este turno de ascenso los trabajadores fijos y fijos discontinuos acogidos al Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura, siempre que hayan permanecido como laborales fijos en la Categoría Profesional y Especialidad desde la que participan un mínimo de dos años, cumplan con el requisito de titulación académica que se especifica en el Anexo II para cada Categoría Profesional y Especialidad, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el Convenio Colectivo, así



como cualquier otro requisito de titulación exigido en las relaciones de puestos de trabajo. No obstante, con base en lo previsto en el art. 15, apartado segundo, del mencionado Convenio y previo acuerdo de la Comisión Paritaria, quedan exentas de la exigencia del requisito general de titulación las Categorías y Especialidades pertenecientes a los Grupos III, IV y V, que se relacionan en el Anexo III, salvo que se pretenda el ascenso a un Grupo dos tramos superior al de pertenencia.

2. Así mismo, los aspirantes deberán cumplir con los requisitos específicos que para cada puesto figuren en las relaciones de puestos de trabajo y se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
 - a) Pertenecer a una Categoría Profesional y Especialidad encuadrada en el mismo grupo, al de aquélla a la que se pretende acceder.
 - b) Pertenecer a una Categoría Profesional y Especialidad encuadrada en el Grupo inmediatamente inferior al de aquélla a la que se pretende acceder.
 - c) Aparte de lo dispuesto en los dos apartados anteriores y siempre que se hallen en posesión de la titulación requerida para el acceso a la categoría a que pretenden acceder, los trabajadores fijos que hayan permanecido en la categoría profesional y especialidad desde la que participan un mínimo de cinco años con tal carácter, podrán promoverse en ascenso a un Grupo Profesional dos tramos superior al de pertenencia, de tal manera que se podrá ascender desde el Grupo V al III, desde el IV al II o desde el III al I.
3. Los trabajadores que pretendan acceder a algunas de las Categorías/Especialidades a las que hace referencia el Reglamento de Organización y Funcionamiento del personal de prevención y extinción de incendios desde Categorías/Especialidades no incluidas en el mismo y que figurando en la relación de aprobados publicada por el Tribunal de selección, atendiendo al orden de puntuación total obtenida, tuvieran derecho a la elección de plaza, deberán superar un Examen de Salud que será realizado por las entidades clínicas o médicas que la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública señale, de conformidad con los criterios dispuestos por el Comité de Lucha Contra Incendios Forestales. La no participación para la realización del Examen de Salud, la negativa a realizar las pruebas estipuladas, así como la no superación del mismo, supone la exclusión del proceso de selección.
4. Los interesados sólo podrán aspirar a integrarse, mediante su participación en este turno de ascenso, en otra Categoría Profesional y Especialidad en la que existan puestos vacantes y los mismos figuren como tales en el Anexo I de esta convocatoria y siempre que cumplan con los requisitos que se establecen en esta base. Los puestos de trabajo se adjudicarán a los aspirantes que obtengan el ascenso mediante el procedimiento de selección establecido en estas bases, atendiendo al orden de puntuación total obtenida.

En el supuesto de que algún aspirante superara las pruebas de ascenso para más de una Categoría Profesional y Especialidad, deberá ejercer opción por el ascenso en sólo una de ellas, decaendo su derecho sobre las restantes, de conformidad con lo dispuesto en la base octava de la presente orden.
5. Todos los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerse durante el proceso selectivo hasta el momento de la contratación.



Tercera. Solicitudes.

1. Los aspirantes que deseen tomar parte en el turno de ascenso que se convoca formularán su solicitud ajustada al modelo que figura en el Anexo IV, mediante fotocopia del mismo debidamente cumplimentada, y se dirigirá al Director General de Recursos Humanos y Función Pública en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

No serán admitidas en el presente turno de ascenso y serán archivadas sin más trámites aquellas instancias registradas fuera del plazo establecido.

Los aspirantes podrán presentarse a cuantas Categorías Profesionales y Especialidades se convoquen siempre que reúnan los requisitos exigidos para cada una de ellas, y sin perjuicio de que en algún caso dicha posibilidad no pueda hacerse efectiva por coincidencia en las fechas, horas o lugares de celebración de los ejercicios, circunstancia que en modo alguno vinculará a la Administración. En cualquier caso, se presentará una instancia por cada Categoría Profesional y Especialidad a la que se aspire.

2. Las solicitudes deberán acompañarse de la fotocopia compulsada de la titulación académica o certificación académica que justifique tener aprobados los estudios completos correspondientes y abonados los derechos para la expedición del título exigido con carácter general en la base segunda, así como del permiso de conducción y de cualquier otro requisito exigido en la relación de puestos de trabajo, en su caso. Así mismo, deberá acompañarse a la solicitud la documentación acreditativa de los méritos para la fase de concurso que hayan de ser aportados por los interesados según lo establecido en la base sexta.
3. La presentación de instancias podrá hacerse en cualquiera de las oficinas de registro de documentos integradas en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

4. Los derechos de examen se fijan en función del Grupo al que se pretenda acceder. De este modo, se establece la cantidad de 34,87 euros para acceder a categorías del Grupo I; 31,38 euros para el Grupo II; 20,93 euros para el Grupo III y 13,97 euros para el resto de los Grupos, que serán abonados, por cada solicitud, a través del "modelo 50" emitido por la Consejería de Administración Pública y Hacienda y que se encuentra disponible en todos los Centros de Atención Administrativa, Oficina de Respuesta Personalizada de la Junta de Extremadura y en las entidades bancarias.

El "modelo 50" se presentará por cada solicitud de participación, cumplimentado para su abono, en cualquier entidad bancaria. En el mismo se deberá indicar el concepto "derechos de examen" y el número de código siguiente: 10011-6. Una vez cumplimentado y presentado en la entidad bancaria, el aspirante adjuntará la copia de color blanco a la solicitud de participación en las pruebas selectivas.



En ningún caso, la presentación de la solicitud para el pago de la tasa en las oficinas bancarias colaboradoras supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud conforme a lo dispuesto en los apartados anteriores.

5. Están exentos del pago de esta tasa:

- a) Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.
- b) Las personas que tengan la condición de víctimas del terrorismo, cónyuges o parejas de hecho, así como sus hijos, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

6. Los derechos de examen ingresados se les reintegrará a los interesados que hayan sido admitidos para participar en más de una prueba selectiva correspondiente a distintas Especialidades y que no puedan realizar alguna de ellas por coincidencia de fecha, hora o lugar de celebración de los ejercicios y soliciten la devolución del ingreso.

7. No será procedente la devolución de la tasa en los supuestos de exclusión de participación en las pruebas selectivas por causa imputable a la persona interesada.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen, o de encontrarse exento, determinará la exclusión del aspirante.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública se dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días para subsanación de defectos y reclamaciones, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el citado Diario.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Resueltas las alegaciones presentadas, en el término de quince días desde que finalice el plazo de subsanación de errores y reclamaciones, se dictará resolución, a publicar en el Diario Oficial de Extremadura, declarando aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos.

Las listas provisionales y definitivas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Consejería de Administración Pública y Hacienda, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura y en las Oficinas de Respuesta Personalizada.

La publicación de la resolución aprobatoria de las listas definitivas en el Diario Oficial de Extremadura será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos y en ella se determinará la fecha, lugar y hora de comienzo de los ejercicios.



Quinta. Tribunal de Selección.

1. Las Categorías Profesionales y Especialidades se agruparán atendiendo a criterios de homogeneidad y de volumen de aspirantes, designándose un Tribunal de Selección para cada grupo, al que le corresponderá la valoración tanto de la prueba objetiva como de los méritos de los aspirantes que la hayan superado. En consecuencia, el nombramiento de los tribunales se realizará por orden de la Consejería de Administración Pública y Hacienda una vez publicadas las listas provisionales de admitidos y excluidos a que se refiere el primer párrafo de la base cuarta.
2. El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos, laborales temporales y el personal eventual, no podrán formar parte de los órganos de selección. Asimismo, no podrán formar parte de los mismos aquellos empleados públicos que participen en los procesos selectivos que se convoquen, derivados de las Ofertas de Empleo Público de los años 2007, 2008 y 2009.
3. Podrán, a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en cada Tribunal durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales firmantes del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura.
4. Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y del Secretario, o de quienes, en su caso, los sustituyan y de la mitad, al menos, de sus miembros.
5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Consejería de Administración Pública y Hacienda, cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, siempre que correspondan al mismo Grupo y Categoría Profesional o Especialidad.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

6. A efectos de comunicación y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en la Consejería de Administración Pública y Hacienda, Paseo de Roma, s/n., en Mérida.
7. Los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de dichos asesores deberá comunicarse a la Consejería de Administración Pública y Hacienda, la cual podrá limitar el número de asesores a intervenir en cada Tribunal.
8. Corresponderá a los Tribunales resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas, siguiendo las instrucciones que al efecto les será facilitada por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública relativas al modo de proceder durante el proceso selectivo, número de sesiones máximas, aplicación de los baremos correspondientes a los méritos, etc., con el fin de homogeneizar criterios y unificar su actuación.



A los Tribunales les será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los Órganos Colegiados.

9. Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán la categoría primera o segunda de las recogidas en el Anexo III del Decreto 287/2007, de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón del servicio, según el Grupo al que pertenezcan las Categorías Profesionales y Especialidades que les corresponda valorar.
10. La documentación del proceso selectivo se depositará, con carácter general, en las dependencias que la Consejería de Administración Pública y Hacienda ponga a disposición de los Tribunales de Selección para la idónea conservación y custodia de dicha documentación durante todo el proceso selectivo.

Sexta. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección constará de dos fases: la primera consistirá en una prueba objetiva y la segunda en un concurso de méritos, siendo necesario superar la prueba objetiva para poder acceder al concurso de méritos.

Los puestos de trabajo ofrecidos a ascenso serán adjudicados a los aspirantes que mayor puntuación total hayan obtenido una vez sumadas las puntuaciones de cada una de las fases, no pudiéndose declarar mayor número de aspirantes aprobados que plazas convocadas a ascenso existan por cada Categoría Profesional y Especialidad.

A) Prueba objetiva.

Para todos los Grupos la prueba objetiva consistirá en la realización de los ejercicios que a continuación se indican, siendo eliminatorios cada uno de ellos. Cada uno de los ejercicios mencionados que comprenden esta fase serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlos obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos. La puntuación total de la prueba objetiva se obtendrá de la suma de la puntuación de cada uno de dichos ejercicios.

En todo caso, deberá exigirse por los Tribunales la normativa vigente el día de la publicación de la resolución por la que se fija la fecha de celebración del ejercicio correspondiente.

A.1. Primer ejercicio: consistirá en contestar, en el tiempo indicado a continuación para cada Grupo, un cuestionario de preguntas con 4 respuestas alternativas, de las que sólo una de ellas será la correcta, y que se basará en el contenido del programa de materias de la Categoría/Especialidad correspondiente que figura en Anexo V a esta orden, según el siguiente detalle:

Para el acceso a Categorías y Especialidades del Grupo I: 100 minutos para un cuestionario compuesto por 90 preguntas.

Para el acceso a Categorías y Especialidades del Grupo II: 90 minutos para un cuestionario compuesto por 80 preguntas.

Para el acceso a Categorías y Especialidades del Grupo III: 80 minutos para un cuestionario compuesto por 70 preguntas.



Para el acceso a Categorías y Especialidades del Grupo IV: 70 minutos para un cuestionario compuesto por 60 preguntas.

Para el acceso a Categorías y Especialidades del Grupo V: 60 minutos para un cuestionario compuesto por 50 preguntas.

Los cuestionarios que se propongan a los aspirantes contendrán además otras 10 preguntas tipo test, las cuales sustituirán por su orden a aquellas preguntas que, en su caso, sean objeto de anulación con posterioridad al inicio de los ejercicios.

A este respecto, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen procedente con objeto de impugnar las preguntas formuladas por el Tribunal, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la celebración del ejercicio.

Para la valoración de este ejercicio se aplicarán los siguientes criterios de calificación:

- 1.º. Cada dos preguntas contestadas erróneamente restarán una pregunta contestada correctamente.
- 2.º. Cada seis preguntas en blanco restarán una pregunta contestada correctamente.
- 3.º. La puntuación mínima exigida para superar este ejercicio se obtendrá una vez aplicados los criterios anteriormente citados, cuando el aspirante haya contestado correctamente el 50% de las preguntas de las que se compone el cuestionario.

- A.2. Segundo ejercicio: consistirá en resolver un supuesto práctico o prueba práctica propuesto por el Tribunal de Selección relacionado con el programa de materias de la Categoría/Especialidad correspondiente que figura en el Anexo V a esta orden, en el tiempo y con los medios auxiliares que el Tribunal disponga. El contenido de este ejercicio estará dirigido a apreciar la capacidad de los aspirantes para llevar a cabo las tareas propias de la Categoría/Especialidad, debiendo guardar relación directa con las características funcionales del conjunto de los puestos a cubrir.

Los dos ejercicios de que consta la prueba objetiva se realizarán en el mismo día cuando el segundo ejercicio consista en realizar un supuesto práctico. También se realizará en el mismo día cuando el segundo ejercicio consista en una prueba práctica, siempre que por las características de la misma ello sea posible. En el caso de que no coincidan en el mismo día, en razón a los contenidos y requerimientos de la prueba práctica, deberá mediar al menos 72 horas entre la celebración de los mismos. En tal supuesto, la realización del segundo ejercicio se anunciará por el Tribunal en todos los Centros de Atención Administrativa y Oficinas de Respuesta Personalizada de la Junta de Extremadura con al menos 48 horas de antelación al comienzo del mismo, indicándose, en su caso, el material necesario para su realización.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de esta prueba sean corregidos, siempre que ello sea posible, sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

- A.3. Tercer ejercicio: los trabajadores que pretendan acceder a algunas de las Categorías/Especialidades a las que hace referencia el Reglamento de Organización y



Funcionamiento del personal de prevención y extinción de incendios desde Categorías/Especialidades no incluidas en el mismo, deberán superar necesariamente las pruebas físicas recogidas en el Anexo VI. A estos efectos, cada una de las pruebas físicas serán calificadas como Apto/No Apto.

B) Concurso de méritos.

B.1. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, conforme al baremo que a continuación se recoge, teniendo en cuenta las pautas que se dicten por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública dirigidas a unificar la actuación de los Tribunales:

B.1.1. Titulación académica: se valorarán, hasta un máximo de 2 puntos, las titulaciones académicas que sean diferentes a la imprescindible para el acceso a la Categoría Profesional y Especialidad a que se opta, siempre que sean relevantes a criterio del Tribunal para el desempeño de los puestos de trabajo a los que se aspira. No se valorarán aquellos títulos que sean imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen como mérito. La valoración se realizará de acuerdo con el siguiente baremo:

- Título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto o equivalente: 2 puntos.
- Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente: 1,5 puntos.
- Título de Técnico Superior, Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente: 1 punto.
- Título de Técnico, Formación Profesional de 1.º Grado o equivalente: 0,5 puntos.

B.1.2. Actividad formativa: la actividad formativa se valorará hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Realización de cursos de formación y perfeccionamiento: se valorarán, hasta un máximo de 2 puntos, exclusivamente los cursos de formación y perfeccionamiento realizados cuyo contenido guarden relación directa con las funciones propias de la Categoría Profesional y Especialidad a la que se opta, organizados por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de Extremadura, el Instituto Nacional de Administración Pública o cualquier otro Centro Oficial de Formación de Empleados Públicos, o acogidos a los Acuerdos Nacionales de Formación Continua de las Administraciones Públicas independientemente del promotor de los mismos.

La puntuación de los cursos de formación realizados se registrará por el sistema de créditos determinado en el Acuerdo General de Formación de la Junta de Extremadura, de tal manera que los cursos de formación aportados por los interesados que se ajusten a los requisitos de la convocatoria se traducirán a créditos, estableciéndose en 40 el máximo de créditos



valorables; es decir, el límite de 2 puntos fijado anteriormente se alcanzará con 40 créditos.

Los cursos de formación se valorarán con un crédito por cada 10 horas lectivas, pudiéndose establecer fracciones de medio crédito por cada 5 horas o superior, dentro de una misma actividad. Así pues la valoración se realizará de la siguiente forma:

HORAS	CRÉDITOS
De 0 a 4,9	0
De 5 a 9,9	0,5
De 10 a 14,9	1
De 15 a 19,9	1,5
Así sucesivamente	...

En los cursos de formación en los que se fijen pruebas para valorar el grado de aprovechamiento, la puntuación que resulte de la valoración de aquéllos se incrementará en un 40%, en caso de acreditarse que se han superado las mencionadas pruebas.

b) Impartición de cursos de formación y perfeccionamiento: por la participación como ponente en cursos o actividades formativas que guarden relación directa con las funciones propias de la Categoría Profesional y Especialidad a la que se pretende acceder y promovidos por los centros e instituciones a que se refiere el apartado 2.a) anterior, se otorgarán 0,01 punto por cada hora de ponencia, hasta un máximo de 1 punto.

B.1.3. Antigüedad: se otorgarán 0,04 puntos por cada mes completo de servicios prestados en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura como personal laboral, hasta un máximo de 5 puntos.

Al personal laboral transferido de otra Administración como laboral fijo, le serán computados como antigüedad los servicios prestados como personal laboral en el Organismo o Ministerio desde el que ha sido transferido a la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. A estos efectos no se considerará transferido, en ningún caso, al personal que participe en este turno de ascenso como laboral fijo en una Categoría a la que haya accedido en esta Administración por turno libre.

B.2. Los méritos se acreditarán de conformidad con lo dispuesto en los siguientes apartados:

B.2.1. Titulación académica.

Los interesados aportarán junto a la solicitud fotocopia compulsada de la titulación académica o certificación académica, que justifique tener aprobados los estudios completos correspondientes y abonados los derechos para la expedición del título, que pueda ser objeto de valoración como mérito de conformidad con lo dispuesto en el apartado anterior B.1.1.



B.2.2. Actividad formativa.

La actividad formativa deberá ser acreditada en horas. No obstante, cuando la duración del curso venga determinada en días, el Tribunal encargado de la valoración establecerá la oportuna equivalencia de acuerdo con criterios de proporcionalidad, y siempre que se acrediten claramente los días concretos de celebración del curso, no asignándose puntuación alguna por los cursos alegados por el solicitante cuya duración no esté debidamente acreditada.

B.2.2.a) Se aportarán por los interesados, junto a la solicitud, los documentos acreditativos de los siguientes méritos, en la forma que se indica a continuación:

Los cursos de formación y perfeccionamiento que no hayan sido organizados por la Escuela de Administración Pública de Extremadura mediante fotocopia compulsada del título, diploma o certificado de asistencia que le hubiere sido expedido.

La impartición de los cursos de formación y perfeccionamiento promovidos por centros e instituciones distintos a la Escuela de Administración Pública de Extremadura, se acreditará en horas, mediante fotocopia compulsada del certificado expedido por el órgano o institución correspondiente, no asignándose puntuación alguna a aquellos cuya duración no esté debidamente acreditada.

Los méritos no acreditados dentro del plazo de presentación de solicitudes y en la forma en que se determina en estas bases, no serán tenidos en cuenta.

B.2.2.b) Se acreditarán mediante certificación expedida de oficio por la Escuela de Administración Pública de Extremadura, quien la aportará al Tribunal de Selección, dando conocimiento al interesado, si bien sólo respecto de aquellos aspirantes que hayan superado la prueba objetiva, la realización de los cursos de formación y perfeccionamiento que hayan sido organizados por ella, así como la impartición de los cursos promovidos por el citado organismo.

En caso de disconformidad con el contenido del certificado el interesado deberá ponerlo de manifiesto por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción de la comunicación, ante la Escuela de Administración Pública de Extremadura acreditando documentalmente el curso que no consta o los datos que se consideren erróneos.

B.2.3. Antigüedad.

La antigüedad será acreditada de oficio por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, la cual lo aportará al Tribunal encargado de la valoración, dando conocimiento al interesado, si bien sólo respecto de aquellos aspirantes que hayan superado la prueba objetiva.



En caso de disconformidad con el contenido del certificado el interesado deberá ponerlo de manifiesto por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción de la comunicación, ante el Servicio de Registro General de Personal y Administración de SIRHUS de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, acreditando documentalmente los datos que se consideren erróneos.

C) Calificación final.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la prueba objetiva y en la fase de concurso de méritos.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo, en primer lugar, a la mayor puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios que componen la prueba objetiva, por el orden en que figuran en la base sexta, apartado A), y en segundo lugar a la puntuación obtenida por el mérito de antigüedad en la fase de concurso. De persistir dicho empate se resolverá por sorteo.

Séptima. Desarrollo de los ejercicios.

1. Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal o del órgano convocante que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien que se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento de los requisitos con trámite de audiencia al interesado. El órgano convocante resolverá de forma motivada lo que proceda.

En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

2. Con carácter general, los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos del procedimiento quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados que serán apreciados y ponderados por el Tribunal.

En aquellas Categorías Profesionales o Especialidades que por el número de aspirantes sea necesario establecer distintos turnos de actuación, los mismos se establecerán alfabéticamente, iniciándose por el primer aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "O" conforme al resultado del sorteo publicado por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, de 20 de abril de 2010 (DOE n.º 78, de 27 de abril).

Octava. Relación de aprobados y adjudicación de puestos.

1. Al finalizar la prueba objetiva, los Tribunales harán públicas las listas correspondientes de aprobados, con las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de que consta dicha prueba y la suma de ambos ejercicios, en los locales donde se hayan celebrado los mismos y se enviarán a la Dirección General de Administración Electrónica y Evaluación de las Políticas Públicas para su exposición en las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.



Asimismo, se enviará a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública para que remitan a los Tribunales los documentos justificativos de los méritos a valorar aportados por los aspirantes y los documentos expedidos de oficio para la acreditación de dichos méritos.

2. De igual forma, el Tribunal, una vez valorada la fase de concurso de méritos, hará pública, por el mismo procedimiento dispuesto en el apartado anterior, las listas con la puntuación obtenida en dicha fase por los aspirantes que superaron la fase precedente.
3. Con la puntuación total obtenida por los aspirantes en la prueba objetiva y en el concurso de méritos, los Tribunales elevarán la relación de aprobados al Consejero de Administración Pública y Hacienda, quien dispondrá su inserción en el Diario Oficial de Extremadura por el orden de puntuación total, no pudiéndose declarar aprobados mayor número de aspirantes que plazas convocadas a ascenso haya por cada Categoría Profesional y Especialidad.

En el mismo acto serán convocados los aspirantes aprobados señalándose lugar, día y hora para que efectúen la elección de plaza de entre las que fueron ofertadas a ascenso, y atendiendo al orden de puntuación total obtenida.

Se entenderá que renuncian al ascenso declinando todos sus derechos, los que no comparecieran por sí o por persona debidamente autorizada, o los que aún personándose en el acto público de elección de plazas no realizaran elección.

4. Los aspirantes que hayan aprobado en más de una Categoría Profesional y Especialidad, deberán optar, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por una de ellas con antelación a la publicación de la relación de aprobados en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de no ejercer dicha opción se le asignará plaza de la Categoría y Especialidad de mayor Grupo y Complemento Específico General de las aprobadas y, en su caso, se le asignará plaza de la Categoría/Especialidad según el orden en la que aparecen relacionadas éstas en el Anexo II del V Convenio Colectivo, implicando la renuncia tácita en el resto.

El resultado del proceso de elección de plazas con expresión de los destinos que le son adjudicados a cada aspirante aprobado se hará público igualmente en el Diario Oficial de Extremadura.

El turno de ascenso será resuelto en el plazo máximo de ocho meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias, haciéndose pública dicha resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

En todo caso deberá quedar acreditada en el expediente, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

Novena. Destinos.

Los traslados que se deriven de la presente Resolución tendrán la consideración de voluntarios y no darán derecho a indemnización alguna.



El cese en el anterior puesto de trabajo debe producirse en el plazo de tres días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la orden por la que se resuelva el turno de ascenso en el Diario Oficial de Extremadura, y tomar posesión en el destino adjudicado en el día siguiente al del cese.

No obstante, el Secretario General de la Consejería donde preste servicios el trabajador podrá acordar la prórroga de su cese por necesidades del servicio hasta veinte días, debiendo comunicarlo a la Consejería a la que haya sido destinado y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

En el caso de que el puesto adjudicado estuviese ocupado por un contratado temporal de duración determinada, los plazos de cese y de toma de posesión señalados anteriormente contarán a partir de la fecha de terminación del contrato temporal.

Décima. Reclamaciones.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 8 de junio de 2010.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO



ANEXO I

CONSEJERÍA..... :4057010 VICP-2 Y CONS.ECONOMÍA,COMERCIO E INNOV. CENTRO DIRECTIVO..... :2210 SECRETARÍA GENERAL												
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip. Tem.	P G N C			Requisitos		MÉRITOS	Observaciones
						R	V	A	T	Titulación		

3968510 PERMISO DE CONDUCCION B

1009131 OFICIAL DE SEGUNDA- CONDUCTOR/A C IV 16 4109 OFICIAL DE SEGUNDA- CONDUCTOR/A

CONSEJERÍA..... :4057010 VICP-2 Y CONS.ECONOMÍA,COMERCIO E INNOV. CENTRO DIRECTIVO..... :4173210 DIR. GRAL. CIENCIA Y TECNOLOGÍA												
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip. Tem.	P G N C			Requisitos		MÉRITOS	Observaciones
						R	V	A	T	Titulación		

3978010 PERMISO DE CONDUCCION B

1008984 OFICIAL DE PRIMERA- LABORATORIO C IV 16 2615 OFICIAL DE PRIMERA- LABORATORIO

3955510 BADAJOZ-LA ENCARGADO/A C III 18 2417 ENCARGADO/A

3955510 BADAJOZ-LA ENCARGADO/A C III 18 2417 ENCARGADO/A

3955510 BADAJOZ-LA TRACTORISTA C IV 16 2624 OFICIAL DE PRIMERA- TRACTORISTA

3955510 BADAJOZ-LA CONDUCTOR/A C IV 16 2608 OFICIAL DE PRIMERA- CONDUCTOR/A

3955510 BADAJOZ-LA AGRICOLA C IV 16 2603 OFICIAL DE PRIMERA- AGRICOLA

3955510 BADAJOZ-LA TRACTORISTA C IV 16 2624 OFICIAL DE PRIMERA- TRACTORISTA

3955510 BADAJOZ-LA ELECTRICIDAD C IV 16 2610 OFICIAL DE PRIMERA- ELECTRICIDAD

3955510 BADAJOZ-LA AGRICOLA C IV 16 4103 OFICIAL DE SEGUNDA- AGRICOLA



CONSEJERÍA.....:4057010 VICP-2 Y CONS.ECONOMÍA,COMERCIO E INNOV. CENTRO DIRECTIVO.....:4173210 DIR. GRAL. CIENCIA Y TECNOLOGÍA												
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi / O Caract.	Jornada / Tip.Tem.	P G N C R R I A V T			Categoría / Especialidad	Requisitos		Observaciones
						Titulación	Otros	Méritos				
3955510	1020433 OFICIAL DE SEGUNDA	BADAJOS-LA ORDEN S.I.A.							C IV 16 4103 OFICIAL DE SEGUNDA- AGRICOLA			
3955510	1020435 PASTORA	BADAJOS-LA ORDEN S.I.A.							C IV 16 2726 PASTORA			
3972410	1004689 CONTROLADORA PECUARIO	BADAJOS- VALDESEQUERA PRODUCCION AGRARIA		J.P. L5 L3.1					C III 18 2427 CONTROLADOR PECUARIO			PERMISO DE CONDUCCION B
3955510	1020442 PASTORA	BADAJOS- VALDESEQUERA S.I.A.		J.P. L3.1					C IV 16 2726 PASTORA			
3955510	1020396 ENCARGADO/A DE ALMACEN	MERIDA-LA ORDEN S.I.A.							C IV 16 2703 ENCARGADO/A DE ALMACEN			

CONSEJERÍA.....:4057010 VICP-2 Y CONS.ECONOMÍA,COMERCIO E INNOV. CENTRO DIRECTIVO.....:3867110 D.G. EDUCACIÓN SUPERIOR Y LIDERAZGO												
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi / O Caract.	Jornada / Tip.Tem.	P G N C R R I A V T			Categoría / Especialidad	Requisitos		Observaciones
						Titulación	Otros	Méritos				
3956710	100603 CAMARERO/A-LIMPIADORA	BADAJOS R.U. JUAN XXIII		L1					C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA			DF
3976210	1009386 INTENDENTE	CÁCERES R.U. MARIO ROSO DE L		J.P. L3.1					C III 18 2433 INTENDENTE			
3978610	1018380 AYUDANTE TECNICO/A COMPLEJO EDUCATIVO	PLASENCIA COMPLEJO EDUCATIVO		J.P. L3.1					C III 18 1207 AYUDANTE TECNICO- EDUCACION FISICA			



CONSEJERÍA..... : 4057010 VICP-2 Y CONS. ECONOMÍA, COMERCIO E INNOV. CENTRO DIRECTIVO..... : 8310 ORG. AUTMO. INST. CORCHO, MADERA Y C. VEGETAL													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	H O Caract.	Jornada/ Tip. Tem.	P R I A T	G N C	R I A	Categoría / Especialidad	Requisitos		Meritos	Observaciones
										Titulación	Otros		
3975610													
1004845	TITULADO/A SUPERIOR	MÉRIDA SEDE CENTRAL						C I	22 8214 TITULADO/A SUPERIOR-DOCUMENTACION			1157 EXP. EN TECNICAS DOCUMENTALES	
3975610													
1004846	TITULADO/A SUPERIOR	MÉRIDA SEDE CENTRAL						C I	22 8228 TITULADO/A SUPERIOR-INGENIERO DE MONTES			1146 EXP. EN SUBCULTURA Y ORDENACION DE ALCORNOCIALES	
3975610													
1005290	TITULADO/A SUPERIOR	MÉRIDA SEDE CENTRAL						C I	22 8229 TITULADO/A SUPERIOR-INGENIERO INDUSTRIAL	1350		343 EXP. EN CONTROL DE CALIDAD E INVESTIGACION APLICADA	
3975610													
1004849	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	MÉRIDA SEDE CENTRAL						C II	20 0222 TIT GRADO MEDIO-I.T.I.			2138 EXPERIENCIA CONTROL DE CALIDAD EN INDUSTRIA CORCHERA	
3975610													
1005299	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	MÉRIDA SEDE CENTRAL						C II	20 0222 TIT GRADO MEDIO-I.T.I.			343 EXP. EN CONTROL DE CALIDAD E INVESTIGACION APLICADA	
3975610													
1005295	OFICIAL DE PRIMERA	MÉRIDA SEDE CENTRAL						C IV	16 2611 OFICIAL DE PRIMERA-ELECTRONICA				
3975610													
1005294	OFICIAL DE SEGUNDA	MÉRIDA SEDE CENTRAL						C IV	16 4107 OFICIAL DE SEGUNDA-CARPINTERIA				
3975610													
1005301	OFICIAL DE SEGUNDA	MÉRIDA SEDE CENTRAL						C IV	16 4107 OFICIAL DE SEGUNDA-CARPINTERIA				
3975610													
1004853	PEON ESPECIALIZADO	MÉRIDA SEDE CENTRAL						C V	14 5115 PEON ESPECIALIZADO-ESCOGEDOR DE CORCHO			434 EXP. EN ESCOGIDO DE CORCHO	
3975610													
1004854	PEON ESPECIALIZADO	MÉRIDA SEDE CENTRAL						C V	14 5115 PEON ESPECIALIZADO-ESCOGEDOR DE CORCHO			434 EXP. EN ESCOGIDO DE CORCHO	
3975610													
1004855	PEON ESPECIALIZADO	MÉRIDA SEDE CENTRAL						C V	14 5117 PEON ESPECIALIZADO-GENERAL				
3969210													
1005468	TITULADO/A SUPERIOR	MÉRIDA SERVICIOS CENTRALES						C I	22 8207 TITULADO/A SUPERIOR-BIOLOGIA	5041		LD. EN CC. BIOLÓGICAS-ESP. BOTÁNICA	



CONSEJERÍA.....:4054510 CONSEJ. DE ADMÓN. PÚBLICA Y HACIENDA CENTRO DIRECTIVO.....:4055010 SECRETARÍA GENERAL													
Unidad/ Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract. R	Jornada/ Tip.Tem.	P G N C R I A V T			Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones
						T	V	A		I	R		

3968910
1000196 OFICIAL DE SEGUNDA
MÉRIDA
SERVICIOS
CENTRALES

C IV 16 4109 OFICIAL DE SEGUNDA-
CONDUCTOR/A

PERMISO DE CONDUCCION C-
1

CONSEJERÍA.....:4054510 CONSEJ. DE ADMÓN. PÚBLICA Y HACIENDA CENTRO DIRECTIVO.....:4093110 D.GRAL. DE JUSTICIA E INTERIOR													
Unidad/ Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract. R	Jornada/ Tip.Tem.	P G N C R I A V T			Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones
						T	V	A		I	R		

3998010
1009428 OPERADORA
DEMANDA/RESPUESTA
MÉRIDA
SERVICIO 112

H.E. L1
C IV 16 2748 OPERADORA
DEMANDA/RESPUESTA

N

3998010
1017508 OPERADORA
DEMANDA/RESPUESTA
MÉRIDA
SERVICIO 112

H.E. L1
C IV 16 2748 OPERADORA
DEMANDA/RESPUESTA

N

3998010
1018584 OPERADORA
DEMANDA/RESPUESTA
MÉRIDA
SERVICIO 112

H.E. L1
C IV 16 2748 OPERADORA
DEMANDA/RESPUESTA

N

CONSEJERÍA.....:4057210 CONSEJERÍA DE FOMENTO CENTRO DIRECTIVO.....:1810 SECRETARÍA GENERAL													
Unidad/ Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract. R	Jornada/ Tip.Tem.	P G N C R I A V T			Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones
						T	V	A		I	R		

4128610
1000257 ESPECIALISTA DE OFICIO
PARQUE
MAQUINARIA
BADAJOZ

C III 18 1807 ESPECIALISTA DE OFICIO-
MECANICA

PERMISO DE CONDUCCION B

4128610
1000307 OFICIAL DE PRIMERA
PARQUE
MAQUINARIA
BADAJOZ

C IV 16 2618 OFICIAL DE PRIMERA-
MECANICA

PERMISO DE CONDUCCION B

4128610
1000899 OFICIAL DE PRIMERA
PARQUE
MAQUINARIA
BADAJOZ

C IV 16 2618 OFICIAL DE PRIMERA-
MECANICA

PERMISO DE CONDUCCION B

4128610
1009981 PEON ESPECIALIZADO
PARQUE
MAQUINARIA
BADAJOZ

C V 14 5124 PEON ESPECIALIZADO-
MECANICA

PERMISO DE CONDUCCION B



CONSEJERÍA.....:4057210 CONSEJERÍA DE FOMENTO CENTRO DIRECTIVO.....:5410 DIR. GRAL. DE TRANSPORTES														
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem.	P R	G R	N I	C A	T	Requisitos		MÉRITOS	Observaciones
											Titulación	Otros		
3957510	MECANICO/A INSPECTOR/A	MÉRIDA I.T.V.	L1 L5			C	IV	16	2714	MECANICO/A INSPECTOR				
3957510	MECANICO/A INSPECTOR/A	MORALEJA I.T.V.	L5			C	IV	16	2714	MECANICO/A INSPECTOR				
3957510	MECANICO/A INSPECTOR/A	MORALEJA I.T.V.	L5			C	IV	16	2714	MECANICO/A INSPECTOR				
1009064	MECANICO/A SUPERVISOR/A	NAVALMORAL DE LA MAT I.T.V.	L5			C	III	18	2419	MECANICO-SUPERVISOR				
3957510	MECANICO/A INSPECTOR/A	NAVALMORAL DE LA MAT I.T.V.	L5			C	IV	16	2714	MECANICO/A INSPECTOR				
3957510	MECANICO/A INSPECTOR/A	PLASENCIA I.T.V.	L1 L5			C	III	18	2419	MECANICO-SUPERVISOR				
1020628	MECANICO/A INSPECTOR/A	PLASENCIA I.T.V.	L1 L5			C	IV	16	2714	MECANICO/A INSPECTOR				
3957510	MECANICO/A INSPECTOR/A	PLASENCIA I.T.V.	L1 L5			C	IV	16	2714	MECANICO/A INSPECTOR				
3957510	ORDENANZA	PLASENCIA I.T.V.	L1			C	V	14	5303	ORDENANZA			PERMISO DE CONDUCCION B	
3957510	MECANICO/A INSPECTOR/A	TRUJILLO I.T.V.	L5			C	IV	16	2714	MECANICO/A INSPECTOR				



CONSEJERÍA.....:4057210 CONSERJERIA DE FOMENTO CENTRO DIRECTIVO.....:6610 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y AGUA												
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem.	P R I A T	G R I A T	Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones
									Titulación	Otros		
3957610	CONDUCTORIA DE CONSERVACION DE CARRETERA	BADAJOS PARQUE DE MAQUINARIA	L11.1		C IV 16	2608	CONDUCTOR/A	PERMISO DE CONDUCCION C				
3957610	CONDUCTORIA DE CONSERVACION DE CARRETERA	BADAJOS PARQUE DE MAQUINARIA	L11.1		C IV 16	4108	CONDUCTOR/A	PERMISO DE CONDUCCION C-1				
1000896	CONDUCTORIA DE CONSERVACION DE CARRETERA	BADAJOS PARQUE DE MAQUINARIA	L11.1		C IV 16	2608	CONDUCTOR/A	PERMISO DE CONDUCCION C				
3957610	CONDUCTORIA DE CONSERVACION DE CARRETERA	BADAJOS PARQUE DE MAQUINARIA	L11.1		C IV 16	4109	CONDUCTOR/A	PERMISO DE CONDUCCION C-1				
1000949	CONDUCTORIA DE CONSERVACION DE CARRETERA	BADAJOS PARQUE DE MAQUINARIA	L11.1		C IV 16	4109	CONDUCTOR/A	PERMISO DE CONDUCCION B				
3974110	AYUDANTE TECNICO/A	BADAJOS SERV. REG. CARRETERA	L11.2		C III 18	1210	AYUDANTE TECNICO-LABORATORIO	PERMISO DE CONDUCCION B				
1000381	AUXILIAR DE LABORATORIO	BADAJOS SERV. REG. CARRETERA	L11.2		C IV 16	4004	AUXILIAR DE LABORATORIO-LABORAT DE O.P.	PERMISO DE CONDUCCION B		1976	EXP. EN LABORATORIO DE CARRETERAS	
1009984	PEON ESPECIALIZADO	BADAJOS SERV. REG. CARRETERA	L11.2		C V 14	5120	PEON ESPECIALIZADO-LABORAT DE CARRETERAS	PERMISO DE CONDUCCION B				
1017866	ANALISTA	CÁCERES SERV. REG. CARRETERA	L11.2		C III 18	1406	ANALISTA-LABORATORIO DE OBRAS PUBLICAS	PERMISO DE CONDUCCION B				
1009924	AUXILIAR DE LABORATORIO	CÁCERES SERV. REG. CARRETERA	L11.2		C IV 16	4004	AUXILIAR DE LABORATORIO-LABORAT DE O.P.	PERMISO DE CONDUCCION B				
1009985	PEON ESPECIALIZADO	CÁCERES SERV. REG. CARRETERA	L11.2		C V 14	5120	PEON ESPECIALIZADO-LABORAT DE CARRETERAS	PERMISO DE CONDUCCION B				
1000866	ENCARGADO GENERAL DE CARRETERAS	CASTUERA SERV. REG. CARRETERA	L11.1		C III 18	2444	ENCARGADO GENERAL DE CARRETERAS	PERMISO DE CONDUCCION B				



CONSEJERÍA..... :4057210 CONSEJERÍA DE FOMENTO CENTRO DIRECTIVO..... :6610 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y AGUA													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem.	P R I V	C A T	Categoría / Especialidad	Requisitos		MÉRITOS	Observaciones	
									Titulación	Otros			
3974110	1000898 JEFE/A DE GRUPO DE CONSERVACION	CASTUERA SERV. REG. CARRETERA	L11.1		C III 18			JEFE/A GRUPO DE CONSERVACION		PERMISO DE CONDUCCION B			
3974110	1000317 CONDUCTOR/A DE CONSERVACION DE CARRETERA	CASTUERA SERV. REG. CARRETERA	L11.1		C IV 16			OFICIAL DE SEGUNDA- CONDUCTOR/A		PERMISO DE CONDUCCION C-1			
3974110	1000346 OFICIAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS	CASTUERA SERV. REG. CARRETERA	L11.1		C IV 16			OFICIAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS		PERMISO DE CONDUCCION B			
3974110	1000886 CONDUCTOR/A DE CONSERVACION DE CARRETERA	CORIA SERV. REG. CARRETERA	L11.1		C IV 16			OFICIAL DE PRIMERA- CONDUCTOR/A		PERMISO DE CONDUCCION C			
3974110	1000968 OFICIAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS	CORIA SERV. REG. CARRETERA	L11.1		C IV 16			OFICIAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS		PERMISO DE CONDUCCION B			
3974110	1017867 JEFE/A DE GRUPO DE CONSERVACION	DON BENITO SERV. REG. CARRETERA	L11.1		C III 18			JEFE/A GRUPO DE CONSERVACION		PERMISO DE CONDUCCION B			
3974110	1000971 OFICIAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS	GUADALUPE SERV. REG. CARRETERA	L11.1		C IV 16			OFICIAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS		PERMISO DE CONDUCCION B			
3974110	1000872 CONDUCTOR/A DE CONSERVACION DE CARRETERA	JEREZ DE LOS CABALLE SERV. REG. CARRETERA	L11.1		C IV 16			OFICIAL DE PRIMERA- CONDUCTOR/A		PERMISO DE CONDUCCION C			
3974110	1000931 OFICIAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS	JEREZ DE LOS CABALLE SERV. REG. CARRETERA	L11.1		C IV 16			OFICIAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS		PERMISO DE CONDUCCION B			
3974110	1000958 OFICIAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS	PLASENCIA SERV. REG. CARRETERA	L11.1		C IV 16			OFICIAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS		PERMISO DE CONDUCCION B			
3974110	1000934 OFICIAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS	PLASENCIA SERV. REG. CARRETERA	L11.1		C IV 16			OFICIAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS		PERMISO DE CONDUCCION B			



CONSEJERÍA.....:4057210 CONSEJERÍA DE FOMENTO CENTRO DIRECTIVO.....:6610 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y AGUA												
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P G N C R I A V T			Requisitos		Méritos	Observaciones
						Categoría / Especialidad			Titulación			
3974110 PERMISO DE CONDUCCION B												
1000865	JEFE/A DE GRUPO DE CONSERVACION	TRUJILLO SERV.REG. CARRETERA	L11.1	C III	18	2436	JEFE/A GRUPO DE CONSERVACION					
3974110 PERMISO DE CONDUCCION B												
1000930	VIGILANTE DE EXPLOTACION DE CARRETERAS	TRUJILLO SERV.REG. CARRETERA	L11.2	C IV	16	2740	VIGILANTE DE EXPLOTACION DE CARRETERAS					

CONSEJERÍA.....:4056510 CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y M.A. CENTRO DIRECTIVO.....:4610 DIR. GRAL. DEL MEDIO NATURAL												
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P G N C R I A V T			Requisitos		Méritos	Observaciones
						Categoría / Especialidad			Titulación			
3975410												
1007840	PEON ESPECIALIZADO	BOHONAL-H. DE LOS MO ZONA DE LA SIBERIA	L12	C V	14	5122	PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS					
3975410												
1007841	PEON ESPECIALIZADO	BOHONAL-H. DE LOS MO ZONA DE LA SIBERIA	L12	C V	14	5122	PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS					
3974410												
1007621	PEON ESPECIALIZADO	CALERA DE LEON ZONA DE TENTUDIA	L12	C V	14	5122	PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS					
3965210												
1017524	CAPATAZ	CAÑAMERO VIVERO		C III	18	2425	CAPATAZ					
3977710												
1007663	PEON ESPECIALIZADO	CAÑAMERO ZONA DE IBORES-VILLO	L12	C V	14	5122	PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS					
3974610												
1007677	CONDUCTOR/A	CAÑAVERAL ZONA DE CACERES-CENT	L12	C IV	16	2616	OFICIAL DE PRIMERA-LUCHA CONTR INCENDIOS					PERMISO DE CONDUCCION C
3974710												
1007643	JEFE/A DE RETEN	CASARES DE LAS HURDE ZONA DE HURDES	L12	C IV	16	4115	OFICIAL DE SEGUNDA-LUCHA CONTR INCENDIOS					



CONSEJERÍA.....:4056510 CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y M.A. CENTRO DIRECTIVO.....:4610 DIR. GRAL. DEL MEDIO NATURAL													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P G N C R I A T	Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones		
								Titulación	Otros				
39777710	1007654 PEON ESPECIALIZADO	CASTAÑAR DE IBOR ZONA DE IBORES-VILLU	L12			C V 14	5122 PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS						
39777710	1007657 PEON ESPECIALIZADO	CASTAÑAR DE IBOR ZONA DE IBORES-VILLU	L12			C V 14	5122 PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS						
3974510	1007683 PEON ESPECIALIZADO	CILLEROS ZONA DE SIERRA DE GA	L12			C V 14	5122 PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS						
39777710	1007709 CONDUCTOR/A	DELEITOSA ZONA DE IBORES-VILLU	L12			C IV 16	2616 OFICIAL DE PRIMERA-LUCHA CONTR INCENDIOS		PERMISO DE CONDUCCION C				
39777710	1007701 PEON ESPECIALIZADO	DELEITOSA ZONA DE IBORES-VILLU	L12			C V 14	5122 PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS						
39777710	1007711 PEON ESPECIALIZADO	DELEITOSA ZONA DE IBORES-VILLU	L12			C V 14	5122 PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS						
3974510	1008086 CONDUCTOR/A	DESCARGAMARIA-R. DE ZONA DE SIERRA DE GA	L12			C IV 16	2616 OFICIAL DE PRIMERA-LUCHA CONTR INCENDIOS		PERMISO DE CONDUCCION C				
3955610	38918910 PEON ESPECIALIZADO-GENERAL	DON BENITO S.O.F.	L5 L3.1			C V 14	5117 PEON ESPECIALIZADO-GENERAL						
3975410	1007739 PEON ESPECIALIZADO	FUENLABRADA DE LOS M ZONA DE LA SIBERIA	L12			C V 14	5122 PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS						
3975410	1007734 PEON ESPECIALIZADO (HELICOPTERO)	FUENLABRADA DE LOS M ZONA DE LA SIBERIA	L1 L12			C V 14	5122 PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS				N		



CONSEJERÍA.....:4056510 CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y M.A. CENTRO DIRECTIVO.....:4610 DIR. GRAL. DEL MEDIO NATURAL													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P R	C N	C A	Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones
										Titulación	Otros		
3975410	1007738 PEON ESPECIALIZADO (HELICOPTERO)	FUENLABRADA DE LOS M ZONA DE LA SIBERIA	L1 L12						C V 14 5122 PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS				N
3974610	1007774 PEON ESPECIALIZADO	GARCIAZ ZONA DE CACERES-CENT	L12						C V 14 5122 PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS				
3955610	1008617 PEON ESPECIALIZADO	GUADALUPE S.O.F.							C V 14 5103 PEON ESPECIALIZADO- AGRICOLA				
3977710	1007805 PEON ESPECIALIZADO (HELICOPTERO)	GUADALUPE ZONA DE IBORES-VILLU	L1 L12						C V 14 5122 PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS				N
3955610	1008749 OFICIAL DE PRIMERA	HELECHOSA DE LOS MON S.O.F.							C IV 16 2618 OFICIAL DE PRIMERA- MECANICA				
3955610	3891910 PEON ESPECIALIZADO- GENERAL	HELECHOSA DE LOS MON S.O.F.	L5 L3.1						C V 14 5117 PEON ESPECIALIZADO- GENERAL				
3975410	1007831 PEON ESPECIALIZADO	HELECHOSA DE LOS MON ZONA DE LA SIBERIA	L12						C V 14 5122 PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS				
3975410	1007862 VIGILANTE	HELECHOSA DE LOS MON ZONA DE LA SIBERIA	L1 L12						C V 14 5122 PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS				N
3955610	1020055 CAPATAZ	HERRERA DEL DUQUE S.O.F.							C III 18 2425 CAPATAZ				
3955610	1020588 PEON ESPECIALIZADO	HERRERA DEL DUQUE S.O.F.							C V 14 5117 PEON ESPECIALIZADO- GENERAL				
3955610	1020589 PEON ESPECIALIZADO	HERRERA DEL DUQUE S.O.F.							C V 14 5117 PEON ESPECIALIZADO- GENERAL				



CONSEJERÍA..... :4056510 CONSERVATORIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y M.A. CENTRO DIRECTIVO..... :4610 DIR. GRAL. DEL MEDIO NATURAL													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	HOR	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem.	P G N C R I V A T	Requisitos		MÉRITOS	Observaciones			
							Titulación	Otros					
3974910	1007958 CONDUCTOR/A	JARANDILLA DE LA VER ZONA AMBROZ, JERTE Y	L12			C IV 16 2616 OFICIAL DE PRIMERA-LUCHA CONTR INCENDIOS		PERMISO DE CONDUCCION C					
3974910	1007967 PEON ESPECIALIZADO	JARANDILLA DE LA VER ZONA AMBROZ, JERTE Y	L12			C V 14 5122 PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS							
3955810	1020080 CAPATAZ	LA MOHEDA DE GATA S.O.F. - VIVERO				C III 18 2425 CAPATAZ							
3974710	1007974 PEON ESPECIALIZADO	LADRILLAR ZONA DE HURDES	L12			C V 14 5122 PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS							
3974710	1007975 PEON ESPECIALIZADO	LADRILLAR ZONA DE HURDES	L12			C V 14 5122 PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS							
3974710	1007984 CONDUCTOR/A	LAS MESTAS-LADRILLAR ZONA DE HURDES	L12			C IV 16 2616 OFICIAL DE PRIMERA-LUCHA CONTR INCENDIOS		PERMISO DE CONDUCCION C					
3967010	1004925 PEON ESPECIALIZADO	MÉRIDA SERVICIOS CENTRALES	L5			C V 14 5103 PEON ESPECIALIZADO-AGRICOLA		PERMISO DE CONDUCCION B	888	EXP. EN MEDIO AMBIENTE			
3967010	1004933 PEON ESPECIALIZADO	MÉRIDA SERVICIOS CENTRALES	L5			C V 14 5103 PEON ESPECIALIZADO-AGRICOLA			888	EXP. EN MEDIO AMBIENTE			
3974410	1007617 PEON ESPECIALIZADO	MONESTERIO ZONA DE TENTUDIA	L12			C V 14 5122 PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS							
3974410	1007880 PEON ESPECIALIZADO	MONESTERIO ZONA DE TENTUDIA	L12			C V 14 5122 PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS							
3974910	1008012 JEFE/A DE RETEN	NAVAACONCEJO ZONA AMBROZ, JERTE Y	L12			C IV 16 4115 OFICIAL DE SEGUNDA-LUCHA CONTR INCENDIOS							
3974710	1008021 CONDUCTOR/A	NUÑOMORAL ZONA DE HURDES	L12			C IV 16 2616 OFICIAL DE PRIMERA-LUCHA CONTR INCENDIOS		PERMISO DE CONDUCCION C					



CONSEJERÍA.....:4056510 CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y M.A. CENTRO DIRECTIVO.....:4610 DIR. GRAL. DEL MEDIO NATURAL													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P R I A T	C G N C	Categoría / Especialidad	Requisitos		MÉRITOS	Observaciones	
									Titulación	Otros			
3974710	1008025 PEON ESPECIALIZADO	NUÑOMORAL ZONA DE HURDES	L12					C V 14 5122 PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS					
3974710	1008027 PEON ESPECIALIZADO	NUÑOMORAL ZONA DE HURDES	L12					C V 14 5122 PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS					
3955810	1020180 PEON ESPECIALIZADO	PALAZUELO S.O.F.- VIVERO						C V 14 5103 PEON ESPECIALIZADO- AGRICOLA					
3955810	1020225 PEON ESPECIALIZADO	PALAZUELO S.O.F.- VIVERO						C V 14 5103 PEON ESPECIALIZADO- AGRICOLA					
3975410	1008046 CONDUCTORA	PEÑALSORDO ZONA DE LA SIBERIA	L12					C IV 16 2616 OFICIAL DE PRIMERA-LUCHA CONTR INCENDIOS			PERMISO DE CONDUCCION C		
3975410	1008048 PEON ESPECIALIZADO	PEÑALSORDO ZONA DE LA SIBERIA	L12					C V 14 5122 PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS					
3975410	1008050 PEON ESPECIALIZADO	PEÑALSORDO ZONA DE LA SIBERIA	L12					C V 14 5122 PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS					
3974810	1008107 VIGILANTE	SANTIAGO DE ALCANTAR ZONA SIERRA DE SAN P	L1 L12					C V 14 5122 PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS				N	
3974910	1008974 PEON ESPECIALIZADO	TALAYUELA ZONA AMBROZ,JERTE Y	L12					C V 14 5122 PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS					
3974410	1008140 PEON ESPECIALIZADO	TRASIERRA ZONA DE TENTUDIA	L12					C V 14 5122 PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS					
3975410	1008148 CONDUCTORA	VALDECABALLERO S ZONA DE LA SIBERIA	L12					C IV 16 2616 OFICIAL DE PRIMERA-LUCHA CONTR INCENDIOS			PERMISO DE CONDUCCION C		
3975410	1008154 VIGILANTE	VALDECABALLERO S ZONA DE LA SIBERIA	L1 L12					C V 14 5122 PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS				N	



CONSEJERÍA..... :4056510 CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y M.A. CENTRO DIRECTIVO..... :4610 DIR. GRAL. DEL MEDIO NATURAL													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P R I V	C N A T	Categoría / Especialidad		Requisitos		Méritos	Observaciones
								Titulación	Otros				
3974810	1008177 CONDUCTOR/A	VALENCIA DE ALCÁNTAR ZONA SIERRA DE SAN P	L12					C IV 16 2616 OFICIAL DE PRIMERA-LUCHA CONTR INCENDIOS					PERMISO DE CONDUCCION C
3976010	1001038 PEON ESPECIALIZADO	VILLAFRANCO DEL GUAD ACUICULTURA	L5 L3.1					C V 14 5117 PEON ESPECIALIZADO-GENERAL					
3974910	1008225 PEON ESPECIALIZADO	VILLANUEVA DE LA VER ZONA AMBROZ,JERTE Y	L12					C V 14 5122 PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS					
3974910	1008226 PEON ESPECIALIZADO	VILLANUEVA DE LA VER ZONA AMBROZ,,JERTE Y	L12					C V 14 5122 PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS					
3975410	1008250 JEFE/A DE RETEN	VILLARTA DE LOS MONT ZONA DE LA SIBERIA	L12					C IV 16 4115 OFICIAL DE SEGUNDA-LUCHA CONTR INCENDIOS					
3975410	1008247 PEON ESPECIALIZADO	VILLARTA DE LOS MONT ZONA DE LA SIBERIA	L12					C V 14 5122 PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS					
3975410	1008185 PEON ESPECIALIZADO	VILLARTA DE LOS MONT ZONA DE LA SIBERIA	L12					C V 14 5122 PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS					
3975410	1008255 VIGILANTE	VILLARTA DE LOS MONT ZONA DE LA SIBERIA	L1 L12					C V 14 5122 PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS					N
3974510	1008287 JEFE/A DE RETEN	VILLASBUENAS DE GATA ZONA DE SIERRA DE GA	L12					C IV 16 4115 OFICIAL DE SEGUNDA-LUCHA CONTR INCENDIOS					
3974510	1008270 PEON ESPECIALIZADO	VILLASBUENAS DE GATA ZONA DE SIERRA DE GA	L12					C V 14 5122 PEON ESPECIALIZADO-LUCHA CONTR INCENDIOS					



Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P R I V	C N C	A T	Requisitos		MÉRITOS	Observaciones
									Titulación	Otros		
CONSEJERÍA.....:4056510 CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y M.A. CENTRO DIRECTIVO.....:4610 DIR. GRAL. DEL MEDIO NATURAL												
4610	1015807 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	ZONA DE HURDES D.G. MEDIO NATURAL	L12	L12	C II	20	0210	TIT GRADO MEDIO-COORDINADORA DE ZONA	2080	I.T. FORESTAL		
4610	1015808 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	ZONA DE HURDES D.G. MEDIO NATURAL	L12	L12	C II	20	0210	TIT GRADO MEDIO-COORDINADORA DE ZONA	2080	I.T. FORESTAL		
4610	1015809 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	ZONA DE LA SIBERIA D.G. MEDIO NATURAL	L12	L12	C II	20	0210	TIT GRADO MEDIO-COORDINADORA DE ZONA	2080	I.T. FORESTAL		
4610	1015822 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	ZONA DE SIERRA DE GA D.G. MEDIO NATURAL	L12	L12	C II	20	0210	TIT GRADO MEDIO-COORDINADORA DE ZONA	2080	I.T. FORESTAL		

Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P R I V	C N C	A T	Requisitos		MÉRITOS	Observaciones
									Titulación	Otros		
CONSEJERÍA.....:610 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y D. RURAL CENTRO DIRECTIVO.....:2410 SECRETARÍA GENERAL												
3973610	1020005 CAMARERO/A-LIMPIADORA	ALMENDRALEJO OFICINA COMARCAL AGR			C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA				
3969510	1020026 OFICIAL DE SEGUNDA	BADAJOS SERVICIOS TERRITORIA			C IV	16	4116	OFICIAL DE SEGUNDA-MANTENIMIENTO				
3969510	1020678 OFICIAL DE SEGUNDA	BADAJOS SERVICIOS TERRITORIA	L5	L5	C IV	16	4105	OFICIAL DE SEGUNDA-ARTES GRAFICAS				
3969510	1020525 PEON ESPECIALIZADO	BADAJOS SERVICIOS TERRITORIA	L5	L5	C V	14	5106	PEON ESPECIALIZADO-ARTES GRAFICAS				
3973610	1020024 CAMARERO/A-LIMPIADORA	CASTUERA OFICINA COMARCAL AGR			C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA	50%			



CONSEJERÍA.....:610 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y D. RURAL													
CENTRO DIRECTIVO.....:2410 SECRETARÍA GENERAL													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P R G N C R I A V T	Categoría / Especialidad	Requisitos		MÉRITOS	Observaciones		
								Titulación	Otros				
3973610													
1008615	CONTROLADORA/ PECUARIO	CORIA OFICINA COMARCAL AGR					C III 18 2427 CONTROLADOR PECUARIO						
3969510													
38267910	PEON ESPECIALIZADO	DON BENITO SERVICIOS TERRITORIA					C V 14 5117 PEON ESPECIALIZADO- GENERAL						
3973610													
1020028	CAMARERO/A- LIMPIADORA/	GUAREÑA OFICINA COMARCAL AGR		50%			C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA						
3973610													
1008736	ENCARGADO/A	JARAÍZ DE LA VERA OFICINA COMARCAL AGR					C III 18 2417 ENCARGADO/A						
3973610													
1020520	CAMARERO/A- LIMPIADORA/	JEREZ DE LOS CABALLE OFICINA COMARCAL AGR					C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA						
2410													
1020288	OFICIAL DE PRIMERA	MÉRIDA SECRETARÍA GENERAL		L9			C IV 16 2608 OFICIAL DE PRIMERA- CONDUCTOR/A			PERMISO DE CONDUCCION C			
3966710													
38267710	ENCARGADO/A DE ALMACEN	MÉRIDA SERVICIOS CENTRALES					C IV 16 2703 ENCARGADO/A DE ALMACEN						
3966710													
1000805	CAMARERO/A- LIMPIADORA/	MÉRIDA SERVICIOS CENTRALES					C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA						
3966710													
1004618	CAMARERO/A- LIMPIADORA/	MÉRIDA SERVICIOS CENTRALES					C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA						
3966710													
1020216	PEON ESPECIALIZADO	MÉRIDA SERVICIOS CENTRALES					C V 14 5117 PEON ESPECIALIZADO- GENERAL						
3969510													
1008605	PEON ESPECIALIZADO	PLASENCIA SERVICIOS TERRITORIA					C V 14 5117 PEON ESPECIALIZADO- GENERAL						



CONSEJERÍA.....:610 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y D. RURAL CENTRO DIRECTIVO.....:2410 SECRETARÍA GENERAL												
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P G N C R I A V T			Requisitos		Méritos	Observaciones
						Categoría / Especialidad			Titulación	Otros		
3969510	1008697 PEON ESPECIALIZADO	PLASENCIA SERVICIOS TERRITORIA										
3973610	1020017 CAMARERO/A- LIMPIADORA/A	VILLAFRANCA DE LOS B ORIGNA COMARCA AGR		50%								

C V 14 5117 PEON ESPECIALIZADO-
GENERAL

C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A

CONSEJERÍA.....:610 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y D. RURAL CENTRO DIRECTIVO.....:3710 DIR. GRAL. EXPLOTAC. AGRAR. Y CAL. ALIM.												
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P G N C R I A V T			Requisitos		Méritos	Observaciones
						Categoría / Especialidad			Titulación	Otros		
3955110	1020309 CONTROLADORA PECUARIO	BADAJOS CENSYRA		L5								
3955110	1020294 MAYORAL	BADAJOS CENSYRA										
3955110	1020270 OFICIAL DE PRIMERA	BADAJOS CENSYRA										
3955110	1020314 OFICIAL DE PRIMERA	BADAJOS CENSYRA		L5								
3955110	1020352 PASTORA	BADAJOS CENSYRA		L5								
3955110	1020521 PASTORA	BADAJOS CENSYRA										
3955110	1020319 PEON ESPECIALIZADO	BADAJOS CENSYRA		L5								
3955110	1020304 VIGILANTE	BADAJOS CENSYRA		L2								
3955110	1020324 VIGILANTE	BADAJOS CENSYRA		L2								

PERMISO DE CONDUCCION B



CONSEJERÍA.....:610 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y D. RURAL CENTRO DIRECTIVO.....:3710 DIR. GRAL. EXPLOTAC. AGRAR. Y CAL. ALIM.														
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi/ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P G N C R I A V T					Requisitos		MÉRITOS	Observaciones
						Categoría / Especialidad					Titulación	Otros		
3955310	1020325 CONTROLADORA/ PECUARIO	BADAJOS SANIDAD ANIMAL	L5			C III	18	2427	CONTROLADOR PECUARIO					
3955310	1020326 CONTROLADORA/ PECUARIO	BADAJOS SANIDAD ANIMAL	L5			C III	18	2427	CONTROLADOR PECUARIO					
3955310	1020327 CONTROLADORA/ PECUARIO	BADAJOS SANIDAD ANIMAL	L5			C III	18	2427	CONTROLADOR PECUARIO					
3955310	1009412 CONTROLADORA/ PECUARIO	MÉRIDA SANIDAD ANIMAL	L5			C III	18	2427	CONTROLADOR PECUARIO					
3955310	1009414 CONTROLADORA/ PECUARIO	MÉRIDA SANIDAD ANIMAL	L5			C III	18	2427	CONTROLADOR PECUARIO					
3966810	1020613 PEON ESPECIALIZADO SERVICIOS CENTRALES	MÉRIDA				C V	14	5103	PEON ESPECIALIZADO- AGRICOLA					

CONSEJERÍA.....:610 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y D. RURAL CENTRO DIRECTIVO.....:4410 DIR.GRAL. DE DESARROLLO RURAL														
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi/ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P G N C R I A V T					Requisitos		MÉRITOS	Observaciones
						Categoría / Especialidad					Titulación	Otros		
3973310	1020684 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	DON BENITO CENTRO DE FORMACION	H.E. L2			C II	20	0224	TIT GRADO MEDIO-JEFATURA DE INTERNADO	2340	MAESTRO			
3974010	1008526 PEON ESPECIALIZADO	DON BENITO FORMACION AGRARIA				C V	14	5103	PEON ESPECIALIZADO- AGRICOLA					
3973310	1005207 AYUDANTE DE COCINA	MORALEJA CENTRO DE FORMACION	L1			C V	14	5313	AYUDANTE DE COCINA					
3973310	1020686 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	NAVALMORAL DE LA MAT CENTRO DE FORMACION	H.E. L2			C II	20	0224	TIT GRADO MEDIO-JEFATURA DE INTERNADO	2340	MAESTRO			



CONSEJERÍA.....:610 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y D. RURAL CENTRO DIRECTIVO.....:4410 DIR.GRAL. DE DESARROLLO RURAL											
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P R I V	C N I V	Categoría / Especialidad	Requisitos		Observaciones
									Titulación	Otros	

3973310	1020687 TITULO/OA DE GRADO MEDIO	NAVALMORAL DE LA MAT CENTRO DE FORMACION						C II 20 0224 TIT GRADO MEDIO-JEFATURA DE INTERNADO	2340	MAESTRO	
3973310	1020469 PASTORIA	NAVALMORAL DE LA MAT CENTRO DE FORMACION		L5				C IV 16 2728 PASTORIA			
3973310	1020473 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	NAVALMORAL DE LA MAT CENTRO DE FORMACION		L1				C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			
3973310	1008561 PEON ESPECIALIZADO	NAVALMORAL DE LA MAT CENTRO DE FORMACION		L5				C V 14 5103 PEON ESPECIALIZADO-AGRICOLA			
3973310	1016832 PEON ESPECIALIZADO	NAVALMORAL DE LA MAT CENTRO DE FORMACION		L5				C V 14 5103 PEON ESPECIALIZADO-AGRICOLA			
3974010	1008563 PEON ESPECIALIZADO	NAVALMORAL DE LA MAT FORMACION AGRARIA		L5				C V 14 5103 PEON ESPECIALIZADO-AGRICOLA			
3973310	1016831 OFICIAL DE PRIMERA	VILLAFRANCA DE LOS B CENTRO DE FORMACION						C IV 16 2603 OFICIAL DE PRIMERA-AGRICOLA			

CONSEJERÍA.....:610 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y D. RURAL CENTRO DIRECTIVO.....:6210 DIR.GRAL.DE POLITICA AGRARIA COMUNITARI											
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P R I V	C N I V	Categoría / Especialidad	Requisitos		Observaciones
									Titulación	Otros	

3979610	1008523 PEON ESPECIALIZADO	DON BENITO SILO						C V 14 5103 PEON ESPECIALIZADO-AGRICOLA			
---------	----------------------------	-----------------	--	--	--	--	--	---	--	--	--



CONSEJERÍA.....:610 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y D. RURAL CENTRO DIRECTIVO.....:6910 DIR. GRAL. INFRAESTR. E INDUSTRIAS AGRAR.												
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P R I A T	C N V	Requisitos		Méritos	Observaciones	
								Titulación	Otros			
3978110	1020171 OFICIAL DE PRIMERA	BADAJOS-LLA ORDEN REGADIOS										
									C IV 16 2603 OFICIAL DE PRIMERA- AGRICOLA			
3978110	1020228 OFICIAL DE PRIMERA	CÁCERES REGADIOS										
									C IV 16 2603 OFICIAL DE PRIMERA- AGRICOLA			
3978110	1020236 OFICIAL DE SEGUNDA	PERALEDA DE LA MATA REGADIOS										
									C IV 16 4103 OFICIAL DE SEGUNDA- AGRICOLA			
3978110	1008765 VIGILANTE DE PRESA	VALDESALOR REGADIOS		L1								
									C V 14 5301 VIGILANTE DE PRESA			
3978110	1016836 VIGILANTE DE PRESA	VALUENGO REGADIOS		L1								
									C V 14 5301 VIGILANTE DE PRESA			
3978110	1020639 VIGILANTE DE PRESA	VALUENGO REGADIOS		L1								
									C V 14 5301 VIGILANTE DE PRESA			

CONSEJERÍA.....:4055510 CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO CENTRO DIRECTIVO.....:4173510 DIR. GRAL. INCLUSIÓN, INFANCIA Y FAMILIA												
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P R I A T	C N V	Requisitos		Méritos	Observaciones	
								Titulación	Otros			
3957810	1010509 COCINERO/A	ACEITUNILLA C.E.I. PINOCHO										
									C IV 16 2718 COCINERO/A			
3957910	1010052 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	ALMENDRALEJO C.E.I. NTRA. SRA. DE										
									C III 18 2442 T.E.I.			
3957910	1010132 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	ALMENDRALEJO C.E.I. NTRA. SRA. DE										
									C III 18 2442 T.E.I.			
3957910	1011823 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	ALMENDRALEJO C.E.I. NTRA. SRA. DE										
									C III 18 2442 T.E.I.			
3957910	1010129 ORDENANZA	ALMENDRALEJO C.E.I. NTRA. SRA. DE										
									C V 14 5303 ORDENANZA			



CONSEJERÍA.....:4055510 CONSERJERIA DE IGUALDAD Y EMPLEO CENTRO DIRECTIVO.....:4173510 DIR. GRAL. INCLUSIÓN, INFANCIA Y FAMILIA													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi. / Caract.	Jornada / Tip. Tem.	P R I A T	G R I A T	Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones	
									Titulación	Otros			
3958910	1009666 AYUDANTE DE COCINA	AZUAGA C.E.I. ALADINO			50%	C V	14 5313	AYUDANTE DE COCINA					
3958910	1009340 EDUCADORA	BADAJOS C.A.M. SAN J. BAUTIS				C II	20 0308	EDUCADORA					
3958910	1009341 EDUCADORA	BADAJOS C.A.M. SAN J. BAUTIS				C II	20 0308	EDUCADORA					
3958910	1010903 EDUCADORA	BADAJOS C.A.M. SAN J. BAUTIS				C II	20 0308	EDUCADORA					
3958910	1010907 EDUCADORA	BADAJOS C.A.M. SAN J. BAUTIS				C II	20 0308	EDUCADORA					
3958910	1010910 EDUCADORA	BADAJOS C.A.M. SAN J. BAUTIS				C II	20 0308	EDUCADORA					
3958910	1004590 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	BADAJOS C.A.M. SAN J. BAUTIS		L1		C III	18 2442	T.E.I.			N		
3958910	1009343 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	BADAJOS C.A.M. SAN J. BAUTIS				C III	18 2442	T.E.I.					
3958910	1009345 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	BADAJOS C.A.M. SAN J. BAUTIS				C III	18 2442	T.E.I.					
3958910	1010072 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	BADAJOS C.A.M. SAN J. BAUTIS		L1		C III	18 2442	T.E.I.			N		
3958910	1009348 CAMARERO/A-LIMPIADORA	BADAJOS C.A.M. SAN J. BAUTIS			50%	C V	14 5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA				FINES DE SEMANA Y FE	
3958910	1009349 CAMARERO/A-LIMPIADORA	BADAJOS C.A.M. SAN J. BAUTIS			50%	C V	14 5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA				FINES DE SEMANA Y FE	



CONSEJERÍA..... :4055510 CONSERVATORIA DE IGUALDAD Y EMPLEO CENTRO DIRECTIVO..... :4173510 DIR. GRAL. INCLUSIÓN, INFANCIA Y FAMILIA													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi/ O Caract	Jornada/ Tip. Tem.	P G N C R I A T	Categoría / Especialidad	Requisitos		MÉRITOS	Observaciones		
								Titulación	Otros				
3958910													
1010915	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A	BADAJOS C.A.M. SAN J. BAUTIS	L1			C V	14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A						
3958810													
1009550	EDUCADOR/A	BADAJOS C.C.M.J.V. M. NESSI			50%	C II	20 0308 EDUCADOR/A					FINES DE SEMANA Y FE	
3958810													
1009551	EDUCADOR/A	BADAJOS C.C.M.J.V. M. NESSI			50%	C II	20 0308 EDUCADOR/A					FINES DE SEMANA Y FE	
3958810													
1009552	EDUCADOR/A	BADAJOS C.C.M.J.V. M. NESSI			50%	C II	20 0308 EDUCADOR/A					FINES DE SEMANA Y FE	
3958810													
1009553	EDUCADOR/A	BADAJOS C.C.M.J.V. M. NESSI			50%	C II	20 0308 EDUCADOR/A					FINES DE SEMANA Y FE	
3958810													
1010704	EDUCADOR/A	BADAJOS C.C.M.J.V. M. NESSI	L1 L5			C II	20 0308 EDUCADOR/A					N	
3958810													
1010705	EDUCADOR/A	BADAJOS C.C.M.J.V. M. NESSI	L1 L5			C II	20 0308 EDUCADOR/A					N	
3958810													
1011214	EDUCADOR/A	BADAJOS C.C.M.J.V. M. NESSI	L1 L5			C II	20 0308 EDUCADOR/A					N	
3958810													
1011217	EDUCADOR/A	BADAJOS C.C.M.J.V. M. NESSI	L1 L5			C II	20 0308 EDUCADOR/A					N	
3958810													
1011218	EDUCADOR/A	BADAJOS C.C.M.J.V. M. NESSI	L1 L5			C II	20 0308 EDUCADOR/A					N	
3958810													
1011365	EDUCADOR/A	BADAJOS C.C.M.J.V. M. NESSI	L1 L5			C II	20 0308 EDUCADOR/A					N	
3958810													
1018509	EDUCADOR/A	BADAJOS C.C.M.J.V. M. NESSI	L1 L5			C II	20 0308 EDUCADOR/A					N	



CONSEJERÍA..... :4055510 CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO CENTRO DIRECTIVO..... :4173510 DIR. GRAL. INCLUSIÓN, INFANCIA Y FAMILIA													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P R I V	C A T	Requisitos		MÉRITOS	Observaciones		
								Titulación	Otros				
3958810	1018510 EDUCADORA/A	BADAJOS C.C.M.J.V. M. NESSI	L1 L5				C II 20 0308 EDUCADORA/A				N		
3958810	1018511 EDUCADORA/A	BADAJOS C.C.M.J.V. M. NESSI	L1 L5	50%			C II 20 0308 EDUCADORA/A				N FINES DE SEMANA Y FE		
3958810	1018512 EDUCADORA/A	BADAJOS C.C.M.J.V. M. NESSI	L1 L5	50%			C II 20 0308 EDUCADORA/A				N FINES DE SEMANA Y FE		
3958810	1010687 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	BADAJOS C.C.M.J.V. M. NESSI	L5	42,85%			C II 20 0204 TIT GRADO MEDIO-A.T.S. O D.U.E.						
3958810	1010702 AYUDANTE DE COCINA	BADAJOS C.C.M.J.V. M. NESSI	L1 L5				C V 14 5313 AYUDANTE DE COCINA						
3971910	1004604 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	BADAJOS C.E.I. LA LUNETA					C III 18 2442 T.E.I.						
3971910	1004608 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	BADAJOS C.E.I. LA LUNETA					C III 18 2442 T.E.I.						
38789010	1010099 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	BADAJOS C.E.I. LA LUNETA					C III 18 2442 T.E.I.						
3958310	1010095 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	BADAJOS C.E.I. LA SERENA					C III 18 2442 T.E.I.						
3958310	1010101 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	BADAJOS C.E.I. LA SERENA					C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A						
3958410	1010009 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	BADAJOS C.E.I. LAS ACACIAS					C III 18 2442 T.E.I.						
3958410	1010015 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	BADAJOS C.E.I. LAS ACACIAS					C III 18 2442 T.E.I.						
3958410	1010016 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	BADAJOS C.E.I. LAS ACACIAS					C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A						
3958410	1010017 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	BADAJOS C.E.I. LAS ACACIAS					C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A						



Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P R R	G R V	N I A	C T	Categoría / Especialidad	Requisitos		MÉRITOS	Observaciones
											Titulación	Otros		
CONSEJERÍA.....:4055510 CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO														
CENTRO DIRECTIVO.....:4173510 DIR. GRAL. INCLUSIÓN, INFANCIA Y FAMILIA														
3958710	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	BADAJOS C.E.I. NITRA. SRA. DE								C III 18 2442 T.E.I.				
3959010	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	BADAJOS C.E.I. PASTORES DE B								C III 18 2442 T.E.I.				
3959110	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CABEZA DEL BUEY C.E.I. LA ROSALEDA								C III 18 2442 T.E.I.				
1010672	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CABEZA DEL BUEY C.E.I. LA ROSALEDA								C III 18 2442 T.E.I.				
3959110	CAMARERO/A-LIMPIADORA	CABEZA DEL BUEY C.E.I. LA ROSALEDA								C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA				
4106310	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CÁCERES CAM JULIAN MURILLO	L1		50%					C III 18 2442 T.E.I.			DF	
39131810	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CÁCERES CAM JULIAN MURILLO	L1		50%					C III 18 2442 T.E.I.			DF	
4106310	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CÁCERES CAM JULIAN MURILLO	L1		50%					C III 18 2442 T.E.I.			DF	
39132110	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CÁCERES CAM JULIAN MURILLO	L1		50%					C III 18 2442 T.E.I.			DF	
4106310	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CÁCERES CAM JULIAN MURILLO	L1		50%					C III 18 2442 T.E.I.			DF	
39132310	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CÁCERES CAM JULIAN MURILLO	L1		50%					C III 18 2442 T.E.I.			DF	
4106310	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CÁCERES CAM JULIAN MURILLO	L1		50%					C III 18 2442 T.E.I.			DF	
39133310	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CÁCERES CAM JULIAN MURILLO	L1		50%					C III 18 2442 T.E.I.			DF	
4106310	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CÁCERES CAM JULIAN MURILLO	L1		50%					C III 18 2442 T.E.I.			DF	
39133510	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CÁCERES CAM JULIAN MURILLO	L1		50%					C III 18 2442 T.E.I.			DF	
4106310	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CÁCERES CAM JULIAN MURILLO	L1		50%					C III 18 2442 T.E.I.			DF	
39133810	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CÁCERES CAM JULIAN MURILLO	L1		50%					C III 18 2442 T.E.I.			DF	
4106310	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CÁCERES CAM JULIAN MURILLO	L1		50%					C III 18 2442 T.E.I.			DF	
39134010	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CÁCERES CAM JULIAN MURILLO	L1		50%					C III 18 2442 T.E.I.			DF	



CONSEJERÍA..... :4055510 CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO CENTRO DIRECTIVO..... :4173510 DIR. GRAL. INCLUSIÓN, INFANCIA Y FAMILIA													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip. Tem.	P R A	G N I	C	Requisitos		MÉRITOS	Observaciones	
									Titulación	Otros			
41.06310	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CÁCERES CAM JULIAN MURILLO	L1					C III 18 2442 T.E.I.					
41.06310	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CÁCERES CAM JULIAN MURILLO	L1					C III 18 2442 T.E.I.					
41.06310	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CÁCERES CAM JULIAN MURILLO	L1					C III 18 2442 T.E.I.					
41.06310	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CÁCERES CAM JULIAN MURILLO	L1					C III 18 2442 T.E.I.					
41.06310	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CÁCERES CAM JULIAN MURILLO	L1					C III 18 2442 T.E.I.					
41.06310	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CÁCERES CAM JULIAN MURILLO	L1					C III 18 2442 T.E.I.					
41.06310	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CÁCERES CAM JULIAN MURILLO	L1					C III 18 2442 T.E.I.					
41.06310	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CÁCERES CAM JULIAN MURILLO	L1					C III 18 2442 T.E.I.					
41.06310	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CÁCERES CAM JULIAN MURILLO	L1					C III 18 2442 T.E.I.					
3959210	OFICIAL SEGUNDA- MANTENIMIENTO	CÁCERES CAM JULIAN MURILLO						C IV 16 4116 OFICIAL DE SEGUNDA- MANTENIMIENTO					
1010623	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CÁCERES C.E.I. SANTA LUCIA						C III 18 2442 T.E.I.					
1010624	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CÁCERES C.E.I. SANTA LUCIA						C III 18 2442 T.E.I.					
1010625	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CÁCERES C.E.I. SANTA LUCIA						C III 18 2442 T.E.I.					
1010627	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CÁCERES C.E.I. SANTA LUCIA						C III 18 2442 T.E.I.					



Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi/ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P G N C R I A T	Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones
								Titulación	Otros		
CONSEJERÍA..... :4055510 CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO CENTRO DIRECTIVO..... :4173510 DIR. GRAL. INCLUSIÓN, INFANCIA Y FAMILIA											
3959710	1010801 AYUDANTE DE COCINA	CAMINOMORISCO C.A.M. I. MOCTEZUMA	L1	C V	14	5313	AYUDANTE DE COCINA				
3959710	1012227 AYUDANTE DE COCINA	CAMINOMORISCO C.A.M. I. MOCTEZUMA	L1	C V	14	5313	AYUDANTE DE COCINA				
3959710	1010446 CAMARERO/A- LIMPIADORA/A	CAMINOMORISCO C.A.M. I. MOCTEZUMA	L1	C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A				
3959710	1010460 CAMARERO/A- LIMPIADORA/A	CAMINOMORISCO C.A.M. I. MOCTEZUMA	L1	C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A				
3959710	1010462 CAMARERO/A- LIMPIADORA/A	CAMINOMORISCO C.A.M. I. MOCTEZUMA	L1	C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A				
3959710	1010464 CAMARERO/A- LIMPIADORA/A	CAMINOMORISCO C.A.M. I. MOCTEZUMA	L1	C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A				
3959910	1011439 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CASTUERA C.E.I. LOS DUENDES		C III	18	2442	T.E.I.				
3959910	1011446 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CASTUERA C.E.I. LOS DUENDES		C III	18	2442	T.E.I.				
3959910	1011451 CAMARERO/A- LIMPIADORA/A	CASTUERA C.E.I. LOS DUENDES		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A				
3960910	1010202 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	JEREZ DE LOS CABALLE C.E.I. ESPIRITU SANT		C III	18	2442	T.E.I.				
3961010	1010680 VIGILANTE	JEREZ DE LOS CABALLE C.E.I. LAS ADELFAS	JP2	L3.2	C V	14	5307	VIGILANTE			
3960310	1010521 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	LA FRAGOSA C.E.I. "BAMBI"		C III	18	2442	T.E.I.				



CONSEJERÍA.....:4055510 CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO CENTRO DIRECTIVO.....:4173510 DIR. GRAL. INCLUSIÓN, INFANCIA Y FAMILIA													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P G N R I A C	Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones		
								Titulación	Otros				
3960310													
1018057	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	LA FRAGOSA C.E.I. "BAMBI"					C III 18 2442 T.E.I.						
3961210													
1010243	EDUCADOR/A	MÉRIDA C.A.M. ANTONIO MACHA	L1				C II 20 0308 EDUCADOR/A						N
3979810													
1018006	TITULADO/A SUPERIOR	MÉRIDA CENTRO DE DIA PERI S	JP2	L3.2			C I 22 8240 TITULADO/A SUPERIOR-PSICOLOGIA						
3979810													
1018007	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	MÉRIDA CENTRO DE DIA PERI S	JP2	L3.2			C II 20 0232 TIT GRADO MEDIO-TRABAJO SOCIAL						
3961610													
1010541	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	MIAJADAS C.E.I. ARCO IRIS					C III 18 2442 T.E.I.						
3961610													
1010587	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	MIAJADAS C.E.I. ARCO IRIS					C III 18 2442 T.E.I.						
3961610													
1010612	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	MIAJADAS C.E.I. ARCO IRIS					C III 18 2442 T.E.I.						
3961610													
1010615	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	MIAJADAS C.E.I. ARCO IRIS					C III 18 2442 T.E.I.						
3961610													
1010616	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	MIAJADAS C.E.I. ARCO IRIS					C III 18 2442 T.E.I.						
3961610													
3878910	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	MIAJADAS C.E.I. ARCO IRIS					C III 18 2442 T.E.I.						
3961610													
1010641	AYUDANTE DE COCINA	MIAJADAS C.E.I. ARCO IRIS					C V 14 5313 AYUDANTE DE COCINA						
3961710													
1010986	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	MORALEJA C.E.I. COLORINES					C III 18 2442 T.E.I.						
3961710													
1010987	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	MORALEJA C.E.I. COLORINES					C III 18 2442 T.E.I.						
3961710													
1010988	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	MORALEJA C.E.I. COLORINES					C III 18 2442 T.E.I.						



CONSEJERÍA..... :4055510 CONSERVATORIA DE IGUALDAD Y EMPLEO CENTRO DIRECTIVO..... :4173510 DIR. GRAL. INCLUSIÓN, INFANCIA Y FAMILIA													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem.	P R	G N	I A	C T	Requisitos		MÉRITOS	Observaciones
										Titulación	Otros		
3961710	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	MORALEJA C.E.I. COLORINES							C III 18 2442 T.E.I.				
3961710	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	MORALEJA C.E.I. COLORINES							C III 18 2442 T.E.I.				
3961710	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	MORALEJA C.E.I. COLORINES							C III 18 2442 T.E.I.				
3961710	ORDENANZA	MORALEJA C.E.I. COLORINES	JP2	L3.2					C V 14 5303 ORDENANZA				
3961810	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	NAVALMORAL DE LA MAT C.E.I. NTRA. SRA. DE							C III 18 2442 T.E.I.				
38789610	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	NAVALMORAL DE LA MAT C.E.I. NTRA. SRA. DE							C III 18 2442 T.E.I.				
3961810	COCINERO/A	NAVALMORAL DE LA MAT C.E.I. NTRA. SRA. DE							C IV 16 2718 COCINERO/A				
3961810	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	NAVALMORAL DE LA MAT C.E.I. NTRA. SRA. DE							C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A				
3961810	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	NAVALMORAL DE LA MAT C.E.I. NTRA. SRA. DE							C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A				
3977310	EDUCADOR/A	OLIVENZA C.A.M. ANA BOLAÑOS							C II 20 0308 EDUCADOR/A				
3977310	EDUCADOR/A	OLIVENZA C.A.M. ANA BOLAÑOS							C II 20 0308 EDUCADOR/A				
3977310	EDUCADOR/A	OLIVENZA C.A.M. ANA BOLAÑOS							C II 20 0308 EDUCADOR/A				



CONSEJERÍA..... :4055510 CONSERVATORIA DE IGUALDAD Y EMPLEO CENTRO DIRECTIVO..... :4173510 DIR. GRAL. INCLUSIÓN, INFANCIA Y FAMILIA													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem.	P R I A T	G N C	Categoría / Especialidad	Requisitos		MÉRITOS	Observaciones	
									Titulación	Otros			
3977310													
1011286	EDUCADORA	OLIVENZA C.A.M. ANA BOLANOS						C II 20 0308 EDUCADORA					
3977310													
1004587	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	OLIVENZA C.A.M. ANA BOLANOS	L1					C III 18 2442 T.E.I.				N	
3977310													
1010276	AYUDANTE DE COCINA	OLIVENZA C.A.M. ANA BOLANOS	L1					C V 14 5313 AYUDANTE DE COCINA					
3977310													
1010833	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A	OLIVENZA C.A.M. ANA BOLANOS	L1					C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A					
3977310													
1012220	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A	OLIVENZA C.A.M. ANA BOLANOS	L1					C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A					
3977310													
1018222	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A	OLIVENZA C.A.M. ANA BOLANOS	L1					C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A					
3962010													
1004597	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	OLIVENZA C.E.I. EL ESCONDITE						C III 18 2442 T.E.I.					
3962010													
1010312	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	OLIVENZA C.E.I. EL ESCONDITE						C III 18 2442 T.E.I.					
3962010													
38790310	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	OLIVENZA C.E.I. EL ESCONDITE						C III 18 2442 T.E.I.					
3962010													
1010314	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A	OLIVENZA C.E.I. EL ESCONDITE						C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A					
3962410													
1010828	EDUCADORA/A	PLASENCIA C.A.M. VALCORCHERO						C II 20 0308 EDUCADORA					
3962410													
1010829	EDUCADORA/A	PLASENCIA C.A.M. VALCORCHERO						C II 20 0308 EDUCADORA					



CONSEJERÍA..... :4055510 CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO CENTRO DIRECTIVO..... :4173510 DIR. GRAL. INCLUSIÓN, INFANCIA Y FAMILIA													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P R I	C N I	C A T	Requisitos		Méritos	Observaciones	
									Titulación	Otros			
3962410	1010830 EDUCADOR/A	PLASENCIA C.A.M. VALCORCHERO						C II 20 0308 EDUCADOR/A					
3962410	1010834 EDUCADOR/A	PLASENCIA C.A.M. VALCORCHERO						C II 20 0308 EDUCADOR/A					
3962410	1011235 EDUCADOR/A	PLASENCIA C.A.M. VALCORCHERO						C II 20 0308 EDUCADOR/A					
3962410	1011288 EDUCADOR/A	PLASENCIA C.A.M. VALCORCHERO						C II 20 0308 EDUCADOR/A					
3962410	1011289 EDUCADOR/A	PLASENCIA C.A.M. VALCORCHERO						C II 20 0308 EDUCADOR/A					
3962410	1011347 EDUCADOR/A	PLASENCIA C.A.M. VALCORCHERO						C II 20 0308 EDUCADOR/A					
3962410	1011348 EDUCADOR/A	PLASENCIA C.A.M. VALCORCHERO						C II 20 0308 EDUCADOR/A					
3962410	1011353 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	PLASENCIA C.A.M. VALCORCHERO		L1				C III 18 2442 T.E.I.			N		
3962410	1010842 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	PLASENCIA C.A.M. VALCORCHERO		L1				C V 14 5510 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					
3962410	1010069 ORDENANZA	PLASENCIA C.A.M. VALCORCHERO		L1				C V 14 5303 ORDENANZA			N		
3962410	1010845 ORDENANZA	PLASENCIA C.A.M. VALCORCHERO		L1				C V 14 5303 ORDENANZA			N		
3962410	1011238 ORDENANZA	PLASENCIA C.A.M. VALCORCHERO		L1				C V 14 5303 ORDENANZA			N		



CONSEJERÍA..... :4055510 CONSERJERIA DE IGUALDAD Y EMPLEO CENTRO DIRECTIVO..... :4173510 DIR. GRAL. INCLUSIÓN, INFANCIA Y FAMILIA													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi/ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P / G N C R / I A T	Requisitos		Méritos	Observaciones			
							Titulación	Otros					
3962310	ORDENANZA	PLASENCIA C.E.I. NTRA. SRA. DE	JP2	L3.2		C V 14 5303	ORDENANZA						
3962510	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	SANTOS DE MAIMONA (L C.E.I. EL CHAPARRO				C III 18 2442	T.E.I.						
3962510	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	SANTOS DE MAIMONA (L C.E.I. EL CHAPARRO				C III 18 2442	T.E.I.						
3962610	EDUCADORA/A	TRUJILLO C.A.M. FCO. PIZARRO				C II 20 0308	EDUCADORA/A						
3962610	EDUCADORA/A	TRUJILLO C.A.M. FCO. PIZARRO				C II 20 0308	EDUCADORA/A						
3962610	EDUCADORA/A	TRUJILLO C.A.M. FCO. PIZARRO				C II 20 0308	EDUCADORA/A						
3962610	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	TRUJILLO C.A.M. FCO. PIZARRO		L1		C III 18 2442	T.E.I.			N			
3962610	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	TRUJILLO C.A.M. FCO. PIZARRO		L1		C III 18 2442	T.E.I.			N			
3962610	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	TRUJILLO C.A.M. FCO. PIZARRO		L1		C III 18 2442	T.E.I.			N			
3962610	COCINERO/A	TRUJILLO C.A.M. FCO. PIZARRO		L1		C IV 16 2718	COCINERO/A						
3962610	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A	TRUJILLO C.A.M. FCO. PIZARRO		L1		C V 14 5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A						



Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip. Tem.	P R I A T	C N V	Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones
									Titulación	Otros		
3962610	101213 ORDENANZA	TRUJILLO C.A.M. FCO. PIZARRO	L1					C V 14 5303 ORDENANZA				N
3962810	1010337 TECNICO/A EN EDUCACION VILLAFRANCA DE LOS B INFANTIL	VILLAFRANCA DE LOS B C.E.I. ALBANTA						C III 18 2442 T.E.I.				
3962810	1010338 TECNICO/A EN EDUCACION VILLAFRANCA DE LOS B INFANTIL	VILLAFRANCA DE LOS B C.E.I. ALBANTA						C III 18 2442 T.E.I.				
3962810	1010332 ORDENANZA	VILLAFRANCA DE LOS B C.E.I. ALBANTA	JP2 L3.2					C V 14 5303 ORDENANZA				
3963110	1010788 EDUCADOR/A	VILLANUEVA DE LA SER C.A.M. PEDRO VALDIV						C II 20 0308 EDUCADOR/A				
3963110	1010790 EDUCADOR/A	VILLANUEVA DE LA SER C.A.M. PEDRO VALDIV						C II 20 0308 EDUCADOR/A				
3963110	1010806 AYUDANTE DE COCINA	VILLANUEVA DE LA SER C.A.M. PEDRO VALDIV	L1					C V 14 5313 AYUDANTE DE COCINA				
3963110	1010353 ORDENANZA	VILLANUEVA DE LA SER C.A.M. PEDRO VALDIV	L1					C V 14 5303 ORDENANZA				N
3963010	38788910 TECNICO/A EN EDUCACION VILLANUEVA DE LA INFANTIL	VILLANUEVA DE LA SER C.E.I. SANTIAGO APOS						C III 18 2442 T.E.I.				
3963010	38792510 TECNICO/A EN EDUCACION VILLANUEVA DE LA INFANTIL	VILLANUEVA DE LA SER C.E.I. SANTIAGO APOS						C III 18 2442 T.E.I.				
3963310	1010403 TECNICO/A EN EDUCACION ZAFRA INFANTIL	ZAFRA C.E.I. NTRA. SRA. DE						C III 18 2442 T.E.I.				



CONSEJERÍA.....:4055510 CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO										
CENTRO DIRECTIVO.....:4173510 DIR. GRAL. INCLUSIÓN, INFANCIA Y FAMILIA										
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P R I A T	C N I A T	Categoría / Especialidad	Requisitos Titulación	Otros

3963310
1010401 ORDENANZA ZAFRA JP2 L3.2 C V 14 5303 ORDENANZA
C.E.I. NTRA. SRA. DE

CONSEJERÍA.....:710 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN										
CENTRO DIRECTIVO.....:1610 SECRETARÍA GENERAL										
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P R I A T	C N I A T	Categoría / Especialidad	Requisitos Titulación	Otros

3993210
1018305 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A ACEUCHAL C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A
I.E.S.
3993210
1018306 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A ACEUCHAL C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A
I.E.S.
3989510
1017664 EDUCADOR/A ALBURQUERQUE L1 C II 20 0308 EDUCADOR/A
E.H. NTRA. SRA.
DOLO 83%
3989510
1017686 EDUCADOR/A ALBURQUERQUE L1 C II 20 0308 EDUCADOR/A
E.H. NTRA. SRA.
DOLO 83%
3989510
1012982 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A ALBURQUERQUE L1 C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A
E.H. NTRA. SRA.
DOLO 83%
3989510
1017633 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A ALBURQUERQUE L1 C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A
E.H. NTRA. SRA.
DOLO 83%
3991310
1017700 EDUCADOR/A ALBURQUERQUE C II 20 0308 EDUCADOR/A
I.E.S. CASTILLO DE L
3991310
1012616 ORDENANZA ALBURQUERQUE C V 14 5303 ORDENANZA
I.E.S. CASTILLO DE L
3991310
1017822 ORDENANZA ALBURQUERQUE C V 14 5303 ORDENANZA
I.E.S. CASTILLO DE L



CONSEJERÍA.....:710 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN													
CENTRO DIRECTIVO.....:1610 SECRETARÍA GENERAL													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P R I A T	C N V	Categoría / Especialidad	Requisitos		MÉRITOS	Observaciones	
									Titulación	Otros			
3996810													
38722610	CAMARERO/A-LIMPIADORA	ALCÁNTARA I.E.S. SAN PEDRO DE						C V 14 5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA				
3996810													
1012617	ORDENANZA	ALCÁNTARA I.E.S. SAN PEDRO DE						C V 14 5303	ORDENANZA				
3991110													
1017705	EDUCADOR/A	ALMENDRALEJO I.E.S. CAROLINA CORO						C II 20 0308	EDUCADOR/A				
3991110													
1012973	CAMARERO/A-LIMPIADORA	ALMENDRALEJO I.E.S. CAROLINA CORO						C V 14 5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA				
3994410													
1017687	CAMARERO/A-LIMPIADORA	ARROYO DE LA LUZ I.E.S. LUIS DE MORAL						C V 14 5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA				
3981710													
1012937	CAMARERO/A-LIMPIADORA	BADAJÓZ C.E.E. LOS ANGELES						C V 14 5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA				
3993210													
1016805	CAMARERO/A-LIMPIADORA	BADAJÓZ I.E.S.						C V 14 5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA				
3990610													
1013003	CAMARERO/A-LIMPIADORA	BADAJÓZ I.E.S. BARBARA DE BR						C V 14 5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA				
3991010													
1013055	CAMARERO/A-LIMPIADORA	BADAJÓZ I.E.S. BIOLIMÁTICO						C V 14 5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA				
3991010													
1017680	CAMARERO/A-LIMPIADORA	BADAJÓZ I.E.S. BIOLIMÁTICO						C V 14 5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA				
3995210													
1012529	OFICIAL DE SEGUNDA	BADAJÓZ I.E.S. INTRA. SRA. BO						C IV 16 4116	OFICIAL DE SEGUNDA-MANTENIMIENTO				
3996510													
1013024	CAMARERO/A-LIMPIADORA	BADAJÓZ I.E.S. SAN FERNANDO						C V 14 5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA				



CONSEJERÍA.....:710 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN CENTRO DIRECTIVO.....:1610 SECRETARÍA GENERAL													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem.	P R I V	C A T	Requisitos		MÉRITOS	Observaciones		
								Titulación	Otros				
3980510													
1013281	CAMARERO/A LIMPIADOR/A	BARCARROTA I.E.S. VIRGEN DEL SO			75%	C V	14 5310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					
3964410													
1017845	ORDENANZA	BURGUILLOS DEL CERRO I.E.S.O.				C V	14 5303	ORDENANZA					
3989610													
1017687	EDUCADOR/A	CABEZA DEL BUEY E.H. SAN VICENTE	L1			C II	20 0308	EDUCADOR/A				DF	
3989610													
1017688	EDUCADOR/A	CABEZA DEL BUEY E.H. SAN VICENTE	L1			C II	20 0308	EDUCADOR/A				DF	
3989610													
1017689	EDUCADOR/A	CABEZA DEL BUEY E.H. SAN VICENTE	L1			C II	20 0308	EDUCADOR/A				DF	
3989610													
1012302	COCINERO/A	CABEZA DEL BUEY J.P. E.H. SAN VICENTE	L3.1		83%	C IV	16 2718	COCINERO/A					
3989710													
1012303	COCINERO/A	CABEZA DEL BUEY J.P. E.H. SANTA TERESA	L3.1		83%	C IV	16 2718	COCINERO/A					
3989710													
1012565	AYUDANTE DE COCINA	CABEZA DEL BUEY J.P. E.H. SANTA TERESA	L3.1		83%	C V	14 5313	AYUDANTE DE COCINA					
3989710													
1013066	CAMARERO/A LIMPIADOR/A	CABEZA DEL BUEY J.P. E.H. SANTA TERESA	L3.1		83%	C V	14 5310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					
3990010													
1013115	CAMARERO/A LIMPIADOR/A	CÁCERES I.E.S. AGORA	L1			C V	14 5310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					
3995110													
1013066	CAMARERO/A LIMPIADOR/A	CÁCERES I.E.S. AURBA CAESARI				C V	14 5310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					
3993110													
1013125	CAMARERO/A LIMPIADOR/A	CAMINOMORISCO I.E.S. GREGORIO MARA				C V	14 5310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					
3996210													
1017686	EDUCADOR/A	CAMINOMORISCO R.E.S. RESIDENCIA E.	L1			C II	20 0308	EDUCADOR/A				DF	



CONSEJERÍA.....:710 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN CENTRO DIRECTIVO.....:1610 SECRETARÍA GENERAL													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem.	P R I V	G N C	A T	Requisitos		MÉRITOS	Observaciones	
									Titulación	Otros			
3996210	1017687 EDUCADOR/A	CAMINOMORISCO R.E.S. RESIDENCIA E.	L1		C II	20	0308	EDUCADOR/A				DF	
3996210	1012271 ENCARGADO/A	CAMINOMORISCO R.E.S. RESIDENCIA E.	JP2 L3.2		C III	18	2417	ENCARGADO/A					
3996210	1012572 AYUDANTE DE COCINA	CAMINOMORISCO R.E.S. RESIDENCIA E.	L1		C V	14	5313	AYUDANTE DE COCINA					
3996210	1012574 AYUDANTE DE COCINA	CAMINOMORISCO R.E.S. RESIDENCIA E.	L1		C V	14	5313	AYUDANTE DE COCINA					
3996210	1013132 CAMARERO/A LIMPIADOR/A	CAMINOMORISCO R.E.S. RESIDENCIA E.	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					
3996210	1017948 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMINOMORISCO R.E.S. RESIDENCIA E.	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					
4173010	1017722 EDUCADOR/A	CASTUERA IES CASTUERA			C II	20	0308	EDUCADOR/A					
4173010	1013746 CAMARERO/A LIMPIADOR/A	CASTUERA IES CASTUERA			C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					
4173010	1013747 CAMARERO/A LIMPIADOR/A	CASTUERA IES CASTUERA			C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					
3991510	1013162 CAMARERO/A LIMPIADOR/A	DON BENITO I.E.S. CUATRO CAMINO			C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					
3991510	1013163 CAMARERO/A LIMPIADOR/A	DON BENITO I.E.S. CUATRO CAMINO			C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					
3994310	1013159 CAMARERO/A LIMPIADOR/A	DON BENITO I.E.S. LUIS CHAMIZO			C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					



CONSEJERÍA..... :710 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN CENTRO DIRECTIVO..... :1610 SECRETARÍA GENERAL													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem.	P R	G N C	R I A	V T	Requisitos		MÉRITOS	Observaciones
										Titulación	Otros		
3993210													
1013175	CAMARERO/A LIMPIADOR/A	FUENTE DE CANTOS I.E.S.								C V 14 5310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A		
3964910													
1013180	CAMARERO/A LIMPIADOR/A	GUADALUPE I.E.S.O. LAS VILLUER								C V 14 5310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A		
3990910													
1017944	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	HERRERA DEL DUQUE I.E.S. BENAZAIRE								C V 14 5310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A		
3956910													
1017676	EDUCADOR/A	HERVÁS RES. JUVENIL Y DE T.		L1						C II 20 0308	EDUCADOR/A		DF
3956910													
1000675	ORDENANZA	HERVÁS RES. JUVENIL Y DE T.		J.P. L3.1						C V 14 5303	ORDENANZA		
3989310													
1017660	EDUCADOR/A	HOYOS E.H. MARCOS BEAS		L1	83%					C II 20 0308	EDUCADOR/A		
3989310													
1017661	EDUCADOR/A	HOYOS E.H. MARCOS BEAS		L1	83%					C II 20 0308	EDUCADOR/A		
3989310													
1017686	EDUCADOR/A	HOYOS E.H. MARCOS BEAS		L1						C II 20 0308	EDUCADOR/A		
3989310													
1013193	CAMARERO/A LIMPIADOR/A	HOYOS E.H. MARCOS BEAS		L1	83%					C V 14 5310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A		
3989310													
1013184	CAMARERO/A LIMPIADOR/A	HOYOS E.H. MARCOS BEAS		L1	83%					C V 14 5310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A		
4052410													
38454310	ORDENANZA	HOYOS I.E.S.O. HOYOS								C V 14 5303	ORDENANZA		
3964710													
1013199	CAMARERO/A LIMPIADOR/A	JARAÍZ DE LA VERA I.E.S. MAESTRO GONZA								C V 14 5310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A		



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN CENTRO DIRECTIVO.....:1610 SECRETARÍA GENERAL														
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	HOR	Especi/ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P G N C R I A T				Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones
											Titulación	Otros		
3994710	1017945 CAMARERO/A-LIMPIADORA	LOGROÑÁN I.E.S. MARIO ROSO DE				C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA					
3964410	38169510 CAMARERO/A-LIMPIADORA	LOSAR DE LA VERA I.E.S.O.				C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA					
3989410	1017662 EDUCADORA	MADROÑERA E.H. NUESTRA SRA. DE	L1	83%		C II	20	0308	EDUCADORA					
3989410	1017663 EDUCADORA	MADROÑERA E.H. NUESTRA SRA. DE	L1	83%		C II	20	0308	EDUCADORA					
3989410	1012333 COCINERO/A	MADROÑERA E.H. NUESTRA SRA. DE	J.P. L3.1	83%		C IV	16	2718	COCINERO/A					
3989410	1012334 COCINERO/A	MADROÑERA E.H. NUESTRA SRA. DE	J.P. L3.1	83%		C IV	16	2718	COCINERO/A					
3964410	38168010 ORDENANZA	MADROÑERA I.E.S.O.				C V	14	5303	ORDENANZA					
3964410	1017928 CAMARERO/A-LIMPIADORA	MALPARTIDA DE PLASEN I.E.S.O.				C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA					
3967110	1000506 CAMARERO/A-LIMPIADORA	MÉRIDA SERVICIOS CENTRALES				C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA					
3997510	38722710 CAMARERO/A-LIMPIADORA	MONTÁNCHEZ I.E.S. SIERRA DE MON				C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA					
3992410	1013283 CAMARERO/A-LIMPIADORA	MONTIJO I.E.S. EXTREMAADURA				C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA					
3992410	1017595 CAMARERO/A-LIMPIADORA	MONTIJO I.E.S. EXTREMAADURA				C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA					



CONSEJERÍA..... :710 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN CENTRO DIRECTIVO..... :1610 SECRETARÍA GENERAL													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	HOR	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P G N C R I A T	Categoría / Especialidad	Requisitos		MÉRITOS	Observaciones		
								Titulación	Otros				
3980810 1013277	CAMARERO/A LIMPIADOR/A	MONTIJO I.E.S. VEGAS BAJAS					C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A						
3993410 1013290	CAMARERO/A LIMPIADOR/A	MORALEJA I.E.S. JALAMA					C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A						
3995310 1012841	ORDENANZA	NAVAONCEJO I.E.S. NUEVO					C V 14 5303 ORDENANZA						
3988610 1017576	CAMARERO/A- LIMPIADOR/A	NAVALMORAL DE LA MAT CENTRO PROF. Y RECUR			75%		C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A						
3990510 1013285	CAMARERO/A LIMPIADOR/A	NAVALMORAL DE LA MAT I.E.S. AUGUSTOBRIGA					C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A						
3996210 1012284	COCINERO/A	NAVALMORAL DE LA MAT R.E.S. RESIDENCIA E.		L1	83%		C IV 16 2716 COCINERO/A						
3996210 1012586	AYUDANTE DE COCINA	NAVALMORAL DE LA MAT R.E.S. RESIDENCIA E.		L1	83%		C V 14 5313 AYUDANTE DE COCINA						
3996210 1012587	AYUDANTE DE COCINA	NAVALMORAL DE LA MAT R.E.S. RESIDENCIA E.		L1			C V 14 5313 AYUDANTE DE COCINA						
3996210 1013302	CAMARERO/A LIMPIADOR/A	NAVALMORAL DE LA MAT R.E.S. RESIDENCIA E.		L1	83%		C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A						
3996210 1013303	CAMARERO/A LIMPIADOR/A	NAVALMORAL DE LA MAT R.E.S. RESIDENCIA E.		L1	83%		C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A						
3996210 1013304	CAMARERO/A LIMPIADOR/A	NAVALMORAL DE LA MAT R.E.S. RESIDENCIA E.		L1			C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A						



CONSEJERÍA.....:710 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN													
CENTRO DIRECTIVO.....:1610 SECRETARÍA GENERAL													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem.	P R I A T	C N V T	Categoría / Especialidad	Requisitos		MÉRITOS	Observaciones	
									Titulación	Otros			
3993710													
1013351	CAMARERO/A LIMPIADORA/A	SAN VICENTE DE ALCAN I.E.S. JOAQUIN SAMA						C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A					
3993210	1017798 EDUCADORA/A	SEGURA DE LEÓN I.E.S.						C II 20 0308 EDUCADORA/A					
3993210	1017615 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A	SEGURA DE LEÓN I.E.S.						C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A					
3993210	1017616 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A	SEGURA DE LEÓN I.E.S.						C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A					
3993210	1017617 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A	SEGURA DE LEÓN I.E.S.						C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A					
3993210	1017835 ORDENANZA	SEGURA DE LEÓN I.E.S.						C V 14 5303 ORDENANZA					
3993210	1017860 ORDENANZA	SEGURA DE LEÓN I.E.S.						C V 14 5303 ORDENANZA					
3964410	1013356 CAMARERO/A LIMPIADORA/A	SIRUELA I.E.S.O.						C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A					
3996710	1013364 CAMARERO/A LIMPIADORA/A	TALAYUELA I.E.S. SAN MARTIN						C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A					
3964410	1017918 ORDENANZA	TIETAR DEL CAUD. I.E.S.O.						C V 14 5303 ORDENANZA					
3988610	1017578 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A	TRUJILLO CENTRO PROF. Y RECUR			75%			C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A					
3997610	1013370 CAMARERO/A LIMPIADORA/A	TRUJILLO I.E.S. TURGALIMUM		L1				C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A					
3993210	1018314 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A	VALDELAICALZADA I.E.S.						C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A					
3993210	1017620 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A	VALVERDE DE LEGANES I.E.S.						C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A					



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN SECRETARÍA GENERAL													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P R I A	C R I V	Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones	
									Titulación	Otros			
3964410 1012908	ORDENANZA	VALVERDE DEL FRESNO I.E.S.O.						C V 14 5303 ORDENANZA					
3994810 1013379	CAMARERO/A LIMPIADOR/A	VILLAFRANCA DE LOS B VALD I.E.S. MELENDEZ						C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					
3994810 1012909	ORDENANZA	VILLAFRANCA DE LOS B VALD I.E.S. MELENDEZ	L1					C V 14 5303 ORDENANZA					
3993210 1018608	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	VILLANUEVA DE LASER I.E.S.						C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					
3996610 1013381	CAMARERO/A LIMPIADOR/A	VILLANUEVA DE LASER I.E.S. SAN JOSE						C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					
3964410 38168810	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	VILLANUEVA DE LASER I.E.S.O.						C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					
3964410 38168910	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	VILLANUEVA DE LASER I.E.S.O.						C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					
3964410 38168610	ORDENANZA	VILLANUEVA DE LASER I.E.S.O.						C V 14 5303 ORDENANZA					
3964410 1017806	EDUCADOR/A	VILLANUEVA DEL FRESN I.E.S.O.						C II 20 0308 EDUCADOR/A					
3964410 1017848	ORDENANZA	VILLANUEVA DEL FRESN I.E.S.O.						C V 14 5303 ORDENANZA					
3981110 1013403	CAMARERO/A LIMPIADOR/A	ZAFRA I.E.S. CRISTO DEL RO						C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN													
CENTRO DIRECTIVO.....:710 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN													
DIR. GRAL. DE FORMACION PROFESIONAL Y A													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P R I A	G R I A	N I A	C A T	Requisitos		Méritos	Observaciones
										Titulación	Otros		
3978810													
1009877	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	BADAJOS AULA MENTOR	JP2	L3.2	C II	20	0219	TIT GRADO MEDIO-INFORMÁTICA			998	EXP. EN PROGRAMACION Y REDES LOCALES	
3978810													
1009874	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	CÁCERES AULA MENTOR	JP2	L3.2	C II	20	0219	TIT GRADO MEDIO-INFORMÁTICA			998	EXP. EN PROGRAMACION Y REDES LOCALES	
3978810													
1009875	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	DON BENITO AULA MENTOR	JP2	L3.2	C II	20	0219	TIT GRADO MEDIO-INFORMÁTICA			998	EXP. EN PROGRAMACION Y REDES LOCALES	
3978810													
1009876	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	PLASENCIA AULA MENTOR	JP2	L3.2	C II	20	0219	TIT GRADO MEDIO-INFORMÁTICA			998	EXP. EN PROGRAMACION Y REDES LOCALES	

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA													
CENTRO DIRECTIVO.....:4057310 D. G. PROM. AUTON. Y ATENCION A LA DEPEND.													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P R I A	G R I A	N I A	C A T	Requisitos		Méritos	Observaciones
										Titulación	Otros		
3976310													
1007138	ORDENANZA	ALBUQUERQUE H.R.M.			C V	14	5303	ORDENANZA					
3971810													
1007139	TITULADO/A SUPERIOR	ALMENDRALEJO R.C.A.NTRA.S.DE LA P			C I	22	8233	TITULADO/A SUPERIOR-MEDICINA GENERAL					
3971810													
1010809	AUXILIAR DE ENFERMERIA	ALMENDRALEJO R.C.A.NTRA.S.DE LA P		L1	C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA					N
3971810													
1012105	AUXILIAR DE ENFERMERIA	ALMENDRALEJO R.C.A.NTRA.S.DE LA P		L1	C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA					N
3971810													
1018586	AUXILIAR DE ENFERMERIA	ALMENDRALEJO R.C.A.NTRA.S.DE LA P		L1	C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA					N
3971810													
1010810	AYUDANTE DE COCINA	ALMENDRALEJO R.C.A.NTRA.S.DE LA P		L1	C V	14	5313	AYUDANTE DE COCINA					
3971810													
1010106	ORDENANZA	ALMENDRALEJO R.C.A.NTRA.S.DE LA P		L1	C V	14	5303	ORDENANZA					N



CONSEJERÍA..... :4057310 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA CENTRO DIRECTIVO..... :3010 D.G.PROM. AUTON. Y ATENCION A LA DEPEND.													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P R I A T	G N C	R I A T	Requisitos		MÉRITOS	Observaciones	
									Titulación	Otros			
3971810	101010 ORDENANZA	ALMENDRALEJO R.C.A.NTRA.S.DE LA P	L1		C V 14	5303	ORDENANZA					N	
3971810	1012127 ORDENANZA	ALMENDRALEJO R.C.A.NTRA.S.DE LA P	L1		C V 14	5303	ORDENANZA					N	
3958110	1009571 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	AZUAGA R.C.A.	L1		C II 20	0204	TIT GRADO MEDIO-A.T.S. O D.U.E.						
3958110	1012195 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	AZUAGA R.C.A.	L1		C II 20	0204	TIT GRADO MEDIO-A.T.S. O D.U.E.						
3958110	1018245 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	AZUAGA R.C.A.	L1		C II 20	0204	TIT GRADO MEDIO-A.T.S. O D.U.E.						
3958110	1018246 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	AZUAGA R.C.A.		50%	C II 20	0215	TIT GRADO MEDIO-FISIOTERAPEUTA						
3958110	1012197 AUXILIAR DE ENFERMERIA	AZUAGA R.C.A.	L1		C IV 16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA					N	
3958110	1012199 AUXILIAR DE ENFERMERIA	AZUAGA R.C.A.	L1		C IV 16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA					N	
3958110	1012200 AUXILIAR DE ENFERMERIA	AZUAGA R.C.A.	L1		C IV 16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA					N	
3958110	1018254 OFICIAL DE SEGUNDA	AZUAGA R.C.A.			C IV 16	4116	OFICIAL DE SEGUNDA-MANTENIMIENTO						
3965410	1018020 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	BADAJOS C.A.D.EX.			C II 20	0230	TIT GRADO MEDIO-TERAPEUTA OCUPACIONAL						
3977610	1007155 ORDENANZA	BADAJOS H.R.M. (SAN ANDRES)			C V 14	5303	ORDENANZA						
3977610	1007156 ORDENANZA	BADAJOS H.R.M. (SAN ANDRES)			C V 14	5303	ORDENANZA						
3977010	1018520 AUXILIAR DE ENFERMERIA	BADAJOS RESIDENCIA DE MAYORE	L1		C IV 16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA					N	



CONSEJERÍA..... :4057310 CONSERJERIA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA CENTRO DIRECTIVO..... :3010 D.G.PROM. AUTON. Y ATENCION A LA DEPEND.													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem.	P G N C R I A T	Categoría / Especialidad	Requisitos		MÉRITOS	Observaciones		
								Titulación	Otros				
3977010													
38064010	AUXILIAR DE ENFERMERIA	BADAJOS RESIDENCIA DE MAYORE	L1				C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA						N
3977010													
38064110	AUXILIAR DE ENFERMERIA	BADAJOS RESIDENCIA DE MAYORE	L1				C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA						N
3977010													
38064310	AUXILIAR DE ENFERMERIA	BADAJOS RESIDENCIA DE MAYORE	L1				C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA						N
3977010													
38064410	AUXILIAR DE ENFERMERIA	BADAJOS RESIDENCIA DE MAYORE	L1				C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA						N
3977010													
38064610	AUXILIAR DE ENFERMERIA	BADAJOS RESIDENCIA DE MAYORE	L1				C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA						N
3977010													
1006670	AYUDANTE DE COCINA	BADAJOS RESIDENCIA DE MAYORE	L1				C V 14 5313 AYUDANTE DE COCINA						
3977010													
1006683	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	BADAJOS RESIDENCIA DE MAYORE	L1				C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A						
3977010													
1006684	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	BADAJOS RESIDENCIA DE MAYORE	L1				C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A						
3977010													
1006686	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	BADAJOS RESIDENCIA DE MAYORE	L1				C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A						
3977010													
1006694	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	BADAJOS RESIDENCIA DE MAYORE	L1				C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A						
3977010													
1006708	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	BADAJOS RESIDENCIA DE MAYORE	L1				C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A						
3977010													
1018016	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	BADAJOS RESIDENCIA DE MAYORE	L1				C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A						



CONSEJERÍA..... :4037310 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA CENTRO DIRECTIVO..... :3010 D.G.PROM. AUTON. Y ATENCION A LA DEPEND.													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	HOR	Espec./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P G N C R R I A I V T	Requisitos		MÉRITOS	Observaciones			
							Titulación	Otros					
3976310	1007162 ORDENANZA	BURGUILLOS DEL CERRO H.R.M.											
						C V	14	5303	ORDENANZA				
3965410	1006248 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	CÁCERES C.A.D.EX.											
						C II	20	0213	TIT GRADO MEDIO-ESTIMULADOR				
3965410	1018021 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	CÁCERES C.A.D.EX.											
						C II	20	0230	TIT GRADO MEDIO-TERAPEUTA OCUPACIONAL				
3965610	1018086 TITULADO/A SUPERIOR	CÁCERES CENTRO DIA "F. CHANC		JP2	L3.2								
						C I	22	8240	TITULADO/A SUPERIOR-PSICOLOGIA				
3976910	1006314 TITULADO/A SUPERIOR	CÁCERES RESIDENCIA ASISTIDA											
						C I	22	8233	TITULADO/A SUPERIOR-MEDICINA GENERAL				
3976910	1018265 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	CÁCERES RESIDENCIA ASISTIDA			50%								
						C II	20	0215	TIT GRADO MEDIO-FISIOTERAPEUTA				
3976910	1006367 AUXILIAR DE ENFERMERIA	CÁCERES RESIDENCIA ASISTIDA											N
						C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA				
3976910	1006368 AUXILIAR DE ENFERMERIA	CÁCERES RESIDENCIA ASISTIDA											N
						C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA				
3976910	1006372 AUXILIAR DE ENFERMERIA	CÁCERES RESIDENCIA ASISTIDA											N
						C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA				
3976910	1006375 AUXILIAR DE ENFERMERIA	CÁCERES RESIDENCIA ASISTIDA											N
						C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA				
3976910	1006381 AUXILIAR DE ENFERMERIA	CÁCERES RESIDENCIA ASISTIDA											N
						C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA				
3976910	1006384 AUXILIAR DE ENFERMERIA	CÁCERES RESIDENCIA ASISTIDA											N
						C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA				



CONSEJERÍA..... :4057310 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA CENTRO DIRECTIVO..... :3010 D.G.PROM. AUTON. Y ATENCION A LA DEPEND.													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	HOR	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P R I A T	C N C	Categoría / Especialidad	Requisitos		Mértitos	Observaciones	
									Titulación	Otros			
3976910													
1006395	AUXILIAR DE ENFERMERIA	CÁCERES RESIDENCIA ASISTIDA	L1			C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N	
3976910													
1006403	AUXILIAR DE ENFERMERIA	CÁCERES RESIDENCIA ASISTIDA	L1			C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N	
3976910													
1006409	AUXILIAR DE ENFERMERIA	CÁCERES RESIDENCIA ASISTIDA	L1			C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N	
3976910													
1006420	AUXILIAR DE ENFERMERIA	CÁCERES RESIDENCIA ASISTIDA	L1			C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N	
3976910													
1006424	AUXILIAR DE ENFERMERIA	CÁCERES RESIDENCIA ASISTIDA	L1			C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N	
3976910													
1006430	AUXILIAR DE ENFERMERIA	CÁCERES RESIDENCIA ASISTIDA	L1			C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N	
3976910													
1006435	AUXILIAR DE ENFERMERIA	CÁCERES RESIDENCIA ASISTIDA	L1			C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N	
3976910													
1006446	AUXILIAR DE ENFERMERIA	CÁCERES RESIDENCIA ASISTIDA	L1			C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N	
3976910													
1006447	AUXILIAR DE ENFERMERIA	CÁCERES RESIDENCIA ASISTIDA	L1			C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N	
3976910													
1006457	AUXILIAR DE ENFERMERIA	CÁCERES RESIDENCIA ASISTIDA	L1			C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N	
3976910													
1006459	AUXILIAR DE ENFERMERIA	CÁCERES RESIDENCIA ASISTIDA	L1			C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N	
3976910													
1011765	AUXILIAR DE ENFERMERIA	CÁCERES RESIDENCIA ASISTIDA	L1		50%	C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N	



CONSEJERÍA..... :4057310 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA CENTRO DIRECTIVO..... :3010 D.G.PROM. AUTON. Y ATENCIÓN A LA DEPEND.													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	HORAS	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem.	P G N C R I A T	Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones		
								Titulación	Otros				
3976910	1011766 AUXILIAR DE ENFERMERIA	CÁCERES RESIDENCIA ASISTIDA	L1	50%	50%	C IV 16 2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA				N		
3976910	1011767 AUXILIAR DE ENFERMERIA	CÁCERES RESIDENCIA ASISTIDA	L1	50%	50%	C IV 16 2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA				N		
3976910	1011768 AUXILIAR DE ENFERMERIA	CÁCERES RESIDENCIA ASISTIDA	L1	50%	50%	C IV 16 2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA				N		
3976910	1011769 AUXILIAR DE ENFERMERIA	CÁCERES RESIDENCIA ASISTIDA	L1	50%	50%	C IV 16 2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA				N		
3976910	1011770 AUXILIAR DE ENFERMERIA	CÁCERES RESIDENCIA ASISTIDA	L1	50%	50%	C IV 16 2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA				N		
3976910	1011771 AUXILIAR DE ENFERMERIA	CÁCERES RESIDENCIA ASISTIDA	L1	50%	50%	C IV 16 2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA				N		
3976910	1011772 AUXILIAR DE ENFERMERIA	CÁCERES RESIDENCIA ASISTIDA	L1	50%	50%	C IV 16 2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA				N		
3976910	1011773 AUXILIAR DE ENFERMERIA	CÁCERES RESIDENCIA ASISTIDA	L1	50%	50%	C IV 16 2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA				N		
3976910	1011774 AUXILIAR DE ENFERMERIA	CÁCERES RESIDENCIA ASISTIDA	L1	50%	50%	C IV 16 2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA				N		
3976910	1006360 COCINERO/A	CÁCERES RESIDENCIA ASISTIDA	L1			C IV 16 2718	COCINERO/A						
3976910	1006362 COCINERO/A	CÁCERES RESIDENCIA ASISTIDA	L1			C IV 16 2718	COCINERO/A						
3976910	1006549 OFICIAL DE PRIMERA	CÁCERES RESIDENCIA ASISTIDA	L1			C IV 16 2617	OFICIAL DE PRIMERA- MANTENIMIENTO						



CONSEJERÍA..... :4057310 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA CENTRO DIRECTIVO..... :3010 D.G.PROM. AUTON. Y ATENCIÓN A LA DEPEND.													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Típ. Tem.	P R I V	C A T	Requisitos		Mentor	Observaciones		
								Titulación	Otros				
3976910	1006468 AYUDANTE DE COCINA	CÁCERES RESIDENCIA ASISTIDA	L1		C V	14	5313	AYUDANTE DE COCINA					
3976910	1006485 CAMARERO/A-LIMPIADORA	CÁCERES RESIDENCIA ASISTIDA	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA					
3976910	1006487 CAMARERO/A-LIMPIADORA	CÁCERES RESIDENCIA ASISTIDA	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA					
3976910	1006488 CAMARERO/A-LIMPIADORA	CÁCERES RESIDENCIA ASISTIDA	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA					
3976910	1006491 CAMARERO/A-LIMPIADORA	CÁCERES RESIDENCIA ASISTIDA	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA					
3976910	1006493 CAMARERO/A-LIMPIADORA	CÁCERES RESIDENCIA ASISTIDA	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA					
3976910	1006496 CAMARERO/A-LIMPIADORA	CÁCERES RESIDENCIA ASISTIDA	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA					
3976910	1006498 CAMARERO/A-LIMPIADORA	CÁCERES RESIDENCIA ASISTIDA	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA					
3976910	1006499 CAMARERO/A-LIMPIADORA	CÁCERES RESIDENCIA ASISTIDA	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA					
3976910	1006510 CAMARERO/A-LIMPIADORA	CÁCERES RESIDENCIA ASISTIDA	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA					
3976910	1006511 CAMARERO/A-LIMPIADORA	CÁCERES RESIDENCIA ASISTIDA	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA					
3976910	1006519 CAMARERO/A-LIMPIADORA	CÁCERES RESIDENCIA ASISTIDA	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA					



CONSEJERÍA.....:4057310 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA CENTRO DIRECTIVO.....:3010 D.G.PROM. AUTON. Y ATENCION A LA DEPEND.													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi/ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P R I V	C A T	Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones	
									Titulación	Otros			
3976910	1006521 CAMARERO/A-LIMPIADORA	CÁCERES RESIDENCIA ASISTIDA	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA					
3976910	1006522 CAMARERO/A-LIMPIADORA	CÁCERES RESIDENCIA ASISTIDA	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA					
3976910	1006524 CAMARERO/A-LIMPIADORA	CÁCERES RESIDENCIA ASISTIDA	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA					
3976910	1006526 CAMARERO/A-LIMPIADORA	CÁCERES RESIDENCIA ASISTIDA	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA					
3976910	1006532 CAMARERO/A-LIMPIADORA	CÁCERES RESIDENCIA ASISTIDA	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA					
3977010	1018215 AUXILIAR DE ENFERMERIA	CÁCERES RESIDENCIA DE MAYORE	L1		C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA				N	
3977010	1018524 AUXILIAR DE ENFERMERIA	CÁCERES RESIDENCIA DE MAYORE	L1		C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA				N	
3977010	38912310 AUXILIAR DE ENFERMERIA	CÁCERES RESIDENCIA DE MAYORE	L1		C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA				N	
3977010	38912910 AUXILIAR DE ENFERMERIA	CÁCERES RESIDENCIA DE MAYORE	L1		C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA				N	
3977010	38913010 AUXILIAR DE ENFERMERIA	CÁCERES RESIDENCIA DE MAYORE	L1		C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA				N	
3977010	38913110 AUXILIAR DE ENFERMERIA	CÁCERES RESIDENCIA DE MAYORE	L1		C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA				N	
3977010	38913210 AUXILIAR DE ENFERMERIA	CÁCERES RESIDENCIA DE MAYORE	L1		C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA				N	



CONSEJERÍA..... :4057310 CONSERVATORIO DE SANIDAD Y DEPENDENCIA CENTRO DIRECTIVO..... :3010 D.G.PROM. AUTON. Y ATENCION A LA DEPEND.													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Tip. Tem.	Jornada/ Tip. Tem.	P R I A T	G N C	Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones	
									Titulación	Otros			
3977010													N
38913310	AUXILIAR DE ENFERMERIA	CÁCERES RESIDENCIA DE MAYORE	L1					C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA					
3977010													
1006580	COCINERO/A	CÁCERES RESIDENCIA DE MAYORE	L1					C IV 16 2718 COCINERO/A					
3977010													
1006563	OFICIAL DE PRIMERA	CÁCERES RESIDENCIA DE MAYORE						C IV 16 2617 OFICIAL DE PRIMERA- MANTENIMIENTO					
3977010													
1006583	AYUDANTE DE COCINA	CÁCERES RESIDENCIA DE MAYORE	L1					C V 14 5313 AYUDANTE DE COCINA					
3977010													
1006584	AYUDANTE DE COCINA	CÁCERES RESIDENCIA DE MAYORE	L1					C V 14 5313 AYUDANTE DE COCINA					
3977010													
1018531	AYUDANTE DE COCINA	CÁCERES RESIDENCIA DE MAYORE	L1					C V 14 5313 AYUDANTE DE COCINA					
3977010													
1006813	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CÁCERES RESIDENCIA DE MAYORE	L1					C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					
3977010													
1006820	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CÁCERES RESIDENCIA DE MAYORE	L1					C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					
3977010													
1006821	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CÁCERES RESIDENCIA DE MAYORE	L1					C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					
3977010													
1006823	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CÁCERES RESIDENCIA DE MAYORE	L1					C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					
3977110													
1006805	EDUCADOR/A	DON BENITO C.A.M.P.	L1					C II 20 0308 EDUCADOR/A					
3977110													
1006807	EDUCADOR/A	DON BENITO C.A.M.P.	L1					C II 20 0308 EDUCADOR/A					



CONSEJERÍA.....:4057310 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA CENTRO DIRECTIVO..... :3010 D.G.PROM. AUTON. Y ATENCION A LA DEPEND.													
Unidad/ Codigo	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P R I V A T	C I A T	Requisitos		Méritos	Observaciones		
								Titulación	Otros				
3977110	1006811 EDUCADORA	DON BENITO C.A.M.P.	L1		C II 20 0308 EDUCADORA								
3977110	1006828 EDUCADORA	DON BENITO C.A.M.P.	L1		C II 20 0308 EDUCADORA								
3977110	1006795 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	DON BENITO C.A.M.P.	L1		C II 20 0204 TIT GRADO MEDIO-A.T.S. O D.U.E.								
3977110	1006796 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	DON BENITO C.A.M.P.	L1		C II 20 0204 TIT GRADO MEDIO-A.T.S. O D.U.E.								
3977110	1017990 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	DON BENITO C.A.M.P.	L1		C II 20 0204 TIT GRADO MEDIO-A.T.S. O D.U.E.								
3977110	1017991 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	DON BENITO C.A.M.P.	L1		C II 20 0204 TIT GRADO MEDIO-A.T.S. O D.U.E.								
3977110	1006141 A.T.E.-CUIDADORA	DON BENITO C.A.M.P.	L1		C IV 16 2746 A.T.E.-CUIDADORA						N		
3977110	1006142 A.T.E.-CUIDADORA	DON BENITO C.A.M.P.	L1		C IV 16 2746 A.T.E.-CUIDADORA						N		
3977110	1006143 A.T.E.-CUIDADORA	DON BENITO C.A.M.P.	L1		C IV 16 2746 A.T.E.-CUIDADORA						N		
3977110	1006859 A.T.E.-CUIDADORA	DON BENITO C.A.M.P.	L1		C IV 16 2746 A.T.E.-CUIDADORA						N		
3977110	1006865 A.T.E.-CUIDADORA	DON BENITO C.A.M.P.	L1		C IV 16 2746 A.T.E.-CUIDADORA						N		
3977110	101757 A.T.E.-CUIDADORA	DON BENITO C.A.M.P.	L1		C IV 16 2746 A.T.E.-CUIDADORA						N		
3977110	1006824 COCINERO/A	DON BENITO C.A.M.P.	L1		C IV 16 2718 COCINERO/A								
3977110	1006840 COCINERO/A	DON BENITO C.A.M.P.	L1		C IV 16 2718 COCINERO/A								
3977110	1006832 OFICIAL DE PRIMERA	DON BENITO C.A.M.P.	L1		C IV 16 2617 OFICIAL DE PRIMERA-MANTENIMIENTO								



CONSEJERÍA..... :4057310 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA CENTRO DIRECTIVO..... : 3010 D.G.-PROM. AUTON. Y ATENCION A LA DEPEND.													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. ven.	P R I A T	G R I A T	N C	Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones
										Titulación	Otros		
3977110	1006834 OFICIAL DE PRIMERA	DON BENITO C.A.M.P.	L1		C IV 16	2617	OFICIAL DE PRIMERA- MANTENIMIENTO						
3977110	1006835 OFICIAL DE PRIMERA	DON BENITO C.A.M.P.	L1		C IV 16	2617	OFICIAL DE PRIMERA- MANTENIMIENTO						
3977110	1006838 OFICIAL DE PRIMERA	DON BENITO C.A.M.P.	L1		C IV 16	2617	OFICIAL DE PRIMERA- MANTENIMIENTO						
3977110	1006906 AYUDANTE DE COCINA	DON BENITO C.A.M.P.	L1		C V 14	5313	AYUDANTE DE COCINA						
3977110	1006907 AYUDANTE DE COCINA	DON BENITO C.A.M.P.	L1		C V 14	5313	AYUDANTE DE COCINA						
3977110	1011759 AYUDANTE DE COCINA	DON BENITO C.A.M.P.	L1		C V 14	5313	AYUDANTE DE COCINA						
3977110	1011760 AYUDANTE DE COCINA	DON BENITO C.A.M.P.	L1		C V 14	5313	AYUDANTE DE COCINA						
3977110	1006921 CAMARERO/A- LIMPIADORA	DON BENITO C.A.M.P.	L1		C V 14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA						
3977110	1006923 CAMARERO/A- LIMPIADORA	DON BENITO C.A.M.P.	L1		C V 14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA						
3977110	1006927 CAMARERO/A- LIMPIADORA	DON BENITO C.A.M.P.	L1		C V 14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA						
3977110	1006928 CAMARERO/A- LIMPIADORA	DON BENITO C.A.M.P.	L1		C V 14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA						
3977110	1006930 CAMARERO/A- LIMPIADORA	DON BENITO C.A.M.P.	L1		C V 14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA						
3977110	1006931 CAMARERO/A- LIMPIADORA	DON BENITO C.A.M.P.	L1		C V 14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA						
3977110	1006933 CAMARERO/A- LIMPIADORA	DON BENITO C.A.M.P.	L1		C V 14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA						
3977110	1006947 CAMARERO/A- LIMPIADORA	DON BENITO C.A.M.P.	L1		C V 14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA						



CONSEJERÍA.....:4057310 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA CENTRO DIRECTIVO.....:3010 D.G.PROM. AUTON. Y ATENCIÓN A LA DEPEND.													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P R I A T	C	Requisitos		MÉRITOS	Observaciones		
								Titulación	Otros				
3977110	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A	DON BENITO C.A.M.P.	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A					
1017981	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A	DON BENITO C.A.M.P.	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A					
3977110	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A	DON BENITO C.A.M.P.	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A					
1017988	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A	DON BENITO C.A.M.P.	J.P. L3.1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A					
3977110	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A	DON BENITO C.A.M.P.	L1		C V	14	5303	ORDENANZA	PERMISO DE CONDUCCION B		N		
1006910	ORDENANZA	DON BENITO C.A.M.P.	L1		C V	14	5303	ORDENANZA	PERMISO DE CONDUCCION B		N		
3977110	ORDENANZA	DON BENITO C.A.M.P.	L1		C V	14	5313	AYUDANTE DE COCINA					
3960210	AYUDANTE DE COCINA	DON BENITO C.A.M.P.	L1		C V	14	5313	AYUDANTE DE COCINA					
1010588	AYUDANTE DE COCINA	DON BENITO R.C.A. ALONSO DE MEN	L1		C II	20	0204	TIT GRADO MEDIO-A.T.S. O D.U.E.					
3958110	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	GATA R.C.A.	L1		C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N		
1009578	AUXILIAR DE ENFERMERIA	GATA R.C.A.	L1		C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N		
3958110	AUXILIAR DE ENFERMERIA	GATA R.C.A.	L1		C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N		
101269	AUXILIAR DE ENFERMERIA	GATA R.C.A.	L1		C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N		
3958110	AUXILIAR DE ENFERMERIA	GATA R.C.A.	L1		C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N		
101261	AUXILIAR DE ENFERMERIA	GATA R.C.A.	L1		C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N		
3958110	AUXILIAR DE ENFERMERIA	GATA R.C.A.	L1		C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N		
101262	AUXILIAR DE ENFERMERIA	GATA R.C.A.	L1		C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N		
3958110	AUXILIAR DE ENFERMERIA	GATA R.C.A.	L1		C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N		
101263	AUXILIAR DE ENFERMERIA	GATA R.C.A.	L1		C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N		
3958110	AUXILIAR DE ENFERMERIA	GATA R.C.A.	L1		C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N		
101213	AUXILIAR DE ENFERMERIA	GATA R.C.A.	L1		C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N		
3958110	AUXILIAR DE ENFERMERIA	GATA R.C.A.	L1		C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N		
1016555	AUXILIAR DE ENFERMERIA	GATA R.C.A.	L1		C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N		



CONSEJERÍA..... :4037310 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA CENTRO DIRECTIVO..... :3010 D.G.PROM. AUTON. Y ATENCIÓN A LA DEPEND.													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P G N C R I A T	Requisitos		MÉRITOS	Observaciones			
							Titulación	Otros					
3977010													
1018551	AUXILIAR DE ENFERMERIA	JARAIZ DE LA VERA RESIDENCIA DE MAYORE	L1			C IV 16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA		N			
3977010													
1018552	AUXILIAR DE ENFERMERIA	JARAIZ DE LA VERA RESIDENCIA DE MAYORE	L1			C IV 16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA		N			
3977010													
38914510	AUXILIAR DE ENFERMERIA	JARAIZ DE LA VERA RESIDENCIA DE MAYORE	L1			C IV 16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA		N			
3977010													
1006988	CAMARERO/A-LIMPIADORA	JARAIZ DE LA VERA RESIDENCIA DE MAYORE	L1			C V 14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA					
3977010													
1006989	CAMARERO/A-LIMPIADORA	JARAIZ DE LA VERA RESIDENCIA DE MAYORE	L1			C V 14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA					
3977010													
1006992	CAMARERO/A-LIMPIADORA	JARAIZ DE LA VERA RESIDENCIA DE MAYORE	L1			C V 14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA					
3977010													
1006986	CAMARERO/A-LIMPIADORA	JARAIZ DE LA VERA RESIDENCIA DE MAYORE	L1			C V 14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA					
39558110													
1012181	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	JEREZ DE LOS CABALLE R.C.A.	L1			C II 20	0204	TIT GRADO MEDIO-A.T.S.O D.U.E.					
39558110													
1017986	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	JEREZ DE LOS CABALLE R.C.A.	L1			C II 20	0204	TIT GRADO MEDIO-A.T.S.O D.U.E.					
39558110													
1012167	AUXILIAR DE ENFERMERIA	JEREZ DE LOS CABALLE R.C.A.	L1			C IV 16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA		N			



Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P G N C R I A T	Categoría / Especialidad	Requisitos		Meritos	Observaciones
								Titulación	Otros		
3958110	AUXILIAR DE ENFERMERIA	JEREZ DE LOS CABALLE R.C.A.	L1				C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N
3958110	AUXILIAR DE ENFERMERIA	JEREZ DE LOS CABALLE R.C.A.	L1				C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N
3958110	AYUDANTE DE COCINA	JEREZ DE LOS CABALLE R.C.A.	L1				C V 14 5313 AYUDANTE DE COCINA				
3958110	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A	JEREZ DE LOS CABALLE R.C.A.	L1				C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A				
3958110	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A	JEREZ DE LOS CABALLE R.C.A.	L1				C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A				
4100810	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MÉRIDA C.SOCIO.SAN.MÉRI DA	L1				C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N
39203010	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MÉRIDA C.SOCIO.SAN.MÉRI DA	L1				C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N
4100810	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MÉRIDA C.SOCIO.SAN.MÉRI DA	L1				C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N
39203310	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MÉRIDA C.SOCIO.SAN.MÉRI DA	L1				C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N
4100810	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MÉRIDA C.SOCIO.SAN.MÉRI DA	L1				C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N
39203710	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MÉRIDA C.SOCIO.SAN.MÉRI DA	L1				C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N
4100810	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MÉRIDA C.SOCIO.SAN.MÉRI DA	L1				C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N
39204110	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MÉRIDA C.SOCIO.SAN.MÉRI DA	L1				C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N
4100810	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MÉRIDA C.SOCIO.SAN.MÉRI DA	L1				C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N



CONSEJERÍA.....:14057310 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA CENTRO DIRECTIVO.....:3010 D.G.PROM. AUTON. Y ATENCION A LA DEPEND.													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P R I A T	C R I A T	Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones	
									Titulación	Otros			
4100810													
39207210	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MÉRIDA C.SOCIO.SAN.MÉRI DA	L1		C IV 16 2724			AUXILIAR DE ENFERMERIA				N	
4100810													
39231610	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MÉRIDA C.SOCIO.SAN.MÉRI DA	L1		C IV 16 2724			AUXILIAR DE ENFERMERIA				N	
4100810													
39231710	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MÉRIDA C.SOCIO.SAN.MÉRI DA	L1		C IV 16 2724			AUXILIAR DE ENFERMERIA				N	
4100810													
39231810	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MÉRIDA C.SOCIO.SAN.MÉRI DA	L1		C IV 16 2724			AUXILIAR DE ENFERMERIA				N	
4100810													
39232210	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MÉRIDA C.SOCIO.SAN.MÉRI DA	L1		C IV 16 2724			AUXILIAR DE ENFERMERIA				N	
4100810													
39232310	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MÉRIDA C.SOCIO.SAN.MÉRI DA	L1		C IV 16 2724			AUXILIAR DE ENFERMERIA				N	
4100810													
39232410	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MÉRIDA C.SOCIO.SAN.MÉRI DA	L1		C IV 16 2724			AUXILIAR DE ENFERMERIA				N	
4100810													
39232610	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MÉRIDA C.SOCIO.SAN.MÉRI DA	L1		C IV 16 2724			AUXILIAR DE ENFERMERIA				N	
4100810													
39284110	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MÉRIDA C.SOCIO.SAN.MÉRI DA	L1		C IV 16 2724			AUXILIAR DE ENFERMERIA				N	
4100810													
39284210	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MÉRIDA C.SOCIO.SAN.MÉRI DA	L1		C IV 16 2724			AUXILIAR DE ENFERMERIA				N	
4100810													
39284310	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MÉRIDA C.SOCIO.SAN.MÉRI DA	L1		C IV 16 2724			AUXILIAR DE ENFERMERIA				N	
4100810													
39284410	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MÉRIDA C.SOCIO.SAN.MÉRI DA	L1		C IV 16 2724			AUXILIAR DE ENFERMERIA				N	



CONSEJERÍA..... :4037310 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA CENTRO DIRECTIVO..... :3010 D.G.PROM. AUTON. Y ATENCION A LA DEPEND.													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	HOR	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P R I A T	C I V	Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones
										Titulación	Otros		
4100810													
39227310	COCINERO/A	MÉRIDA C.SOCIO.SAN.MÉRI DA	L1					C IV 16	2718 COCINERO/A				
4100810													
39227210	MONITOR/A OCUPACIONAL	MÉRIDA C.SOCIO.SAN.MÉRI DA	L1					C IV 16	2744 MONITOR/A OCUPACIONAL				
4100810													
39207410	OFICIAL DE PRIMERA	MÉRIDA C.SOCIO.SAN.MÉRI DA	L1					C IV 16	2617 OFICIAL DE PRIMERA- MANTENIMIENTO			N	
4100810													
39207610	OFICIAL DE PRIMERA	MÉRIDA C.SOCIO.SAN.MÉRI DA	L1					C IV 16	2617 OFICIAL DE PRIMERA- MANTENIMIENTO			N	
4100810													
39208610	OFICIAL DE PRIMERA	MÉRIDA C.SOCIO.SAN.MÉRI DA	L1					C IV 16	2617 OFICIAL DE PRIMERA- MANTENIMIENTO			N	
4100810													
39227510	OFICIAL DE PRIMERA	MÉRIDA C.SOCIO.SAN.MÉRI DA	L1					C IV 16	2608 OFICIAL DE PRIMERA- CONDUCTORA	PERMISO DE CONDUCCION C			
4100810													
39227610	OFICIAL DE PRIMERA	MÉRIDA C.SOCIO.SAN.MÉRI DA	L1					C IV 16	2608 OFICIAL DE PRIMERA- CONDUCTORA	PERMISO DE CONDUCCION C			
4100810													
39227710	OFICIAL DE PRIMERA	MÉRIDA C.SOCIO.SAN.MÉRI DA	L1					C IV 16	2617 OFICIAL DE PRIMERA- MANTENIMIENTO			N	
4100810													
39216510	AYUDANTE DE COCINA	MÉRIDA C.SOCIO.SAN.MÉRI DA	L1					C V 14	5313 AYUDANTE DE COCINA				
4100810													
39215710	AYUDANTE DE COCINA	MÉRIDA C.SOCIO.SAN.MÉRI DA	L1					C V 14	5313 AYUDANTE DE COCINA				
4100810													
39216110	AYUDANTE DE COCINA	MÉRIDA C.SOCIO.SAN.MÉRI DA	L1					C V 14	5313 AYUDANTE DE COCINA				
4100810													
39284510	AYUDANTE DE COCINA	MÉRIDA C.SOCIO.SAN.MÉRI DA	L1					C V 14	5313 AYUDANTE DE COCINA				



CONSEJERÍA.....:4057310 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA CENTRO DIRECTIVO.....:3010 D.G.PROM. AUTON. Y ATENCION A LA DEPEND.													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P R I A T	C N V	Categoría / Especialidad	Requisitos		Mértitos	Observaciones	
									Titulación	Otros			
4100810	39206310 CAMARERO/A-LIMPIADORA	MÉRIDA C.SOCIO.SAN.MÉRI DA	L1				C V	14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA					
4100810	39212310 CAMARERO/A-LIMPIADORA	MÉRIDA C.SOCIO.SAN.MÉRI DA	L1				C V	14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA					
4100810	39224610 CAMARERO/A-LIMPIADORA	MÉRIDA C.SOCIO.SAN.MÉRI DA	L1				C V	14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA					
4100810	39224710 CAMARERO/A-LIMPIADORA	MÉRIDA C.SOCIO.SAN.MÉRI DA	L1				C V	14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA					
4100810	39224810 CAMARERO/A-LIMPIADORA	MÉRIDA C.SOCIO.SAN.MÉRI DA	L1				C V	14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA					
4100810	39225110 CAMARERO/A-LIMPIADORA	MÉRIDA C.SOCIO.SAN.MÉRI DA	L1				C V	14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA					
4100810	39225210 CAMARERO/A-LIMPIADORA	MÉRIDA C.SOCIO.SAN.MÉRI DA	L1				C V	14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA					
4100810	39225310 CAMARERO/A-LIMPIADORA	MÉRIDA C.SOCIO.SAN.MÉRI DA	L1				C V	14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA					
4100810	39225410 CAMARERO/A-LIMPIADORA	MÉRIDA C.SOCIO.SAN.MÉRI DA	L1				C V	14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA					
4100810	39225510 CAMARERO/A-LIMPIADORA	MÉRIDA C.SOCIO.SAN.MÉRI DA	L1				C V	14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA					
4100810	39225610 CAMARERO/A-LIMPIADORA	MÉRIDA C.SOCIO.SAN.MÉRI DA	L1				C V	14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA					
4100810	39225710 CAMARERO/A-LIMPIADORA	MÉRIDA C.SOCIO.SAN.MÉRI DA	L1				C V	14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA					



CONSEJERÍA..... :4057310 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA CENTRO DIRECTIVO..... :3010 D.G.PROM. AUTON. Y ATENCION A LA DEPEND.													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi. / Caract.	Jornada / Tip.Tem.	P R I A T	C N C	Categoría / Especialidad	Requisitos		MÉRITOS	Observaciones	
									Titulación	Otros			
4100810													
39226810	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A	MÉRIDA C.SOCIO.SAN.MÉRI DA	L1		C V 14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A						
4100810													
39226910	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A	MÉRIDA C.SOCIO.SAN.MÉRI DA	L1		C V 14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A						
4100810													
39226010	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A	MÉRIDA C.SOCIO.SAN.MÉRI DA	L1		C V 14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A						
4100810													
39226710	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A	MÉRIDA C.SOCIO.SAN.MÉRI DA	L1		C V 14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A						
4100810													
39229210	PEON ESPECIALIZADO-GENERAL	MÉRIDA C.SOCIO.SAN.MÉRI DA			C V 14	5117	PEON ESPECIALIZADO-GENERAL				DF		
4100810													
39229710	PEON ESPECIALIZADO-GENERAL	MÉRIDA C.SOCIO.SAN.MÉRI DA			C V 14	5117	PEON ESPECIALIZADO-GENERAL				DF		
4100810													
39229910	PEON ESPECIALIZADO-GENERAL	MÉRIDA C.SOCIO.SAN.MÉRI DA			C V 14	5117	PEON ESPECIALIZADO-GENERAL				DF		
4100810													
39230010	PEON ESPECIALIZADO-GENERAL	MÉRIDA C.SOCIO.SAN.MÉRI DA			C V 14	5117	PEON ESPECIALIZADO-GENERAL				DF		
3977010													
1006711	TITULADO/A SUPERIOR	MÉRIDA RESIDENCIA DE MAYORE			C I 22	8234	TITULADO/A SUPERIOR-MEDICINA GERIATRICA						
3977010													
1016285	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	MÉRIDA RESIDENCIA DE MAYORE	L1		C II 20	0204	TIT GRADO MEDIO-A.T.S.O D.U.E.				N		
3977010													
1016286	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	MÉRIDA RESIDENCIA DE MAYORE	L1		C II 20	0204	TIT GRADO MEDIO-A.T.S.O D.U.E.				N		
3977010													
1018532	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	MÉRIDA RESIDENCIA DE MAYORE	L1		C II 20	0204	TIT GRADO MEDIO-A.T.S.O D.U.E.						



CONSEJERÍA.....:14057310 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA CENTRO DIRECTIVO.....:3010 D.G.PROM. AUTON. Y ATENCION A LA DEPEND.													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P R I V	G R I V	C A T	Requisitos		Méritos	Observaciones	
									Titulación	Otros			
3977010	1018533 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	MÉRIDA RESIDENCIA DE MAYORE	L1		C II 20 0204				TIT GRADO MEDIO-A.T.S. O D.U.E.				
3977010	38061910 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	MÉRIDA RESIDENCIA DE MAYORE	L1		C II 20 0204				TIT GRADO MEDIO-A.T.S. O D.U.E.			N	
3977010	38912610 ENCARGADO/A	MÉRIDA RESIDENCIA DE MAYORE	L1		C III 18 2417				ENCARGADO/A				
3977010	1008738 AUXILIAR DE ENFERMERIA	MÉRIDA RESIDENCIA DE MAYORE	L1		C IV 16 2724				AUXILIAR DE ENFERMERIA			N	
3977010	1008746 AUXILIAR DE ENFERMERIA	MÉRIDA RESIDENCIA DE MAYORE	L1		C IV 16 2724				AUXILIAR DE ENFERMERIA			N	
3977010	1011795 AUXILIAR DE ENFERMERIA	MÉRIDA RESIDENCIA DE MAYORE	L1		C IV 16 2724				AUXILIAR DE ENFERMERIA			N	
3977010	1016275 AUXILIAR DE ENFERMERIA	MÉRIDA RESIDENCIA DE MAYORE	L1		C IV 16 2724				AUXILIAR DE ENFERMERIA			N	
3977010	1016279 AUXILIAR DE ENFERMERIA	MÉRIDA RESIDENCIA DE MAYORE	L1		C IV 16 2724				AUXILIAR DE ENFERMERIA			N	
3977010	1016283 AUXILIAR DE ENFERMERIA	MÉRIDA RESIDENCIA DE MAYORE	L1		C IV 16 2724				AUXILIAR DE ENFERMERIA			N	
3977010	1017337 AUXILIAR DE ENFERMERIA	MÉRIDA RESIDENCIA DE MAYORE	L1		C IV 16 2724				AUXILIAR DE ENFERMERIA			N	
3977010	1017338 AUXILIAR DE ENFERMERIA	MÉRIDA RESIDENCIA DE MAYORE	L1		C IV 16 2724				AUXILIAR DE ENFERMERIA			N	
3977010	1017340 AUXILIAR DE ENFERMERIA	MÉRIDA RESIDENCIA DE MAYORE	L1		C IV 16 2724				AUXILIAR DE ENFERMERIA			N	



CONSEJERÍA..... :4057310 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA CENTRO DIRECTIVO..... :3010 D.G.PROM. AUTON. Y ATENCION A LA DEPEND.													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	HOR	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P G N C R R I A V T	Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones	
									Titulación	Otros			
3977010	1017343 AUXILIAR DE ENFERMERIA	MÉRIDA RESIDENCIA DE MAYORE	L1				C IV 16	2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N	
3977010	1017344 AUXILIAR DE ENFERMERIA	MÉRIDA RESIDENCIA DE MAYORE	L1				C IV 16	2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N	
3977010	1018204 AUXILIAR DE ENFERMERIA	MÉRIDA RESIDENCIA DE MAYORE	L1				C IV 16	2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA					
3977010	1018205 AUXILIAR DE ENFERMERIA	MÉRIDA RESIDENCIA DE MAYORE	L1				C IV 16	2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA					
3977010	1018206 AUXILIAR DE ENFERMERIA	MÉRIDA RESIDENCIA DE MAYORE	L1				C IV 16	2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA					
3977010	1018208 AUXILIAR DE ENFERMERIA	MÉRIDA RESIDENCIA DE MAYORE	L1				C IV 16	2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N	
3977010	1018209 AUXILIAR DE ENFERMERIA	MÉRIDA RESIDENCIA DE MAYORE	L1				C IV 16	2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N	
3977010	1018537 AUXILIAR DE ENFERMERIA	MÉRIDA RESIDENCIA DE MAYORE	L1				C IV 16	2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N	
3977010	1018538 AUXILIAR DE ENFERMERIA	MÉRIDA RESIDENCIA DE MAYORE	L1				C IV 16	2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N	
3977010	38063410 AUXILIAR DE ENFERMERIA	MÉRIDA RESIDENCIA DE MAYORE	L1				C IV 16	2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N	
3977010	38913710 AUXILIAR DE ENFERMERIA	MÉRIDA RESIDENCIA DE MAYORE	L1				C IV 16	2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N	
3977010	38913810 AUXILIAR DE ENFERMERIA	MÉRIDA RESIDENCIA DE MAYORE	L1				C IV 16	2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N	



CONSEJERÍA..... :4057310 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA CENTRO DIRECTIVO..... : 3010 D.G.-PROM. AUTON. Y ATENCION A LA DEPEND.													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. Tern.	P R I V T	C N I A T	Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones	
									Titulación	Otros			
3977010													
38913910	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MÉRIDA RESIDENCIA DE MAYORE	L1					C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N	
3977010													
38914070	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MÉRIDA RESIDENCIA DE MAYORE	L1					C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N	
3977010													
1004596	AYUDANTE DE COCINA	MÉRIDA RESIDENCIA DE MAYORE	L1					C V 14 5313 AYUDANTE DE COCINA					
3977010													
1006751	AYUDANTE DE COCINA	MÉRIDA RESIDENCIA DE MAYORE	L1					C V 14 5313 AYUDANTE DE COCINA					
3977010													
1018540	CAMARERO/A-LIMPIADORA	MÉRIDA RESIDENCIA DE MAYORE	L1		50%			C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA					
3977010													
1018541	CAMARERO/A-LIMPIADORA	MÉRIDA RESIDENCIA DE MAYORE	L1		50%			C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA					
3977010													
1018542	CAMARERO/A-LIMPIADORA	MÉRIDA RESIDENCIA DE MAYORE	L1		50%			C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA					
3976810													
1006311	OFICIAL DE SEGUNDA	MIAJADAS CENTRO OCUPACIONAL						C IV 16 4109 OFICIAL DE SEGUNDA-CONDUCTORA				PERMISO DE CONDUCCION B	
3976810													
1018284	OFICIAL DE SEGUNDA	MIAJADAS CENTRO OCUPACIONAL			50%			C IV 16 4108 OFICIAL DE SEGUNDA-CONDUCTORA				PERMISO DE CONDUCCION C-1	
3976310													
1006280	ORDENANZA	MIAJADAS H.R.M.						C V 14 5303 ORDENANZA					
3976310													
1006284	ORDENANZA	MONTEHERMOSO H.R.M.						C V 14 5303 ORDENANZA					
3958110													
1018530	AYUDANTE DE COCINA	MONTIJO R.C.A.	L1		50%			C V 14 5313 AYUDANTE DE COCINA					
4049110													
38388010	TITULADO/A SUPERIOR	MONTIJO R.M. MONTIJO	L1					C I 22 8233 TITULADO/A SUPERIOR-MEDICINA GENERAL					



CONSEJERÍA..... :4057310 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA CENTRO DIRECTIVO..... : 3010 D.G.PROM. AUTON. Y ATENCION A LA DEPEND.													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi. / Caract.	Jornada / Tip.Tem.	P R I A T	C N C	Requisitos		MÉRITOS	Observaciones		
								Titulación	Otros				
4049110	TITULADO/A SUPERIOR	MONTIJO R.M. MONTIJO	L1			C I	22	8233	TITULADO/A SUPERIOR- MEDICINA GENERAL				
4049110	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	MONTIJO R.M. MONTIJO			50%	C II	20	0215	TIT GRADO MEDIO- FISIOTERAPEUTA				
3838990	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	MONTIJO R.M. MONTIJO	L1			C II	20	0230	TIT GRADO MEDIO-TERAPEUTA OCUPACIONAL				
4049110	ENCARGADO/A	MONTIJO R.M. MONTIJO	L1			C III	18	2417	ENCARGADO/A				
3838020	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MONTIJO R.M. MONTIJO	L1			C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA				
4049110	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MONTIJO R.M. MONTIJO	L1			C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA				
3838040	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MONTIJO R.M. MONTIJO	L1			C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA				
4049110	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MONTIJO R.M. MONTIJO	L1			C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA				
3838050	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MONTIJO R.M. MONTIJO	L1			C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA				
4049110	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MONTIJO R.M. MONTIJO	L1			C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA				
3838070	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MONTIJO R.M. MONTIJO	L1			C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA		N		
4049110	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MONTIJO R.M. MONTIJO	L1			C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA		N		
3838080	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MONTIJO R.M. MONTIJO	L1			C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA		N		
4049110	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MONTIJO R.M. MONTIJO	L1			C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA		N		
3838100	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MONTIJO R.M. MONTIJO	L1			C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA		N		
4049110	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MONTIJO R.M. MONTIJO	L1			C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA		N		
3838130	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MONTIJO R.M. MONTIJO	L1			C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA		N		
4049110	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MONTIJO R.M. MONTIJO	L1			C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA		N		



CONSEJERÍA..... :4057310 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA CENTRO DIRECTIVO..... :3010 D.G.PROM. AUTON. Y ATENCION A LA DEPEND.													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem.	P G N C R I A T	Categoría / Especialidad	Requisitos		MÉRITOS	Observaciones		
								Titulación	Otros				
4049110													
3838210	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MONTIJO R.M. MONTIJO	L1				C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA					N	
4049110													
3838230	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MONTIJO R.M. MONTIJO	L1				C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA					N	
4049110													
3838270	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MONTIJO R.M. MONTIJO	L1				C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA					N	
4049110													
3838280	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MONTIJO R.M. MONTIJO	L1				C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA					N	
4049110													
3838300	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MONTIJO R.M. MONTIJO	L1				C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA					N	
4049110													
3838310	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MONTIJO R.M. MONTIJO	L1				C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA					N	
4049110													
3838320	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MONTIJO R.M. MONTIJO	L1				C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA					N	
4049110													
3838330	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MONTIJO R.M. MONTIJO	L1				C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA					N	
4049110													
3838360	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MONTIJO R.M. MONTIJO	L1				C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA					N	
4049110													
3838370	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MONTIJO R.M. MONTIJO	L1				C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA					N	
4049110													
3838380	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MONTIJO R.M. MONTIJO	L1				C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA					N	
4049110													
3838390	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MONTIJO R.M. MONTIJO	L1				C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA					N	
4049110													
3838400	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MONTIJO R.M. MONTIJO	L1				C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA					N	
4049110													
3838410	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MONTIJO R.M. MONTIJO	L1				C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA					N	



CONSEJERÍA..... :4057310 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA CENTRO DIRECTIVO..... : 3010 D.G.PROM. AUTON. Y ATENCION A LA DEPEND.													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P R I A T	C G N C	Categoría / Especialidad	Requisitos		Mértitos	Observaciones	
									Titulación	Otros			
4049110													
38384510	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MONTIJO R.M. MONTIJO	L1					C IV 16 2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N	
4049110													
38384910	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MONTIJO R.M. MONTIJO	L1					C IV 16 2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N	
4049110													
38385110	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MONTIJO R.M. MONTIJO	L1					C IV 16 2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N	
4049110													
38385210	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MONTIJO R.M. MONTIJO	L1					C IV 16 2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N	
4049110													
38385310	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MONTIJO R.M. MONTIJO	L1					C IV 16 2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N	
4049110													
38385410	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MONTIJO R.M. MONTIJO	L1					C IV 16 2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N	
4049110													
38385510	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MONTIJO R.M. MONTIJO	L1					C IV 16 2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N	
4049110													
38392610	CAMARERO/A- LIMPIADORA	MONTIJO R.M. MONTIJO	L1					C V 14 5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA				
4049110													
38398510	CAMARERO/A- LIMPIADORA	MONTIJO R.M. MONTIJO	L1					C V 14 5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA				
4049110													
38398710	CAMARERO/A- LIMPIADORA	MONTIJO R.M. MONTIJO	L1					C V 14 5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA				
4049110													
38399110	CAMARERO/A- LIMPIADORA	MONTIJO R.M. MONTIJO	L1					C V 14 5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA				
4049110													
38399610	CAMARERO/A- LIMPIADORA	MONTIJO R.M. MONTIJO	L1					C V 14 5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA				
4049110													
38399710	CAMARERO/A- LIMPIADORA	MONTIJO R.M. MONTIJO	L1					C V 14 5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA				
4049110													
38400010	CAMARERO/A- LIMPIADORA	MONTIJO R.M. MONTIJO	L1					C V 14 5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA				



CONSEJERÍA..... :4057310 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA CENTRO DIRECTIVO..... :3010 D.G.PROM. AUTON. Y ATENCION A LA DEPEND.													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	H Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem.	P R	G N	C A	Requisitos		MÉRITOS	Observaciones	
									Titulación	Otros			
4108910													
39302210	FISIOTERAPEUTA	MORALEJA C.D. MORALEJA	JP2	L3.2					C II 20 0215 TIT GRADO MEDIO- FISIOTERAPEUTA				
4108910													
39302110	TERAPEUTA OCUPACIONAL	MORALEJA C.D. MORALEJA							C II 20 0230 TIT GRADO MEDIO-TERAPEUTA OCUPACIONAL				
4108910													
39302310	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MORALEJA C.D. MORALEJA		L1					C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				
4108910													
39302410	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MORALEJA C.D. MORALEJA		L1					C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				
4108910													
39302510	AUXILIAR DE ENFERMERIA	MORALEJA C.D. MORALEJA		L1					C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				
4108910													
39303110	CAMARERO/A- LIMPIADORA/A	MORALEJA C.D. MORALEJA		L1					C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A				
4108910													
39303210	CAMARERO/A- LIMPIADORA/A	MORALEJA C.D. MORALEJA		L1					C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A				
4108910													
39303310	CAMARERO/A- LIMPIADORA/A	MORALEJA C.D. MORALEJA		L1					C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A				
3976310													
1006292	CAMARERO/A- LIMPIADORA/A	NAVALMORAL DE LA MAT H.R.M.	JP2	L3.2					C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A				
3961910													
1011418	AUXILIAR DE ENFERMERIA	NAVALMORAL DE LA MAT R.C.A. M. ANGELES BU		L1					C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N
3961910													
1018547	AUXILIAR DE ENFERMERIA	NAVALMORAL DE LA MAT R.C.A. M. ANGELES BU		L1					C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N
3961910													
39914310	AUXILIAR DE ENFERMERIA	NAVALMORAL DE LA MAT R.C.A. M. ANGELES BU		L1					C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N



CONSEJERÍA.....:4057310 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA CENTRO DIRECTIVO.....:3010 D.G.PROM. AUTON. Y ATENCION A LA DEPEND.													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem.	P R I A T	C O N V	Requisitos		MÉRITOS	Observaciones		
								Titulación	Otros				
3961910	1011071 AYUDANTE DE COCINA	NAVALMORAL DE LA MAT R.C.A. M. ANGELES BU	L1		C V	14	5313	AYUDANTE DE COCINA					
3961910	1011077 CAMARERO/A-LIMPIADORA	NAVALMORAL DE LA MAT R.C.A. M. ANGELES BU	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA					
3977110	1007037 TITULADO/A SUPERIOR	PLASENCIA C.A.M.P.	L1		C I	22	8233	TITULADO/A SUPERIOR-MEDICINA GENERAL					
3977110	1007043 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	PLASENCIA C.A.M.P.	L1		C II	20	0204	TTT GRADO MEDIO-A.T.S. O D.U.E.					
3977110	1007068 A.T.E.-CUIDADORA/A	PLASENCIA C.A.M.P.	L1		C IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORA			N		
3977110	1007114 CAMARERO/A-LIMPIADORA	PLASENCIA C.A.M.P.	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA					
3977110	1007120 CAMARERO/A-LIMPIADORA	PLASENCIA C.A.M.P.	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA					
3977110	1007128 CAMARERO/A-LIMPIADORA	PLASENCIA C.A.M.P.	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA					
3977110	1007130 CAMARERO/A-LIMPIADORA	PLASENCIA C.A.M.P.	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA					
3977110	1007134 CAMARERO/A-LIMPIADORA	PLASENCIA C.A.M.P.	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA					
4100910	39156210 A.T.S./D.U.E.	PLASENCIA C.SOCIO-SAN/PLASENCI	L1		C II	20	0204	TTT GRADO MEDIO-A.T.S. O D.U.E.			N		
4100910	39156510 A.T.S./D.U.E.	PLASENCIA C.SOCIO-SAN/PLASENCI	L1		C II	20	0204	TTT GRADO MEDIO-A.T.S. O D.U.E.			N		
4100910	39156810 A.T.S./D.U.E.	PLASENCIA C.SOCIO-SAN/PLASENCI	L1		C II	20	0204	TTT GRADO MEDIO-A.T.S. O D.U.E.			N		



CONSEJERÍA..... :4057310 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA CENTRO DIRECTIVO..... :3010 D.G.PROM. AUTON. Y ATENCION A LA DEPEND.													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P R I A C	G N I A C	Requisitos		MÉRITOS	Observaciones		
								Titulación	Otros				
4100910													
39156910	A.T.S./D.U.E.	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI	L1		C II	20	0204	TIT GRADO MEDIO-A.T.S.O D.U.E.			N		
4100910													
39157610	A.T.S./D.U.E.	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI	L1		C II	20	0204	TIT GRADO MEDIO-A.T.S.O D.U.E.			N		
4100910													
39158110	A.T.S./D.U.E.	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI	L1		C II	20	0204	TIT GRADO MEDIO-A.T.S.O D.U.E.			N		
4100910													
39158610	A.T.S./D.U.E.	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI	L1		C II	20	0204	TIT GRADO MEDIO-A.T.S.O D.U.E.			N		
4100910													
39158710	A.T.S./D.U.E.	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI	L1		C II	20	0204	TIT GRADO MEDIO-A.T.S.O D.U.E.			N		
4100910													
39174210	A.T.S./D.U.E.	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI	L1		C II	20	0204	TIT GRADO MEDIO-A.T.S.O D.U.E.			N		
4100910													
39173110	TERAPEUTA OCUPACIONAL	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI	JP2	L3.1	C II	20	0230	TIT GRADO MEDIO-TERAPEUTA OCUPACIONAL					
4100910													
39135810	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI	L1		C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N		
4100910													
39136410	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI	L1		C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N		
4100910													
39136510	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI	L1		C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N		
4100910													
39139210	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI	L1		C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N		
4100910													
39139810	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI	L1		C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N		



CONSEJERÍA..... :4057310 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA CENTRO DIRECTIVO..... :3010 D.G.PROM. AUTON. Y ATENCION A LA DEPEND.													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem.	P R T	G N A	C I V	Categoría / Especialidad	Requisitos		MÉRITOS	Observaciones
										Titulación	Otros		
4100910													
39141110	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI		L1				C IV 16	2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N
4100910													
39141610	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI		L1				C IV 16	2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N
4100910													
39141810	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI		L1				C IV 16	2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N
4100910													
39143010	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI		L1				C IV 16	2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N
4100910													
39143810	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI		L1				C IV 16	2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N
4100910													
39145110	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI		L1				C IV 16	2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N
4100910													
39145210	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI		L1				C IV 16	2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N
4100910													
39145310	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI		L1				C IV 16	2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N
4100910													
39145510	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI		L1				C IV 16	2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N
4100910													
39145610	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI		L1				C IV 16	2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N
4100910													
39145810	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI		L1				C IV 16	2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N
4100910													
39146010	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI		L1				C IV 16	2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N



CONSEJERÍA..... :4057310 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA CENTRO DIRECTIVO..... :3010 D.G.PROM. AUTON. Y ATENCION A LA DEPEND.													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	HOR	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P R I A T	C N C	Categoría / Especialidad	Requisitos		MÉRITOS	Observaciones	
									Titulación	Otros			
4100910													
39146110	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA C.SOCIO-SAN.PLASENCI	L1			C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N	
4100910													
39146210	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA C.SOCIO-SAN.PLASENCI	L1			C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N	
4100910													
39146310	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA C.SOCIO-SAN.PLASENCI	L1			C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N	
4100910													
39146410	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA C.SOCIO-SAN.PLASENCI	L1			C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N	
4100910													
39146610	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA C.SOCIO-SAN.PLASENCI	L1			C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N	
4100910													
39146710	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA C.SOCIO-SAN.PLASENCI	L1			C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N	
4100910													
39146910	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA C.SOCIO-SAN.PLASENCI	L1			C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N	
4100910													
39176910	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA C.SOCIO-SAN.PLASENCI	L1			C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N	
4100910													
39178610	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA C.SOCIO-SAN.PLASENCI	L1			C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N	
4100910													
39180210	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA C.SOCIO-SAN.PLASENCI	L1			C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N	
4100910													
39180410	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA C.SOCIO-SAN.PLASENCI	L1			C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N	
4100910													
39208510	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA C.SOCIO-SAN.PLASENCI	L1			C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N	



CONSEJERÍA..... :4057310 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA CENTRO DIRECTIVO..... :3010 D.G.PROM. AUTON. Y ATENCION A LA DEPEND.													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P G N C R R I A V T	Categoría / Especialidad	Requisitos		MÉRITOS	Observaciones		
								Titulación	Otros				
4100910													
39208910	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI	L1			C IV 16	2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N		
4100910													
39208410	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI	L1			C IV 16	2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N		
4100910													
39208610	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI	L1			C IV 16	2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N		
4100910													
39208910	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI	L1			C IV 16	2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N		
4100910													
39210010	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI	L1			C IV 16	2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N		
4100910													
39210110	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI	L1			C IV 16	2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N		
4100910													
39210210	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI	L1			C IV 16	2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N		
4100910													
39210310	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI	L1			C IV 16	2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N		
4100910													
39210410	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI	L1			C IV 16	2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N		
4100910													
39210510	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI	L1			C IV 16	2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N		
4100910													
39210610	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI	L1			C IV 16	2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N		
4100910													
39210810	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI	L1			C IV 16	2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N		



CONSEJERÍA.....:4057310 CONSEJERIA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA CENTRO DIRECTIVO.....:3010 D.G.PROM. AUTON. Y ATENCION A LA DEPEND.													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P R I A T	G N C	Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones	
									Titulación	Otros			
4100910													
39211010	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA C.SOCIO-SANI.PLASENCI	L1					C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N	
4100910													
39211210	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA C.SOCIO-SANI.PLASENCI	L1					C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N	
4100910													
39211310	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA C.SOCIO-SANI.PLASENCI	L1					C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N	
4100910													
39211510	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA C.SOCIO-SANI.PLASENCI	L1					C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N	
4100910													
39212410	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA C.SOCIO-SANI.PLASENCI	L1					C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N	
4100910													
39212710	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA C.SOCIO-SANI.PLASENCI	L1					C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N	
4100910													
39212910	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA C.SOCIO-SANI.PLASENCI	L1					C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N	
4100910													
39213110	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA C.SOCIO-SANI.PLASENCI	L1					C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N	
4100910													
39213510	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA C.SOCIO-SANI.PLASENCI	L1					C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N	
4100910													
39159610	ENCARGADO/A DE ALMACEN	PLASENCIA C.SOCIO-SANI.PLASENCI						C IV 16 2703 ENCARGADO/A DE ALMACEN				DF	
4100910													
39160310	ENCARGADO/A DE ALMACEN	PLASENCIA C.SOCIO-SANI.PLASENCI						C IV 16 2703 ENCARGADO/A DE ALMACEN				DF	
4100910													
39206610	ENCARGADO/A DE ALMACEN	PLASENCIA C.SOCIO-SANI.PLASENCI						C IV 16 2703 ENCARGADO/A DE ALMACEN				DF	



CONSEJERÍA.....:4057310 CONSEJERIA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA CENTRO DIRECTIVO.....:3010 D.G.PROM. AUTON. Y ATENCION A LA DEPEND.													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi/ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P R I A C R I V T	Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones		
								Titulación	Otros				
4100910													
3920710	ENCARGADO/A DE ALMACEN	PLASENCIA C.SOCIO-SAN.PLASENCI					C IV 16 2703 ENCARGADO/A DE ALMACEN						DF
4100910													
3915530	MONITOR/A OCUPACIONAL	PLASENCIA C.SOCIO-SAN.PLASENCI	JP2	L3.2			C IV 16 2744 MONITOR/A OCUPACIONAL						
4100910													
3913800	OFICIAL DE PRIMERA	PLASENCIA C.SOCIO-SAN.PLASENCI		L1			C IV 16 2617 OFICIAL DE PRIMERA-MANTENIMIENTO						
4100910													
3913810	OFICIAL DE PRIMERA	PLASENCIA C.SOCIO-SAN.PLASENCI					C IV 16 2610 OFICIAL DE PRIMERA-ELECTRICIDAD						
4100910													
3914890	OFICIAL DE PRIMERA	PLASENCIA C.SOCIO-SAN.PLASENCI		L1			C IV 16 2617 OFICIAL DE PRIMERA-MANTENIMIENTO						
4100910													
3915930	OFICIAL DE PRIMERA	PLASENCIA C.SOCIO-SAN.PLASENCI					C IV 16 2608 OFICIAL DE PRIMERA-CONDUCTOR/A			PERMISO DE CONDUCCION C			
4100910													
3915550	OFICIAL DE SEGUNDA	PLASENCIA C.SOCIO-SAN.PLASENCI		L1			C IV 16 4109 OFICIAL DE SEGUNDA-CONDUCTOR/A			PERMISO DE CONDUCCION B			
4100910													
3915570	OFICIAL DE SEGUNDA	PLASENCIA C.SOCIO-SAN.PLASENCI		L1			C IV 16 4109 OFICIAL DE SEGUNDA-CONDUCTOR/A			PERMISO DE CONDUCCION B			
4100910													
3914890	AYUDANTE DE COCINA	PLASENCIA C.SOCIO-SAN.PLASENCI		L1			C V 14 5313 AYUDANTE DE COCINA						
4100910													
3914900	AYUDANTE DE COCINA	PLASENCIA C.SOCIO-SAN.PLASENCI		L1			C V 14 5313 AYUDANTE DE COCINA						
4100910													
3916010	AYUDANTE DE COCINA	PLASENCIA C.SOCIO-SAN.PLASENCI		L1			C V 14 5313 AYUDANTE DE COCINA						
4100910													
3916080	AYUDANTE DE COCINA	PLASENCIA C.SOCIO-SAN.PLASENCI		L1			C V 14 5313 AYUDANTE DE COCINA						



CONSEJERÍA..... :4057310 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA CENTRO DIRECTIVO..... :3010 D.G.PROM. AUTON. Y ATENCIÓN A LA DEPEND.													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip. Tem.	P R A T	G R A T	C I V T	Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones
										Titulación	Otros		
4100910													
38214510	AYUDANTE DE COCINA	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI	L1			C	V	14	5313	AYUDANTE DE COCINA			
4100910													
38320410	AYUDANTE DE COCINA	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI	L1			C	V	14	5313	AYUDANTE DE COCINA			
4100910													
39147610	CAMARERO/A- LIMPIADOR/A	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI	L1			C	V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			
4100910													
39148010	CAMARERO/A- LIMPIADOR/A	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI	L1			C	V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			
4100910													
39150210	CAMARERO/A- LIMPIADOR/A	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI	L1			C	V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			
4100910													
39150310	CAMARERO/A- LIMPIADOR/A	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI	L1			C	V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			
4100910													
39150410	CAMARERO/A- LIMPIADOR/A	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI	L1			C	V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			
4100910													
39150510	CAMARERO/A- LIMPIADOR/A	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI	L1			C	V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			
4100910													
39150610	CAMARERO/A- LIMPIADOR/A	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI	L1			C	V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			
4100910													
39150710	CAMARERO/A- LIMPIADOR/A	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI	L1			C	V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			
4100910													
39150810	CAMARERO/A- LIMPIADOR/A	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI	L1			C	V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			
4100910													
39150910	CAMARERO/A- LIMPIADOR/A	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI	L1			C	V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			



CONSEJERÍA..... :4057310 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA CENTRO DIRECTIVO..... :3010 D.G.PROM. AUTON. Y ATENCION A LA DEPEND.													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P R I V	C A T	Requisitos		MÉRITOS	Observaciones		
								Titulación	Otros				
4100910	39151010 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A	PLASENCIA C.SOCIO-SAN.PLASENCI	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A					
4100910	39151110 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A	PLASENCIA C.SOCIO-SAN.PLASENCI	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A					
4100910	39151210 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A	PLASENCIA C.SOCIO-SAN.PLASENCI	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A					
4100910	39151310 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A	PLASENCIA C.SOCIO-SAN.PLASENCI	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A					
4100910	39151410 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A	PLASENCIA C.SOCIO-SAN.PLASENCI	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A					
4100910	39151510 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A	PLASENCIA C.SOCIO-SAN.PLASENCI	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A					
4100910	39151610 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A	PLASENCIA C.SOCIO-SAN.PLASENCI	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A					
4100910	39151710 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A	PLASENCIA C.SOCIO-SAN.PLASENCI	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A					
4100910	39151810 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A	PLASENCIA C.SOCIO-SAN.PLASENCI	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A					
4100910	39151910 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A	PLASENCIA C.SOCIO-SAN.PLASENCI	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A					
4100910	39152110 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A	PLASENCIA C.SOCIO-SAN.PLASENCI	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A					
4100910	39152210 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A	PLASENCIA C.SOCIO-SAN.PLASENCI	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A					



CONSEJERÍA..... :4057310 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA CENTRO DIRECTIVO..... :3010 D.G.PROM. AUTON. Y ATENCION A LA DEPEND.													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Típ. Tem.	P G N C R I V A T	Categoría / Especialidad	Requisitos		MÉRITOS	Observaciones		
								Titulación	Otros				
4100910													
39152310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI	L1			C V 14	5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A						
4100910													
39152410	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI	L1			C V 14	5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A						
4100910													
39152610	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI	L1			C V 14	5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A						
4100910													
39152710	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI	L1			C V 14	5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A						
4100910													
39152810	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI	L1			C V 14	5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A						
4100910													
39152910	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI	L1			C V 14	5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A						
4100910													
39153010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI	L1			C V 14	5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A						
4100910													
39153110	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI	L1			C V 14	5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A						
4100910													
39153210	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI	L1			C V 14	5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A						
4100910													
39179210	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI	L1			C V 14	5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A						
4100910													
39214010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI	L1			C V 14	5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A						
4100910													
39214110	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI	L1			C V 14	5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A						



CONSEJERÍA..... :4057310 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA CENTRO DIRECTIVO..... :3010 D.G.PROM. AUTON. Y ATENCION A LA DEPEND.													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P G N C R I A T	Categoría / Especialidad	Requisitos		Mentor	Observaciones		
								Titulación	Otros				
4100910													
39214210	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					
4100910													
39214310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					
4100910													
39149510	PEON ESPECIALIZADO	PLASENCIA C.SOCIO- SAN.PLASENCI			C V	14	5117	PEON ESPECIALIZADO- GENERAL					
3978310													
100889	TITULADO/A SUPERIOR	PLASENCIA RESIDENCIA MIXTA SAN			C I	22	8233	TITULADO/A SUPERIOR- MEDICINA GENERAL					
3978310													
1006293	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	PLASENCIA RESIDENCIA MIXTA SAN	L1		C II	20	0204	TIT GRADO MEDIO-A.T.S.O D.U.E.				N	
3978310													
1008997	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	PLASENCIA RESIDENCIA MIXTA SAN	L1		C II	20	0204	TIT GRADO MEDIO-A.T.S.O D.U.E.				N	
3978310													
1009005	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA RESIDENCIA MIXTA SAN	L1		C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA				N	
3978310													
1009011	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA RESIDENCIA MIXTA SAN	L1		C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA				N	
3978310													
1009018	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA RESIDENCIA MIXTA SAN	L1		C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA				N	
3978310													
1009023	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA RESIDENCIA MIXTA SAN	L1		C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA				N	
3978310													
1009024	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA RESIDENCIA MIXTA SAN	L1		C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA				N	
3978310													
1017313	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA RESIDENCIA MIXTA SAN			C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA				N	



CONSEJERÍA.....:4057310 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA CENTRO DIRECTIVO.....:3010 D.G.PROM. AUTÓN. Y ATENCIÓN A LA DEPEND.													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi/ O Caract	Jornada/ Tip.Tem.	P R I A C	R I A T	Requisitos		Méritos	Observaciones		
								Titulación	Otros				
3978310	AYUDANTE DE COCINA	PLASENCIA RESIDENCIA MIXTA SAN	L1		C V	14	5313	AYUDANTE DE COCINA					
3978310	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A	PLASENCIA RESIDENCIA MIXTA SAN	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A					
3978310	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A	PLASENCIA RESIDENCIA MIXTA SAN	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A					
3978310	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A	PLASENCIA RESIDENCIA MIXTA SAN	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A					
3978310	ORDENANZA	PLASENCIA RESIDENCIA MIXTA SAN	L1		C V	14	5303	ORDENANZA				N	
4049210	TITULADO/A SUPERIOR	PLASENCIA R.M. PLASENCIA	L1		C I	22	8233	TITULADO/A SUPERIOR-MEDICINA GENERAL					
4049210	TITULADO/A SUPERIOR	PLASENCIA R.M. PLASENCIA	L1		C I	22	8233	TITULADO/A SUPERIOR-MEDICINA GENERAL					
4049210	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	PLASENCIA R.M. PLASENCIA	L1		C II	20	0204	TIT GRADO MEDIO-A.T.S.O D.U.E.				N	
4049210	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	PLASENCIA R.M. PLASENCIA	L1		C II	20	0204	TIT GRADO MEDIO-A.T.S.O D.U.E.				N	
4049210	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	PLASENCIA R.M. PLASENCIA	L1		C II	20	0204	TIT GRADO MEDIO-A.T.S.O D.U.E.				N	
4049210	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	PLASENCIA R.M. PLASENCIA	L1		C II	20	0215	TIT GRADO MEDIO-A.T.S.O FISioterapeuta				N	



CONSEJERÍA..... :4057310 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA CENTRO DIRECTIVO..... : 3010 D.G.PROM. AUTON. Y ATENCION A LA DEPEND.													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P R I A T	C G N C	Categoría / Especialidad	Requisitos		Mértitos	Observaciones	
									Titulación	Otros			
4049210					50%								
38402610	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	PLASENCIA R.M. PLASENCIA					C II 20	0216 TIT GRADO MEDIO-FISIOTERAPEUTA					
4049210													
38402810	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	PLASENCIA R.M. PLASENCIA	L1				C II 20	0230 TIT GRADO MEDIO-TERAPEUTA OCUPACIONAL					
4049210													
38406310	ENCARGADO/A	PLASENCIA R.M. PLASENCIA	L1				C III 18	2417 ENCARGADO/A					
4049210													
38406710	ENCARGADO/A	PLASENCIA R.M. PLASENCIA	L1				C III 18	2417 ENCARGADO/A					
4049210													
38402910	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA R.M. PLASENCIA	L1				C IV 16	2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA			N		
4049210													
38403010	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA R.M. PLASENCIA	L1				C IV 16	2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA			N		
4049210													
38403110	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA R.M. PLASENCIA	L1				C IV 16	2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA			N		
4049210													
38403410	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA R.M. PLASENCIA	L1				C IV 16	2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA			N		
4049210													
38403610	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA R.M. PLASENCIA	L1				C IV 16	2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA			N		
4049210													
38403910	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA R.M. PLASENCIA	L1				C IV 16	2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA			N		
4049210													
38404010	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA R.M. PLASENCIA	L1				C IV 16	2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA			N		
4049210													
38404110	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA R.M. PLASENCIA	L1				C IV 16	2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA			N		
4049210													
38404510	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA R.M. PLASENCIA	L1				C IV 16	2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA			N		
4049210													
38404610	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA R.M. PLASENCIA	L1				C IV 16	2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA			N		



CONSEJERÍA..... :4057310 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA CENTRO DIRECTIVO..... : 3010 D.G.PROM. AUTON. Y ATENCION A LA DEPEND.													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P R I A T	C G N C	Categoría / Especialidad	Requisitos		Mértitos	Observaciones	
									Titulación	Otros			
4049210													
38408610	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA R.M. PLASENCIA	L1					C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N	
4049210													
38408810	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA R.M. PLASENCIA	L1					C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N	
4049210													
38409110	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA R.M. PLASENCIA	L1					C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N	
4049210													
38408210	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA R.M. PLASENCIA	L1					C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N	
4049210													
38410110	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA R.M. PLASENCIA	L1					C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA				N	
4049210													
38410310	ENCARGADO/A DE ALMACEN	PLASENCIA R.M. PLASENCIA						C IV 16 2703 ENCARGADO/A DE ALMACEN					
4049210													
38406110	OFICIAL DE PRIMERA	PLASENCIA R.M. PLASENCIA	L1					C IV 16 2617 OFICIAL DE PRIMERA- MANTENIMIENTO					
4049210													
38407510	AYUDANTE DE COCINA	PLASENCIA R.M. PLASENCIA	L1					C V 14 5313 AYUDANTE DE COCINA					
4049210													
38410410	CAMARERO/A- LIMPIADOR/A	PLASENCIA R.M. PLASENCIA	L1					C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					
4049210													
38412110	CAMARERO/A- LIMPIADOR/A	PLASENCIA R.M. PLASENCIA	L1					C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					
4049210													
38412310	CAMARERO/A- LIMPIADOR/A	PLASENCIA R.M. PLASENCIA	L1					C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					
4049210													
38412610	CAMARERO/A- LIMPIADOR/A	PLASENCIA R.M. PLASENCIA	L1					C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					
4049210													
38412910	CAMARERO/A- LIMPIADOR/A	PLASENCIA R.M. PLASENCIA	L1					C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					
4049210													
38413110	CAMARERO/A- LIMPIADOR/A	PLASENCIA R.M. PLASENCIA	L1					C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					



CONSEJERÍA..... :4057310 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA													
CENTRO DIRECTIVO..... :3010 D.G.PROM. AUTON. Y ATENCION A LA DEPEND.													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P R I A T	G R I A T	Categoría / Especialidad	Requisitos		MÉRITOS	Observaciones	
									Titulación	Otros			
4049210													
38413310	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A	PLASENCIA R.M. PLASENCIA	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A					
4049210													
38413410	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A	PLASENCIA R.M. PLASENCIA	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A					
4049210													
38413710	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A	PLASENCIA R.M. PLASENCIA	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A					
4049210													
38410910	ORDENANZA	PLASENCIA R.M. PLASENCIA	L1		C V	14	5303	ORDENANZA					N
4049210													
38411110	ORDENANZA	PLASENCIA R.M. PLASENCIA	L1		C V	14	5303	ORDENANZA					N
4049210													
38411310	ORDENANZA	PLASENCIA R.M. PLASENCIA	L1		C V	14	5303	ORDENANZA					N
3976310													
1007204	ORDENANZA	QUINTANA DE LA SEREN H.R.M.			C V	14	5303	ORDENANZA					
3976310													
1007215	ORDENANZA	TALARRUBIAS H.R.M.			C V	14	5303	ORDENANZA					
3962710													
1011081	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	VEGAS DE CORIA R.C.A. HURDES			C II	20	0204	TT GRADO MEDIO-A.T.S. O D.U.E.					
3962710													
1018203	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	VEGAS DE CORIA R.C.A. HURDES	L1		C II	20	0204	TT GRADO MEDIO-A.T.S. O D.U.E.					
3962710													
1011087	AUXILIAR DE ENFERMERIA	VEGAS DE CORIA R.C.A. HURDES	L1		C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA					N
3962710													
1011088	AUXILIAR DE ENFERMERIA	VEGAS DE CORIA R.C.A. HURDES	L1		C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA					N
3962710													
1012120	AUXILIAR DE ENFERMERIA	VEGAS DE CORIA R.C.A. HURDES	L1		C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA					N
3962710													
1012121	AUXILIAR DE ENFERMERIA	VEGAS DE CORIA R.C.A. HURDES	L1		C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA					N



CONSEJERÍA..... :4057310 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA CENTRO DIRECTIVO..... :3010 D.G.PROM. AUTON. Y ATENCION A LA DEPEND.													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P G N R I A C	C A T	Requisitos		Méritos	Observaciones		
								Titulación	Otros				
3962710													
1012122	AUXILIAR DE ENFERMERIA	VEGAS DE CORIA R.C.A. HURDES	L1			C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N	
3962710													
38064810	AUXILIAR DE ENFERMERIA	VEGAS DE CORIA R.C.A. HURDES	L1			C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N	
3962710													
1011091	COCINERO/A	VEGAS DE CORIA R.C.A. HURDES	L1			C IV	16	2718	COCINERO/A				
3962710													
1012140	AYUDANTE DE COCINA	VEGAS DE CORIA R.C.A. HURDES	L1			C V	14	5313	AYUDANTE DE COCINA				
3962710													
1011085	ORDENANZA	VEGAS DE CORIA R.C.A. HURDES	L1			C V	14	5303	ORDENANZA			N	
3962710													
1011086	ORDENANZA	VEGAS DE CORIA R.C.A. HURDES	L1			C V	14	5303	ORDENANZA			N	
3962910													
1011158	AUXILIAR DE ENFERMERIA	VILLAFRANCA DE LOS B R.C.A. LA CORONADA	L1			C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N	
3962910													
38914410	AUXILIAR DE ENFERMERIA	VILLAFRANCA DE LOS B R.C.A. LA CORONADA	L1			C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA			N	
3962910													
1011164	COCINERO/A	VILLAFRANCA DE LOS B R.C.A. LA CORONADA	L1			C IV	16	2718	COCINERO/A				
3962910													
1011175	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A	VILLAFRANCA DE LOS B R.C.A. LA CORONADA	L1			C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A				
4108810													
39227910	MEDICO/A GENERAL	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VFCA. BARROS	L1			C I	22	8233	TITULADO/A SUPERIOR-MEDICINA GENERAL				
4108810													
39228610	PSICOLOGO/A	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VFCA. BARROS	JP2 L3.2			C I	22	8240	TITULADO/A SUPERIOR-PSICOLOGIA				



CONSEJERÍA.....:4057310 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA CENTRO DIRECTIVO.....:3010 D.G.PROM. AUTON. Y ATENCION A LA DEPEND.													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P R I A T	C N C	Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones	
									Titulación	Otros			
4108810	39231310 TERAPEUTA OCUPACIONAL	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VFCA. BARROS	L1	C II 20 0230	TIT GRADO MEDIO-TERAPEUTA OCUPACIONAL								
4108810	39231510 TERAPEUTA OCUPACIONAL	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VFCA. BARROS	L1	C II 20 0230	TIT GRADO MEDIO-TERAPEUTA OCUPACIONAL								
4108810	39230710 TRABAJADORA SOCIAL	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VFCA. BARROS	L1	C II 20 0232	TIT GRADO MEDIO-TRABAJO SOCIAL								
4108810	39232010 ENCARGADO/A	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VFCA. BARROS	L1	C III 18 2417	ENCARGADO/A								
4108810	39232510 ENCARGADO/A	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VFCA. BARROS	L1	C III 18 2417	ENCARGADO/A								
4108810	39248710 ENCARGADO/A	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VFCA. BARROS	L1	C III 18 2417	ENCARGADO/A								
4108810	39232710 AUXILIAR DE ENFERMERIA	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VFCA. BARROS	L1	C IV 16 2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA							N	
4108810	39232810 AUXILIAR DE ENFERMERIA	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VFCA. BARROS	L1	C IV 16 2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA							N	
4108810	39233010 AUXILIAR DE ENFERMERIA	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VFCA. BARROS	L1	C IV 16 2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA							N	
4108810	39233110 AUXILIAR DE ENFERMERIA	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VFCA. BARROS	L1	C IV 16 2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA							N	



CONSEJERÍA..... :4057310 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA CENTRO DIRECTIVO..... :3010 D.G.PROM. AUTON. Y ATENCION A LA DEPEND.													
Unidad/ Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P R I O R I T	C R I T E R I O S	Categoría / Especialidad		Requisitos		MÉRITOS	Observaciones
								C I V	16 2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Titulación		
4108810													
39236510	AUXILIAR DE ENFERMERIA	VILLA FRANCA DE LOS B R.M. VFCA. BARROS	L1					C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA		N
4108810													
39236610	AUXILIAR DE ENFERMERIA	VILLA FRANCA DE LOS B R.M. VFCA. BARROS	L1					C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA		N
4108810													
39236010	AUXILIAR DE ENFERMERIA	VILLA FRANCA DE LOS B R.M. VFCA. BARROS	L1					C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA		N
4108810													
39236110	AUXILIAR DE ENFERMERIA	VILLA FRANCA DE LOS B R.M. VFCA. BARROS	L1					C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA		N
4108810													
39236310	AUXILIAR DE ENFERMERIA	VILLA FRANCA DE LOS B R.M. VFCA. BARROS	L1					C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA		N
4108810													
39236410	AUXILIAR DE ENFERMERIA	VILLA FRANCA DE LOS B R.M. VFCA. BARROS	L1					C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA		N
4108810													
39236510	AUXILIAR DE ENFERMERIA	VILLA FRANCA DE LOS B R.M. VFCA. BARROS	L1					C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA		N
4108810													
39236710	AUXILIAR DE ENFERMERIA	VILLA FRANCA DE LOS B R.M. VFCA. BARROS	L1					C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA		N
4108810													
39237810	AUXILIAR DE ENFERMERIA	VILLA FRANCA DE LOS B R.M. VFCA. BARROS	L1					C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA		N
4108810													
39237910	AUXILIAR DE ENFERMERIA	VILLA FRANCA DE LOS B R.M. VFCA. BARROS	L1					C IV	16	2724	AUXILIAR DE ENFERMERIA		N



CONSEJERÍA..... :4057310 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA CENTRO DIRECTIVO..... :3010 D.G.PROM. AUTON. Y ATENCION A LA DEPEND.													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P R I A T	G N I A T	Requisitos		MÉRITOS	Observaciones		
								Titulación	Otros				
4108810 39243110	COCINERO/A	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VFCA. BARROS	L1					C IV 16	2718	COCINERO/A			
4108810 39243210	COCINERO/A	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VFCA. BARROS	L1					C IV 16	2718	COCINERO/A			
4108810 39243510	ENCARGADO/A DE ALMACEN	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VFCA. BARROS	L1					C IV 16	2703	ENCARGADO/A DE ALMACEN			
4108810 39242810	OFICIAL DE PRIMERA	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VFCA. BARROS	L1					C IV 16	2617	OFICIAL DE PRIMERA- MANTENIMIENTO			
4108810 39242910	OFICIAL DE PRIMERA	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VFCA. BARROS	L1					C IV 16	2617	OFICIAL DE PRIMERA- MANTENIMIENTO			
4108810 39243010	OFICIAL DE PRIMERA	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VFCA. BARROS	L1					C IV 16	2617	OFICIAL DE PRIMERA- MANTENIMIENTO			
4108810 39244810	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VFCA. BARROS	L1					C V 14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			
4108810 39244910	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VFCA. BARROS	L1					C V 14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			
4108810 39245010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VFCA. BARROS	L1					C V 14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			
4108810 39245110	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VFCA. BARROS	L1					C V 14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A			



CONSEJERÍA..... :4057310 CONSEJERIA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA CENTRO DIRECTIVO..... : 3010 D.G.PROM. AUTON. Y ATENCION A LA DEPEND.													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem.	P R I V	C N I A T	Categoría / Especialidad	Requisitos		MÉRITOS	Observaciones	
									Titulación	Otros			
4108810 39245210	CAMARERO/A- LIMPIADORA	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VFCA. BARROS	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA					
4108810 39245310	CAMARERO/A- LIMPIADORA	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VFCA. BARROS	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA					
4108810 39245410	CAMARERO/A- LIMPIADORA	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VFCA. BARROS	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA					
4108810 39245510	CAMARERO/A- LIMPIADORA	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VFCA. BARROS	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA					
4108810 39245610	CAMARERO/A- LIMPIADORA	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VFCA. BARROS	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA					
4108810 39245710	CAMARERO/A- LIMPIADORA	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VFCA. BARROS	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA					
4108810 39245810	CAMARERO/A- LIMPIADORA	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VFCA. BARROS	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA					
4108810 39245910	CAMARERO/A- LIMPIADORA	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VFCA. BARROS	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA					
4108810 39246110	CAMARERO/A- LIMPIADORA	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VFCA. BARROS	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA					



CONSEJERÍA..... :4057310 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA CENTRO DIRECTIVO..... :3010 D.G.PROM. AUTON. Y ATENCION A LA DEPEND.													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P R I A T	C N I V	Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones	
									Titulación	Otros			
4108810 39246210	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VFCA. BARROS	L1		C V			14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					
4108810 39246310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VFCA. BARROS	L1		C V			14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					
4108810 39246410	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VFCA. BARROS	L1		C V			14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					
4108810 39246510	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VFCA. BARROS	L1		C V			14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					
4108810 39246610	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VFCA. BARROS	L1		C V			14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					
4108810 39246710	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VFCA. BARROS	L1		C V			14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					
4108810 39246810	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VFCA. BARROS	L1		C V			14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					
4108810 39246910	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VFCA. BARROS	L1		C V			14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					
4108810 39247010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VFCA. BARROS	L1		C V			14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					
4108810 39247110	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VFCA. BARROS	L1		C V			14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					



CONSEJERÍA..... :4057310 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA CENTRO DIRECTIVO..... :3010 D.G.PROM. AUTON. Y ATENCION A LA DEPEND.													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P R I	C N A	C I T	Requisitos		Méritos	Observaciones	
									Titulación	Otros			
4108810													
39303810	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VFCA. BARROS	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					
4108810													
39303910	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VFCA. BARROS	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					
4108810													
39303510	ORDENANZA	VILLAFRANCA DE LOS B R.M. VFCA. BARROS	L1		C V	14	5303	ORDENANZA		PERMISO DE CONDUCCION B			N
3998110													
1011586	TITULADO/A SUPERIOR	VILLANUEVA DE LA SER R. ASISTIDA FELIPE T			C I	22	8234	TITULADO/A SUPERIOR-MEDICINA GERIATRICA					
3998110													
1011587	TITULADO/A SUPERIOR	VILLANUEVA DE LA SER R. ASISTIDA FELIPE T			C I	22	8234	TITULADO/A SUPERIOR-MEDICINA GERIATRICA					
3998110													
1011582	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	VILLANUEVA DE LA SER R. ASISTIDA FELIPE T	L1		C II	20	0204	TIT GRADO MEDIO-A.T.S. O D.U.E.					
3998110													
1011583	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	VILLANUEVA DE LA SER R. ASISTIDA FELIPE T	L1		C II	20	0204	TIT GRADO MEDIO-A.T.S. O D.U.E.					
3998110													
1011584	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	VILLANUEVA DE LA SER R. ASISTIDA FELIPE T	L1		C II	20	0204	TIT GRADO MEDIO-A.T.S. O D.U.E.					
3998110													
1011585	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	VILLANUEVA DE LA SER R. ASISTIDA FELIPE T	L1		C II	20	0204	TIT GRADO MEDIO-A.T.S. O D.U.E.					
3998110													
1011589	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	VILLANUEVA DE LA SER R. ASISTIDA FELIPE T	L1		C II	20	0204	TIT GRADO MEDIO-A.T.S. O D.U.E.					



CONSEJERÍA..... :4057310 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA CENTRO DIRECTIVO..... :3010 D.G.PROM. AUTON. Y ATENCION A LA DEPEND.													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P R I A	G R I A	C V	Categoría / Especialidad	Requisitos		MÉRITOS	Observaciones
										Titulación	Otros		
3998110 1011728	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	VILLANUEVA DE LA SER R.ASISTIDA FELIPE T	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					
3998110 1011732	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	VILLANUEVA DE LA SER R.ASISTIDA FELIPE T	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					
3998110 1011733	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	VILLANUEVA DE LA SER R.ASISTIDA FELIPE T	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					
3998110 1011737	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	VILLANUEVA DE LA SER R.ASISTIDA FELIPE T	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					
3998110 1014610	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	VILLANUEVA DE LA SER R.ASISTIDA FELIPE T	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					
3998110 1014611	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	VILLANUEVA DE LA SER R.ASISTIDA FELIPE T	L1		C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A					
3998110 1011712	ORDENANZA	VILLANUEVA DE LA SER R.ASISTIDA FELIPE T	L1		C V	14	5303	ORDENANZA					
3998110 1011718	ORDENANZA	VILLANUEVA DE LA SER R.ASISTIDA FELIPE T	L1		C V	14	5303	ORDENANZA					
3998110 1011719	ORDENANZA	VILLANUEVA DE LA SER R.ASISTIDA FELIPE T	L1		C V	14	5303	ORDENANZA					
3963210 1018219	TITULADO/A SUPERIOR	VILLANUEVA DE LA SER R.C.A. SAN FRANCISCO	C I		22	8233		TITULADO/A SUPERIOR-MEDICINA GENERAL					



CONSEJERÍA.....:14057310 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA CENTRO DIRECTIVO.....:3010 D.G.PROM. AUTON. Y ATENCION A LA DEPEND.													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P R I A T	G R I A T	Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones	
									Titulación	Otros			
3963210	1018221 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	VILLANUEVA DE LA SER R.C.A. SAN FRANCISCO		50%	C II 20 0215 TIT GRADO MEDIO- FISIOTERAPEUTA								
3963210	1010371 AUXILIAR DE ENFERMERIA	VILLANUEVA DE LA SER R.C.A. SAN FRANCISCO	L1		C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA						N		
3963210	1012109 AUXILIAR DE ENFERMERIA	VILLANUEVA DE LA SER R.C.A. SAN FRANCISCO	L1		C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA						N		
3963210	1018223 AUXILIAR DE ENFERMERIA	VILLANUEVA DE LA SER R.C.A. SAN FRANCISCO	L1		C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA								
3963210	1010365 COCINERO/A	VILLANUEVA DE LA SER R.C.A. SAN FRANCISCO	L1		C IV 16 2718 COCINERO/A								
3963210	1011204 AYUDANTE DE COCINA	VILLANUEVA DE LA SER R.C.A. SAN FRANCISCO	L1		C V 14 5313 AYUDANTE DE COCINA								
3963210	1018225 AYUDANTE DE COCINA	VILLANUEVA DE LA SER R.C.A. SAN FRANCISCO	L1		C V 14 5313 AYUDANTE DE COCINA								

CONSEJERÍA.....:1110 CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO CENTRO DIRECTIVO.....:2510 SECRETARIA GENERAL													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P R I A T	G R I A T	Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones	
									Titulación	Otros			
3968010	1000509 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	MÉRIDA SERVICIOS CENTRALES			C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A								



CONSEJERÍA.....:1110 CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO												
CENTRO DIRECTIVO.....:3910 DIR. GRAL. DE PATRIMONIO CULTURAL												
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P R I A T	C G N C	Categoría / Especialidad	Requisitos		MÉRITOS	Observaciones
									Titulación	Otros		
3975810	1006835 VIGILANTE DE MUSEO	BADAJOS M.E.I.A.C.	JP2	L3.2				C IV 16 2735 VIGIL DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS				
3975810	1009952 VIGILANTE MUSEO A.T.P.	BADAJOS M.E.I.A.C.	J.P.	L3.1	53.33%			C IV 16 2735 VIGIL DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS				
3964010	1018283 ORDENANZA	BURGUILLOS DEL CERRO CENTRO DE INTERPRETA	JP2	L3.2				C V 14 5303 ORDENANZA				
3956110	1009951 ORDENANZA A.T.P.	CÁCERES MUSEO			53.33%			C V 14 5303 ORDENANZA				
3956210	100587 VIGILANTE	CALERA DE LEÓN MONASTERIO DE TENTUD						C V 14 5307 VIGILANTE				

CONSEJERÍA.....:1110 CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO												
CENTRO DIRECTIVO.....:5010 DIR. GRAL. DE PROMOCION CULTURAL												
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P R I A T	C G N C	Categoría / Especialidad	Requisitos		MÉRITOS	Observaciones
									Titulación	Otros		
3956510	1006804 AUXILIAR DE BIBLIOTECA A.T.P.	BADAJOS BIBLIOTECA	J.P.	L3.1	53.33%			C IV 16 2728 AUXILIAR DE BIBLIOTECA				
3956510	1006805 AUXILIAR DE BIBLIOTECA A.T.P.	BADAJOS BIBLIOTECA	J.P.	L3.1	53.33%			C IV 16 2728 AUXILIAR DE BIBLIOTECA				
3956510	1006806 AUXILIAR DE BIBLIOTECA A.T.P.	BADAJOS BIBLIOTECA	J.P.	L3.1	53.33%			C IV 16 2728 AUXILIAR DE BIBLIOTECA				
3956510	1006808 AUXILIAR DE BIBLIOTECA A.T.P.	BADAJOS BIBLIOTECA	J.P.	L3.1	53.33%			C IV 16 2728 AUXILIAR DE BIBLIOTECA				
3956510	1005811 ORDENANZA A.T.P.	BADAJOS BIBLIOTECA	J.P.	L3.1	53.33%			C V 14 5303 ORDENANZA				
3956510	1005810 AUXILIAR DE BIBLIOTECA A.T.P.	CÁCERES BIBLIOTECA	J.P.	L3.1	53.33%			C IV 16 2728 AUXILIAR DE BIBLIOTECA				



CONSEJERÍA..... :1110 CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO													
CENTRO DIRECTIVO..... :5010 DIR. GRAL. DE PROMOCION CULTURAL													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip.Tom.	P R I A T	G N I A T	Requisitos		MÉRITOS	Observaciones		
								Titulación	Otros				
3956510													
1005816	AUXILIAR DE BIBLIOTECA A.T.P.	CÁCERES BIBLIOTECA	J.P. L3.1	53,33%	C IV 16 2728								
3956510													
1005817	AUXILIAR DE BIBLIOTECA A.T.P.	CÁCERES BIBLIOTECA	J.P. L3.1	53,33%	C IV 16 2728								
3956510													
1005818	AUXILIAR DE BIBLIOTECA A.T.P.	CÁCERES BIBLIOTECA	J.P. L3.1	53,33%	C IV 16 2728								
3956510													
1005819	AUXILIAR DE BIBLIOTECA A.T.P.	CÁCERES BIBLIOTECA	J.P. L3.1	53,33%	C IV 16 2728								
3956510													
1017254	AUXILIAR DE BIBLIOTECA A.T.P.	CÁCERES BIBLIOTECA	J.P. L3.1	53,33%	C IV 16 2728								FINES DE SEMANA Y FE
3956510													
1005780	ORDENANZA A.T.P.	CÁCERES BIBLIOTECA	J.P. L3.1	53,33%	C V 14 5303								FINES DE SEMANA Y FE
3970110													
1000499	ESPECIALISTA DE OFICIO SERVICIOS TERRITORIA	CÁCERES			C III 18 1805								
3956510													
1016851	TITULADO/A DE GRADO MEDIO A.T.P.	MÉRIDA BIBLIOTECA	J.P. L3.1	53,33%	C II 20 0208								FINES DE SEMANA Y FE
3956510													
1009866	AUXILIAR DE BIBLIOTECA A.T.P.	MÉRIDA BIBLIOTECA	J.P. L3.1	53,33%	C IV 16 2728								FINES DE SEMANA Y FE
3956510													
1009867	AUXILIAR DE BIBLIOTECA A.T.P.	MÉRIDA BIBLIOTECA	J.P. L3.1	53,33%	C IV 16 2728								FINES DE SEMANA Y FE
3956510													
1009868	AUXILIAR DE BIBLIOTECA A.T.P.	MÉRIDA BIBLIOTECA	J.P. L3.1	53,33%	C IV 16 2728								FINES DE SEMANA Y FE
3956510													
1015852	AUXILIAR DE BIBLIOTECA A.T.P.	MÉRIDA BIBLIOTECA	J.P. L3.1	53,33%	C IV 16 2728								FINES DE SEMANA Y FE



CONSEJERÍA..... :1110 CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO												
CENTRO DIRECTIVO..... :7510 DIR. GRAL. DE TURISMO												
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem.	P G N C			Requisitos		Méritos	Observaciones
						P	G	N	C	Titulación		

3970810
 1000037 PERSONAL DE LIMPIEZA BADAJOZ 62% C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A
 SERVICIOS TERRITORIA
 3968610
 1009819 ENCARGADO/A ALMACEN MÉRIDA C IV 16 2703 ENCARGADO/A DE ALMACEN
 MATERIAL TURISTICO SERVICIOS CENTRALES

CONSEJERÍA..... :4056210 CONSEJERÍA DE LOS JOVENES Y EL DEPORTE												
CENTRO DIRECTIVO..... :4056310 SECRETARIA GENERAL												
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem.	P G N C			Requisitos		Méritos	Observaciones
						P	G	N	C	Titulación		

4057910
 1020182 OFICIAL DE PRIMERA BADAJOZ L9 C IV 16 2608 OFICIAL DE PRIMERA-
 SERV.TERR.-JOV. CONDUCTOR/A PERMISO DE CONDUCCION C
 4057710
 1000397 OFICIAL DE SEGUNDA MÉRIDA L9 C IV 16 4108 OFICIAL DE SEGUNDA-
 SERV. CENTRALES-JOV CONDUCTOR/A PERMISO DE CONDUCCION C-
 1

CONSEJERÍA..... :4056210 CONSEJERÍA DE LOS JOVENES Y DEL DEPORTE												
CENTRO DIRECTIVO..... :6110 DIR. GRAL. DE DEPORTES												
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem.	P G N C			Requisitos		Méritos	Observaciones
						P	G	N	C	Titulación		

3957210
 1004801 OFICIAL DE SEGUNDA CÁCERES L1 C IV 16 4116 OFICIAL DE SEGUNDA-
 CIUDAD DEPORTIVA MANTENIMIENTO 800 EXP. EN MANTENIMIENTO
 DEPORTIVAS
 3957210
 1007237 SOCORRISTA A.T.P. CÁCERES L1 C IV 16 2710 SOCORRISTA
 CIUDAD DEPORTIVA 30%
 3957210
 1007241 SOCORRISTA A.T.P. CÁCERES L1 C IV 16 2710 SOCORRISTA
 CIUDAD DEPORTIVA 30%
 3957210
 1007242 SOCORRISTA A.T.P. CÁCERES L1 C IV 16 2710 SOCORRISTA
 CIUDAD DEPORTIVA 30%



CONSEJERÍA..... :4056210 CONSEJERÍA DE LOS JOVENES Y DEL DEPORTE CENTRO DIRECTIVO..... : 6410 DIR. GRAL. DE JUVENTUD													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P R I V	C N C	Categoría / Especialidad	Requisitos		MÉRITOS	Observaciones	
									Titulación	Otros			
3957110	1017287 PEON ESPECIALIZADO	ALBUQUERQUE ALBERGUE						C V 14 5117 PEON ESPECIALIZADO- GENERAL					
3971610	1000735 CAMARERO/A- LIMPIADORA/A T.P.	ALBUQUERQUE RESID. TIEMPO LIBRE	H.E. L1		63.80%			C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A					
3971610	1000736 CAMARERO/A- LIMPIADORA/A T.P.	ALBUQUERQUE RESID. TIEMPO LIBRE	H.E. L1		63.80%			C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A					
3971610	1000727 AYUDANTE DE COCINA A T.P.	BAÑOS DE MONTEMAYOR RESID. TIEMPO LIBRE	H.E. L1		63.80%			C V 14 5313 AYUDANTE DE COCINA					
3971610	1000729 AYUDANTE DE COCINA A T.P.	BAÑOS DE MONTEMAYOR RESID. TIEMPO LIBRE	H.E. L1		63.80%			C V 14 5313 AYUDANTE DE COCINA					
3971610	1000730 CAMARERO/A- LIMPIADORA/A T.P.	BAÑOS DE MONTEMAYOR RESID. TIEMPO LIBRE	H.E. L1		63.80%			C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A					
3971610	1000732 CAMARERO/A- LIMPIADORA/A T.P.	BAÑOS DE MONTEMAYOR RESID. TIEMPO LIBRE	H.E. L1		63.80%			C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A					
3971610	1000737 CAMARERO/A- LIMPIADORA/A T.P.	BAÑOS DE MONTEMAYOR RESID. TIEMPO LIBRE	H.E. L1		63.80%			C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A					
3971610	1005874 CAMARERO/A- LIMPIADORA/A T.P.	BAÑOS DE MONTEMAYOR RESID. TIEMPO LIBRE	H.E. L1		63.80%			C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A					
3971610	1005875 CAMARERO/A- LIMPIADORA/A T.P.	BAÑOS DE MONTEMAYOR RESID. TIEMPO LIBRE	H.E. L1		63.80%			C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A					
3957010	1005909 COCINERO/A T.P.	JERTE CAMPAMENTO CARLOS V	H.E. L3.1		63.80%			C IV 16 2718 COCINERO/A					



CONSEJERÍA..... :4056210 CONSEJERÍA DE LOS JOVENES Y DEL DEPORTE CENTRO DIRECTIVO..... :6410 DIR. GRAL. DE JUVENTUD													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	H Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem.	P C N A	R I V	C A T	Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones
										Titulación	Otros		
3957010	1068879 AYUDANTE DE COCINA A T.P.	JERTE CAMPAMENTO CARLOS V	H.E. L1		63,80%	C V	14	5313	AYUDANTE DE COCINA				
3957010	1065911 AYUDANTE DE COCINA A T.P.	JERTE CAMPAMENTO CARLOS V	H.E. L1		63,80%	C V	14	5313	AYUDANTE DE COCINA				
3957010	1068877 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A T.P.	JERTE CAMPAMENTO CARLOS V	H.E. L1		63,80%	C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A				
3957010	1065912 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A T.P.	JERTE CAMPAMENTO CARLOS V	H.E. L1		63,80%	C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A				
3957010	1065913 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A T.P.	JERTE CAMPAMENTO CARLOS V	H.E. L1		63,80%	C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A				
3957010	1065914 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A T.P.	JERTE CAMPAMENTO CARLOS V	H.E. L1		63,80%	C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A				
3957010	1065915 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A T.P.	JERTE CAMPAMENTO CARLOS V	H.E. L1		63,80%	C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A				
3957110	1065901 COCINERO/A T.P.	VALENCIA DE ALCANTAR ALBERGUE	H.E. L1		63,80%	C IV	16	2718	COCINERO/A				
3957110	100733 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A T.P.	VALENCIA DE ALCANTAR ALBERGUE	H.E. L1		63,80%	C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A				
3957110	1065904 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A T.P.	VALENCIA DE ALCANTAR ALBERGUE	H.E. L1		63,80%	C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A				
3957110	1065905 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A T.P.	VALENCIA DE ALCANTAR ALBERGUE	H.E. L1		63,80%	C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A				
3957110	1065906 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A T.P.	VALENCIA DE ALCANTAR ALBERGUE	H.E. L1		63,80%	C V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A				



CONSEJERÍA..... :4056210 CONSEJERÍA DE LOS JOVENES Y DEL DEPORTE CENTRO DIRECTIVO..... :6410 DIR. GRAL. DE JUVENTUD												
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem.	P R	G N C	I A T	Requisitos		Méritos	Observaciones
									Titulación	Otros		
3957110												
1006907	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A T.P.	VALENCIA DE ALCÁNTAR ALBERGUE	H.E. L1		63,80%							
3957110												
1006910	ORDENANZA	VALENCIA DE ALCÁNTAR ALBERGUE	H.E. L1		63,80%							PERMISO DE CONDUCCION B

**SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL LABORAL****HOR:**

- JP: PUESTOS CON JORNADA PARTIDA.

ESPEC. CARACT.:

- H: PUESTO DIRECCIÓN 24 H.
- D: TRABAJO EN DOMINGOS.
- F: TRABAJO EN FESTIVOS.
- T: PUESTOS CON TURNOS ROTATIVOS.
- N: NOCTURNIDAD.
- R: PELIGROSIDAD.
- X: TOXICIDAD.
- P: PENOSIDAD.
- I: COMPLEMENTO PERSONAL PREVENCIÓN DE INCENDIOS.

JORNADA:

- N: NORMAL.

PR:

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO.
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN.

CATEGORÍA:

- S/C: SEGÚN CONVENIO.

OBSERVACIONES:

- F: PUESTO A FUNCIONARIZAR.

**ANEXO II****GRUPO I**

Categorías / Especialidades	Titulación Requerida
Titulado Superior / Documentación	Ldo/a. en Documentación
Titulado Superior / Medicina General	Ldo/a en Medicina y Cirugía, así como alguno de los títulos, certificados o diplomas recogidos en el art. 1 del R.D. 853/1993, sobre ejercicio de las funciones de Médico de Medicina General en el Sistema Nacional de Salud
Titulado Superior / Medicina Geriátrica	Ldo/a en Medicina, Especialidad Geriátrica
Titulado Superior / Psicología	Ldo/a en Psicología
Titulado Superior / Biología	Ldo/a en Biología o Ldo/a en Ciencias Ambientales
Titulado Superior / Ingeniería de Montes	Ingeniero de Montes
Titulado Superior / Ingeniería Industrial	Ingeniero/a Industrial

GRUPO II

Categorías / Especialidades	Titulación Requerida
T. Grado Medio / Informática	Ingeniero/a Técnico/a en Informática
T. Grado Medio / Biblioteconomía y D.	Dpdo/a en Biblioteconomía y Documentación
T. Grado Medio / ATS o DUE	Dpdo/a en Enfermería
T. Grado Medio / Fisioterapeuta	Dpdo/a en Fisioterapia
T. Grado Medio / Terapeuta Ocupacional	Dpdo/a en Terapia Ocupacional
T. Grado Medio / Trabajo Social	Dpdo/a en Trabajo Social
T. Grado Medio / Estimulador	Maestro en Educación Infantil, Maestro en Educación Especial, Dpdo/a en Terapia Ocupacional o Dpdo/a en Fisioterapia
T. Grado Medio / Jefatura de Internado	Maestro/a
T. Grado Medio / Ing. Técnica Industrial	Ingeniero/a Técnico/a Industrial
T. Grado Medio / Coordinador de Zona	Ingeniero/a Técnico/a Forestal
Educador	Dpdo/a en Educación Social
Profesor de Actividades Docentes	Ingeniero Técnico/a, Dpdo/a Universitario/a o equivalente y Curso de Adaptación Pedagógica

GRUPO III

Categorías / Especialidades	Titulación Requerida
Encargado General de Carreteras	Bachiller BUP, Bachiller LOGSE, Técnico Especialista (F.P.2º), Técnico Superior, superación de la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años o equivalente
Mecánico Supervisor	
Analista / Laboratorio de Obras Públicas	
Ayudante Técnico / Laboratorio	
Ayudante Técnico / Educación Física	
Ayudante Técnico/ Agrícola	
Encargado	
Especialista de Oficio / Iluminación y Sonido	
Especialista de Oficio / Mecánica	
Controlador Pecuario	
Mayoral	
Intendente	
Jefe de Grupo de Conservación	



Ayudante Técnico/ Agrícola	“Formación Profesional de 2º grado (Rama Agraria), Ciclo de Grado Superior de la Familia profesional Agraria, Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en cualquiera de las especialidades de la familia profesional: Actividades agrarias, o equivalente.
Técnico en Educación Infantil	Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en “Educación Infantil” (Familia Profesional: Servicios socioculturales y a la comunidad), Título de Técnico Especialista (Formación Profesional de Segundo Grado): rama servicios a la comunidad (hogar), especialidad jardines de infancia; o formación universitaria (licenciado en Psicopedagogía, Psicología y Pedagogía, Diplomado en Educación Social y Maestro).
Capataz	Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en cualquiera de las Especialidades de la Familia Profesional: Actividades Agrarias o equivalentes.

GRUPO IV

Categorías / Especialidades	Titulación Requerida
Oficial de Primera / Mantenimiento	Graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria, Técnico Auxiliar (F.P. 1º), Técnico (ciclo formativo de grado medio) o equivalente
Oficial de Primera / Electricidad	
Oficial de Primera / Electrónica	
Oficial de Primera / Agrícola	
Oficial de Primera / Lucha contra Incendios	
Oficial de Primera / Laboratorio	
Oficial de Primera / Conductor	
Oficial de Primera /Mecánica	
Oficial de Primera / Tractorista	
Encargado de Almacén	
Monitor Ocupacional	
Socorrista	
Mecánico Inspector	
Cocinero	
ATE-Cuidador	
Vigilante de Explotación de Carreteras	
Auxiliar de Laboratorio	
Auxiliar de Laboratorio / Laboratorio de Obras P.	
Oficial de Segunda / Mantenimiento	
Oficial de Segunda / Artes Gráficas	
Oficial de Segunda / Carpintería	
Oficial de Segunda / Agrícola	
Oficial de Segunda / Lucha contra Incendios	
Oficial de Segunda / Conducción	
Oficial de Segunda / Mecánica	
Auxiliar de Bibliotecas	
Pastor	
Operador Demanda/Respuesta	
Vigilante de Museos, Archivos y Bibliotecas	
Oficial de Conservación de Carreteras	



Auxiliar de Enfermería	Título de Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) en “Cuidados Auxiliares de Enfermería” (Familia Profesional: Sanidad), Título de Técnico Auxiliar (Formación Profesional de Primer Grado): rama sanitaria, especialidad clínica o equivalente
------------------------	--

GRUPO V

Categorías / Especialidades	Titulación Requerida
Vigilante de Presa	Certificado de Escolaridad o equivalente
Ordenanza	
Peón Especializado / General	
Peón Especializado / Artes Gráficas	
Peón Especializado / Lucha contra Incendios	
Peón Especializado / Agrícola	
Peón Especializado / Escogedor de Corcho	
Peón Especializado / Mecánica	
Peón Especializado / Laboratorio de Carreteras	
Ayudante de Cocina	
Vigilante	
Camarero-Limpiador	

ANEXO III

RELACIÓN DE CATEGORÍAS Y ESPECIALIDADES QUE QUEDAN EXENTAS DEL REQUISITO DE TITULACIÓN, POR ACUERDO DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL IV CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE FECHA 14 DE MARZO DE 2003.

GRUPO	C.E.G.	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD
III	H4	ESPECIALISTA DE OFICIO	TODAS
III	H4	CONTROLADOR/A PECUARIO	
IV	H5	OFICIAL DE PRIMERA	TODAS
IV	H5	VIGILANTE DE EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	
IV	H5	MECÁNICO/A INSPECTOR/A	
IV	H5	COCINERO	
IV	H6	OFICIAL DE SEGUNDA	TODAS
IV	H6	PASTOR	
IV	H6	OFICIAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS	
V	H7	PEON ESPECIALIZADO	TODAS
V	H7	VIGILANTE	
V	H7	AYUDANTE DE COCINA	
V	H7	VIGILANTE DE PRESA	
V	H7	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	

**ANEXO IV****JUNTA DE EXTREMADURA**Consejería de
Administración Pública y Hacienda

Sello de Registro

1.- DATOS PERSONALES

D.N.I.		Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento Día Mes Año			Domicilio: Calle o Plaza y número			Código Postal	
Prefijo y Teléfono		Municipio		Provincia		Nacionalidad	

2.- DATOS DEL DESTINO ACTUAL

Nº CONTROL	DENOM. PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	C.E.G.	CATEGORIA	ESPECIALIDAD
CONSEJERIA		CENTRO DIRECTIVO			LOCALIDAD
FORMA DE PROVISION			FECHA DE TOMA DE POSESIÓN		

3.- MERITOS ALEGADOS

TITULACIONES ACADÉMICAS	ACTIVIDAD FORMATIVA

4.- CARACTERISTICAS DE LA CATEGORIA A LA QUE ASPIRA

CATEGORIA PROFESIONAL	ESPECIALIDAD (en su caso)
AREA FUNCIONAL	
GRUPO	C.E.G.

Nº DE DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a al turno de ascenso convocado por Orden de de de 2010, para el acceso a los puestos de la Categoría Profesional ya referida, adjuntando la documentación acreditativa de los méritos alegados a que se refiere la base sexta de la Convocatoria.

En....., a..... de.....de.....

(Firma)

Ilmo.Sr. Director General de Recursos Humanos y Función Pública Paseo de Roma, s/n. Mérida.

IMPORTANTE: Adjuntar copia blanca del "modelo 50" una vez sellado por la entidad bancaria.

**ANEXO V**

TEMARIOS

GRUPO I

CATEGORÍA TITULADO SUPERIOR, ESPECIALIDAD BIOLOGÍA

Tema 1. Programas financiados por la Unión Europea en materia de Medio Ambiente y Conservación de la naturaleza.

Tema 2. Convenios Internacionales de Conservación de la flora y fauna.

Tema 3. Normativa europea sobre la protección y conservación de la flora y fauna (I): Directiva de Hábitat. Aplicación en Extremadura.

Tema 4. Normativa europea sobre la protección y conservación de la flora y fauna (II): Directiva de Aves. Aplicación en Extremadura.

Tema 5. Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestre. Catálogo Nacional de especies amenazadas.

Tema 6. Decreto 37/2001, de 6 de marzo. Catálogo Regional de especies amenazadas de Extremadura.

Tema 7. La Ley 8/1998, de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y de los espacios protegidos de Extremadura.

Tema 8. Espacios Naturales Protegidos: Criterios y objetivos de la protección. Clasificación.

Tema 9. Red Natura 2000 en Extremadura.

Tema 10. Red de Espacios Protegidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 11. Plan de Ordenación de Recursos Naturales.

Tema 12. Plan Rector de Uso y Gestión de los espacios protegidos.

Tema 13. La flora y vegetación de Extremadura.

Tema 14. Principales ecosistemas extremeños: Pastizales y pseudoestepas.

Tema 15. Principales ecosistemas extremeños: Zonas húmedas.

Tema 16. Principales ecosistemas extremeños: Bosque y matorral mediterráneo.

Tema 17. La Dehesa: Descripción del medio: Suelo, clima, fauna, vegetación herbácea, arbustiva y arbórea. Aprovechamiento de los recursos agrícolas, ganaderos y forestales de la dehesa.

Tema 18. La fauna de Extremadura. Descripción por ecosistemas.

Tema 19. Las especies protegidas: Conceptos. Criterios aplicables para su catalogación.

Tema 20. Las especies protegidas en Extremadura.



Tema 21. Las especies catalogadas de extinción en Extremadura: Taxonomía, ecología y planes de recuperación.

Tema 22. Normativa legal de la Caza en Extremadura.

Tema 23. Planes de ordenación cinegética. Gestión de la caza en Extremadura.

Tema 24. Normativa legal de la Pesca en Extremadura.

Tema 25. Impacto Ambiental (I): Normativa legal de evaluación de impacto ambiental: en la Unión Europea, en el Estado Español y en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 26. Impacto Ambiental (II): Conceptos y clasificación de impactos. Criterios de valoración: Ambientales, técnicos, sociales y económicos. Estudio de impacto ambiental: Alternativas, descripción, análisis de impactos, medidas correctoras y programa de vigilancia ambiental.

Tema 27. Impacto Ambiental (III): Procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Tema 28. Evaluación de impacto ambiental en la Red Natura 2000.

Tema 29. El impacto ambiental de las obras lineales. Las carreteras y los ferrocarriles. Los caminos y pistas forestales. Procedimiento. Evaluación, efectos y medidas correctoras. Declaración de impacto. Competencias.

Tema 30. El impacto ambiental de las obras hidráulicas. Procedimiento. Evaluación, efectos y medidas correctoras. Declaración de impacto. Competencias.

Tema 31. El impacto ambiental de las actividades mineras. Procedimiento. Evaluación, efectos y medidas correctoras. Declaración de impacto. Competencias.

Tema 32. El impacto ambiental de los tendidos eléctricos. Procedimiento. Evaluación, efectos y medidas correctoras. Declaración de impacto. Competencias.

Tema 33. El impacto ambiental de las actividades forestales. Repoblaciones. Procedimiento. Evaluación, efectos y medidas correctoras. Declaración de impacto. Competencias.

Tema 34. El impacto ambiental de las actividades de tratamiento de eliminación de residuos. Medidas correctoras de impacto. Evaluación. Declaración de impacto ambiental.

Tema 35. El impacto ambiental de vertidos y efluentes líquidos contaminantes. Evaluación, medidas correctoras. Declaración de impacto ambiental.

Tema 36. Los sistemas de información geográfica aplicados a la conservación de la naturaleza.

Tema 37. Educación Ambiental en los Organismos de Gestión Ambiental en Extremadura. Su incidencia en la conservación de la naturaleza.

Tema 38. Ecología (I): Evaluación de poblaciones. Censos. Muestras seleccionadas. Métodos indirectos. Censos extendidos en el tiempo. Marcado y recuperación.

Tema 39. Ecología (II): Ecosistemas: Sucesión y evolución, madurez y clímax, regresión. Acción del hombre sobre la evolución de los ecosistemas.



Tema 40. Ecología (III): Diversidad: Medidas. La diversidad como medida de organización. Relaciones con la sucesión.

Tema 41. Estrategia de la biodiversidad.

Tema 42. Depuración de las aguas residuales.

Tema 43. Normativa legal sobre el abastecimiento y control de las aguas potables y de consumo público.

Tema 44. Procedimientos de desinfección de las aguas de consumo.

Tema 45. Procedimientos analíticos de determinación de la calidad microbiológica de las aguas potables.

Tema 46. Procedimientos analíticos de las aguas residuales.

Tema 47. Normativa legal sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Análisis y competencias de la Comunidad Autónoma.

Tema 48. Energías renovables. Fuentes de energía de recursos renovables. Cultivos energéticos. Aprovechamientos energéticos de la biomasa.

Tema 49. La producción agraria y el medio ambiente (I): Contaminación de origen agrario. La contaminación por nitratos y productos fitosanitarios. Código de Buenas Prácticas Agrarias.

Tema 50. La producción agraria y el medio ambiente (II): Incidencia de las explotaciones ganaderas sobre la contaminación ambiental: aspectos especiales sobre las explotaciones del ganado porcino. Medidas para reducir su contaminación.

Tema 51. Productos fitosanitarios. Incidencia en el medio ambiente. Manipulación de pesticidas. Protección de las personas en el empleo de plaguicidas. Riesgos para la salud derivados de la utilización de plaguicidas.

Tema 52. Reglamento de desarrollo rural.

Tema 53. Prácticas agrarias compatibles con la protección del medio ambiente. Medidas agroambientales en Extremadura.

Tema 54. Agricultura ecológica (I): Reglamento CE 2092/91: ámbito de aplicación. Normas de producción. Sistema de control: requisitos mínimos de control.

Tema 55. Agricultura ecológica (II): Principios de producción ecológica de vegetales y productos vegetales. Fertilizantes, acondicionadores del suelo. Plaguicidas.

Tema 56. Agricultura ecológica (III): Principios de producción ecológica de animales y productos animales. Materias primas para la alimentación animal. Productos para la limpieza y desinfección de locales para la cría de animales.

Tema 57. Agricultura ecológica en Extremadura: Organismos de control. Evolución y situación actual de la agricultura ecológica en Extremadura.

Tema 58. Razas autóctonas de Extremadura en peligro de extinción. Criterios de calificación de razas en peligro de extinción. Métodos y medidas de conservación. Descripción de las razas.



Tema 59. Ganadería extensiva y producciones compatibles con el medio ambiente. Norma de calidad para los productos del cerdo ibérico.

Tema 60. La apicultura en Extremadura. Flora extremeña de interés apícola. Control de la calidad. La apicultura ecológica.

Tema 61. Suelos: La erosión: Causas, tipos y métodos de protección de los suelos. Contaminación de suelos.

Tema 62. Control oficial de productos alimenticios. Formativa legal.

Tema 63. Criterios generales para el funcionamiento de los laboratorios de ensayo. Normas UNE EN17025.

Tema 64. Normas de certificación: Normas EN 45011 y EN 45004.

Tema 65. Grasas y aceites. Definición y composición. Características. Determinaciones analíticas específicas.

Tema 66. Vinos, mostos y vinagres. Definición y composición. Determinaciones analíticas específicas.

Tema 67. Lácteos. Definición y composición. Determinaciones analíticas específicas. Análisis microbiológicos.

Tema 68. Técnicas analíticas: Electroforesis, cromatografía y absorción atómica.

Tema 69. El alcornoque. Distribución geográfica. Descripción botánica. Ecología. Crecimiento del corcho.

Tema 70. Vegetación y flora del alcornocal.

Tema 71. Plagas y enfermedades del alcornoque. Gestión y medidas preventivas. Métodos de lucha.

Tema 72. Ley de la dehesa en Extremadura.

Tema 73. El corcho I: Características del corcho. Microestructura. Constitución química. Propiedades físicas y mecánicas.

Tema 74. El corcho II: Calidad el corcho. Clasificación del corcho. Plan de calas y estimación de la calidad de corcho en campo.

Tema 75. La microbiología del corcho. Control microbiológico de tapones de corcho para vinos.

CATEGORÍA TITULADO SUPERIOR, ESPECIALIDAD DOCUMENTACIÓN

Tema 1. El derecho constitucional a la información: Significado y alcance. Limitaciones. La protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

Tema 2. Las Administraciones Públicas como sujetos de información: Gabinetes de prensa. Institutos oficiales. Publicidad institucional.



Tema 3. Gestión y documentación de gabinetes en la Administración Pública.

Tema 4. Documentos públicos: Los documentos intervenidos por fedatarios públicos. El régimen jurídico de los documentos administrativos.

Tema 5. Documentos privados. Validez y eficacia.

Tema 6. El derecho de acceso a archivos y registros administrativos: el régimen ordinario y sus limitaciones. El régimen especial de los investigadores.

Tema 7. La propiedad intelectual (I). Regulación legal. La armonización de la legislación en la Unión Europea. Los derechos de autor. Los derechos de explotación de la propiedad intelectual.

Tema 8. La propiedad intelectual (II). Garantías: Acciones civiles y el Registro de la Propiedad Intelectual. Los delitos contra la propiedad intelectual.

Tema 9. La propiedad industrial. Patentes: Régimen legal. El Registro de la propiedad Industrial. Patentes de invención. Certificados de protección de modelos de utilidad.

Tema 10. La protección de datos informáticos. Régimen legal. La Agencia de Protección de datos informáticos. Sus funciones.

Tema 11. Patrimonio bibliográfico: Determinación. Régimen jurídico.

Tema 12. La normativa internacional en el ámbito del patrimonio documental.

Tema 13. Concepto de archivo. Tipos de archivos. Concepto de archivística.

Tema 14. La archivística y el tratamiento de fondos contemporáneos. Modelos existentes en el mundo: Records management, prearchive.

Tema 15. El principio de procedencia de los fondos y su aplicación en el tratamiento archivístico de los fondos: la identificación de los fondos. Su metodología.

Tema 16. El ciclo vital de los documentos en relación con las fases del archivo: Valoración de series. Su metodología. Plazos de conservación, accesos y transferencias. Selección y expurgo.

Tema 17. Descripción de fondos. Su metodología. Instrumentos resultantes.

Tema 18. La normalización aplicada a la Archivística. Normas ISAD (G) e ISAAR (CPF).

Tema 19. Nuevas Tecnologías y Archivos: páginas web, base de datos, acceso "on line" a la información. Proyecto Archivos Españoles en Red.

Tema 20. Los documentos electrónicos: clases, características y problemas. Conservación y legibilidad.

Tema 21. Recursos de información archivística en Internet.

Tema 22. El documento en la legislación informática. El documento electrónico, informático y telemático.

Tema 23. La protección de los datos de carácter personal. La firma electrónica.



Tema 24. La difusión. Servicios a la Administración y a los administrados. Servicios a usuarios con fines de información e investigación. La función social, cultural y pedagógica de los archivos.

Tema 25. Soportes documentales tradicionales. Características y evolución.

Tema 26. Causas y efectos de alteración y destrucción de los documentos. Principios, técnicas y procesos de la restauración de documentos.

Tema 27. El Archivo como centro de conservación: Edificio, depósitos e instalaciones. Medidas de prevención y corrección de agentes degradantes ambientales.

Tema 28. El sistema archivístico español. Los principales Archivos Históricos españoles.

Tema 29. Situación profesional de los archivos en España. Organizaciones archivísticas.

Tema 30. La dimensión internacional de los archivos. Organismos internacionales de archivos. Proyectos internacionales en materia de archivos y patrimonio cultural.

Tema 31. Sistema bibliotecario español. Estructura.

Tema 32. Sistema bibliotecario extremeño. Estructura.

Tema 33. Gestión y administración de bibliotecas.

Tema 34. Identificación, selección, adquisición de fondos en las bibliotecas.

Tema 35. La catalogación. Elaboración, normalización y mantenimiento de catálogos. La catalogación retrospectiva. La catalogación cooperativa.

Tema 36. Evolución de la automatización bibliotecaria en el mundo y en España. Sistemas integrados de automatización de bibliotecas.

Tema 37. Normalización de la descripción bibliográfica automatizada: ISO 2709, AACR, ISBD, MARC, ISBN.

Tema 38. Aplicaciones telemáticas para bibliotecas. Consulta remota de catálogos de bibliotecas. El OPAC. El acceso a la información en red. Protocolos de consulta y recuperación de información. Metadata. Encoding and Transmisión Standard (METS).

Tema 39. Gestión de colecciones: Evaluación de uso, recuento y expurgos.

Tema 40. Presentación, conservación y restauración de los materiales bibliográficos y no bibliográficos.

Tema 41. Políticas y sistemas de conservación de materiales documentales. Planes nacionales e internacionales de digitalización y preservación.

Tema 42. Servicios bibliotecarios: Referencias y consultas. Formación de usuarios. Circulación. Sistemas y tipos de préstamos.

Tema 43. Estudios de usuarios. Técnicas de atención a usuarios.

Tema 44. Difusión de servicios bibliotecarios. Actividades culturales en las bibliotecas.



Tema 45. Organismos nacionales al servicio de las bibliotecas. La cooperación internacional. Organizaciones internacionales al servicio de las bibliotecas.

Tema 46. Definición y objetivos de la bibliografía. Evolución histórica y estado actual.

Tema 47. Las fuentes de información. Tipología. Ámbitos temáticos.

Tema 48. Análisis documental. Resumen. Indización. Lenguajes documentales.

Tema 49. Indización automática. Sistemas de índices para la gestión de bases documentales.

Tema 50. Diseño de sistemas de indización y condensación documental automatizada.

Tema 51. Sistemas avanzados de recuperación de información.

Tema 52. Diseño y alimentación de bases de datos. Bases de datos documentales.

Tema 53. Proyectos EDI y normalización documental.

Tema 54. Procesamiento automático del lenguaje natural.

Tema 55. Inteligencia artificial y sistemas expertos en tratamiento y recuperación de la información.

Tema 56. La biblioteca digital. Interoperatividad y estándares en bibliotecas digitales. TCP/IP, HTTP, Z39. 50, SRU, OAI, Metadata Harvesting Protocol y OpenURL.

Tema 57. La documentación como disciplina.

Tema 58. Los precursores de la información y documentación en Europa y EE.UU.

Tema 59. La documentación en la segunda mitad del siglo XX: Modelos teóricos y sus aplicaciones.

Tema 60. El documentalista: Profesional de la Documentación y la Información. Ética y deontología profesional.

Tema 61. El papel de la información en la sociedad contemporánea. Cultura de masas.

Tema 62. Teoría y modelos de la comunicación.

Tema 63. La Sociedad de la Información. Concepto y aplicaciones.

Tema 64. Normativa en el ámbito de la Sociedad de la Información.

Tema 65. Sistemas de información.

Tema 66. Las unidades de Información y Documentación. Tipología. El caso de la Administración Pública.

Tema 67. La estructura organizativa de unidades de información. Gestión de unidades informativas.

Tema 68. Análisis y evolución del entorno de implantación de una unidad de Información y Documentación.



Tema 69. Detección de flujos de información en las organizaciones. Diseño e implementación de Sistemas de Información.

Tema 70. Los sistemas de información para la dirección.

Tema 71. La gestión de documentación interna en el Sistema de Información de una organización.

Tema 72. Planificación y gestión de recursos humanos.

Tema 73. La gestión económica en las organizaciones.

Tema 74. Planificación y gestión de recursos tecnológicos en las organizaciones.

Tema 75. La gestión del espacio. Edificios. Instalaciones.

CATEGORÍA TITULADO SUPERIOR, ESPECIALIDAD INGENIERÍA DE MONTES

Tema 1. La Unión Europea I: Los Estados miembros. Los tratados fundacionales y modificativos de las Comunidades Europeas. Las Instituciones comunitarias: El Consejo. El Consejo europeo. La Comisión. El parlamento europeo.

Tema 2. La Unión Europea II: Instrumentos jurídicos: Reglamento. Directiva. Decisión. Recomendación. Dictamen. Fondos e instrumentos de financiación comunitaria relacionados con el ámbito forestal.

Tema 3. La Unión Europea III: Principios y objetivos de la Política Agraria Común. El Sector Forestal en la UE. Política de Desarrollo Rural. Programas de Desarrollo Rural y Programas Operativos. Líneas de actuación en Extremadura.

Tema 4. Planificación forestal: Estrategia Forestal para la UE. Estrategia Forestal Española. Plan Forestal Español.

Tema 5. Plan forestal de Extremadura I: Objetivos. Análisis y diagnosis estructural, del medio y sectorial. Ámbito y funcionalidad forestal. Régimen de propiedad. Formaciones forestales en Extremadura.

Tema 6. Plan Forestal de Extremadura II: Planificación funcional. Prevalencias funcionales en Extremadura. Imagen. Objetivo. Aplicación: Programas operativos verticales y transversales.

Tema 7. Convenios internacionales sobre biodiversidad y conservación de la naturaleza: Conferencia de Río sobre medio ambiente y desarrollo. Convenio de Ramsar, relativo a humedales. Convenio de Washington, relativo el comercio internacional de especies amenazadas (CITES). Convenio de Bonn, relativo a la conservación de las especies migratorias. Convenio de Berna, sobre conservación de la vida silvestre y el medio natural. Otros convenios suscritos por España.

Tema 8. Protección de especies y hábitats I: Directiva 79/409/CEE relativa a la conservación de aves silvestres. Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs).



Tema 9. Protección de especies y hábitats II: Directiva 92/43/CE relativa a la conservación de los hábitats naturales y la flora y fauna silvestres. Red Natura 2000. Aplicación estatal. Desarrollo en Extremadura.

Tema 10. Protección de especies y hábitats III: Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. Catálogo Regional de Especies amenazadas. Identificación, requerimientos ecológicos y distribución de las principales especies amenazadas de Extremadura.

Tema 11. Espacios Naturales I: Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Tema 12. Espacios Naturales II: Ley 8/1998, de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura. Red de Espacios Naturales Protegidos en Extremadura.

Tema 13. Impacto Ambiental: Normativa legal de aplicación en el territorio nacional y en Extremadura. Estructura de la E.I.A. Estudios detallados y simplificados. Metodologías de evaluación de impactos.

Tema 14. Ecosistemas: Generalidades. Acciones y reacciones de un ecosistema. La simulación en ecología. Indicadores. Sucesión y evolución, madurez, climax y regresión. Formaciones climáticas y seriales en Extremadura.

Tema 15. El clima y el suelo. Influencia del clima y el suelo en la vegetación forestal. Parámetros ecológicos de naturaleza climática y edáfica. Climas y suelos en Extremadura.

Tema 16. Erosión: La erosión del suelo por modificación de sus propiedades. Tipos de erosión. Modelos matemáticos y técnicas de evaluación de la erosión. Desertificación.

Tema 17. Restauración hidrológico forestal: Conservación de suelos. Clasificación de cuencas. Técnicas de corrección de cuencas y cauces.

Tema 18. Ley de Aguas y Reglamento de Dominio Público Hidráulico: El Dominio Público Hidráulico del Estado. La administración pública del agua. La planificación hidrológica. La utilización del dominio público hidráulico. Protección del dominio público y de la calidad de las aguas continentales. Problemática del agua en la Comunidad de Extremadura.

Tema 19. Caza I: Ley de Caza de Extremadura. Desarrollo y aplicación. Orden anual de vedas. Espacios cinegéticos gestionados por la Junta de Extremadura. Normativa de aplicación. La oferta pública de caza.

Tema 20. Caza II: Especies objeto de aprovechamiento cinegético en Extremadura. Identificación. Características principales. Hábitat y distribución en Extremadura. Modalidades de caza.

Tema 21. Caza III: Planes de Ordenación Cinegética: Inventario. Métodos de censo. Planificación. Plan general. Plan de mejoras. Plan de aprovechamiento. Plan de gestión. Granjas cinegéticas: Cría de las principales especies. Introducción, repoblación, traslado y suelta de especies cinegéticas. Cotos Intensivos. Normativa autonómica aplicable.

Tema 22. Pesca y Piscicultura I: Ley de Pesca en Extremadura: Su desarrollo y aplicación. Orden anual de vedas.

Tema 23. Pesca y Piscicultura II: Principales especies piscícolas en Extremadura. Identificación. Características principales. Hábitat y distribución en Extremadura.



Tema 24. Pesca y Piscicultura III: Piscifactorías. Clases. Fundamentos. Infraestructuras. Sostenimiento. Cultivo de las principales especies.

Tema 25. Incendios I: Ley 5/2004 de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura. Plan PREIFEX y Planes periurbanos de prevención de incendios forestales. Zonas de Alto riesgo de incendio en Extremadura y sus planes de defensa.

Tema 26. Incendios II: Plan INFOEX: Objetivos, actuaciones y medidas preventivas. Recursos disponibles y misiones de los distintos organismos en la extinción de incendios. Infracciones y sanciones.

Tema 27. Incendios III: Incendios forestales: clases, causas y factores que influyen en su propagación. Prevención de incendios: objetivos y medidas. Trabajos de prevención. Extinción de incendios. Materiales y medios a emplear. Tácticas de extinción. Normas generales de actuación. Los incendios forestales en Extremadura.

Tema 28. Botánica I: Frondosas: Características botánicas, ecológicas y selvícolas de las principales especies arbóreas de Extremadura. Distribución, situación y estado de las principales masas en Extremadura.

Tema 29. Botánica II: Coníferas: Características botánicas, ecológicas y selvícolas de las principales especies arbóreas de Extremadura. Distribución, situación y estado de las principales masas en Extremadura.

Tema 30. Botánica III: Vegetación de ribera y sotos: Principales especies y distribución en Extremadura. Importancia ecológica. Márgenes de parcelas de cultivo, lindes con caminos y arroyos: Origen, interés en la conservación de suelos, fauna y flora.

Tema 31. Botánica IV: Matorrales: Principales asociaciones de matorral en Extremadura. Distribución regional. Aprovechamiento e importancia ecológica. Especies arbustivas más representativas de Extremadura.

Tema 32. Viveros forestales: Definición y clases. Infraestructura e instalaciones. Cultivo de plantas a raíz desnuda y en envase. Sistemas de riego. Micorrización. Mejora genética forestal: Objetivos. Programas de mejora genética. Conservación de los recursos genéticos.

Tema 33. Materiales forestales de reproducción. Normativa sobre calidad y comercio del material de reproducción. Regiones de procedencia y RIUS. Recolección y extracción de semillas forestales y material vegetativo de reproducción. Conservación y almacenamiento. Tratamientos de ayuda a la germinación.

Tema 34. Repoblación forestal I: Fijación del objetivo preferente. Elección de especies: Series de vegetación. Condicionantes. Metodología. Cambios de especie y trabajos asociados.

Tema 35. Repoblación forestal II: Tratamiento de la vegetación preexistente a la repoblación forestal y preparación del suelo: Objetivos. Procedimientos. Herramientas, equipos y aperos.

Tema 36. Repoblación forestal III: Siembra y plantación: Siembra: Cantidad de semilla. Tratamientos de la semilla. Procedimientos de siembra. Herramientas, equipos y aperos. Plantación: Densidad inicial. Tipo de planta. Plantación manual y mecanizada. Herramientas, equipos y aperos. Sistemas de protección al repoblado. Mantenimiento de la repoblación.



Tema 37. Ayudas Forestales I: Fomento de la forestación de tierras agrarias. Normativa nacional y autonómica vigente.

Tema 38. Ayudas Forestales II: Ayudas a la gestión sostenible de los montes en el marco del desarrollo rural. Normativa vigente.

Tema 39. Selvicultura I: Formas fundamentales de masa. Formas principales de masa. La regeneración del monte. Métodos de corta y criterios de corta. Clases naturales de edad.

Tema 40. Selvicultura II: Cuidados culturales de las masas forestales en sus primeros estados. Laboreos del suelo. Fertilizaciones y enmiendas. Drenajes. Podas de formación. Apostados y resalveos. Cavas, desbroces y control de la vegetación accesoria.

Tema 41. Selvicultura III: Cuidados culturales de las masas forestales en sus estados más avanzados. Control de la competencia. Binas. Desbroces. Podas. Clareos. Claras. Otras cortas de mejora. Eliminación de restos.

Tema 42. Selvicultura IV: Cortas de regeneración: Cortas a hecho. Aclareo sucesivo. Entresaca. Condicionantes para la elección de las cortas de regeneración. Adaptaciones y modificaciones de las cortas de regeneración.

Tema 43. Fitopatología forestal I: Plagas: concepto y dinámica. Plagas forestales en viveros, montes y productos forestales. Plagas de mayor presencia en Extremadura y su importancia. Plaguicidas: tipos y características. Técnicas de aplicación. Problemática de la contaminación. Lucha biológica y lucha integrada.

Tema 44. Fitopatología forestal II: Enfermedades forestales y fisiológicas en viveros, montes y productos forestales. Enfermedades de mayor presencia en Extremadura y su importancia. Medidas culturales. Prevención. Tratamiento y su problemática. Decaimiento de los *Quercus* sp.

Tema 45. Dasometría: Medición y Cubicación de árboles apeados y en pie: Procedimientos e instrumentos utilizados. Medición de existencias: Árboles tipo, tarifas y tablas de cubicación. Crecimientos individuales y de masa.

Tema 46. Ordenación de montes I: Estructura de un proyecto de ordenación. Inventario: Estados legal, natural, forestal y económico. Planificación: Fundamentos y fines. Plan General. Plan Especial. Revisiones.

Tema 47. Ordenación de montes II: Concepto y tipos de inventarios forestales. Sistemas de inventariación: Diseños, toma y proceso de datos. Muestreo con probabilidad de selección variable. Aplicación de nuevas tecnologías. Inventario Forestal Nacional: Objetivos y diseño. Resultados del tercer IFN en Extremadura, comparación con los anteriores.

Tema 48. Ordenación de Montes III: Bases económicas de la Ordenación de Montes. Turno y Edad de Madurez. Criterios de cortabilidad: técnico-forestales, máxima renta en especie, tecnológicos, físicos y financieros. Cálculo de existencias normales y de la posibilidad anual.

Tema 49. Ordenación de Montes IV: Métodos de ordenación: Método de división por cabida. Métodos de tramos periódicos: Tramos permanentes, tramos revisables, tramo único y tramo móvil. Métodos de ordenación por rodales. Método de entresaca.



Tema 50. Certificación de los productos forestales. Sistemas de certificación, FSC y PEFC. Criterios de certificación.

Tema 51. Ley de montes: Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes, y Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la anterior. Clasificación y Régimen Jurídico de los montes.

Tema 52. Gestión forestal sostenible. Los Planes de Ordenación de Recursos Forestales. Uso múltiple del monte. La conservación de la naturaleza como objetivo de la gestión forestal. El uso recreativo. El paisaje.

Tema 53. Cultivos forestales. Principales especies utilizadas. Producción y aprovechamiento. Situación en Extremadura. Métodos específicos de repoblación y tratamientos selvícolas. Filtros verdes.

Tema 54. El Sector Forestal: Los principales productos forestales y su importancia económica. Distribución regional. Abastecimiento y comercio interior y exterior. El sector forestal en Extremadura. La empresa forestal: Características, tipos y principales producciones.

Tema 55. Aprovechamientos maderables: La corta y la saca. Carácter, preparación y localización de las cortas. Fases de un aprovechamiento maderero. Planificación de la saca y mecanización de las operaciones. Normativa autonómica que regula la autorización de aprovechamientos.

Tema 56. Valoración forestal: Métodos de valoración de montes. Beneficios directos e indirectos. Valoración de montes maderables, montes corcheros, incendios forestales, aprovechamientos cinegéticos y otros.

Tema 57. La Madera I: Propiedades físicas y mecánicas de la madera. Aserrado. Secado. Tratamientos de protección de la madera.

Tema 58. La Madera II: La industria del aserrado. La industria del desarrollo. Madera laminada. Fabricación de tableros de partículas y de fibras. Fabricación de tablero alistonado. Fabricación de tablero contrachapado.

Tema 59. La Madera III: Segunda transformación de la madera. Carpintería industrializada de puertas y ventanas. Fabricación de suelos. Fabricación de mobiliario.

Tema 60. La Madera IV: La madera en el sector del embalaje. Tipología. Procesos de fabricación, idoneidad. Normativa aplicable.

Tema 61. La Madera V: Normalización de los transformados industriales de la madera. Comités de Normalización. Proceso Europeo de Normalización. La certificación de producto y de materia prima.

Tema 62. La Madera VI: El laboratorio de ensayo de madera, mueble, envase y embalaje. Acondicionamiento. Muestreo. Instrumentación. Análisis de resultados.

Tema 63. La Madera VII: Situación del sector de la madera y del mueble en Extremadura. Mercado actual y evolución. Desarrollo asociativo. Incentivos autonómicos a la industria extremeña.

Tema 64. La Madera VIII: Estructuras de madera: tipología, diseño y cálculo.



Tema 65. El cartón: Composición y tipología. Utilización en la fabricación de embalajes. Su uso en la fabricación de mobiliario. Tecnología de corte. Tecnología del hendido. Manipulación. Identificación de caras y direcciones en cartón y sus papeles. Componentes.

Tema 66. Vías Pecuarias: La Ley 3/1995, de Vías Pecuarias y su reglamento. Tipología de las vías pecuarias. Deslinde y amojonamiento. Aprovechamientos. Usos compatibles y complementarios.

Tema 67. Vías forestales: Planificación. Diseño, cálculo, replanteo y ejecución. Impacto ambiental. Ley 12/2001, de 15 de noviembre, de caminos públicos de Extremadura.

Tema 68. La Dehesa I: Concepto y origen. Estructura y funcionamiento. Producción y aprovechamiento. Mejoras. Regeneración. Especies vegetales que la pueblan.

Tema 69. La Dehesa II: La dehesa en Extremadura: Distribución. Problemática. Ley 1/1986, de 2 de mayo, de la Dehesa: Definición. Normas para Podas en la encina y el alcornoque. Normas para Descorche en el alcornoque.

Tema 70. La Dehesa III: Ordenación de la dehesa. Métodos de regeneración. Acotamiento al pastoreo, densificaciones y otros métodos de regeneración de la dehesa.

Tema 71. Pascicultura I: Carácter forestal de los pastizales extensivos. Pastizales naturales extremeños. Clasificación. Distribución. Principales especies pratenses. Creación e implantación de pastizales. Cuidados culturales y manejo.

Tema 72. Pascicultura II: Aprovechamiento de los pastos. Técnicas de pastoreo. Regulación del pastoreo en los montes. Carga ganadera. Especies y razas ganaderas extensivas más utilizadas en Extremadura. Aprovechamientos por siega.

Tema 73. El Alcornocal I: Distribución en el mundo, en España y en Extremadura. La vegetación arbórea y arbustiva del alcornocal. Climatología, litología y edafología del área del alcornocal. Importancia ecológica y económica del alcornocal en Extremadura.

Tema 74. El Alcornocal II: Las regiones de procedencia del *Quercus suber*. Las zonas de procedencia en Extremadura. Rodales selectos de alcornoque en Extremadura: método de selección y sistemas de control.

Tema 75. El Alcornocal III: Ordenación del alcornocal. Tipo y densidad de las masas. Regeneración natural y artificial. Tratamientos selvícolas. Plagas y enfermedades. Incendios.

CATEGORÍA TITULADO SUPERIOR, ESPECIALIDAD INGENIERÍA INDUSTRIAL

Tema 1. Legislación básica sobre ordenación industrial. Régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias. Clasificación de industrias. El registro de establecimientos industriales.

Tema 2. La Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y el Real Decreto 697/1994, de 28 de abril, por el que se aprueba el registro de establecimientos industriales de ámbito estatal.

Tema 3. Los proyectos de instalaciones industriales. Documentos y metodología de elaboración. Normas de regulación. Los proyectos y dirección de obra en la Administración: Aspectos técnicos, administrativos y legales. La liberalización industrial en Extremadura. Decreto 49/2004, de 20 de abril, y Orden de 12 de diciembre de 2005.



Tema 4. Evolución energética en el mundo y en España. Fuentes convencionales y nuevas fuentes de energía. La política de ahorro y eficiencia energética, su legislación y sus instrumentos básicos.

Tema 5. Los minerales energéticos en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Su investigación, explotación, yacimientos y aprovechamientos.

Tema 6. Legislación básica reguladora del sector de la energía eléctrica. Producción, transporte, distribución y suministro de energía eléctrica. Expropiación y servidumbres.

Tema 7. Normativa reglamentaria de las actividades del transporte, distribución, comercialización y suministro de la energía eléctrica. Autorización de las instalaciones.

Tema 8. Régimen jurídico y económico de producción de energía eléctrica en régimen especial. Subvenciones al régimen de producción de energía eléctrica en régimen especial en Extremadura.

Tema 9. Reglamentación sobre parques eólicos en Extremadura. Energía solar térmica y fotovoltaica.

Tema 10. El control de la calidad del suministro eléctrico en Extremadura. Garantías de suministro. Infracciones y sanciones.

Tema 11. Las energías renovables: eólica, solar, minihidráulica, biomasa, etc. La cogeneración eléctrica.

Tema 12. Proyectos de instalaciones eléctricas en alta tensión. Autorización y puesta en servicio de instalaciones. Normativa aplicable. Inspección de instalaciones.

Tema 13. Instalaciones eléctricas de baja tensión. Puesta en servicio de instalaciones. Normativa aplicable.

Tema 14. Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Tema 15. Reglamentación técnica sobre redes, acometidas, almacenamiento, distribución e instalaciones receptoras de gases combustibles. Reglamentación técnica sobre almacenamiento y distribución de productos petrolíferos líquidos.

Tema 16. La política nuclear: Legislación básica. Autorización de instalaciones radiactivas. El control de los residuos radiactivos.

Tema 17. El Consejo de Seguridad Nuclear. Consecuencias de la integración en la UE.

Tema 18. La legislación básica sobre aguas. Régimen Jurídico de las aguas subterráneas. El suministro de agua.

Tema 19. El medio ambiente industrial (I): La Ley de protección del medio ambiente atmosférico. Normas reglamentarias. Competencias. Residuos sólidos urbanos.

Tema 20. El medio ambiente industrial (II): Normativa legal sobre vertidos de aguas residuales. Sistemas de evaluación, tratamiento y depuración de aguas residuales.



Tema 21. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Legislación básica. Actividades reguladas. Intervención administrativa.

Tema 22. Reglamentación de ruidos y vibraciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 23. Residuos. Normativa de la Unión Europea. Normativa del Estado Español. Normativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Conceptos generales y tipos de residuos. Residuos urbanos y asimilables. Producción y gestión de residuos urbanos. Residuos peligrosos. Producción y gestión de residuos peligrosos.

Tema 24. La Gestión Medioambiental de la empresa. Sistemas de Gestión Medioambiental. Auditorías Medioambientales. Normativa de la Unión Europea sobre Ecogestión y Ecoauditoría. Normas ISO 14000.

Tema 25. La Autorización Ambiental Integrada y el Control de la Contaminación. Normativa Europea de aplicación y su legislación derivada. Impacto Ambiental de Proyectos.

Tema 26. La seguridad industrial y sus reglamentos técnicos. Ámbito, estructura y tendencias actuales. La intervención de la Administración. Competencias de Extremadura.

Tema 27. Los organismos de control y las entidades de acreditación. El reglamento para la infraestructura de calidad y seguridad industrial. La armonización de legislaciones técnicas y la eliminación de obstáculos técnicos al comercio.

Tema 28. Legislación básica sobre la inspección técnica de vehículos. Competencias y normas sobre talleres de reparación de vehículos automóviles.

Tema 29. Las normas tecnológicas de la edificación (NTE) y las normas básicas de la edificación (NBE). Su incidencia sobre los proyectos de instalaciones industriales. El Código Técnico de la Edificación (CTE).

Tema 30. Las instalaciones en los edificios: finalidad, clases y tipología. Control de costo de la instalación. Soluciones alternativas.

Tema 31. La seguridad de los inmuebles. El Reglamento de espectáculos públicos. Normativa contra incendios NBE-CPI 96. Planes de evacuación.

Tema 32. Reglamento de instalaciones de protección contra incendios en establecimientos industriales.

Tema 33. Reglamento de seguridad en las máquinas y Reglamento de seguridad general de los productos. Directivas comunitarias de aplicación a las máquinas y sobre la seguridad de los productos.

Tema 34. Reglamento de aparatos de elevación y mantenimiento. Instrucciones técnicas complementarias. Entidades de instalación y conservación. Directivas comunitarias reguladoras de los aparatos de elevación y mantenimiento.

Tema 35. Reglamento de aparatos a presión. Instrucciones técnicas de desarrollo. Directivas comunitarias sobre aparatos a presión.



Tema 36. Almacenamiento de productos químicos. Instrucciones técnicas de desarrollo del Reglamento. Reglamentos sobre preparación de sustancias peligrosas y sobre el envasado y comercialización de los productos. Directivas comunitarias.

Tema 37. Normativa de seguridad de plantas e instalaciones frigoríficas. La utilización de nuevos productos refrigerantes: protocolos internacionales sobre su regulación.

Tema 38. Normativa reglamentaria sobre las instalaciones térmicas en los edificios (RITE). Instrucciones térmicas reglamentarias.

Tema 39. La Madera I: Propiedades físicas y mecánicas de la madera. Aserrado. Secado. Tratamientos de protección de la madera.

Tema 40. La Madera II: La industria del aserrado. La industria del desenrollado. Madera laminada. Fabricación de tableros de partículas y de fibras. Fabricación de tablero alistonado. Fabricación de tablero contrachapado.

Tema 41. La Madera III: Segunda transformación de la madera. Carpintería industrializada de puertas y ventanas. Fabricación de suelos. Fabricación de mobiliario.

Tema 42. La Madera IV: Normalización de los transformados industriales de la madera. Comités de Normalización. Proceso Europeo de Normalización. La certificación de producto y de materia prima.

Tema 43. La Madera V: Situación del sector de la madera y del mueble en Extremadura. Mercado actual y evolución. Desarrollo asociativo. Incentivos autonómicos a la industria extremeña.

Tema 44. El corcho I: Estructura, formación y composición química. Propiedades del corcho. Tipos de corcho. Usos del corcho. La calidad del corcho: Concepto. Clases. Calibrado. Factores que afectan a la calidad del corcho. Fórmulas de calidad. Estimación de la calidad de corcho en árbol y en pila. Cálculo de la producción de corcho en un alcornocal.

Tema 45. El corcho II: El proceso de descorche: Fases. Herramientas y ejecución. Organización de la saca. Regulación de su aprovechamiento en Extremadura. Efectos sobre el individuo y la masa.

Tema 46. El corcho III: La industria preparadora del corcho. La industria transformadora del corcho. La industria taponera. La industria de los aglomerados. El código de buenas prácticas taponeras en las industrias y en el campo. Geografía y economía de la industria corchera en Extremadura. El Instituto del corcho, la madera y el carbón vegetal.

Tema 47. Ley de Metrología. El control metrológico de ámbito estatal y su ejecución en Extremadura. Normativas metrológicas aplicables.

Tema 48. El Transporte de mercancías peligrosas. Normativas que regulan dicho transporte: ADR. El Transporte terrestre de productos alimentarios a temperatura regulada: ATP.

Tema 49. Unión Europea. La libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales. Mercado único y mercado interior. La política de competencia.



Tema 50. La política europea en materia de investigación, innovación y desarrollo tecnológico: Programas marcos. Política del estado en materia de investigación y desarrollo tecnológico: Plan nacional de I+D. Política extremeña en materia de investigación.

Tema 51. La política regional española tras la integración en la UE. Incentivos regionales, nacionales y ayudas comunitarias.

Tema 52. La libre circulación de productos de la construcción. Reglamentos sobre productos de la construcción, homologación y marca EC. Directivas comunitarias y Reglamentos de desarrollo. Recepción y ensayos de productos de la construcción.

Tema 53. La protección de la propiedad industrial. Legislación en materia de protección industrial. La oficina española de patentes y marcas. El Registro de la propiedad industrial.

Tema 54. La política industrial regional. Los incentivos tradicionales de localización industrial. Las sociedades de desarrollo regional. Acciones en Extremadura.

Tema 55. La organización administrativa industrial en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Papel de la Administración del Estado y de la Junta de Extremadura.

Tema 56. La Consejería de Economía, Comercio e Innovación: competencias, organización y estructura. Decretos y Reales Decretos de transferencias de competencias.

Tema 57. Concepto de empresa: La empresa como sistema. Áreas funcionales más características de la empresa: contenido y actividades que comprenden. Empresa privada y empresa pública. La pequeña y mediana empresa. Empresas multinacionales. Los grupos de empresas. Impacto de la globalización y del desarrollo tecnológico en la noción de empresa.

Tema 58. Aspectos jurídicos básicos de la empresa. Clases de empresas según su forma jurídica. Especial mención a la Sociedad Anónima. Otros tipos de empresas.

Tema 59. La contabilidad de la empresa. Funcionamiento de cuentas. Libros Diario y Mayor. Los estados financieros de la empresa: Balance y cuenta de resultados. Masas patrimoniales de activo y pasivo. El equilibrio financiero básico. La cuenta de pérdidas y ganancias. Estado de origen y aplicación de fondos. El cash-flow.

Tema 60. Estructura financiera de la empresa y fuentes de financiación. El coste de los recursos financieros. Criterios para el análisis de inversiones. La rentabilidad de la inversión; métodos para evaluar la rentabilidad. Análisis de riesgo de la inversión.

Tema 61. La fiscalidad de la empresa. El IVA y el Impuesto de Sociedades. Las cotizaciones a la Seguridad Social como impuesto sobre las nóminas. La empresa como recaudadora en el impuesto sobre la renta.

Tema 62. Tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) aplicadas a la empresa. La gestión del conocimiento.

Tema 63. La informática en la empresa. Sistemas operativos. Hardware y software. Los programas de gestión, de diseño, de contabilidad. La informática en la Junta de Extremadura.



Tema 64. La calidad en la empresa. Gestión de la calidad. Calidad total y sistemas de aseguramiento de la calidad. Ceros defectos. Certificación y calidad concertada: Relaciones de la empresa con los clientes.

Tema 65. Implantación de un sistema de calidad en la empresa. La serie de normas ISO 9000.

Tema 66. Implantación de un sistema de calidad en laboratorios. ISO 17025.

Tema 67. Política tecnológica en la empresa. Factores clave de la competitividad. La investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y el diseño en la empresa Información tecnológica. Financiación del desarrollo tecnológico y fiscalidad de la I+D y la innovación.

Tema 68. Fundamento de las técnicas de mejora en las condiciones de trabajo. Condiciones de trabajo y salud. Riesgos y daños derivados del trabajo. Prevención y protección. Bases estadísticas aplicadas a la prevención. Seguridad en el trabajo. Concepto y definición de Seguridad: Técnicas de seguridad. Accidentes de trabajo. Investigación de accidentes como técnica preventiva. Análisis estadístico de accidentes. Análisis y evaluación general del riesgo de accidente.

Tema 69. Seguridad en el trabajo. Normas y señalización en seguridad. Protección colectiva e individual. Planes de emergencia y autoprotección. Normativa legal específica.

Tema 70. Seguridad en el trabajo. Análisis, evaluación y control de riesgos específicos: máquinas, equipos, instalaciones y herramientas, lugares y espacios de trabajo, manipulación, almacenamiento y transporte, electricidad, incendios, productos químicos. Residuos tóxicos peligrosos. Normativa legal específica.

Tema 71. Higiene industrial. Conceptos y objetivos. Agentes Químicos: Evaluación de la exposición. Principios generales para el control de la exposición, ventilación, equipos de protección individual. Normativa legal específica.

Tema 72. Higiene industrial. Agentes físicos: características, efectos, evaluación y control del ruido, vibraciones, ambiente térmico y radiaciones. Agentes biológicos: características, efectos, evaluación y control. Normativa legal específica.

Tema 73. Gestión de la prevención de riesgos laborales. Aspectos generales sobre la administración y gestión empresarial. Planificación de la prevención. Organización de la prevención. Economía de la prevención.

Tema 74. La prevención de riesgos laborales en sectores específicos: Construcción, Industria Química, Industria de la Madera. Riesgos existentes. Medidas de control. Legislación específica aplicable.

Tema 75. Los proyectos de instalaciones industriales. Documentos y metodología de elaboración. Normas de regulación.

CATEGORÍA TITULADO SUPERIOR, ESPECIALIDAD MEDICINA GENERAL

Tema 1. Atención primaria de la salud. Consideración sobre la evolución de los sistemas sanitarios y sus profesionales. Definición de atención primaria de salud. Atención médica ambulatoria en España.



Tema 2. Los sistemas sanitarios. Sistemas de salud. Tipos de sistemas sanitarios. Objetivos y resultados de las políticas sanitarias. Sistema sanitario español. Medidas de reforma de los sistemas sanitarios.

Tema 3. Relación asistencial y modelo biopsicosocial. Relación asistencial: niveles de análisis. Agencias sanitarias. Modelos relacionales. Modelo biopsicosocial.

Tema 4. Investigación en atención primaria. Investigación en atención primaria de la salud. Principios generales de la investigación. Fases de la investigación.

Tema 5. Estudio de brotes epidémicos. Metodología de actuación ante un brote. Vigilancia epidemiológica. Objetivos y ámbito de aplicación.

Tema 6. Hepatitis víricas. Clasificación. Epidemiología. Diagnóstico y control de la Hepatitis B. Prevención. Situación en Extremadura.

Tema 7. Infección meningocócica. Epidemiología. Diagnóstico y control.

Tema 8. Enterovirosis. Poliomielitis. Epidemiología y prevención. Hepatitis A.

Tema 9. Brucelosis. Epidemiología. Diagnóstico y control.

Tema 10. Utilización de los medicamentos. Peculiaridades de la utilización de medicamentos en Atención Primaria. Sistemas de medición del empleo de medicamentos. Mejora de la utilización de medicamentos.

Tema 11. Inmunizaciones. Tipos de vacunas. Eficacia. Vacunas de la infancia. Vacunas del adulto. Vacunas en situaciones especiales. Inmunoglobulinas.

Tema 12. Planificación familiar, esterilidad. Planificación familiar. Métodos de anticoncepción convencional. Esterilización quirúrgica. Interrupción voluntaria del embarazo. Esterilidad. Reproducción asistida.

Tema 13. Embarazo. Seguimiento del embarazo normal. Nutrición. Fármacos en el embarazo y lactancia. Situaciones urgentes en la gestación. Parto. Puerperio.

Tema 14. La alimentación y sus alteraciones. Necesidades nutricionales. Composición de los alimentos. Equilibrio nutricional. Dietas terapéuticas. Trastornos de la conducta alimentaria. Modelos de dietas terapéuticas.

Tema 15. Hipertensión arterial. Definición y clasificación. Factores predictores de la HTA esencial. Diagnóstico. Evaluación. Tratamiento. Urgencias hipertensivas.

Tema 16. Hiperlipemias. Clasificación. Epidemiología. Abordaje. Detección. Valoración. Tratamiento.

Tema 17. Obesidad. Clasificación. Epidemiología. Abordaje. Detección. Valoración. Tratamiento.

Tema 18. Diabetes mellitus. Criterios, diagnósticos y clasificación. Tratamiento. Criterios de control. Complicaciones crónicas.

Tema 19. Riesgos medioambientales y laborales. Conceptos básicos en riesgo medioambiental. Salud laboral y atención primaria de salud. Enfermedades laborales.



Tema 20. Patología cardiovascular. Cardiopatía isquémica. Insuficiencia cardiaca. Arritmias. Profilaxis de endocarditis infecciosa. Prevención de la fiebre reumática.

Tema 21. Enfermedades respiratorias. Exploración funcional. Exploraciones complementarias. Radiología. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica. Asma bronquial. Insuficiencia respiratoria crónica. Apnea del sueño.

Tema 22. Problemas de salud mental I. Evaluación psicopatológica. Diagnóstico DSM-IV. El paciente somatoforme. El paciente deprimido. El paciente ansioso. Trastornos adaptativos. El duelo.

Tema 23. Problemas de salud mental II. Pacientes problemáticos por su personalidad. El paciente violento. El paciente con ideación y/o conducta suicida. Trastornos del sueño. Esquizofrenia y otras psicosis. Anorexia y bulimia nerviosa.

Tema 24. Sexología. Desarrollo sexual. Conducta sexual. Aspectos terapéuticos generales. Trastornos sexuales. Disfunciones sexuales. Parafilias.

Tema 25. Sida y enfermedades de transmisión sexual I. Infección por VIH antecedentes. Aspectos biológicos del VIH. Mecanismos de prevención del VIH y bases para su prevención.

Tema 26. Sida y enfermedades de transmisión sexual II. Epidemiología del VIH y SIDA. Historia natural de la infección por VIH y SIDA. Marcadores de progresión. Tratamiento.

Tema 27. Enfermedades de transmisión sexual III. Vaginitis. Úlcera genital. Sífilis. Herpes genital. Chancro blando. Uretritis.

Tema 28. Problemas ginecológicos. Amenorrea. Síndrome premenstrual. Dismenorrea. Hemorragia uterina normal. Menopausia. Galactorrea. Hirsutismo. Infecciones vaginales.

Tema 29. Cáncer en la mujer. Cáncer de cerviz. Cáncer de mama. Cáncer de útero.

Tema 30. Problemas Nefrourológicos I. Insuficiencia renal crónica leve-moderada. Urolitiasis. Hematuria. Proteinuria. Infección del tracto urinario. Carcinoma de células renales.

Tema 31. Problemas Nefrourológicos II. Obstrucción o retención urinaria. Incontinencia urinaria. Hipertrofia prostática benigna. Cáncer de próstata. Cáncer de vejiga.

Tema 32. Traumatología en atención primaria. Lesiones de partes blandas. Extremidad superior. Extremidad inferior. Columna vertebral. Atención inicial al politraumatizado.

Tema 33. Problemas neurológicos. Cefaleas. Vértigos. Temblor. Epilepsia. Sueño. Demencias. Enfermedades desmielinizantes. Sueño. Patología neuromuscular.

Tema 34. Patología digestiva I. Enfermedades del esófago. Úlcera séptica. Cáncer gástrico. Estreñimiento. Patología anorrectal.

Tema 35. Patología digestiva II. Cáncer colorrectal. Litiasis biliar. Hemorragia digestiva alta. Dolor abdominal agudo. Enfermedades del hígado.

Tema 36. Infecciones frecuentes en atención primaria HI. Enfermedades infecciosas de declaración obligatoria. Tuberculosis. Fiebre botonosa mediterránea. Gripe. Mononucleosis infecciosa.



Tema 37. Infecciones. Neumonía adquirida en la comunidad. Infecciones por Salmonella. Brucelosis. Meningitis. Shock séptico. Conducta ante portador de sonda urinaria.

Tema 38. Conceptos básicos de inmunopatología. Sistema inmune en el hombre sano. Situaciones que afectan al sistema inmunitario. Reacciones alérgicas a fármacos. Enfermedades autoinmunes. Terapéutica inmunológica.

Tema 39. Problemas hematológicos. Alteraciones de la serie eritrocitaria. Alteraciones leucocitarias. Alteraciones de la serie plaquetaria. Trastornos de la hemostasia. Transfusiones.

Tema 40. Disfunción tiroidea. Alteraciones del calcio. Valoración del paciente con patología tiroidea. Hipertiroidismo. Hipotiroidismo. Tiroiditis. Bocio. Alteraciones del calcio.

Tema 41. Patología dermatológica básica. Dermatitis más frecuentes. Diagnóstico y tratamiento. Enfermedades de los anejos cutáneos. Manifestaciones cutáneas asociadas a enfermedades internas. Tumores cutáneos.

Tema 42. Problemas otorrinolaringológicos I. Sintomatología ótica. Patología del oído externo. Patología del oído medio y la membrana timpánica.

Tema 43. Problemas otorrinolaringológicos II. Patología de la faringe. Patología de la laringe. Fosas nasales. Cuerpos extraños.

Tema 44. Patología oftálmica. Diagnóstico diferencial del ojo rojo. Alteraciones visuales. Retinopatía diabética. Glaucoma.

Tema 45. Patología de la cavidad oral. Caries dental. Malas oclusiones dentales. Enfermedades periodontales. Patología lingual. Patología de las glándulas salivales. Tumores benignos. Cáncer oral.

Tema 46. Cirugía en atención primaria. Principios generales del cierre quirúrgico de la piel. Intervenciones quirúrgicas urgentes. Escisión de lesiones cutáneas y subcutáneas. Intervenciones ungueales.

Tema 47. Atención de salud en el paciente anciano I. Aspectos demográficos del envejecimiento. El envejecimiento como proceso vital: nociones básicas de gerontología. Problemas de salud en el anciano. Geriátrica y atención primaria.

Tema 48. Atención de salud en el paciente anciano II. Evaluación geriátrica. Valoración funcional del anciano. Autonomía e incapacidad. Actuación ante los problemas de salud en el anciano. Cuidados al final de la vida.

Tema 49. Atención al enfermo terminal. Situación del enfermo terminal. Objetivos y bases terapéuticas. Atención a la agonía. Atención a la familia.

Tema 50. Intoxicaciones. Intoxicación aguda por alcohol y otras drogas. Intoxicación por fármacos. Intoxicación por productos domésticos e industriales.

Tema 51. Situaciones críticas I. Mordeduras y picaduras. Anafilaxia. Quemaduras. Lesiones producidas por electricidad.

Tema 52. Situaciones críticas II. Obstrucción respiratoria por cuerpo extraño. Preanimación cardiopulmonar. Coma. Cuadros de agitación. Malos tratos en la infancia. Agresión sexual.



Tema 53. Inmunología I. Órganos del sistema inmunitario, órganos linfoides primarios y secundarios, médula ósea, timo, ganglios linfáticos.

Tema 54. Inmunología II. Células del sistema inmunitario. Linfocitos B. Estadío madurativo de los linfocitos B Linfocitos T. Estadío, madurativo de los linfocitos T.

Tema 55. Inmunología III. Reacciones de hipersensibilidad inmediata mediadas por IGE. Alergia. Atopia. Reacciones anafilácticas. Etiopatogenia. Alérgenos. Respuesta Ig E.

Tema 56. Patología del hueso. Tipos de hueso. Histología del hueso. Fisiología ósea. Hormonas del metabolismo óseo. Radiología.

Tema 57. Fracturas del cinturón escapular. Fractura de clavícula. Fractura de escápula. Fractura de la extremidad superior del húmero. Fractura de la diáfisis del humero. Fractura del extremo inferior del húmero.

Tema 58. Artritis reumatoidea I. Definición. Etiopatogenia. Anatomía patológica. Lesiones iniciales. Lesiones extraarticulares. Clínica. Formas de comienzo.

Tema 59. Artritis reumatoidea II. Manifestaciones articulares típicas. Manifestaciones extraarticulares. Radiología. Laboratorio. Factor reumatoideo. Criterios diagnósticos. Tratamiento.

Tema 60. Artritis metabólicas. Clasificación, clínica y tratamiento.

Tema 61. Hormonas. Clasificación de las endocrinopatías. Exploración de la función endocrina.

Tema 62. Bocio simple. Etiología del bocio simple. Anatomía patológica. Clínica del bocio simple. Diagnóstico. Evolución. Pronóstico. Tratamiento.

Tema 63. Hipotiroidismo. Etiología. Anatomía patológica. Clínica. Hipotiroidismo del recién nacido y el niño. Coma mixedematoso. Diagnóstico del hipotiroidismo. Profilaxis. Tratamiento.

Tema 64. Hipertiroidismo. Enfermedad de Graves Basedow-Parry. Etiopatogenia. Anatomía patológica del G.B. Clínica del GB. Diagnóstico. Tratamiento.

Tema 65. Metabolismo. Metabolismo basal. Cociente respiratorio. CR. Balance de Nitrógeno. Reparto de calorías. Metabolismo del ayuno. Metabolismo de la fiebre.

Tema 66. Metabolismo hidrosalino. Osmolaridad. Regulación del balance de agua Balance hídrico diario. Regulación renal de la natremia.

Tema 67. Deshidratación. Volumen circulante eficaz. Etiopatogenia de la deshidratación extracelular. Clínica y diagnóstico de la deshidratación. Tratamiento de la deshidratación.

Tema 68. Hiperhidratación. Etiopatogenia de los edemas generalizados. Edema cíclico idiomático. Tratamiento de la hiperhidratación.

Tema 69. Alteraciones del metabolismo del potasio. Fisiología renal del potasio. Hipopotasemia. Etiología, clínica y tratamiento. Hiperpotasemia. Etiología clínica y tratamiento.

Tema 70. Infecciones estreptocócicas. Faringitis. Amigdalitis. Escarlatina. Impétigo. Ectima. Erisipela. Fiebre reumática.



Tema 71. Tétanos. Clínica. Diagnóstico. Profilaxis. Complicaciones. Tratamiento.

Tema 72. Páncreas. Pancreatitis. Etiología. Anatomía patológica. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento.

Tema 73. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica. Bronquitis crónica. Enfisema pulmonar. Bronquiectasias. Asma bronquial.

Tema 74. Síndrome de apnea del sueño. Clínica. Tipos. Tratamiento.

Tema 75. Enfermedades del colágeno. Artritis reumatoide.

CATEGORÍA TITULADO SUPERIOR, ESPECIALIDAD MEDICINA GERIÁTRICA

Tema 1. Geriatria. Especialidad médica. Historia, conceptos, enseñanza de la geriatría. Características de la asistencia geriátrica.

Tema 2. Demografía del envejecimiento. Aspectos demográficos del envejecimiento en Extremadura y en España.

Tema 3. Biología del envejecimiento. Envejecimiento celular y molecular. Teorías del envejecimiento.

Tema 4. Fisiología del envejecimiento. Aspectos generales. Modificaciones anatómicas y funcionales de aparatos, órganos y sistemas.

Tema 5. Cambios psicológicos y neurobiológicos relacionados con el envejecimiento.

Tema 6. Características generales de la enfermedad en el anciano. Enfermedad, disfunción, incapacidad y dependencia.

Tema 7. Prevención del envejecimiento patológico. Actuaciones preventivas y de promoción de la salud.

Tema 8. Clasificación de pacientes ancianos. El paciente geriátrico. El anciano frágil.

Tema 9. Niveles asistenciales en geriatría, hospitalarios y extrahospitalarios. Modelos de actuación de equipos. Interdisciplinariedad y trabajo en equipo.

Tema 10. Modelos de atención sociosanitaria en España.

Tema 11. La atención sociosanitaria en Extremadura. Centros de atención a la dependencia. Modelos T1, T2 y T3.

Tema 12. Valoración geriátrica integral. Conceptos generales. Grupos de riesgo.

Tema 13. Valoración clínica. Valoración funcional.

Tema 14. Valoración Mental. Valoración social.

Tema 15. Evaluación quirúrgica del paciente geriátrico.

Tema 16. Farmacología geriátrica I. Consideraciones generales. Edad y respuesta de los fármacos.



Tema 17. Farmacología geriátrica II. Fármacos de uso frecuente en ancianos; peculiaridades clínicas de su uso. Cumplimiento terapéutico. Los psicofármacos en geriatría.

Tema 18. Grandes Síndromes Geriátricos I: Inmovilidad.

Tema 19. Grandes Síndromes Geriátricos II: Inestabilidad y caídas.

Tema 20. Grandes Síndromes Geriátricos III: Úlceras por presión.

Tema 21. Grandes Síndromes Geriátricos IV: Incontinencia urinaria.

Tema 22. Grandes Síndromes Geriátricos V: Estreñimiento, impactación fecal e incontinencia fecal.

Tema 23. Grandes Síndromes Geriátricos VI: Hipotensión ortostática.

Tema 24. Grandes Síndromes Geriátricos VII: Hipertermia. Hipotermia.

Tema 25. Grandes Síndromes Geriátricos VIII: Desnutrición en el anciano.

Tema 26. Grandes Síndromes Geriátricos IX: Alteraciones del equilibrio hidroelectrolítico y ácido básico en el anciano.

Tema 27. Principios generales de la rehabilitación en geriatría. Entrenamiento de la independencia en terapia ocupacional.

Tema 28. Rehabilitación del anciano con ICTUS, enfermedades neurodegenerativas y en la patología osteoarticular.

Tema 29. Factores de riesgo cardiovascular en el anciano. Hipertensión arterial en el anciano.

Tema 30. Insuficiencia cardíaca en el anciano.

Tema 31. Cardiopatía isquémica en el anciano.

Tema 32. Arritmias más frecuentes en el anciano.

Tema 33. El síncope en el anciano.

Tema 34. Enfermedad vascular cerebral: patología y epidemiología. Clínica y tratamiento.

Tema 35. Patología vascular periférica en el anciano.

Tema 36. Enfermedad de Parkinson, parkinsonismos y otros trastornos del movimiento.

Tema 37. Patología respiratoria en el anciano: Insuficiencia respiratoria aguda y crónica. EPOC. Enfermedades restrictivas pulmonares. Tromboembolismo pulmonar.

Tema 38. Neumonías en geriatría. Neumonía en el anciano con demencia.

Tema 39. Gripe en el paciente geriátrico y de alto riesgo. Complicaciones. Prevención.

Tema 40. Tuberculosis pulmonar en el anciano.

Tema 41. Neoplasias broncopulmonares en el anciano.



Tema 42. La enfermedad artrósica. Manifestaciones clínicas y repercusiones funcionales. Diagnóstico y tratamiento médico. Cirugía de la artrosis.

Tema 43. Osteoporosis y osteomalacia en el anciano. Diagnóstico. Tratamiento médico. Complicaciones.

Tema 44. Fractura de cadera y fracturas vertebrales en el anciano. Consecuencias y complicaciones. Cirugía. Estrategias preventivas.

Tema 45. Enfermedades inflamatorias articulares en el anciano: Artritis microcristalinas. Artritis reumatoride. Polimialgia reumática.

Tema 46. Diabetes Mellitus en el anciano. Epidemiología, clínica y diagnóstico.

Tema 47. Diabetes Mellitus en el anciano. Manejo terapéutico y de sus complicaciones. El pie diabético.

Tema 48. Patología tiroidea en el anciano.

Tema 49. Enfermedades del aparato digestivo en el anciano: ERGE. Hernia de hiato esofágico. Gastritis crónica. Ulcus péptico.

Tema 50. Disfagia en el anciano. Conceptos. Etiología. Tratamiento. Métodos de alimentación artificial.

Tema 51. Neoplasias del aparato digestivo en el anciano. Cáncer de esófago, estómago, páncreas y colon.

Tema 52. Patología hepática en el anciano.

Tema 53. Patología de la vía biliar en el anciano.

Tema 54. Diarreas en el anciano. Etiología, clínica, complicaciones y tratamiento.

Tema 55. Patología inflamatoria y vascular intestinal en el anciano. La obstrucción intestinal.

Tema 56. Hiperplasia benigna de próstata. Cáncer de próstata y de vejiga. Retención urinaria.

Tema 57. Insuficiencia renal en el anciano. Manejo diagnóstico y terapéutico.

Tema 58. Enfermedades infecciosas. Consideraciones especiales en el paciente geriátrico y en el anciano de alto riesgo. Sepsis. Infección urinaria.

Tema 59. Demencias. Conceptos. Epidemiología. Clasificaciones. Criterios diagnósticos. Diagnóstico diferencial. Deterioro Cognitivo leve. Neuropsicología de las demencias.

Tema 60. La enfermedad de Alzheimer: Patogenia. Epidemiología. Factores de riesgo. Genética. Anatomía patológica. Formas clínicas. Criterios diagnósticos.

Tema 61. Otras demencias degenerativas primarias: Demencia por cuerpos de Lewy difusos. Demencias frontotemporales. Demencia asociada a la enfermedad de Parkinson. Parálisis supranuclear progresiva.



Tema 62. Demencias vasculares. Demencias mixtas. Demencias potencialmente reversibles.

Tema 63. Tratamiento integral de las demencias. Inhibidores de la acetilcolinesterasa. Memantina. Tratamiento de los síntomas psicológicos y conductuales de los pacientes con demencia. Tratamiento de los factores de riesgo cardiovascular. Terapias no farmacológicas de la demencia.

Tema 64. Unidades de Diagnóstico de Demencias. Las Unidades Especializadas de Demencias en las Residencias.

Tema 65. Los trastornos afectivos en el anciano: Depresión. Trastorno bipolar.

Tema 66. Trastornos de ansiedad en el anciano. Trastornos del sueño.

Tema 67. Pseudodemencia depresiva. La depresión en la demencia.

Tema 68. El delirium o síndrome confusional agudo en el anciano. Conceptos. Epidemiología. Diagnóstico. Tratamiento. Pronóstico.

Tema 69. La esquizofrenia en el anciano. Parafrenias. Uso de antipsicóticos en el paciente anciano.

Tema 70. Anemias en geriatría. Clasificación, etiología, diagnóstico y tratamiento.

Tema 71. Oncohematología en el anciano (1): Síndromes Mielodisplásicos. Leucemias.

Tema 72. Oncohematología en el anciano (2): Linfomas. Mieloma múltiple.

Tema 73. Los cuidados paliativos en el paciente anciano oncológico y no oncológico.

Tema 74. Tratamiento del dolor en el anciano frágil y en el paciente geriátrico. Características diferenciales. Uso correcto de fármacos.

Tema 75. Pruebas diagnósticas en el paciente anciano: Electrocardiografía. Radiología. Ecografía. Neuroimagen.

CATEGORÍA TITULADO SUPERIOR, ESPECIALIDAD PSICOLOGÍA

Tema 1. Fases del desarrollo en la infancia (I): Social, motor y afectivo.

Tema 2. Fases del desarrollo en la infancia (II): Lenguaje y comunicación.

Tema 3. Aspectos cognitivos, sociales y de personalidad del desarrollo en la adolescencia. Relación de pareja en adolescentes y embarazos no deseados.

Tema 4. Envejecimiento. Aspectos cognitivos y de personalidad. La jubilación. Las relaciones sociales. El ocio.

Tema 5. Envejecimiento. Promoción de la autonomía. La conducta dependiente, factores relacionados e influencia del entorno. Evaluación de la conducta dependiente. Desarrollo de la autonomía personal, programas de intervención. El Psicólogo y su intervención en los Centros Residenciales de mayores.



Tema 6. El maltrato a las personas mayores. Definición, tipos e indicadores según tipología. Abordaje y tratamiento de situaciones de maltrato. Prevención.

Tema 7. Demencias. Conceptos. Epidemiología. Clasificaciones. Criterios diagnósticos. Diagnóstico diferencial. Deterioro Cognitivo leve. Neuropsicología de las demencias.

Tema 8. La enfermedad de Alzheimer: Conceptos fundamentales. Ámbito cognitivo. Tratamiento no farmacológico.

Tema 9. Intervención en problemas de comportamiento asociados a la demencia. Bases de la intervención conductual. Pautas de intervención. Excesos y déficit conductuales.

Tema 10. PIDEX: Plan Integral de Atención Sociosanitaria al Deterioro cognitivo. Modelo de funcionamiento sanitario. Modelo de actuación social. Guías.

Tema 11. El método científico. Características. Procedimientos. Control. Validez interna y validez externa. Procedimiento de control de variables extrañas.

Tema 12. Técnicas de recogida de datos en la investigación. Tipos: Definición, características y criterios de elección.

Tema 13. Condicionamiento clásico: Elementos y técnicas del condicionamiento clásico. Relaciones temporales entre estímulo condicionado y estímulo incondicionado. Pseudocondicionamiento, extinción, generalización, discriminación.

Tema 14. Condicionamiento operante: Modelo de análisis de la conducta. Métodos de modificación de conducta.

Tema 15. Condicionamiento encubierto: Sensibilización encubierta. Reforzamiento positivo encubierto. Reforzamiento negativo encubierto. Extinción encubierta. Modelado encubierto.

Tema 16. Evaluación tradicional versus evaluación conductual: Comparaciones conceptuales, metodológicas y prácticas.

Tema 17. Evaluación conductual: Fases y metodología: Instrumentos de diagnósticos utilizados.

Tema 18. La entrevista: Conceptos y tipos. El curso de la entrevista. Sesgos y recomendaciones. La entrevista conductual.

Tema 19. Intervención psicológica en el dolor crónico y en trastornos cardiovasculares.

Tema 20. Implicaciones psicosociales de los enfermos terminales y propuestas de intervención.

Tema 21. SIDA: Caracterización del trastorno. Vías de transmisión. Estrategias de prevención. Orientación psicosocial con pacientes seropositivos.

Tema 22. Psicología comunitaria. Origen y campos de aplicación. Modelo de competencia. Programas de intervención comunitaria. Diseño. Desarrollo. Criterios y técnicas para su evaluación.

Tema 23. Rol del psicólogo en la intervención social.

Tema 24. Intervención psicológica en situaciones de emergencia y desastres. Factores de riesgo y evaluación psicológica. Técnicas de intervención.



Tema 25. Evaluación de alteraciones conductuales en niños: Aspectos específicos. Excesos y déficit conductuales. El marco de la evaluación: Entrevistas con padres y maestros.

Tema 26. Conducta antisocial. Evaluación. Tratamiento. Prevención en la infancia y en la adolescencia.

Tema 27. Delincuencia juvenil. Factores de riesgo. Prevención e intervención.

Tema 28. El sistema de Protección de Menores en nuestra Comunidad Autónoma. Entidades públicas competentes. Medidas de protección de menores y recursos existentes.

Tema 29. Menores infractores. Marco legal. Medidas en medio abierto y medidas de internamiento.

Tema 30. Institucionalización de menores. Acogida del menor, dificultades de adaptación, orientación e intervención. Equipos multidisciplinares. Rol del psicólogo.

Tema 31. La familia como contexto del desarrollo humano: evolución social del concepto de familia. Nuevos modelos de familia. Roles. Funciones de la familia.

Tema 32. El conflicto. Análisis del conflicto. Técnicas de resolución de conflictos. Mediación, negociación y arbitraje.

Tema 33. Familias en situación de riesgo. Detección, notificación e investigación de situaciones de desprotección social. Modelos de intervención. Áreas de intervención del psicólogo. Recursos y programas.

Tema 34. Malos tratos a la infancia. Definición. Tipos. Detección. Abordaje profesional. Prevención.

Tema 35. Acogimiento familiar: marco teórico. Tipos de acogimiento. Proceso de valoración de la solicitud.

Tema 36. Acogimiento familiar: factores predictores de éxito y de fracaso. Características del menor susceptible de acogimiento. Intervención del profesional en situaciones de crisis.

Tema 37. La adopción. El proceso de valoración de solicitantes. Formación de las familias adoptantes. Criterios de idoneidad y de no idoneidad de las familias. La entrevista de valoración.

Tema 38. Menores adoptados. Características del menor susceptible de adopción. Diferencias en adopción autonómica y adopción internacional.

Tema 39. Menores adoptados. La adaptación. El proceso de revelación. Formación de la identidad del menor. Intervención psicológica en post-adopción.

Tema: 40. Mujeres víctimas de violencia doméstica. Factores y modelos explicativos. Consecuencias psicológicas, evaluación e intervención con víctimas de violencia doméstica.

Tema 41. Mujeres víctimas de violencia doméstica. Perfil demográfico y psicopatológico de los maltratadores. Instrumentos de evaluación y programas de intervención para maltratadores. Prevención de la violencia doméstica.

Tema 42. Intervención psicológica en víctimas de agresiones sexuales.



Tema 43. Terapia sistémica. Bases teóricas. Principales enfoques.

Tema 44. Psicoterapias Humanistas y Existenciales. Características generales. Principales enfoques.

Tema 45. Terapia cognitivo-conductual. Bases teóricas. Métodos de evaluación y diagnóstico.

Tema 46. Entrenamiento en Habilidades Sociales: Marco Teórico. Concepto de Habilidad Social. Establecimiento de un modelo de Habilidad Social.

Tema 47. Técnicas de evaluación de las Habilidades Sociales. Esquemas generales de los tratamientos.

Tema 48. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Tema 49. Marco normativo de atención a las personas con discapacidad. Ámbito estatal y autonómico. Las personas con discapacidad: definición y clasificación. El Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura, MADEX.

Tema 50. Plan Marco de Atención Sociosanitaria en Extremadura 2005-2010. Las estructuras de coordinación sociosanitaria.

Tema 51. DSM-IV-TR: Manual diagnóstico y estadístico de los Trastornos mentales: Antecedentes. Uso del manual. Evaluación multiaxial.

Tema 52. Aspectos generales de la Estrategia de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud. La organización y funcionamiento de la actuación en salud mental en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 53. Definición de Trastorno Mental Grave. Características específicas, problemática y necesidades de las personas con enfermedad mental crónica.

Tema 54. Programas básicos de Intervención en la rehabilitación psicosocial de las personas con enfermedad mental crónica.

Tema 55. Retraso mental. Características diagnósticas y clasificación.

Tema 56. Modelos explicativos y tratamiento psicológico del Retraso mental.

Tema 57. Trastornos generalizados del desarrollo. Clasificación. Características diagnósticas.

Tema 58. Modelos explicativos y tratamiento psicológico de los Trastornos Generalizados del Desarrollo.

Tema 59. Trastornos por Déficit de Atención y Comportamiento Perturbador. Clasificación. Características diagnósticas.

Tema 60. Modelos explicativos y Tratamiento Psicológico de los Trastornos por Déficit de Atención y Comportamiento Perturbador.

Tema 61. Trastornos de la Conducta Alimentaria. Clasificación. Características diagnósticas.



Tema 62. Modelos explicativos y tratamiento psicológico de los Trastornos de la Conducta Alimentaria.

Tema 63. Trastornos del Estado de Ánimo. Clasificación y características diagnósticas.

Tema 64. Modelos explicativos y tratamiento psicológico de los Trastornos del Estado de Ánimo.

Tema 65. Esquizofrenia. Características diagnósticas. Subtipos. Curso.

Tema 66. Modelos explicativos y tratamiento psicológico de la Esquizofrenia.

Tema 67. Trastornos sexuales y de la identidad sexual. Parafilias. Clasificación y características diagnósticas.

Tema 68. Modelos explicativos y tratamiento psicológico de los trastornos sexuales y de las parafilias.

Tema 69. Trastornos de la ansiedad. Clasificación y características diagnósticas.

Tema 70. Tratamiento psicológico en los Trastornos de Ansiedad.

Tema 71. Trastornos de la personalidad. Clasificación y características diagnósticas.

Tema 72. Tratamiento psicológico de los Trastornos de Personalidad.

Tema 73. Trastornos relacionados con el alcohol: por consumo y/o inducidos por el alcohol. Clasificación y criterios diagnósticos.

Tema 74. Tratamiento psicológico en los trastornos relacionados con el alcohol.

Tema 75. Alcoholismo juvenil. Prevención y Tratamiento.

GRUPO II

CATEGORÍA EDUCADOR

Tema 1. Organización pedagógica de los centros educativos: Proyecto Educativo de Centro, la Programación General Anual, el Plan de Orientación Académica y Profesional, el Plan de Acción Tutorial y Programa Anual de Actividades Complementarias y Extraescolares.

Tema 2. El Equipo Directivo en los Centros de Educación Secundaria: Composición, Funciones y Competencias.

Tema 3. Órganos Colegiados de Gobierno en los Centros de Educación Secundaria: el Consejo Escolar y el Claustro de Profesores: Composición, Competencias y Régimen de Funcionamiento.

Tema 4. Órganos de Coordinación Docente en los Centros de Educación Secundaria: la Comisión de Coordinación Pedagógica, el Departamento de Orientación, el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares y las Tutorías: Composición, Funciones y Competencias.

Tema 5. Funciones del Educador Social en los Centros de Educación Secundaria.



Tema 6. Derechos y Obligaciones de los alumnos. Los Derechos de los alumnos. Los Deberes de los alumnos. Las Normas de Convivencia. Conductas contrarias a las Normas de Convivencia. Conductas gravemente perjudiciales para las Normas de Convivencia del Centro. Procedimiento de las actuaciones de corrección y sanción de estas conductas.

Tema 7. La Convivencia Escolar en los centros educativos de Extremadura.

Tema 8. Tratamiento de la conducta antisocial en la infancia y la adolescencia: Técnicas para la Modificación de Conducta.

Tema 9. Entrenamiento en Habilidades Sociales y Autocontrol en la adolescencia.

Tema 10. Absentismo Escolar: Tipologías, Causas y Consecuencias. Actuaciones de Prevención, Control y Seguimiento del Absentismo Escolar. Funciones del Educador Social.

Tema 11. El Proceso de Identificación y Valoración de las Necesidades Educativas Especiales de los Alumnos y su relación con el currículo. La Evaluación Psicopedagógica y el Dictamen de Escolarización.

Tema 12. Alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo educativo. Tipos de Necesidades Educativas. Organización de la Respuesta Educativa para atender a la diversidad.

Tema 13. Alumnos con Necesidades de Compensación Educativa asociadas a situaciones sociales o culturales desfavorecidas. Actuaciones de Compensación Educativa dirigida a estos alumnos.

Tema 14. Procesos de aprendizaje: condicionamiento, aprendizaje por observación, aprendizajes superiores, el procesamiento de la información, el papel de la atención y la memoria, las habilidades metacognitivas. Factores que influyen en el proceso enseñanza-aprendizaje.

Tema 15. Factores relacionados con la motivación. Tipos de Motivación. Aspectos psicopedagógicos de la motivación.

Tema 16. Educación para la Igualdad. Educación no Discriminatoria. Eliminación de prejuicios racistas y sexistas.

Tema 17. Concepto y definición de Drogodependencia. Factores que influyen en las drogodependencias. Programas de prevención en el ámbito escolar y familiar.

Tema 18. Educación para la Salud. Salud Comunitaria. Prevención. Diseño y Evaluación de programas de intervención

Tema 19. Desarrollo Sexual y Educación Sexual dirigida a adolescentes.

Tema 20. El grupo de niños. Que es el grupo. Características y fenómenos de grupo: Niveles de funcionamiento grupal.

Tema 21. Roles grupales. El líder del grupo. Las normas grupales. Comunicación e interacción en el grupo, el proceso grupal: Etapas en la vida de los grupos.

Tema 22. Técnicas de Dinamización Grupal.

Tema 23. La etapa evolutiva de 0 a 6 años. La importancia de la fase de apego. Consecuencias de la privación afectiva en esta etapa.



Tema 24. La etapa evolutiva de 6 a 12 años. Desarrollo psicoafectivo a estas edades.

Tema 25. Desarrollo psicológico evolutivo de la pubertad. El niño de 12-13 años. Características evolutivas. Problemas psicoafectivos, escolares y conductuales en esta etapa.

Tema 26. El valor del juego como proceso de socialización del niño.

Tema 27. Formación para el autoconcepto. Educación para la autoestima

Tema 28. Carencias afectivas en menores: sintomatología y repercusiones.

Tema 29. Educación Formal y No Formal. Delimitación conceptual. Ámbitos de intervención. Relaciones entre ambas. Agentes educativos.

Tema 30. El proceso de planificación. Fases de la planificación. La programación de la tarea del educador. Definición de objetivos, delimitación de contenidos, metodología de la actuación, evaluación del proceso.

Tema 31. La evaluación de proyectos de intervención socioeducativa. Concepto y características de la evaluación.

Tema 32. La entrevista. Tipos de entrevistas. Objetivos de la entrevista. Técnicas para realizar la entrevista. Entrevista a niños y a adultos.

Tema 33. El informe escrito como instrumento de recogida de información. Características, estructura y objetivos.

Tema 34. Análisis Histórico de los sistemas de protección de menores en España.

Tema 35. Marco jurídico de la protección infantil en el Estado Español y la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 36. El educador en las instituciones de Protección de Menores. Funciones y Tareas que desempeña.

Tema 37. Decreto 5/2003, de 14 de enero, de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, por el que se establece el procedimiento de valoración de las solicitudes de adopción y acogimiento familiar y de selección de adoptantes y acogedores.

Tema 38. Momentos críticos en la vida de un niño en un centro de acogida.

Tema 39. Metodología de intervención en los centros de acogida. Evaluación del menor acogido en un centro. Implicación de la familia. Programas de Intervención Individualizada.

Tema 40. Alternativas a la institucionalización de menores en centros de acogida.

Tema 41. Elementos básicos de la atención residencial.

Tema 42. Criterios para determinar la reintegración del niño acogido en un centro. Vuelta a la familia biológica. Preparación para el acogimiento familiar. Preparación para la emancipación.



Tema 43. Uso y abuso del alcohol en menores y trastornos relacionados con el consumo.

Tema 44. Prevención y control de la venta y publicidad de bebidas alcohólicas para menores de edad. Convivencia y Ocio en Extremadura.

Tema 45. El maltrato infantil. Definición. Tipologías de malos tratos. Factores de riesgo asociados al maltrato físico, el abandono físico y el abuso sexual.

Tema 46. La detección y notificación de las situaciones de desprotección infantil. Importancia. Dificultades.

Tema 47. Taxonomía de las necesidades del niño. Las necesidades de carácter físico-biológico. Necesidades cognitivas, emocionales y sociales.

Tema 48. El desarrollo socioemocional del niño maltratado.

Tema 49. Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal de los menores: ámbito de aplicación.

Tema 50. El papel del Ministerio Fiscal en Protección y Reforma de menores.

Tema 51. Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal de los menores: medidas susceptibles de ser impuestas a los menores infractores.

Tema 52. Principios y criterios de la intervención protectora en el ámbito infantil. Programas de Prevención e Intervención.

Tema 53. Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal de los menores: ejecución de las medidas susceptibles de ser impuestas a los menores infractores.

Tema 54. Menores inmigrantes en el sistema de protección: situación legal y trámites de regularización. Respuestas educativas y formativas. Dificultades en la inserción sociolaboral.

Tema 55. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Objeto de la Ley. Principios Rectores. Medidas de sensibilización, prevención y detección en el ámbito educativo.

Tema 56. Conceptos básicos relacionados con el conflicto y la violencia. Estrategias para prevenir el bullying en las aulas.

Tema 57. La Mediación Escolar: conceptos, fases y características. Objetivos y puntos a tener en cuenta para desarrollar un Programa de Mediación.

Tema 58. Socialización y aprendizaje. La escuela como institución socializadora: la transmisión en ella de pautas sociales y valores. Tradición y patrimonio cultural en la transmisión educativa.

Tema 59. Acción tutorial. Planificación, desarrollo y ejecución de una tutoría. Tareas básicas de un tutor en un centro educativo.

Tema 60. Pisos tutelados: definición, objetivos y características. Colectivo al que se dirige.



CATEGORÍA PROFESOR DE ACTIVIDADES DOCENTES

Tema 1. Funciones del Profesor/a de Actividades Docentes, según el V Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Extremadura.

Tema 2. Instituciones de Educación Social. Gestión y Organización de recursos institucionales, humanos y materiales.

Tema 3. La organización de los recursos humanos en la intervención socioeducativa. El equipo de trabajo. Funciones del equipo de trabajo. Tipos de intervención. Sistemas de coordinación.

Tema 4. Los Institutos de Enseñanza Secundaria: Órganos de gobierno: El Director, el Jefe de Estudio y el Secretario. Órganos de participación en el control y gestión: el Consejo Escolar y el Claustro de profesores: composición y régimen de funcionamiento.

Tema 5. Instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Enseñanza Secundaria. La Comisión de Coordinación Pedagógica: Composición, Funciones y competencias. Los Departamentos de Orientación y de Actividades Complementarias y Extraescolares: Composición, funciones y competencias.

Tema 6. Marco Jurídico de la protección infantil en el Estado Español y en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 7. Las necesidades del niño. Las necesidades de carácter físico-biológico. Necesidades cognitivas, emocionales y sociales.

Tema 8. Inadaptación social en la infancia: Causas, factores y clases. Estrategias y modelos de intervención socioeducativa en estos casos.

Tema 9. La respuesta educativa al alumnado con comportamientos problemáticos: Agresión y violencia. Tipos de conductas agresivas y violentas. Modelos explicativos de la violencia.

Tema 10. La etapa evolutiva de 0 a 6 años. La importancia de la fase de apego. Consecuencias de la privación afectiva en esta etapa.

Tema 11. La etapa evolutiva de 6 a 12 años. Desarrollo psicoafectivo en estas edades.

Tema 12. Desarrollo psicológico evolutivo de la pubertad. El niño de 12-13 años. Características evolutivas. Problemas psicoafectivos, escolares y conductuales en esta etapa.

Tema 13. Enseñanza de habilidades básicas y hábitos de autonomía.

Tema 14. Entrenamiento en Habilidades Sociales y Autocontrol en la Adolescencia.

Tema 15. Formación del autoconcepto. Educación para la autoestima.

Tema 16. La evaluación de proyectos de intervención socioeducativa. Concepto y Características de la evaluación.

Tema 17. Normativa autonómica sobre prevención y control de venta y publicidad de bebidas alcohólicas para menores.

Tema 18. Uso y abuso del alcohol en menores y trastornos relacionados con el consumo.



Tema 19. Concepto y definición de drogodependencia. Factores que influyen en las drogodependencias Programas de prevención en el ámbito escolar y familiar.

Tema 20. Educación para la salud, salud comunitaria. Prevención. Diseño y evaluación de programas de intervención.

Tema 21. La familia como escenario de convivencia y de socialización.

Tema 22. Características y necesidades de los jóvenes inmigrantes. Diseño de programas de intervención destinados a la integración socioeducativa de este colectivo.

Tema 23. Acción Tutorial. Planificación, desarrollo y ejecución de una tutoría. Áreas básicas de un tutor en un centro educativo.

Tema 24. El grupo de niños. Qué es el grupo. Características y fenómenos de grupo: Niveles de funcionamiento grupal.

Tema 25. Roles grupales. El líder del grupo. Las normas grupales. Comunicación e interacción en el grupo. El proceso grupal: Etapas en la vida de los grupos.

Tema 26. Técnicas de dinamización grupal.

Tema 27. El enfoque preventivo de los problemas escolares y el aprendizaje. Grupos de riesgo y recursos compensatorios.

Tema 28. Recursos tecnológicos aplicados a la planificación y la intervención social. Medios audiovisuales e informativos. Formas de utilización y aplicación.

Tema 29. La educación y el desarrollo de actitudes cooperativas, democráticas y cívicas.

Tema 30. El proceso educativo y el entorno. Comunidad educativa.

Tema 31. La cultura del ocio y tiempo libre. Educación para el tiempo libre. Instituciones de ocio y tiempo libre. Modelos y estrategias de intervención desde el campo socioeducativo. Agentes de intervención social en el ámbito del tiempo libre. La animación sociocultural.

Tema 32. Actividades socioculturales: Juegos, Deportes, Actividades al aire libre, teatro, actividades culturales, protección de medio ambiente etc.

Tema 33. Influencia de los medios de comunicación en la infancia y la adolescencia: la televisión, el vídeo, la prensa, la radio, el ordenador..

Tema 34. La exclusión social: Causas y factores relacionados. Programas de intervención destinados a la integración educativa de estos colectivos.

Tema 35. Integración escolar de los alumnos con discapacidad. Características y necesidades educativas del alumnado con discapacidad. Tipos de discapacidad.

Tema 36. Las Nuevas Tecnologías aplicadas a los procesos de enseñanza y aprendizaje de los alumnos.

Tema 37. El proceso de identificación y valoración de las necesidades educativas especiales de los alumnos y de las alumnas y su relación con el currículo.



Tema 38. El proceso de planificación. Fases de la planificación. Definición de objetivos, delimitación de contenidos, metodología de la actuación y evaluación del proceso.

Tema 39. La entrevista. Objetivos de la entrevista. Técnicas para realizar la entrevista. Entrevista a niños y a adultos.

Tema 40. Aspectos psicopedagógicos de la motivación.

Tema 41. Derechos y obligaciones de los alumnos. Los Derechos de los alumnos. Los Deberes de los alumnos. Las Normas de Convivencia. Conductas contrarias a las Normas de Convivencia. Conductas gravemente perjudiciales para las Normas de Convivencia del Centro. Procedimiento de las actuaciones de corrección y sanción de estas conductas.

Tema 42. El aprendizaje. Características psicológicas generales: Inteligencia, aptitudes, personalidad. Factores que influyen en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Tema 43. Educación formal y no formal. Delimitación conceptual. Ámbitos de intervención. Relaciones entre ambas. Agentes educativos.

Tema 44. Socialización y aprendizaje. El centro educativo como institución socializadora: La transmisión de pautas sociales y valores. Tradiciones y patrimonio cultural en la transmisión educativa.

Tema 45. Autonomía pedagógica y organizativa de los centros educativos: El Proyecto Educativo.

Tema 46. Concepto de familia como sistema.

Tema 47. Distintos modelos familiares.

Tema 48. El juego como herramienta terapéutica.

Tema 49. Ley 1/1999, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia y reinserción de las drogodependencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 50. Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y del Ocio de Extremadura.

Tema 51. Habilidades de comunicación en la relación de ayuda. La comunicación interpersonal. Modos de relación.

Tema 52. La animación sociocultural en el marco internacional y en España. Situación actual.

Tema 53. Antecedentes de la Animación Sociocultural. Características y campo de actuación.

Tema 54. La Animación Sociocultural en el ámbito de la educación no formal. La Animación Sociocultural en el ámbito rural y en el ámbito urbano.

Tema 55. Dimensión social y educativa en la Animación Sociocultural.

Tema 56. El Animador Sociocultural: concepto y tipología.

Tema 57. El Asociacionismo. Tipos de Asociaciones.

Tema 58. Técnicas de control en situaciones de conflicto.



Tema 59. Distintas actividades de Ocio y Recreación: Educación Física y Deportes: Atletismo, Baloncesto y Fútbol.

Tema 60. Actividades de Ocio y Recreación. La Educación para la Convivencia y el Ocio. Educación ambiental. Teatro. Cuenta cuentos.

CATEGORÍA TITULADO GRADO MEDIO, ESPECIALIDAD ATS/DUE

Tema 1. Salud y Salud Pública. Concepto ecológico de salud. Determinantes de la salud. Contenidos de la salud pública. Los sistemas sanitarios.

Tema 2. Demografía sanitaria. Fuentes de información. Indicadores demográficos. Análisis de datos. Proyección de una población.

Tema 3. Indicadores de salud. Clasificación de los indicadores de salud y su utilidad. La mortalidad. Tasas brutas y específicas. Análisis de las tasas de mortalidad en Extremadura. Natalidad y fecundidad.

Tema 4. Estadística sanitaria. Concepto. Recogida de datos. Ordenación y formas de prestación. Parámetros estadísticos. Tipos. Razones, tasas e índices.

Tema 5. La investigación en salud. El Método epidemiológico. Objetivos. Variables, hipótesis.

Tema 6. Educación para la salud. Concepto. Objetivos de la educación para la salud. Métodos de educación para la salud más frecuentes.

Tema 7. Prevención de la Enfermedad. Niveles de actuación preventiva. Condiciones para la actividad preventiva desde los equipos de atención primaria y las unidades de apoyo a la atención primaria en Extremadura.

Tema 8. Epidemiología de las enfermedades transmisibles. Agente causal. La cadena epidemiológica. Reservorio y fuente de infección. Mecanismo de transmisión. Sujeto y población sana susceptible.

Tema 9. Acción sobre los mecanismos de transmisiones. Desinfección y esterilización. Técnicas de desinfección. Estudio de los desinfectantes y antisépticos más importantes.

Tema 10. Inmunización preventiva de las poblaciones. Programa y calendario de vacunaciones en Extremadura. Conservación de las vacunas.

Tema 11. Salud mental. Actividades preventivas. Actuación de la atención primaria, los centros de rehabilitación psicosocial y la atención especializada.

Tema 12. Plan de salud mental de Extremadura.

Tema 13. Obesidad. Diagnóstico, clasificación, epidemiología, abordaje terapéutico, tratamiento, intervención comunitaria. Programa de obesidad en atención primaria. Intervención de Enfermería.

Tema 14. Hipertensión arterial. Epidemiología, definición y clasificación, factores predisponentes y fisiopatología. Urgencias hipertensivas. Programa de Hipertensión arterial. Intervención de enfermería.



Tema 15. Programa de salud escolar. Ley de salud escolar de Extremadura.

Tema 16. Envejecimiento. Concepto, Epidemiología. Cambios estructurales y funcionales en la edad avanzada: Biológicos, psicológicos y sociales. Gerontología, Geriátrica. Distintas situaciones de ancianidad. Persona mayor sana. Persona mayor enferma. Anciano frágil. Paciente geriátrico.

Tema 17. Teorías del envejecimiento. Teorías biológicas, Psicológicas y Sociales.

Tema 18. Valoración Geriátrica Global. Valoración de la capacidad Funcional del Anciano. Escalas de valoración Funcional. Índice de Katz, índice de Barthel, escala de Lawton. Valoración de la Capacidad Mental del Anciano. Escalas de valoración Mental. Cuestionario de Pfeiffer, test Mini-Mental, escala geriátrica de depresión de Yesavage.

Tema 19. Necesidades Básicas en el anciano. Cuidados generales de la vida diaria. Higiene. Comunicación. Reposo-Sueño. Peligros ambientales. Alimentación. Medicación. Actividad física. Sexualidad.

Tema 20. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Tema 21. Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del SEPAD. Funciones, organización y estructura.

Tema 22. La enfermedad en el anciano. Características de las enfermedades en geriatría. Patologías más frecuentes en el anciano. Cuidados de enfermería en los problemas de salud más frecuentes en la vejez.

Tema 23. Manifestaciones de dependencia de mayor incidencia en la población anciana. Incontinencia. Inmovilidad. Dolor.

Tema 24. Aspectos éticos y legales en el cuidado a las personas mayores. Principios bioéticos. Responsabilidad profesional de Enfermería. Ética en los cuidados enfermeros.

Tema 25. Procesos que afectan al sistema osteoarticular en el anciano. Problemas de mayor prevalencia. Osteoporosis, Artrosis, Polimialgia reumática. Caídas en el anciano. Actuación de enfermería en ancianos con problemas osteoarticulares.

Tema 26. Procesos que afectan al sistema Neurológico del anciano. Enfermedad de Parkinson. Accidente cerebro-vascular agudo. Actuación de Enfermería.

Tema 27. Procesos psicogeriátricos. Demencias. Pseudodemencias. Cuadro Confusional Agudo. Trastornos afectivos. Ansiedad, Depresión. Actuación de Enfermería.

Tema 28. Procesos que afectan al sistema cardiovascular en el anciano. Cardiopatía Isquémica. Insuficiencia cardíaca Congestiva. Trastornos vasculares periféricos. Procesos de Atención de Enfermería a ancianos con problemas cardiovasculares.

Tema 29. Procesos que afectan al Sistema Respiratorio en el anciano. EPOC. Neumonía. Tuberculosis. Carcinoma bronquial. Embolismo pulmonar. Proceso de Atención de Enfermería a ancianos con problemas respiratorios.

Tema 30. Cuidados de enfermería en ancianos con trastornos digestivos. Disfagia. Estreñimiento. Incapacidad fecal.



Tema 31. Procesos oncológicos en Geriátría. Etiología. Signos y síntomas. Métodos de tratamiento. Proceso de Atención de Enfermería a ancianos con problemas oncológicos.

Tema 32. Cuidados de enfermería en el anciano con Enfermedad Terminal. La Familia del anciano Terminal. Síntomas más frecuentes. Urgencias paliativas. Hemorragia masiva, Disnea Aguda terminal. Crisis de agitación. Cuidados paliativos.

Tema 33. Úlceras por presión. Prevención. Estadiaje. Epidemiología. Obtención de muestras. Tratamiento.

Tema 34. Demografía sanitaria. Fuentes de información. Indicadores demográficos.

Tema 35. Programa de la mujer en Atención Primaria. Actividades preventivas. Centro de Planificación Familiar.

Tema 36. Los sistemas sanitarios. Análisis comparado del sistema sanitario español. Sistema Nacional de Salud. Ley General de Sanidad.

Tema 37. Organización del sistema Sanitario Público de Extremadura. Ley 10/2001, de 28 de junio, de salud de Extremadura. El Servicio Extremeño de Salud.

Tema 38. Ecología y Salud. Concepto de ecología. Ecosistema, habitar, biomas. Factores del medio ambiente que puede influir sobre la salud.

Tema 39. Residuos sólidos y líquidos. Su problema sanitario, sistemas de recogidas y de eliminación.

Tema 40. El agua y su comportamiento como vehículo de enfermedad. Depuración del agua de abastecimiento para el consumo humano. Criterios de potabilidad.

Tema 41. Hepatitis vírica. Poblaciones de riesgo, medidas preventivas. Vacunación.

Tema 42. Tuberculosis. Estudio como enfermedad transmisible y como problema social. Epidemiología y control. Situación en Extremadura. Actuación de enfermería.

Tema 43. Toxiinfecciones e intoxicaciones alimentarias. Diagnóstico diferencial y medidas preventivas. Brucelosis. Salmonelosis. Fiebre tifoideas y paratífica. Epidemiología y control. Manipuladores de alimentos.

Tema 44. Tétanos. Epidemiología y control. Situación en Extremadura.

Tema 45. Epidemiología y diagnóstico del SIDA. Clasificación de la infección por VIH y SIDA y enfermedades indicativas de SIDA. Actuaciones de enfermería relacionadas con esta patología.

Tema 46. Importancia sanitaria y social de las enfermedades metabólicas. Actividades de enfermería.

Tema 47. El equipo de Atención Primaria. Funciones y actividades. Organización de actividades. Componentes. El profesional de enfermería en el equipo de salud.

Tema 48. Organización de las actividades en Atención Primaria. Tipos de actividades en Atención Primaria. Tipos de estructuras organizativas. Consultas de Atención Primaria. Tipo de



actividades. Atención domiciliaria. Atención a la comunidad. Integración de las actividades en las consultas de Atención Primaria. Coordinación con el medio hospitalario.

Tema 49. Planificación sanitaria. Concepto y tipos de planificación. Análisis de la situación de salud. Plan de Salud de Extremadura.

Tema 50. Síndrome de isquemia crónica. Síndrome de isquemia aguda. Patología venosa de las extremidades inferiores.

Tema 51. Seguimiento del paciente con cardiopatía isquémica. Control desde la consulta de enfermería. Mecanismos preventivos.

Tema 52. Seguimiento y control desde la consulta de enfermería del paciente con patología respiratoria. Educación y prevención de estas patologías. Seguimiento y control de la oxigenoterapia domiciliaria.

Tema 53. Problemas ginecológicos comunes en Atención Primaria. Amenorrea. Síndrome premenstrual, dismenorrea, menopausia, galactorrea, enfermedad benigna de la mama, infecciones vaginales. Cáncer femenino. Actividades preventivas de enfermería.

Tema 54. La historia de enfermería, principales diagnósticos de enfermería. Confidencialidad de la información.

Tema 55. Actividades de enfermería relacionadas con la patología articular crónica desde la Atención Primaria. Técnicas de fisioterapia y rehabilitación. Actividades preventivas.

Tema 56. Traumatología en Atención Primaria. Atención al paciente politraumatizado. Curas de urgencias en el centro de salud. Técnicas de inmovilización y de suturas.

Tema 57. Intoxicaciones. Intoxicaciones agudas. Intoxicaciones por alcohol y otras drogas. Intoxicaciones por fármacos. Intoxicaciones por productos domésticos. Actividades de enfermería ante las picaduras.

Tema 58. Salud maternal. Cuidados de enfermería durante el embarazo. Seguimiento de la embarazada.

Tema 59. Cuidados y seguimiento en el parto y el puerperio. Educación maternal.

Tema 60. Malos tratos en la infancia. Agresión sexual. Epidemiología mecanismos de actuación y de prevención desde la Atención Primaria.

CATEGORÍA TITULADO GRADO MEDIO, ESPECIALIDAD BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

Tema 1. Historia del Documento.

Tema 2. Patrimonio Histórico.

Tema 3. Propiedad intelectual y Protección de Datos.

Tema 4. Sociedad de la Información e Internet.



Tema 5. La ordenación de los archivos: Régimen Jurídico de los archivos de uso público y de los archivos de titularidad privada.

Tema 6. Documentación Administrativa. Tipología de documentos administrativos.

Tema 7. Gestión de documentos en archivos.

Tema 8. Ley de Archivos y Patrimonio Documental de Extremadura (Ley 2/2007, de 12 de abril, de archivos y patrimonio documental de Extremadura).

Tema 9. Las competencias de las diferentes instancias territoriales en materia de bibliotecas: Estado, Junta de Extremadura, Corporaciones locales. Cooperación interadministrativa.

Tema 10. Concepto y método de Biblioteconomía.

Tema 11. Gestión y administración de bibliotecas.

Tema 12. El personal de las bibliotecas. Formación de bibliotecarios.

Tema 13. Construcción y equipamiento de bibliotecas.

Tema 14. Proceso técnico de selección y adquisición de fondos.

Tema 15. Gestión de colecciones: Evaluación de uso, recuentos y expurgos.

Tema 16. Presentación, conservación y restauración de los materiales bibliográficos y no bibliográficos.

Tema 17. Sistemas integrados de gestión bibliotecaria.

Tema 18. Normas OSI para bibliotecas. Normalización de la descripción bibliográfica automatizada: ISO 2709 y formatos MARC. Normas internacionales y nacionales de descripción bibliográfica.

Tema 19. Redes de bibliotecas.

Tema 20. Servicios bibliotecarios: Referencias y consultas. Formación de usuarios. Circulación. Sistemas y tipos de préstamos. Difusión de servicios bibliotecarios. Actividades culturales en las bibliotecas.

Tema 21. Estudios de usuarios. Técnicas de atención a usuarios. Marketing.

Tema 22. Políticas de promoción de la lectura. El papel de la biblioteca. Planes de Fomento de la Lectura.

Tema 23. Bibliotecas universitarias. Situación en Extremadura. Bibliotecas públicas. Situación en Extremadura.

Tema 24. Bibliotecas especializadas. Situación en Extremadura. Bibliotecas escolares. Situación en Extremadura.

Tema 25. Bibliometría.

Tema 26. Análisis documental. Concepto y tipos. Análisis formal. Normalización de la descripción bibliográfica. Análisis del contenido. Concepto y tipos.



Tema 27. Control de autoridades.

Tema 28. La catalogación automatizada.

Tema 29. Los catálogos tradicionales. Concepto y tipo.

Tema 30. Catálogos de acceso público en línea.

Tema 31. Técnicas de catalogación cooperativa. Catálogos Colectivos.

Tema 32. La conversión retrospectiva de los catálogos.

Tema 33. Lenguajes documentales. Sistemas de clasificación. Lenguajes documentales. Sistemas precoordinados. Lenguajes documentales. Sistemas postcoordinados.

Tema 34. La indización y el resumen documental. Tipología de elaboración.

Tema 35. Recuperación de información. Conceptos y tipologías.

Tema 36. Sistemas de gestión documental. Estrategias de búsqueda. Sistemas de difusión selectiva de la información.

Tema 37. Técnicas avanzadas de recuperación de la información.

Tema 38. Concepto y método. Bibliografía.

Tema 39. Evolución histórica de la Bibliografía. Desarrollo, tipologías.

Tema 40. Estado actual de la Bibliografía en el mundo. Control bibliográfico universal. Disponibilidad universal de publicaciones.

Tema 41. Bibliografías nacionales retrospectivas y corrientes. Bibliografías de y sobre Extremadura.

Tema 42. Fuentes de información sobre publicaciones periódicas, oficiales y comerciales. Índices y revista de resúmenes.

Tema 43. Fuentes de información en Ciencias sociales y Humanidades. Fuentes de información en Ciencias de la Salud. Fuentes de información en Ciencias y Tecnología.

Tema 44. Autopistas de la Información. Internet. Recursos informativos.

Tema 45. Internet. Origen y evolución.

Tema 46. La biblioteca digital. Concepto. Principales bibliotecas.

Tema 47. La Web social en el ámbito bibliotecario. El OPAC social.

Tema 48. Experiencias nacionales en bibliotecas digitales.

Tema 49. Técnicas de digitalización y preservación en materia bibliotecaria. Repositorios OAI y metadatos.

Tema 50. La biblioteca digital: panorama internacional. La Digital Library Federation (DLF). Los estándares de la Library of Congress. El Comité de Asuntos Digitales (CDI) de la Conferencia de Directores de Bibliotecas Nacionales (CDNL).



Tema 51. Sistemas de gestión de la calidad en unidades de información.

Tema 52. El libro y las nuevas tecnologías. El libro electrónico.

Tema 53. Proyectos de cooperación internacional en materia de bibliotecas.

Tema 54. Organizaciones internacionales al servicio de las bibliotecas: IFLA, UNESCO, ISO, etc.

Tema 55. Sistemas integrados de automatización de bibliotecas. Situación actual y tendencias de futuro.

Tema 56. Edición digital y multimedia.

Tema 57. Marketing en unidades de información.

Tema 58. Tratamiento Digital de la Información Audiovisual.

Tema 59. Plan de Fomento de la lectura en Extremadura.

Tema 60. Políticas de promoción de la lectura: experiencias nacionales e internacionales.

CATEGORÍA TITULADO GRADO MEDIO, ESPECIALIDAD COORDINADOR DE ZONA

Tema 1. La Unión Europea. Principios y objetivos de la Política Agraria Comunitaria. El Sector Forestal en la UE. Estrategia Forestal para la UE. (Resolución del Consejo 15/12/1998). Política de Desarrollo Rural. Marcos comunitarios de apoyo. Programas de desarrollo rural y programas operativos. Líneas de actuación en Extremadura.

Tema 2. La Administración Forestal. Organización administrativa y las respectivas competencias sobre el medio forestal de la Administración General del Estado y la Administración Autónoma de Extremadura. La Estrategia Forestal Española.

Tema 3. Ley de Montes. Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. COREFEX en Extremadura. Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de Montes.

Tema 4. El Plan Forestal de Extremadura. Contenido, desarrollo y aplicación.

Tema 5. Vías Pecuarias. Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias y su reglamento.

Tema 6. Fotogrametría y Sistemas de Información Geográfica. Cartografía básica de aplicación forestal. Fotogrametría y Teledetección. Su aplicación al sector forestal. SIG. Descripción y metodología. Nuevas tecnologías en la lucha contra incendios forestales.

Tema 7. Topografía y GPS. Topografía. Fundamentos de la topografía. Métodos topográficos. Aparatos topográficos y su utilización. GPS. Fundamentos, toma de datos y aplicación al sector forestal. Sistema de posicionamiento Galileo.

Tema 8. Ayudas Forestales. Fomento de la forestación de tierras agrícolas y ayudas a la gestión sostenible de los montes en el marco del desarrollo rural. Normativa estatal y autonómica vigente.



Tema 9. Medio físico de Extremadura. Orografía, geología, hidrografía y climatología. Comarcalización, demografía y poblaciones principales.

Tema 10. Botánica I. Frondosas en Extremadura. Fagáceas: Características botánico-ecológico-selvícolas de *Quercus ilex*, *Q. suber*, *Q. pyrenaica*, *Q. faginea* y *Castanea sativa*. Distribución, situación y estado de las principales masas en Extremadura. Vegetación de ribera: géneros *Alnus*, *Fraxinus*, *Populus* y *Salix*.

Tema 11. Botánica II. Pináceas en Extremadura. Características botánico-ecológico-selvícolas de *Pinus pinaster*, *P. pinea*, *P. halepensis* y *P. sylvestris*. Distribución, situación y estado de las principales masas en Extremadura.

Tema 12. Matorrales de Extremadura. Principales especies y sus asociaciones en Extremadura. Distribución regional. Utilización y productos más importantes que se pueden extraer de los mismos. Principales especies arbustivas en Extremadura.

Tema 13. Repoblación Forestal I. Objetivos y elección de especie. Método de repoblación. Densidad de introducción Normativa sobre calidad y comercio del material de reproducción. Regiones de procedencia.

Tema 14. Repoblación Forestal II. Fases de la repoblación forestal Maquinaria, equipos y aperos.

Tema 15. Espacios Naturales Protegidos I. Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y de los Espacios Naturales Protegidos de Extremadura. Ley 9/2006, de 23 de diciembre, por la que se modifica la Ley 8/1998.

Tema 16. Espacios Naturales Protegidos II. Red de Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000 en Extremadura.

Tema 17. Flora y Fauna silvestre en Extremadura. Catálogo Regional de Especies Amenazadas. Identificación, requerimientos ecológicos y distribución de las principales especies amenazadas en Extremadura.

Tema 18. Impacto Ambiental I. Evaluación de Impacto Ambiental. Normativa legal de aplicación en el territorio nacional (Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos).

Tema 19. Impacto Ambiental II. Estructura de la evaluación de impacto ambiental. Estudios detallados y simplificados. Metodologías de evaluación.

Tema 20. Masas Forestales. Métodos de beneficio de las masas arbóreas. Definición, clases y criterios de selección de los mismos. Formas fundamentales y principales de las masas. Tratamientos de las masas forestales. Cortas continuas, semicontinuas y discontinuas. Tratamientos en montes adhesados y montes claros.

Tema 21. Cuidados Culturales. Tratamientos selvícolas parciales aplicados sobre el suelo. laboreos, fertilizaciones, enmiendas, drenajes y eliminación de despojos. Tratamientos selvícolas parciales aplicados sobre el vuelo. Siegas, escardas y desbroces. Clareos y claras. Apostados y podas. La poda de encinas y alcornoques.



Tema 22. La dehesa en Extremadura. Concepto legal y forestal. Estructura y funcionamiento. Producciones y aprovechamientos. Mejoras. Anexo III de la Ley 1/1986, de la Dehesa en Extremadura.

Tema 23. Ordenación de montes I. Finalidad. Inventario. Estado legal, natural, forestal y económico. Planificación. Fundamento y fines, plan general, plan especial. Planes técnicos y planes anuales.

Tema 24. Ordenación de montes II. Métodos de ordenación de montes.

Tema 25. Dendrometría. Cubicación de árboles apeados. Cubicación de árboles en pie. Cubicación de masas. Métodos y procedimientos empleados en cada uno de ellos.

Tema 26. Aprovechamientos forestales maderables. Planes de aprovechamiento. Operaciones para el desarrollo de una corta y saca de madera. Pliegos de condiciones.

Tema 27. Aprovechamientos forestales no maderables. Leñas. Carbón vegetal. Aprovechamientos bioenergético. Resina. Frutos forestales. Setas. Plantas aromáticas y medicinales. Apicultura.

Tema 28. Ley de Caza vigente en Extremadura. Desarrollo y aplicación. Orden anual de vedas.

Tema 29. Ley de Pesca vigente en Extremadura. Desarrollo y aplicación. Orden anual de vedas.

Tema 30. Vías Forestales. Clasificación. Características y planificación. Diseño y toma de datos, Cálculo y replanteo. Ejecución. Ley 12/2001, de 15 de noviembre, de caminos públicos de Extremadura.

Tema 31. Proyectos de obras forestales. Características y contenido de todos sus documentos. Trámite de aprobación. Sistemas y procedimientos de contratación, atribuciones y responsabilidad del Director de obra. Certificaciones y recepción de obras.

Tema 32. Incendios forestales I. Definición. El fuego como factor antrópico. Estadística general; Ecología del incendio forestal. El papel de regresión del incendio. Evaluación y valoración de daños.

Tema 33. Incendios forestales II. Comportamiento del fuego. Factores climáticos, topográficos, combustibles, modelos de combustibles. Modelos predictivos de comportamiento del fuego.

Tema 34. Incendios forestales III. Selvicultura preventiva I. Estructuras, áreas cortafuegos, fajas auxiliares. Definiciones, características y ejecución.

Tema 35. Incendios forestales IV. Selvicultura preventiva II. Planificación del territorio, redes de áreas cortafuegos. Organización y ejecución de trabajos.

Tema 36. Incendios forestales V. Prescripción de quemas. Técnicas a utilizar.

Tema 37. Incendios forestales VI. Educación, persuasión y conciliación socio cultural. Procedimiento sancionador y código penal.

Tema 38. Incendios forestales VII. Investigación de causas.



Tema 39. Incendios forestales VIII. Sistemas de telecomunicación. Red de comunicaciones del Plan Infoex.

Tema 40. Incendios forestales IX. Vigilancia y detección. Estructura y dotación de la red de vigilancia y detección del Plan INFOEX. Clases de humos. Avistamiento y comunicación de la alarma.

Tema 41. Incendios forestales X. Infraestructuras. Pistas forestales, clasificación, características y planificación. Puntos de agua. Puestos de estancia y bases. Especial referencia a la situación extremeña.

Tema 42. Incendios forestales XI. Medios de Extinción I. Herramientas manuales. Principios básicos sobre líneas de defensa.

Tema 43. Incendios forestales XII. Medios de Extinción II. Vehículos autobombas, sistema de bombeo, mangueras y material complementario para tendido de mangueras. Principios básicos sobre tendido de mangueras. Empleo de retardantes forestales.

Tema 44. Incendios forestales XIII. Medios de Extinción III. Empleo de maquinaria pesada en la extinción de incendios.

Tema 45. Incendios forestales XIV. Medios de extinción IV. Medios aéreos. Características principales de las aeronaves empleadas en la vigilancia y extinción de incendios. Modelos empleados en Extremadura. Pistas y helipistas. Características constructivas.

Tema 46. Incendios forestales XV. Estructura Organizativa en la extinción. Dirección y coordinación de medios, organigrama y mandos.

Tema 47. Incendios forestales XVI. Técnicas de extinción. Ataque directo, indirecto. Contra-fuegos. Labores de remate y liquidación.

Tema 48. Incendios forestales XVII. Personal. Selección, formación y entrenamiento.

Tema 49. Incendios forestales XVIII. Seguridad en la extinción. EPIs. Primeros auxilios. Protocolo OCEL.

Tema 50. Incendios forestales XIX. Tipos incendios en Extremadura, Estadísticas, partes de incendios.

Tema 51. Incendios forestales en Extremadura I. Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Extremadura.

Tema 52. Incendios forestales en Extremadura II. Decreto 52/2010, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Lucha contra Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (PLAN INFOEX).

Tema 53. Incendios forestales en Extremadura III. Decreto 86/2006, de 2 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (PLAN PREIFEX).

Tema 54. Incendios forestales en Extremadura IV. Decreto 174/2006, de 17 de octubre, por el que se aprueban las Normas de Organización y funcionamiento del personal de prevención y extinción de incendios forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



Tema 55. Incendios forestales en Extremadura V. Decreto 207/2005, de 30 de agosto, por el que se declaran zonas de alto riesgo de incendios o de protección preferente, y Resolución del Consejero de Desarrollo Rural de 10 de agosto de 2005.

Tema 56. Zonas de coordinación en Extremadura I. Medio físico, Orografía, hidrografía. Medio forestal. Vegetación y combustibles.

Tema 57. Zonas de coordinación en Extremadura II. Medios de extinción propios del Plan Infoex. Distribución y características.

Tema 58. Otros medios de extinción adscritos al Plan INFOEX. Medios de la Junta de Extremadura, Diputaciones Provinciales y Ministerio de Medio Ambiente.

Tema 59. Agentes del Medio Natural. Decreto 269/2005, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento de los Agentes del Medio Natural.

Tema 60. Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura (PLATERCAEX).

CATEGORÍA TITULADO GRADO MEDIO, ESPECIALIDAD ESTIMULADOR

Tema 1. Ley 5/1987, de 23 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura.

Tema 2. Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Tema 3. V Convenio Colectivo para el Personal al servicio de la Junta de Extremadura.

Tema 4. Libro Blanco de la Atención Temprana: Niveles de Intervención de la AT. Ámbitos de actuación. Acciones en la comunidad.

Tema 5. Libro Blanco de la Atención Temprana: Coordinación Interinstitucional. Investigación. Formación.

Tema 6. Concepto, objetivos y principios básicos de la Atención Temprana.

Tema 7. Decreto 151/2006, de 31 de Julio, por el que se regula el Marco de Atención a la discapacidad en Extremadura. MADEX: Regulación de Centros de Atención Temprana y Acceso al Servicio.

Tema 8. Criterios de Calidad en Atención Temprana.

Tema 9. Estructura y funcionamiento de los Centros de Intervención.

Tema 10. Atención Temprana en España y Europa.

Tema 11. Psicología del desarrollo de 0 a 6 años.

Tema 12. Conducta y Aprendizaje.

Tema 13. Detección Precoz: Signos de alerta de neurodesarrollo.

Tema 14. Signos de alerta en: PCI, TEA, TDA/H, TEL y Retraso Psicomotor.



Tema 15. Proceso tras la detección: Intervención, procedimiento y metodología.

Tema 16. Factores biológicos de riesgo: prenatal, postnatal, perinatal y otros.

Tema 17. Factores familiares de riesgo.

Tema 18. Factores ambientales de riesgo.

Tema 19. Estrategias y técnicas de Evaluación.

Tema 20. Pruebas de evaluación e inventarios de desarrollo utilizados en Atención Temprana.

Tema 21. Evaluación de las distintas áreas del desarrollo.

Tema 22. Catalogación diagnóstica en AT (ODAT).

Tema 23. Trastornos Generalizados del Desarrollo (Autismo, Rett, Asperger...).

Tema 24. Síndrome de Down

Tema 25. Retraso Intelectual.

Tema 26. Retraso grave del desarrollo.

Tema 27. Déficit Visual.

Tema 28. Déficit auditivo.

Tema 29. Trastornos motores.

Tema 30. Alteraciones en la comunicación. Trastornos en la comunicación.

Tema 31. Trastornos por déficit de atención con hiperactividad TDA-H.

Tema 32. Alto riesgo Neonatal: biológico, neurológico y social.

Tema 33. Alteraciones en el desarrollo más frecuentes en el periodo 0-6 años.

Tema 34. Trastornos emocionales.

Tema 35. Epilepsias infantiles.

Tema 36. Intervención en T.G.D.

Tema 37. Intervención en Síndrome de Down.

Tema 38. Intervención en Discapacidad Intelectual.

Tema 39. Intervención en Alteraciones Severas del Desarrollo (estimulación neurosensorial y estimulación basal).

Tema 40. Intervención en déficits visuales.

Tema 41. Intervención en déficits auditivos.



- Tema 42. Intervención en trastornos motóricos.
- Tema 43. Intervención en alteraciones del área de la comunicación y el habla.
- Tema 44. Intervención en alto riesgo neonatal.
- Tema 45. Intervención en riesgo social.
- Tema 46. Intervención en trastornos TDA-H.
- Tema 47. Intervención en Trastornos Emocionales.
- Tema 48. Sistemas alternativos de Comunicación.
- Tema 49. Apoyos instrumentales en la intervención.
- Tema 50. Concepto de familia como sistema.
- Tema 51. Distintos modelos familiares.
- Tema 52. El niño con discapacidad y su familia.
- Tema 53. Programas de intervención familiar.
- Tema 54. El juego como elemento de evaluación.
- Tema 55. El juego como herramienta terapéutica.
- Tema 56. Características del entorno y recursos materiales en Atención Temprana.
- Tema 57. Nuevas tecnologías aplicadas a la Atención Temprana.
- Tema 58. La Atención Temprana en Extremadura: Modelo y procedimiento
- Tema 59. Los derechos Fundamentales del niño.
- Tema 60. Coordinación de profesionales: Educación, sanidad, social y familiar.

CATEGORÍA TITULADO GRADO MEDIO, ESPECIALIDAD FISIOTERAPEUTA

- Tema 1. Principios fundamentales de Bioética. Dilemas éticos. El secreto profesional. Código deontológico.
- Tema 2. Demografía sanitaria. Concepto y tendencias de la población española. Indicadores demográficos y su utilidad para el trabajo.
- Tema 3. Salud Pública. Concepto de salud y enfermedad. Principales problemas de salud de la población española.
- Tema 4. Estadística sanitaria. Concepto. Recogida de datos. Ordenación y formas de presentación. Parámetros estadísticos. Razones, tasas e índices.
- Tema 5. La investigación en salud. Método epidemiológico. Objetivos. Variables, hipótesis. Diseños de investigación.



Tema 6. Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Tema 7. Ley 5/1987, de 23 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura.

Tema 8. Intervención fisioterapéutica. Entrevista clínica, exploración física, definición de problemas y objetivos, planes de actuación.

Tema 9. Anatomía y fisiología del aparato locomotor y del sistema nervioso central.

Tema 10. Biomecánica y fisiología articular de tronco y extremidades. Cinesiólogía. ejes y planos del cuerpo.

Tema 11. Balance articular. Concepto, registro, técnicas goniométricas y amplitudes articulares de los MMSS, MMII y columna vertebral. Balance muscular. Principios generales, sistemas de gradación, técnica de valoración muscular.

Tema 12. Cinesiterapia. Concepto y modalidades. Cinesiterapia pasiva y activa. Definición, tipos. Efectos terapéuticos. Indicaciones y contraindicaciones.

Tema 13. Cinesiterapia activa resistida. Definición. Métodos de musculación estáticos. características, indicaciones y contraindicaciones. Métodos de musculación dinámicos con cargas crecientes directas e indirectas. Características, indicaciones y contraindicaciones.

Tema 14. Facilitación Neuromuscular Propioceptiva. Método Kabat. Mecanismos neurofisiológicos de facilitación. Principios básicos. Técnicas específicas de refuerzo o potenciación, relajación y coordinación.

Tema 15. Estiramientos. Conceptos. Acciones mecánicas. Mecanismos, particularidades y técnicas. Indicaciones y contraindicaciones.

Tema 16. Electroterapia. Concepto, indicaciones y contraindicaciones. Clasificaciones de las corrientes eléctricas más utilizadas en fisioterapia. Normas de seguridad en el manejo de aparatos de electroterapia.

Tema 17. Técnicas electroterápicas con corrientes de baja, media y alta frecuencia. Indicaciones y contraindicaciones. Fortalecimiento y elongación muscular por medio de corrientes eléctricas.

Tema 18. Ultrasonidos, radiaciones infrarrojas y ultravioletas, láser y campos magnéticos. Factores a tener en cuenta en la dosificación de las diferentes técnicas. Indicaciones y contraindicaciones.

Tema 19. Biofeedback. Generalidades y fundamentos. Metodología de aplicación. Indicaciones y contraindicaciones.

Tema 20. Masoterapia. Concepto. Efectos terapéuticos. Indicaciones y contraindicaciones. Técnicas de masoterapia y maniobras fundamentales. Rozamiento, fricción, presión, amasamiento, vibración y percusión.

Tema 21. Técnicas especiales de masoterapia. Masaje transversal profundo, drenaje linfático manual y masaje del tejido conjuntivo. Efectos fisiológicos y terapéuticos, indicaciones y contraindicaciones.



Tema 22. Mecanoterapia. Concepto. Indicaciones y contraindicaciones. Suspensioterapia y poleoterapia. Concepto, principios generales, indicaciones y contraindicaciones.

Tema 23. Termoterapia y crioterapia. Concepto, indicaciones y contraindicaciones.

Tema 24. Hidroterapia. Concepto, indicaciones y contraindicaciones. Efectos fisiológicos y terapéuticos.

Tema 25. El vendaje funcional. Concepto y aplicaciones. Material necesario. Método. Indicaciones y contraindicaciones.

Tema 26. Actuación del fisioterapeuta en situaciones críticas. Obstrucción de la vía aérea (técnicas básicas de permeabilización). Reanimación Cardiopulmonar Básica. Pasos.

Tema 27. Fisioterapia respiratoria. Exploración funcional. Técnicas de fisioterapia respiratoria.

Tema 28. Fisioterapia respiratoria. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Tratamiento fisioterápico en las patologías respiratorias más frecuentes. EPOC, afecciones respiratorias de carácter restrictivo, cirugía torácica y abdominal.

Tema 29. Fisioterapia traumatológica. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento en la patología traumática de cintura escapular y miembro superior.

Tema 30. Fisioterapia traumatológica. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento en la patología traumática de cintura pélvica, miembro inferior.

Tema 31. Fisioterapia traumatológica. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento en la patología traumática de la columna vertebral.

Tema 32. Fisioterapia en las malformaciones congénitas del miembro inferior. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento en las patologías más frecuentes.

Tema 33. Fisioterapia en las malformaciones congénitas del raquis, cintura escapular y tórax. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento en las patologías más frecuentes.

Tema 34. Fisioterapia en la patología yuxtaarticular y extraarticular. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento en las patologías más frecuentes. periartrosis escapulohumeral, tendinitis, bursitis, tenosinovitis, periostitis y fibromialgia.

Tema 35. Fisioterapia en las algias crónicas. Valoración, escalas de dolor y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento en las patologías más frecuentes. Síndromes dolorosos del raquis y de las raíces nerviosas.

Tema 36. Fisioterapia en las algias crónicas. Técnicas y métodos de tratamiento en las patologías más frecuentes. síndromes canaliculares.

Tema 37. Fisioterapia en la patología ósea. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento en las patologías más frecuentes. Osteoporosis, osteomalacia, enfermedad de Paget, osteonecrosis y osteítis.



Tema 38. Fisioterapia en reumatología. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento en las patologías más frecuentes.

Tema 39. Fisioterapia en las enfermedades del colágeno. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento en las patologías más frecuentes. Lupus eritematoso, esclerodermia, polimiositis, dermatomiositis, periarteritis nudosa.

Tema 40. Fisioterapia en alteraciones cardiovasculares. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento en las patologías más frecuentes. Adaptación del ejercicio físico en función de las patologías de base. Hipertensión, diabetes y obesidad.

Tema 41. Fisioterapia en amputados. Amputaciones de miembro superior y de miembro inferior. Niveles de amputación. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento. Protetización. Complicaciones.

Tema 42. Fisioterapia en las deformidades de la columna vertebral. Escoliosis. Hipercifosis. Hiperlordosis. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento.

Tema 43. Fisioterapia en patología neurológica del sistema nervioso central. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento en las patologías más frecuentes. Lesiones cerebrales y otros síndromes neurológicos.

Tema 44. Fisioterapia en patología neurológica del sistema nervioso central. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento en la hemiplejía del adulto. ACV. Definición. Tipos. Secuelas más frecuentes.

Tema 45. Fisioterapia en patología neurológica del sistema nervioso central. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento en las patologías más frecuentes. Lesiones medulares.

Tema 46. Fisioterapia en patología degenerativa del sistema nervioso central. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento en las patologías más frecuentes. Esclerosis múltiple, esclerosis lateral amiotrófica, enfermedad de Friedreich y siringomielia.

Tema 47. Fisioterapia en patología neurológica del sistema nervioso periférico. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento en las patologías más frecuentes. Poliomielitis anterior aguda, lesiones del plexo braquial y sacro-lumbar, lesiones tronculares.

Tema 48. Fisioterapia en patología muscular. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento en las patologías más frecuentes. Miopatías, distrofias musculares, distrofia miotónica, miositis osificante postraumática.

Tema 49. Fisioterapia en pediatría. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento en las patologías más frecuentes. Parálisis braquial obstétrica, afecciones medulares, síndromes meníngeos, artrogriposis congénita múltiple, raquitismo, tortícolis congénita y luxación congénita de cadera.

Tema 50. Fisioterapia en pediatría. El niño con espina bífida. Características. Evaluación. Técnicas de intervención fisioterápica.



Tema 51. Fisioterapia en las cromosomopatías. Valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento en las más frecuentes.

Tema 52. Fisioterapia en Parálisis cerebral. Tipos de parálisis cerebral. Valoración y tratamiento fisioterapéutico de los trastornos motores y de los trastornos asociados. Métodos de tratamiento más usados en parálisis cerebral.

Tema 53. Desarrollo psicomotor del niño sano de 0 a 6 años. Área motora, área perceptivo-cognitiva, área del lenguaje y área de conducta social.

Tema 54. Variaciones del desarrollo psicomotor. Factores de riesgo. Detección. Signos de alerta. Exploración neurológica del lactante. Valoración sensorial, tono muscular, fuerza y reflejos primarios.

Tema 55. Fisioterapia en Atención Temprana. Atención temprana. Concepto, objetivos. El Equipo de Atención de Temprana. definición, objetivos, composición. Papel del fisioterapeuta dentro del Equipo de Atención Temprana.

Tema 56. Intervención del fisioterapeuta en la Escuela. Aspectos importantes en la valoración inicial y continuada del alumno con necesidades educativas especiales. Coordinación entre los profesionales que intervienen con el alumno con necesidades educativas especiales. Atención, asesoramiento y colaboración con las familias.

Tema 57. Fisiopatología del envejecimiento. Efectos del envejecimiento en los sistemas musculoesquelético, cardiovascular, respiratorio y nervioso. El ejercicio físico en el paciente geriátrico. Beneficios, evaluación y prescripción.

Tema 58. Valoración geriátrica integral. Clínica, funcional (AVD), cognitiva, afectiva y social. Instrumentos y escalas de valoración.

Tema 59. Fisioterapia en la enfermedad de Parkinson. Manifestaciones clínicas. Tratamiento farmacológico. Escalas de valoración. Estadios de evolución. Objetivos del tratamiento fisioterápico. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterápico.

Tema 60. Fisioterapia en la Demencia senil y enfermedad de Alzheimer. Manifestaciones clínicas. Valoración fisioterápica. Objetivos del tratamiento fisioterápico. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterápico.

CATEGORÍA TITULADO GRADO MEDIO. ESPECIALIDAD: INFORMÁTICA

Tema 1. Arquitectura de procesadores. Contenidos: Introducción. Componentes. Esquema interno. Multitarea. Multiprogramación. Multiproceso. Multiproceso simétrico. Proceso masivamente paralelo.

Tema 2. Arquitectura de la memoria. Contenidos: Características. Diseño. Dispositivos de almacenamiento. Organización jerárquica. Memoria caché. Memoria asociativa. Memoria virtual.

Tema 3. Tecnología RAID. Contenidos: Introducción. Funcionamiento. Ventajas. Tipos de array. Niveles RAID.



Tema 4. Elementos y estructura de los sistemas operativos (I). Contenidos: Entrada/Salida. Procesos. Gestión de memoria.

Tema 5. Elementos y estructura de los sistemas operativos (II). Contenidos: Archivos. Interpretación de comandos. Diferentes estructuras de un sistema operativo.

Tema 6. Fundamentos del sistema operativo GNU. Contenidos: Filosofía. Evolución histórica. Conceptos de software libre, GNU y GPL.

Tema 7. Introducción al sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Elementos. Filosofía. Evolución histórica. El estándar SVID (UNIX System V). Aparición de Linux. Distribuciones.

Tema 8. Fundamentos del sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Acceso al sistema. Personalización del entorno. Archivos y directorios. El Shell. Tipos.

Tema 9. Administración básica del sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Introducción a la administración de sistemas. Instalación del sistema. Superusuario. Arranques y paradas. Herramientas básicas de administración.

Tema 10. Administración avanzada en el sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Creación y mantenimiento de cuentas de usuario. Sistema de ficheros y gestión de discos. Tipos de ficheros y procesos. Administración del software. Salvaguarda y restauración.

Tema 11. Comunicaciones e interconexión en el sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Sistema de impresión. Comunicaciones externas. Interconexión TCP/IP. Servidores de interfaces gráficas. Configurar correo electrónico.

Tema 12. Utilización del shell en el sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Estructura de la línea de comandos. Metacaracteres. Creación de nuevos comandos. Argumentos y parámetros en los comandos. La salida de programas como argumentos. Variables de shell. Ampliación del redireccionamiento de E/S. Iteración en los programas de shell.

Tema 13. Filtros en el sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Introducción. La familia grep. Otros filtros. El editor de flujo sed. El lenguaje de manejo y proceso de patrones awk.

Tema 14. Optimización del sistema operativo UNIX/Linux. Contenidos: Seguridad. Ajustando el rendimiento. Automatización mediante scripts. Problemática habitual del entorno.

Tema 15. Estructuras fundamentales de datos. Contenidos: Concepto de tipo de datos. Tipos elementales de datos. Tipos elementales normalizados. La estructura array. Representación. La estructura registro. Variantes. Representaciones. La estructura conjunto. Representación. La estructura fichero secuencial.

Tema 16. Estructuras dinámicas de información. Contenidos: Tipos recursivos de datos. Punteros o referencias. Listas lineales. Estructuras en árbol. Árboles multicamino. Transformaciones de claves.

Tema 17. Técnicas de clasificación de datos. Contenidos: Clasificaciones internas. Clasificaciones externas. Clasificación óptima.

Tema 18. Técnicas de búsqueda de datos. Contenidos: Búsqueda secuencial. Búsqueda por comparación de claves. Búsqueda digital. Hashing. Recuperación por claves secundarias.



Tema 19. Cifrado de la información. Contenidos: Transformaciones de tipo computacional. Complejidad de los algoritmos. Transformaciones por métodos computacionales aritméticos. Transformaciones de tipo matricial. Transformaciones criptográficas mediante operaciones lógicas. Transformaciones mediante manipulación de bits. Cifrado multiclave.

Tema 20. Taxonomía de los cifrados. Contenidos: Introducción. Cifrados en bloque. Cifrados en flujo. Sincronismo en los cifrados en flujo. Cifrado estándar de datos AES.

Tema 21. Manejo de ficheros de bases de datos en SQL Server. Contenidos: Introducción a las bases de datos. Registro de transacciones. Creación de bases de datos. Modificación de bases de datos. Manejo de bases de datos sobre múltiples discos. Planificar la capacidad de almacenamiento.

Tema 22. Lenguaje de interrogación SQL. Contenidos: Lenguaje de definición de datos. Lenguaje de manipulación de datos. Lenguaje de control de datos.

Tema 23. Programación con Transact-SQL. Contenidos: Programación en múltiples niveles. Variables. Control de flujo. Operadores. Funciones.

Tema 24. Gestión de transacciones con Transact-SQL. Contenidos: Transacciones implícitas y explícitas. Chequeo de errores en transacciones. Niveles de aislamiento. Otras características de las transacciones. Bloques anidados. Punto de retorno.

Tema 25. Base de datos PostgreSQL 8.1. Contenidos: Introducción. Instalación. Administración. Autenticación y encriptación.

Tema 26. Metodología de desarrollo de sistemas de información MÉTRICA Versión 3. Contenidos: Introducción. Aportaciones de Métrica versión 3. Procesos principales de Métrica versión 3. Interfaces de Métrica versión 3.

Tema 27. Diagramas de flujo de datos. Contenidos: Objetivos. Descripción. Componentes. Descomposición. Notación. Consistencia de los diagramas de flujo de datos.

Tema 28. Prueba de los sistemas de información. Contenidos: Introducción. Diseño de juegos de prueba. Pruebas unitarias y de integración. Pruebas del sistema y de aceptación. Pruebas de regresión. Planificación de las pruebas. Terminación de las pruebas.

Tema 29. El mantenimiento de los sistemas de información. Contenidos: Definición de mantenimiento. Características de mantenimiento. Facilidad. Tareas. Efectos secundarios. Aspectos de mantenimiento.

Tema 30. Concepto de modelo de datos. Contenidos: Introducción. Definición de modelo de datos. Restricciones de integridad. Clasificación. Intervención en el diseño de base de datos.

Tema 31. El modelo entidad/relación. Contenidos: Presentación e historia. Estática del modelo E/R. Semántica de las interrelaciones. Generalización y herencia. Dinámica del modelo E/R.

Tema 32. El modelo relacional: Estática. Contenidos: Presentación y objetivos. Estructura del modelo relacional. Restricciones. Esquema de relación y esquema relacional. El modelo relacional y la arquitectura ANSI. Los valores nulos en el modelo relacional. Reglas de Codd.



Tema 33. El modelo relacional: Dinámica. Contenidos: Álgebra relacional. Cálculo relacional. Optimización de consultas.

Tema 34. Diseño lógico de las bases de datos en el modelo relacional. Contenidos: Etapas de una metodología de diseño. Transformación del esquema conceptual al relacional. Grafo relacional. Teoría de la normalización.

Tema 35. El Lenguaje Unificado de Modelado. Conceptos (I). Contenidos: Introducción. Modelado estructural básico. Modelado estructural avanzado.

Tema 36. El Lenguaje Unificado de Modelado. Conceptos (II). Contenidos: Modelado de comportamiento básico. Modelado de comportamiento avanzado. Modelado de la arquitectura.

Tema 37. Análisis y Diseño Orientado a Objetos (I). Contenidos: Fase de elaboración y planificación (entender los requerimientos, casos de uso: descripción de procesos, clasificación y planificación de casos de uso y comienzo del ciclo de desarrollo). Fase de análisis (construcción del modelo conceptual, incorporación de asociaciones, incorporación de atributos, establecimiento de los términos del glosario, diagramas de secuencia y comprobación del comportamiento del sistema).

Tema 38. Análisis y Diseño Orientado a Objetos (II). Contenidos: Fase de diseño (descripción pormenorizada de los casos de uso, diagramas de colaboración, utilización de patrones, diseño de una solución, determinar la visibilidad, diseño del diagrama de clases y capacidades del sistema diseñado). Fase de construcción (traspaso del diseño al código e implementación en el lenguaje de programación utilizado).

Tema 39. Introducción al ciclo de vida del servicio (ITIL). Contenidos: Introducción a ITIL. Ciclo de vida del servicio: conceptos y aspectos generales. Composición de cada fase del ciclo.

Tema 40. Programación orientada a objetos (I). Contenidos: Introducción. Elementos. Objetos. Herencia. Tipos de herencia.

Tema 41. Programación orientada a objetos (II). Contenidos: Abstracción. Encapsulación. Polimorfismo. Interfaces. Clases abstractas. Sobrecarga de métodos y propiedades.

Tema 42. Programación visual. Contenidos: Concepto. Justificación. Estructura de un proyecto. Interfaces de desarrollo más conocidos.

Tema 43. Diseño de páginas web XHTML 2.0 (I). Contenidos: Introducción. Conformidad. Módulo de documento. Módulo estructural. Módulo de texto. Módulo de hipertexto. Módulo de lista.

Tema 44. Diseño de páginas web XHTML 2.0 (II). Contenidos: Módulo de imagen. Módulo de metainformación. Módulo de objetos. Módulo de estilo. Módulo de tablas. Módulo Xforms. Módulo de eventos XML.

Tema 45. El lenguaje XML 1.0. Contenidos: Introducción. Documentos. Estructuras lógicas. Estructuras físicas. Conformidad.

Tema 46. Programación en PHP 5.0. Contenidos: Introducción. Sintaxis básica. Tipos, variables y constantes. Expresiones. Estructuras de control. Funciones. Clases y objetos.



Tema 47. Programación en JAVA (I). Contenidos: Introducción. Objetos. El flujo del programa. Inicialización y limpieza. Ocultación de la implementación.

Tema 48. Programación en JAVA (II). Contenidos: Reutilización. Polimorfismo. Interfaces y clases internas. Almacenamiento de objetos. Manejo de errores con excepciones.

Tema 49. Programación en JAVA (III). Contenidos: El sistema de E/S. Ventanas y applets. Hilos múltiples. Computación distribuida.

Tema 50. Patrón Modelo-Vista-Controlador. Contenidos: Origen del patrón. Presentación de la arquitectura del modelo. Presentación de los entornos (frameworks) más utilizados.

Tema 51. Modelo de interconexión de sistemas abiertos OSI. Contenidos: Introducción justificativa. Arquitectura de red. Estructura y función de los niveles OSI. Situación actual de los estándares OSI.

Tema 52. Redes de área local. Contenidos: Conceptos. Topologías. Control de acceso: controlado, aleatorio. Normalizaciones internacionales: IEEE 802.x. Análisis de rendimiento.

Tema 53. Redes de área extensa. Contenidos: Conceptos. Red de Transporte Básica. RDSI. X.25. Frame Relay. Tecnologías xDSL. ATM.

Tema 54. El protocolo TCP/IP. Contenidos: Definición. Direcciones IP. Identificación de usuarios y estaciones. Protocolos. Envío de paquetes. Seguridad de TCP/IP.

Tema 55. Routers de comunicaciones. Contenidos: Componentes y modos del router. Inicio y configuración del router. Comandos de estado del router. Acceso a otros routers conectados. Pruebas básicas de interconexión a diferentes capas.

Tema 56. El enrutamiento en las redes de comunicación. Contenidos: Estructura básica del enrutamiento. Necesidad de protocolos de enrutamiento. Enrutamiento por vector de distancia. Enrutamiento de estado de enlace. Actuación de los protocolos de enrutamiento.

Tema 57. Redes virtuales de área local. Contenidos: Definición y configuración de la red de área local. Arquitectura de conmutación para segmentar. Implementación de redes virtuales. Ventajas de las redes virtuales.

Tema 58. Protección de datos de carácter personal. Ley Orgánica 15/1999. Contenidos: Objeto. Ámbito de aplicación. Definiciones. Principios de la protección de datos. Derechos de las personas. Ficheros de titularidad pública. Ficheros de titularidad privada. Movimiento internacional de datos. La agencia de protección de datos. Infracciones y sanciones.

Tema 59. Medidas de seguridad en el tratamiento de datos de carácter personal: Disposiciones Generales. Del documento de seguridad. Medidas de seguridad aplicables a ficheros y tratamientos automatizados.

Tema 60. Firma Electrónica. Ley 59/2003. Contenidos: Disposiciones generales. Certificados Electrónicos. Prestación de servicios de certificación. Dispositivos de firma electrónica y sistemas de certificación de prestadores de servicios de certificación y de dispositivos de firma electrónica. Supervisión y control. Infracciones y sanciones.

**CATEGORÍA TITULADO GRADO MEDIO, ESPECIALIDAD INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL**

Tema 1. Legislación básica sobre ordenación industrial: Régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias. Clasificación de industrias. El registro de establecimientos industriales.

Tema 2. Decreto 49/2004, de 20 de abril, por el que se regula el procedimiento para la instalación y puesta en funcionamiento de establecimientos industriales.

Tema 3. Orden de 12 de diciembre 2005, por la que se dictan normas para la tramitación de los expedientes de instalación y puesta en funcionamiento de establecimientos e instalaciones industriales.

Tema 4. Decreto 136/2009, de 12 de junio, por el que se regula la certificación de eficiencia energética de edificios en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 5. Real Decreto-Ley 6/2009, de 30 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social.

Tema 6. Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.

Tema 7. Real Decreto 1578/2008, de 26 de septiembre, de retribución de la actividad de producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica para instalaciones posteriores a la fecha límite de mantenimiento de la retribución del Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, para dicha tecnología.

Tema 8. Decreto 192/2005, de 30 de agosto, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica, a través de parques eólicos, en el ámbito de la C.A. de Extremadura.

Tema 9. Ley 2/2002, de 25 de abril, de Protección de la Calidad del Suministro Eléctrico en Extremadura.

Tema 10. Decreto 58/2007, de 10 de abril, por el que se regula el procedimiento de control de la continuidad en el suministro eléctrico y las consecuencias derivadas de su incumplimiento.

Tema 11. Legislación básica sobre la energía eléctrica. El sistema eléctrico nacional. Competencias de la Administración. Régimen jurídico y económico de producción de energía eléctrica en régimen especial.

Tema 12. La energía eléctrica de origen nuclear: Legislación básica. El control de residuos radiactivos. El consejo de seguridad nuclear. Consecuencias de la integración en la Comunidad Europea.

Tema 13. Legislación y Reglamentación sobre producción de energía eléctrica de instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energías renovables, residuos y cogeneración.

Tema 14. La evaluación del Impacto ambiental. Estudios de impacto ambiental. Decreto 45/1991, de 16 de abril, de la Junta de Extremadura que establece medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura.



Tema 15. Decreto 47/2004, de 20 de abril, por el que se dictan Normas de Carácter Técnico de adecuación de las líneas eléctricas para la protección del medio ambiente en Extremadura.

Tema 16. Desarrollo normativo de las actividades relacionadas con el sector eléctrico. Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Tema 17. Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos. Reglamento de instalaciones petrolíferas aprobado por Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, y modificado por el Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre, y sus instrucciones técnicas complementarias MI-IP01, MI-IP02, MI-IP03, MI-IP04 y MI-IP05.

Tema 18. Actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural reguladas por el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, modificado por el Real Decreto 942/2005, de 29 de julio, Real Decreto 1766/2007, de 28 de diciembre, y por el Real Decreto 1011/2009, de 19 de junio.

Tema 19. Los Proyectos de Instalaciones Industriales. Normas de Regulación. Contenidos, Documentos y Metodología de Elaboración. Cálculos. Certificado de Dirección de Obra. Órganos de Control Autorizado.

Tema 20. La legislación básica sobre aguas. Régimen Jurídico de las aguas subterráneas. El suministro de agua.

Tema 21. Normativa legal sobre vertidos de aguas residuales. Sistemas de evaluación, tratamiento y depuración de aguas residuales.

Tema 22. Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera.

Tema 23. Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

Tema 24. La seguridad industrial y sus reglamentos técnicos: Ámbito y estructura. La intervención de la Administración. Competencias de Extremadura.

Tema 25. Los organismos de control y las entidades de acreditación. El reglamento para la infraestructura de calidad y seguridad industrial. La armonización de legislaciones técnicas y la eliminación de obstáculos técnicos al comercio.

Tema 26. Real Decreto 2042/1994, de 14 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos modificado por Real Decreto 1357/1998, de 26 de junio, Real Decreto 2822/1998 de 23 de diciembre, Real Decreto 711/2006, de 9 de junio, y Real Decreto 224/2008, de 15 de febrero.

Tema 27. Gestión de vehículos fuera de uso (VFU), Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre: Definiciones. Medidas de prevención; entrega de los vehículos para su tratamiento; obligaciones y actuaciones de los agentes económicos; sistemas integrados de gestión; operaciones de tratamiento; requisitos técnicos de las instalaciones de recepción de vehículos y de tratamiento de VFU. Gestión de neumáticos fuera de uso (NFU) Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre: definiciones; obligaciones del productor, generadores,



gestores, poseedores de NFU; almacenamiento y eliminación de NFU, condiciones técnicas; sistemas integrados de gestión de NFU.

Tema 28. La propiedad industrial. Legislación básica aplicable. Registro de invenciones. La patente y el modelo de utilidad. Características y procedimiento administrativo de concesión. La puesta en práctica o explotación. Registro de signos distintivos y de modelos o dibujos industriales.

Tema 29. Ley 3/1994, de 26 de mayo, artesanía en Extremadura. Decreto 112/2002, de 10 de septiembre, por la que se establece el procedimiento de inscripción en el Registro de Artesanos y Empresas Artesanas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de concesión del título de Maestro Artesano. Orden de 4 de febrero de 1993, por la que se aprueba el repertorio de Oficios Artesanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 30. Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, que desarrolla la Ley 37/2007, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

Tema 31. Código Técnico de la Edificación: Documento Básico HR Protección frente al ruido.

Tema 32. Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre y modificado por el R.D. 524/2006, de 28 de abril.

Tema 33. Código Técnico de la Edificación: Documento Básico HE Ahorro de energía.

Tema 34. Código Técnico de la Edificación: Documento Básico SU Seguridad de utilización.

Tema 35. Código Técnico de la Edificación: Documento Básico SI Seguridad en caso de incendio.

Tema 36. Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

Tema 37. Reglamento sobre condiciones y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación y sus instrucciones técnicas complementarias.

Tema 38. Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

Tema 39. Instrucciones técnicas complementarias del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

Tema 40. Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias.

Tema 41. Reglamento de aparatos a presión. Competencia administrativa. Instrucciones técnicas complementarias. Inspecciones y pruebas. Accidentes, sanciones y recursos. Entidades colaboradoras de la Administración.

Tema 42. Reglamento de aparatos de elevación y sus instrucciones técnicas complementarias.

Tema 43. Reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.

Tema 44. RITE Parte I: Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.

Tema 45. RITE Parte II: Instrucciones Técnicas Complementarias.



Tema 46. Aparatos a presión que contienen vapor, gases licuados, comprimidos y disueltos a presión. Sistemas de seguridad. Pruebas y verificaciones.

Tema 47. Generador de vapor. Sistemas e instalaciones automáticas. Dispositivos de Seguridad. Pruebas y verificaciones.

Tema 48. Contadores de líquidos y gases. Surtidores de carburantes. Verificaciones.

Tema 49. Aparatos elevadores y sus dispositivos de seguridad. Pruebas y Verificaciones.

Tema 50. Centros de transformación. Descripción y protección. Pruebas. Líneas de transportes y distribución de energía eléctrica en alta tensión. Características y acciones a considerar en su cálculo. Protecciones.

Tema 51. Instalaciones receptoras de energía eléctrica. Protecciones. Verificaciones.

Tema 52. Equipos de medida de energía eléctrica de alta tensión. Transformadores de tensión e intensidad. Conexionado. Protección. Contadores eléctricos de corriente continua y alterna, mono y polifásica. Indicadores de máximo consumo (maxímetros). Limitadores. Protecciones y verificaciones.

Tema 53. Instalaciones de suministro de agua. Instalaciones de suministro de gas. Pruebas y verificaciones.

Tema 54. Producción de frío industrial. Órganos esenciales. Sistemas de seguridad. Pruebas y verificaciones.

Tema 55. Reglamento General de Vehículos.

Tema 56. Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia modificado por el Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007.

Tema 57. Real Decreto. 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas modificado por el Real Decreto 119/2005, de 4 de febrero, y Real Decreto 948/2005, de 29 de julio.

Tema 58. Real Decreto 1196/2003, de 19 de septiembre, por el que se aprueba la Directriz básica de protección civil para el control y planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.

Tema 59. UNE-EN-ISO-14001 sistemas de gestión medioambiental.

Tema 60. Implantación de un sistema de calidad en la empresa. La serie de normas ISO 9000.

CATEGORÍA TITULADO GRADO MEDIO, ESPECIALIDAD JEFATURA DE INTERNADO

Tema 1. Educación para el ocio y el tiempo libre. Los juegos deportivos. Recreativos. Aspectos educativos de los mismos.

Tema 2. Dieta equilibrada. Aspectos cuantitativo y cualitativos. Nutrición y actividad física.



- Tema 3. Prevención y tratamiento en los trastornos alimenticios. Dinamización grupal.
- Tema 4. Educación para la convivencia y para la paz. La educación y el desarrollo de actitudes cooperativas, democráticas y cívicas.
- Tema 5. Educación para la igualdad. Educación no discriminatoria. Eliminación de prejuicios sexista y racistas.
- Tema 6. La dimensión moral de la educación. Actitudes y valores morales a través de las áreas del currículo. La educación del razonamiento y del juicio moral.
- Tema 7. Educación de la Salud. Salud Comunitaria. Prevención. Diseño y Evaluación de programas de intervención.
- Tema 8. Entrenamiento en habilidades sociales y autocontrol en la adolescencia.
- Tema 9. Tratamiento de la conducta antisocial de la adolescencia. Características de los jóvenes antisociales.
- Tema 10. La Toma de decisiones en los procesos de intervención con jóvenes. Enfoques teóricos, principios.
- Tema 11. El grupo. Características y fenómenos del grupo. Niveles de funcionamiento grupal. Roles grupales. El líder del grupo. Las normas grupales. Comunicación e interacción en el grupo. El proceso grupal: etapas de los grupos.
- Tema 12. El trabajo cooperativo y la interacción social. Técnicas de análisis y dinamización grupal.
- Temas 13. Los recursos didácticos: materiales impresos, audiovisuales e informáticos. Criterios para la selección y utilización. La biblioteca. Funciones según los distintos propósitos de lectura.
- Tema 14. La planificación de actividades educativas: Proceso de planificación y fases de planificación.
- Tema 15. La comunicación como recurso educativo. Habilidades de comunicación en educación social.
- Tema 16. Aspectos psicopedagógicos de la motivación.
- Tema 17. Derechos y Obligaciones de los alumnos. Los Derechos de los alumnos. Los Deberes de los alumnos. Las Normas de Convivencia. Conductas contrarias a las Normas de Convivencia. Conductas gravemente perjudiciales para las Normas de Convivencia del Centro. Procedimiento de las actuaciones de corrección y sanción de estas conductas.
- Tema 18. Competencia autonómica en materia educativa.
- Tema 19. La estructura y elementos esenciales de currículo establecido.
- Tema 20. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Tema 21. Ley 5/2002, de 19 de junio, de las cualificaciones y de la Formación Profesional.
- Tema 22. Los medios de comunicación. Su importancia en la sociedad democrática y en la información de valores, actitudes y hábitos de convivencia. Educación para el uso crítico de los medios de comunicación.



- Tema 23. Organización y Funcionamiento de los Centros de Acogida de Menores en Extremadura.
- Tema 24. Los Centros de Formación del Medio Rural en Extremadura: Objetivos, estructura, naturaleza y funciones.
- Tema 25. Resolución de conflictos: concepto, actitudes ante un conflicto, situaciones indicadoras de conflictos, el papel de la comunicación en los conflictos. Estrategias para la resolución de conflictos.
- Tema 26. Protección y atención a menores. Derechos de los menores. Medidas de protección, régimen de estas medidas.
- Tema 27. Ley Orgánica 5/2002, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Tema 28. El profesor de apoyo. Funciones, modalidades de intervención. Relación con los demás profesionales del Centro.
- Tema 29. La jefatura de internado: funciones y relación con los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Tema 30. La Organización de los centros. Los órganos de gobierno y de coordinación didáctica. Normativa sobre el funcionamiento de los centros. Trabajo en equipo. Colaboración docente.
- Tema 31. La escuela comprensiva: sus principios básicos. Comprensividad y diversidad de los alumnos. Los grupos heterogéneos en la escuela comprensiva.
- Tema 32. Proceso de enseñanza aprendizaje: condicionamiento, aprendizaje por observación, aprendizajes superiores, el procesamiento de la información, el papel de la memoria y la atención, las habilidades metacognitivas.
- Tema 33. Las capacidades como objetivos de la educación, sus distintos aspectos: valor intrínseco, y valor propedéutico, carácter funcional en relación con la vida cotidiana.
- Tema 34. Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos de tabaco.
- Tema 35. Prevención de riesgos laborales. Legislación básica aplicable.
- Tema 36. El desarrollo de la Educación Infantil: desarrollo social, afectivo, motor y cognitivo. Implicaciones educativas.
- Tema 37. La Educación Primaria: desarrollo cognitivo, social, motor y afectivo. Implicaciones educativas.
- Tema 38. El desarrollo en la edad secundaria: adolescencia y juventud. Cambios que acompañan a la pubertad. Implicaciones educativas.
- Tema 39. El desarrollo en la edad de la educación secundaria: desarrollo cognitivo; el pensamiento formal abstracto. Implicaciones educativas.
- Tema 40. Formación profesional y preparación para la transición a la vida activa en alumnos que no alcanzan los objetivos de la enseñanza obligatoria: objetivos, modalidades y estructura.
- Tema 41. El proyecto educativo: objetivos, estructura y elementos. Estrategias para su elaboración.



Tema 42. El proyecto curricular de etapa: objetivos, estructura, elementos. Estrategias para su elaboración.

Tema 43. La programación de aula: concepto, elementos, estrategias para el diseño de unidades didácticas.

Tema 44. La programación general anual: objetivos, finalidades, elementos y estructura. La memoria final de curso: objetivos y finalidades.

Tema 45. El derecho a la educación: su fundamento en la constitución y su desarrollo legal. La escolaridad obligatoria y gratuita en España.

Tema 46. Organización pedagógica de los centros educativos. Proyecto Educativo de Centro, la Programación General Anual, el Plan de Orientación Académica y Profesional, el Plan de Acción Tutorial y Programa Anual de Actividades Complementarias y Extraescolares.

Tema 47. Agresividad, Indisciplina y violencia entre iguales. Proyectos socioeducativos para mejorar la convivencia y prevenir la violencia.

Tema 48. Entrenamiento en Habilidades Sociales y Autocontrol en la adolescencia.

Tema 49. Absentismo Escolar. Topologías, Causas y Consecuencias. Actuaciones de prevención, Control y Seguimiento del Absentismo Escolar. Funciones del Educador Social.

Tema 50. El Aprendizaje. Características psicológicas generales. Inteligencia, aptitudes, personalidad. Factores que influyen en el proceso enseñanza-aprendizaje.

Tema 51. Concepto y definición de Drogodependencia. Factores que influyen en las drogodependencias. Programas de prevención en el ámbito escolar y familiar.

Tema 52. Desarrollo Sexual y Ecuación Sexual dirigida a adolescentes.

Tema 53. Técnicas de Dinamización Grupal.

Tema 54. Formación para el autoconcepto. Educación para la autoestima.

Tema 55. Educación formal y No Formal. Delimitación conceptual. Ámbitos de intervención. Relaciones entre ambas. Agentes educativos.

Tema 56. El proceso de planificación. Fases de la planificación. La programación de la tarea del educador. Definición de objetivos.

Tema 57. La entrevista. Tipos de entrevistas. Objetivos de entrevista. Técnicas para realizar la entrevista. Entrevista a niños y a adultos.

Tema 58. El informe escrito como instrumento de recogida de información. Características, estructura y objetivos.

Tema 59. Análisis Histórico de los sistemas de protección de menores en España.

Tema 60. El educador en las instituciones de protección de Menores. Funciones y tareas que desempeña.

**CATEGORÍA TITULADO GRADO MEDIO, ESPECIALIDAD TERAPEUTA OCUPACIONAL**

Tema 1. La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (Ley de Dependencia).

Tema 2. Ley 5/1987, de 23 de abril, de Servicios Sociales.

Tema 3. Decreto 151/2006, de 31 de julio, por el que se regula el Marco de Atención a la Discapacidad de Extremadura (MADEX). Disposiciones Generales. Servicios del Marco de Atención a la Discapacidad de Extremadura (MADEX).

Tema 4. Plan Integral de atención socio-sanitaria al Deterioro Cognitivo en Extremadura.

Tema 5. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

Tema 6. Historia de la Terapia Ocupacional. Bases teóricas de la terapia ocupacional. Conceptos generales

Tema 7. La actividad. Análisis y aplicación de la actividad con fin terapéutico.

Tema 8. Marcos de referencia aplicados.

Tema 9. Modelos propios de la terapia ocupacional.

Tema 10. Deontología y ética en terapia ocupacional.

Tema 11. La valoración en terapia ocupacional. Tipos de valoración, instrumentos.

Tema 12. El proceso de planificación de tratamiento en terapia ocupacional.

Tema 13. Competencia de la terapia ocupacional. Función ocupacional y disfunción ocupacional.

Tema 14. Destrezas y habilidades profesionales del terapeuta ocupacional.

Tema 15. Áreas de intervención en terapia ocupacional.

Tema 16. Terapia ocupacional en lesiones de la mano. Anatomía y funciones de la mano. Abordaje desde la terapia ocupacional.

Tema 17. Terapia ocupacional en lesiones nerviosas periféricas del miembro superior: lesión del nervio radial, mediano cubital y plexo braquial.

Tema 18. Terapia ocupacional en amputaciones y reemplazos protésicos.

Tema 19. Terapia ocupacional en artrosis y artritis reumatoide.

Tema 20. Terapia ocupacional en lesionados medulares.

Tema 21. Terapia ocupacional en esclerosis múltiple, esclerosis lateral amiotrófica y enfermedad de la motoneurona.

Tema 22. Terapia ocupacional en traumatismos craneoencefálicos.

Tema 23. Terapia ocupacional en accidentes cerebrovasculares.



- Tema 24. Terapia ocupacional en la enfermedad del Parkinson.
- Tema 25. Terapia ocupacional en trastornos del equilibrio y la coordinación.
- Tema 26. Terapia ocupacional en atención temprana.
- Tema 27. Terapia ocupacional en el ámbito escolar.
- Tema 28. Terapia ocupacional en la parálisis cerebral infantil.
- Tema 29. Terapia ocupacional en la espina bífida.
- Tema 30. Terapia ocupacional en la miopatías congénitas.
- Tema 31. Terapia ocupacional en los trastornos generalizados del desarrollo.
- Tema 32. Terapia ocupacional en la Discapacidad Intelectual.
- Tema 33. Terapia ocupacional en las alteraciones sensoriales: sordera y ceguera.
- Tema 34. Terapia ocupacional en personas con trastorno mental grave.
- Tema 35. Planificación de tratamiento en atención geriátrica. Objetivos, fines generales de la terapia ocupacional en rehabilitación geriátrica.
- Tema 36. Enfermedad aguda y crónica.
- Tema 37. Evaluación geriátrica en terapia ocupacional.
- Tema 38. Terapia Ocupacional en psicogeriatría.
- Tema 39. Programas de mantenimiento en ancianos crónicos.
- Tema 40. Enfermedad de Alzheimer. Diagnóstico clínico y diagnóstico diferencial.
- Tema 41. Alteraciones psicológicas y del comportamiento en la enfermedad de Alzheimer.
- Tema 42. Terapia ocupacional en la patología psiquiátrica del anciano.
- Tema 43. Prevención de caídas en el anciano, intervención desde la terapia ocupacional.
- Tema 44. Técnicas de intervención en terapia ocupacional. Musicoterapia, psicomotricidad y psicodrama.
- Tema 45. Planificación del tratamiento en los déficit del autocuidado.
- Tema 46. Planificación del tratamiento en los déficit laborales.
- Tema 47. Planificación del tratamiento del tiempo del ocio.
- Tema 48. Planificación del tratamiento en los déficit sensorio motores.
- Tema 49. Planificación del tratamiento en los déficit perceptivo-cognitivos.
- Tema 50. Planificación del tratamiento en las disfunciones psicosociales.



Tema 51. Planificación del tratamiento en atención domiciliaria.

Tema 52. Planificación del tratamiento en atención temprana.

Tema 53. La rehabilitación psicosocial de las personas con enfermedad mental. El modelo comunitario de atención.

Tema 54. Generalidades sobre la postura. Conceptos básicos.

Tema 55. Bases morfológicas de la postura. Columna vertebral.

Tema 56. Alteraciones que afectan al mantenimiento de la postura.

Tema 57. Bipedestación. Evolución de la postura erecta.

Tema 58. Criterios de sedestación. Importancia de la estabilidad postural. Sistemas de posicionamiento.

Tema 59. Desarrollo motor del niño.

Tema 60. Cinesiterapia. Concepto. Objetivos de la cinesiterapia.

CATEGORÍA TITULADO GRADO MEDIO, ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL

Tema 1. Antecedentes históricos de la Acción Social. Nacimiento y evolución histórica de la profesión.

Tema 2. Filosofía del Trabajo Social. Objetivos generales y funciones del Trabajo social. Niveles de intervención. Copartícipes de la Acción Social. Áreas de Trabajo.

Tema 3. El Método Básico en Trabajo Social. Fases del proceso.

Tema 4. La Planificación Social. Metodología, principios y estructura. La planificación como proceso.

Tema 5. Funciones del Trabajador Social y Ética Profesional. Código deontológico del Trabajador Social.

Tema 6. La Entrevista en Trabajo Social.

Tema 7. La supervisión en Trabajo Social. Concepto. Supervisión institucional. La importancia de la supervisión en la práctica profesional del Trabajo Social.

Tema 8. Instrumentos de Trabajo Social. El Informe Social. La Historia Social. La Ficha Social. El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS).

Tema 9. La Acción Social. Necesidades Sociales. Recursos Sociales. Servicios Sociales. Bienestar Social.

Tema 10. Servicios Sociales: concepto, principios y gestión.

Tema 11. Los Servicios Sociales en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía de Extremadura. Ley de Servicios Sociales de Extremadura. Ley de Bases de Régimen Local.



Tema 12. La organización, financiación y funcionamiento de los Servicios Sociales en España: nivel estatal, nivel autonómico, nivel provincial y local.

Tema 13. El Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en Corporaciones Locales.

Tema 14. Ley 5/1987, de 23 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura.

Tema 15. El Sistema Público de Servicios Sociales en Extremadura: principios generales, estructura y competencias.

Tema 16. Servicios Sociales de Atención Primaria en Extremadura. Decreto 12/1997, de 21 de enero, por el que se desarrollan las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de titularidad municipal.

Tema 17. El Servicio de Información, Valoración y Orientación. Prestaciones, objetivos y funciones.

Tema 18. La Ayuda a Domicilio. Concepto. Modalidades, gestión, prestaciones y financiación.

Tema 19. Servicios Sociales Especializados en Extremadura: prestaciones. Coordinación. Equipamientos.

Tema 20. Los Servicios Sociales como instrumentos de participación. Cauces establecidos de participación. Órganos de participación. Coordinación entre Servicios Sociales de Base y Especializados.

Tema 21. Decreto 7/2006 por el que se crean las estructuras de coordinación de la Atención Sociosanitaria y el Servicio Público de Atención Sociosanitaria en su modalidad Tipo Dos (T2): estructuras de coordinación.

Tema 22. Decreto 131/2006 por el que se crea el Servicio Público de Cuidados Personales y Atención a Situaciones de Dependencia, modalidad Tipo Tres (T3): disposiciones generales, régimen de acceso, ingreso, pérdida de la condición de residente, reserva de plazas y traslados.

Tema 23. Política Social de la Unión Europea.

Tema 24. El Fondo Social Europeo. Programa Operativo Extremadura 2007-2013: justificación y objetivos específicos.

Tema 25. El maltrato infantil. Definición. Tipología de malos tratos. Procedimiento de actuación ante los malos tratos a la infancia en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 26. Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor.

Tema 27. Marco normativo de protección a la infancia: Ámbito Autonómico. Servicios, programas y recursos de atención a la infancia en Extremadura.

Tema 28. Procedimiento de Valoración de las solicitudes de Adopción y Acogimiento Familiar y de selección de adoptantes y acogedores.

Tema 29. Intervención Social con Menores Infractores. Marco legal. Medidas en medio abierto y medidas de internamiento.



Tema 30. Trabajo Social en el ámbito familiar. Modelos de Intervención Familiar.

Tema 31. Mediación y orientación familiar.

Tema 32. Plan Regional para la Prevención, Control y Seguimiento del Absentismo Escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura: Definición y tipos de absentismo, líneas básicas de actuación. Actuaciones y medidas desde el ámbito municipal y desde el ámbito de los Servicios Sociales Especializados.

Tema 33. Ley 2/2003, de la Convivencia y del Ocio de Extremadura: actuaciones generales en materia de prevención. Prevención del consumo de alcohol en menores de edad. Medidas tendentes a la modificación de actitudes respecto del consumo de alcohol. Medidas para integrar el ocio en la convivencia.

Tema 34. Exclusión Social: Europa, España y Extremadura. El Plan de Inclusión Social de Extremadura.

Tema 35. Las Personas Mayores en Extremadura. Servicios, recursos y programas de atención a este colectivo en la Comunidad Autónoma. El Consejo Regional de Personas Mayores de Extremadura.

Tema 36. Ley 2/1994, de 28 de abril, de Asistencia Social Geriátrica.

Tema 37. Las personas con discapacidad: definición y clasificación. Procedimiento de reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía. Los Centros de Atención a la Discapacidad en Extremadura. El Consejo Regional de Personas con Discapacidad.

Tema 38. Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura: Servicios, beneficiarios y entidades prestadoras de servicios.

Tema 39. Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura: Acreditación de entidades prestadoras de servicios y régimen de concertación de los servicios. El Registro de entidades acreditativas y concertadas prestadoras de servicios.

Tema 40. Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura: Sistema de Acceso a las plazas concertadas de los servicios.

Tema 41. Ley de Promoción de la Autonomía personal y Atención a las personas en situación de Dependencia: Objeto de la Ley y titulares de Derecho. Prestaciones y Catálogo de servicios de atención del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Tema 42. Ley de Promoción de la Autonomía personal y Atención a las personas en situación de Dependencia: La dependencia y su valoración. Procedimiento y reconocimiento del derecho. Programa Individual de Atención.

Tema 43. Procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Extremadura: Objeto y ámbito de aplicación, titulares de derechos. Equipos de valoración. Procedimiento.



Tema 44. El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Calidad y eficacia del sistema.

Tema 45. Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia. Funciones. Organización y Estructura.

Tema 46. Salud Mental. Organización y funcionamiento de la atención a la salud mental en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 47. Plan Integral de Salud Mental de Extremadura: líneas Estratégicas, objetivos y funciones.

Tema 48. Procedimiento de Incapacitación. Internamiento involuntario.

Tema 49. Las instituciones tutelares. El ejercicio de la tutela por personas jurídicas. La Comisión Tutelar de Adultos de Extremadura.

Tema 50. Ley 1/1999, de Prevención, Asistencia y Reinserción de las Drogodependencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Medidas de prevención a partir de la reducción de la demanda y medidas preventivas a partir de la reducción de la oferta.

Tema 51. Ley 1/1999, de Prevención, Asistencia y Reinserción de las Drogodependencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Medidas asistenciales y medidas de reinserción.

Tema 52. Plan Integral sobre drogas y/o otras conductas adictivas (PIDCA): la integración social de drogodependientes en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 53. Legislación específica de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre prevención y control de la venta y publicidad de bebidas alcohólicas para menores de edad.

Tema 54. La emigración extremeña. La condición de extremeñidad. El Consejo de Comunidades Extremeñas. Programas de actuación a favor de las comunidades extremeñas en el exterior.

Tema 55. La inmigración en Extremadura. Política Social de Integración Social de Inmigrantes en la Comunidad Autónoma. Cooperación interadministrativa.

Tema 56. Minorías étnicas en Extremadura. Política Social de la Junta de Extremadura de integración social de minorías étnicas.

Tema 57. Agencia Extremeña de Cooperación Internacional: Objetivos, finalidad y funciones. Organización y funcionamiento. El Plan Anual de Cooperación de la Junta de Extremadura.

Tema 58. Instituto de la Mujer de Extremadura. Organización y funciones. Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura.

Tema 59. Violencia de Género. Protección Integral contra la violencia de género. Ayuda económica para mujeres víctimas de violencia de género en Extremadura.

Tema 60. Trabajo Social y Vivienda. Funciones específicas del Trabajador Social en el desarrollo de la valoración de solicitudes de viviendas de promoción pública: la Comisión Técnica de Intervención Social.



GRUPO III

CATEGORÍA ANALISTA, ESPECIALIDAD LABORATORIO DE OBRAS PÚBLICAS

Tema 1. Preparación de muestras para los ensayos de suelos.

Tema 2. Ensayos de compactación en laboratorio. Proctor Normal y modificado.

Tema 3. Ensayos de densidades "in situ" por el método de la arena.

Tema 4. Ensayos de placas de carga.

Tema 5. Ensayos de CBR.

Tema 6. Ensayos de plasticidad. Límites de Attenberg.

Tema 7. Granulometría de suelos por tamizado.

Tema 8. Ensayo de equivalente de arena de áridos.

Tema 9. Porcentaje de caras de fracturas del árido grueso.

Tema 10. Conglomerantes hidráulicos. Definiciones y tipos. Ensayos no destructivos y destructivos de hormigones endurecidos. Ensayo de consistencia de hormigones (cono de Abrams).

Tema 11. Toma de muestras de hormigón fresco. Fabricación, conservación y rotura de probetas de hormigón.

Tema 12. Principio y fin del fraguado del cemento. Toma de muestras y análisis de aguas para hormigones.

Tema 13. Productos bituminosos, definiciones, tipos y usos.

Tema 14. Toma de muestras de productos bituminosos y mezclas asfálticas.

Tema 15. Emulsiones bituminosas. Residuo por evaporación. Carga de las partículas.

Tema 16. Ensayo de penetración, ensayo de punto de reblandecimientos e índice de penetración de betunes.

Tema 17. Punto de inflamación y combustión de los betunes.

Tema 18. Ensayo de contenido en ligante de mezclas bituminosas.

Tema 19. Densidad relativa y absorción y áridos gruesos y finos.

Tema 20. Determinación del ligante óptimo en mezclas asfálticas mediante el ensayo Marshall. Dosificación de mezclas bituminosas.

Tema 21. Caracterización de las mezclas bituminosas abiertas por medio del ensayo Cántabro de pérdida por desgaste.

Tema 22. Efecto del agua sobre la cohesión de las mezclas bituminosas compactadas (ensayo de inmersión-compresión).



Tema 23. Envuelta y resistencia al desplazamiento por el agua de las emulsiones bituminosas.

Tema 24. Sedimentación de las emulsiones bituminosas.

Tema 25. Determinación de la resistencia a la fragmentación de los áridos por el método de Los Ángeles.

Tema 26. Densidad aparente del polvo mineral en tolueno.

Tema 27. Densidad relativa de los áridos en aceite de parafina.

Tema 28. Pruebas de presión en tuberías Instaladas.

CATEGORÍA AYUDANTE TÉCNICO, ESPECIALIDAD AGRÍCOLA

Tema 1. El sector agrario extremeño. Conceptos básicos. Usos de la tierra y su distribución geográfica.

Tema 2. Organización administrativa agraria extremeña: Competencias agrarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

Tema 3. Concentración parcelaria: Objetivos, procedimientos y fases del mismo. Beneficios de las zonas concentradas.

Tema 4. El Clima en Extremadura. Factores climáticos: Temperatura, lluvia y viento. Efectos de la temperatura sobre la agricultura. Mecanismos de defensa.

Tema 5. El Suelo. Textura y estructura. Erosión y sus causas. Degradación del suelo. Métodos de protección.

Tema 6. Laboreo del suelo. Clases de laboreo, maquinaria adecuada, su utilización y momento de empleo. Cálculo de tiempos y rendimientos.

Tema 7. El agua en la agricultura. Secano y regadío. Aguas superficiales y subterráneas.

Tema 8. El riego: Datos básicos. Métodos de riego y su organización. Riego de superficie, por aspersión y por goteo. Otros métodos de riego.

Tema 9. Fertilización mineral y orgánica. Enmiendas. Tipos principales de abonos.

Tema 10. Sanidad vegetal. Productos fitosanitarios. Toxicidad y control. Almacenamiento: Condiciones y precauciones.

Tema 11. Ganado porcino. Razas principales. El Cerdo ibérico: Sistemas de explotación. Plan sanitario.

Tema 12. Ganado ovino y caprino. Razas principales. Sistemas de explotación. Plan sanitario.

Tema 13. Ganado vacuno en Extremadura. Razas principales. Sistemas de explotación. Plan sanitario.



Tema 14. Pastos y praderas de secano. Especies y variedades más importantes. Implantación y aprovechamiento.

Tema 15. Forrajes y praderas de regadío. Especies y variedades más importantes. Implantación y aprovechamiento. Técnicas de riego y recolección.

Tema 16. La Dehesa. Aspectos generales de la Ley 1/1986, de la Dehesa de Extremadura. Principales producciones en el ecosistema de la Dehesa.

Tema 17. Cereales de invierno. Especies, labores, siembra, abonados, tratamientos fitosanitarios. Recolección y rendimientos.

Tema 18. Cereales de primavera. Especies, labores, siembra, abonados, tratamientos fitosanitarios, riegos y abonados. Recolección y rendimientos.

Tema 19. Leguminosas grano. Especies, labores, siembra, abonados, tratamientos fitosanitarios. Recolección y rendimientos.

Tema 20. Plantas oleaginosas. Especies, labores, siembra, abonados, tratamientos fitosanitarios. Recolección y rendimientos.

Tema 21. Olivar tradicional y nuevas plantaciones de olivar. Labores preparatorias, marcos de plantación, variedades en Extremadura, podas, abonado, riegos, tratamientos fitosanitarios. Recolección y rendimiento.

Tema 22. La vid. Variedades y patrones más comunes en Extremadura. Marcos de plantación, labores, abonado, tratamientos fitosanitarios, riego. Recolección y rendimientos.

Tema 23. Frutales de hueso: cerezo, melocotón y ciruelo. Variedades, patrones, sistemas de plantación, técnicas de cultivo, riego, plagas y enfermedades más relevantes y su tratamiento.

Tema 24. Frutales de pepita. Variedades, patrones, sistemas de plantación, técnicas de cultivo, riego, plagas y enfermedades más relevantes y su tratamiento.

Tema 25. Otros frutales: Almendro e higuera: Sistemas de plantación, técnicas de cultivo, riego, plagas y enfermedades más relevantes y su tratamiento.

Tema 26. Horticultura. Especies más importantes en Extremadura, técnicas de cultivo, plagas y enfermedades más comunes, el riego y la recolección. La horticultura intensiva en Extremadura.

Tema 27. Tomate, espárrago y pimiento para pimentón. Técnicas de cultivo, plagas y enfermedades. Variedades más comunes en Extremadura. Recolección y rendimientos.

Tema 28. El tabaco. Variedades más importantes, técnicas de cultivo, recolección y rendimientos.

CATEGORÍA AYUDANTE TÉCNICO, ESPECIALIDAD EDUCACIÓN FÍSICA

Tema 1. La planificación, organización y control del acondicionamiento físico.

Tema 2. La sesión de EF. Estructura, metodología y objetivos.

Tema 3. El acondicionamiento físico elemental y su aplicación utilizando tareas propias del atletismo. Tareas a ejecutar. Aprovechamiento lúdico.



Tema 4. El acondicionamiento físico elemental y su aplicación utilizando tareas propias de la natación. Tareas a ejecutar. Aprovechamiento lúdico.

Tema 5. El desarrollo de las habilidades motrices básicas y específicas del baloncesto. Tareas a ejecutar. Aprovechamiento lúdico.

Tema 6. El desarrollo de las habilidades motrices básicas y específicas del balonmano. Tareas a ejecutar. Aprovechamiento lúdico.

Tema 7. El desarrollo de las habilidades motrices básicas y específicas del voleibol. Tareas a ejecutar. Aprovechamiento lúdico.

Tema 8. El desarrollo de las habilidades motrices básicas y específicas del fútbol. Tareas a ejecutar. Aprovechamiento lúdico.

Tema 9. El desarrollo de las habilidades motrices básicas y específicas de deportes de raqueta. Tareas a ejecutar. Aprovechamiento lúdico.

Tema 10. Recursos y elementos de análisis que deben integrar la organización, el control y la realización de actividades físico-deportivas.

Tema 11. Elementos y condiciones de la sala de musculación.

Tema 12. Equipamiento y material deportivo para el desarrollo de la condición física.

Tema 13. Instalaciones y equipamientos deportivos básicos para la realización de los principales deportes individuales y colectivos.

Tema 14. Principios básicos para el correcto desarrollo de la condición física y el entrenamiento (continuidad, individualización, progresión, etc.).

Tema 15. Fundamentos y tipos de calentamiento. Funciones y criterios a tener en cuenta para su elaboración.

Tema 16. Factores que intervienen en el desarrollo de la condición física: intensidad y volumen, recuperación, duración y repeticiones.

Tema 17. Métodos de entrenamiento y desarrollo de la resistencia.

Tema 18. Métodos de entrenamiento y desarrollo de la fuerza.

Tema 19. Métodos de entrenamiento y desarrollo de la velocidad.

Tema 20. Métodos de entrenamiento y desarrollo de la flexibilidad.

Tema 21. Adaptaciones fisiológicas producidas por el entrenamiento y el acondicionamiento físico.

Tema 22. Estructura y funciones del sistema cardiorrespiratorio. Consideraciones a tener en cuenta en el desarrollo de programas de Actividad Física.

Tema 23. Efectos positivos y contraindicaciones de la Actividad Física en la salud y la calidad de vida.



Tema 24. Descripción de los principales elementos del sistema óseo-articular: principales elementos óseos y articulaciones.

Tema 25. Descripción de los principales grupos musculares del cuerpo humano.

Tema 26. Prevención de lesiones y accidentes deportivos. Lesiones más frecuentes relacionadas con el aparato locomotor.

Tema 27. Primeros auxilios en las actividades físico-deportivas.

Tema 28. Nutrición en la actividad física: alimentos y nutrientes. La alimentación equilibrada. Suplementos nutricionales y ayudas ergogénicas.

CATEGORÍA AYUDANTE TÉCNICO, ESPECIALIDAD LABORATORIO

Tema 1. Ensayos de compactación en laboratorio. Proctor Normal y modificado.

Tema 2. Ensayos de densidades "in situ" por el método de la arena.

Tema 3. Ensayos de placas de carga y Ensayo de huella en terrenos.

Tema 4. Ensayos de CBR.

Tema 5. Ensayos de plasticidad. Límites de Attenberg.

Tema 6. Reconocimiento de sulfatos solubles en los suelos.

Tema 7. Ensayo de equivalente de arena de áridos y Granulometría de suelos por tamizado.

Tema 8. Porcentaje de caras de fracturas del árido grueso.

Tema 9. Conglomerantes hidráulicos. Definiciones y tipos. Ensayos no destructivos y destructivos de hormigones endurecidos. Ensayo de consistencia de hormigones (cono de Abrams).

Tema 10. Toma de muestras de hormigón fresco. Fabricación, conservación y rotura de probetas de hormigón.

Tema 11. Ensayo de consistencia del hormigón fresco.

Tema 12. Toma de muestras de productos bituminosos y mezclas asfálticas.

Tema 13. Emulsiones bituminosas. Residuo por evaporación. Carga de las partículas.

Tema 14. Ensayo de penetración, ensayo de punto de reblandecimientos e índice de penetración de betunes.

Tema 15. Densidad relativa y absorción y áridos gruesos y finos.

Tema 16. Determinación del ligante óptimo en mezclas asfálticas mediante el ensayo Marshall. Dosificación de mezclas bituminosas.

Tema 17. Áridos. Adhesividad mediante la placa vialit.



Tema 18. Caracterización de las mezclas bituminosas abiertas por medio del ensayo Cántabro de pérdida por desgaste.

Tema 19. Efecto del agua sobre la cohesión de las mezclas bituminosas compactadas (ensayo de inmersión-compresión).

Tema 20. Envuelta y resistencia al desplazamiento por el agua de las emulsiones bituminosas.

Tema 21. Sedimentación de las emulsiones bituminosas.

Tema 22. Determinación de la resistencia a la fragmentación de los áridos por el método de Los Ángeles.

Tema 23. Densidad aparente del polvo mineral en tolueno.

Tema 24. Densidad relativa de los áridos en aceite de parafina.

Tema 25. Pruebas de presión en tuberías Instaladas.

Tema 26. Medida de la Textura superficial con el método de la Mancha de Arena.

Tema 27. Extracción de testigos. Drenabilidad de capas porosas.

Tema 28. Resistencia a la deformación plástica de las mezclas bituminosas mediante la pista de ensayo de laboratorio.

CATEGORÍA CAPATAZ

Tema 1. Competencias de la Junta de Extremadura en materia de conservación de la Naturaleza: Real Decreto 1594/1984, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de conservación de la Naturaleza.

Tema 2. Estructura, competencias y funciones en materia del medio natural de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.

Tema 3. Programas Operativos Verticales del Plan Forestal de Extremadura: Objetivos y Actuaciones prioritarias de programas y subprogramas. Proceso de revisión del Plan Forestal de Extremadura.

Tema 4. Legislación básica de montes, Ley 43/2003, de Montes: Disposiciones generales. Clasificación y régimen jurídico de los montes. Aprovechamientos forestales.

Tema 5. Bienes de dominio público de naturaleza forestal. Régimen de usos de los bienes de dominio público. Uso social del monte.

Tema 6. Planificación forestal y ordenación de montes conforme a la ley básica de montes.

Tema 7. Legislación básica de incendios forestales, Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura: Generalidades. Disposiciones generales. Actuaciones de la Administración Pública y de los particulares y de la participación social. De la prevención.



Tema 8. Autorizaciones administrativas en materia de aprovechamientos forestales y tratamientos selvícolas en terrenos no gestionados por la Administración Forestal Autonómica: Normativa reguladora. Anexo 3 de la Ley 1/1986, de la Dehesa de Extremadura.

Tema 9. Legislación básica en materia de caza, Ley 8/1990, de Caza de Extremadura, y Ley 19/2001, que la modifica: principios generales. De la planificación de la caza y de los terrenos cinegéticos, y normativa que la desarrolla. Legislación básica en materia de pesca, Ley 8/1995, de Pesca de Extremadura: principios generales. De los cursos y masas de agua, y normativa que la desarrolla.

Tema 10. Ley 8/1998, de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura, y Ley 9/2006, que la modifica: disposiciones generales. Planificación y Ordenación del Patrimonio Natural. Áreas Protegidas de Extremadura.

Tema 11. Infracciones en materia de montes, incendios forestales, caza, pesca y conservación de la naturaleza y espacios naturales.

Tema 12. Selvicultura y masa arbórea: Definición de selvicultura. Especie principal y accesorias. Clases naturales de edad. Masa principal y accesorias. Formas culturales de masa.

Tema 13. Características botánicas, ecológicas y caracteres culturales de las principales formaciones arbóreas de Extremadura: encinares, alcornocales, castañares, robledales y pinares.

Tema 14. Red de sanidad forestal de Extremadura: Antecedentes. Justificación y objetivos. Evaluación. Principales plagas asociadas a las principales masas forestales extremeñas.

Tema 15. Técnicas de prospección, y métodos de control y lucha contra la procesionaria del pino.

Tema 16. Modalidades y épocas hábiles para el ejercicio de la caza y pesca en Extremadura: Licencias de caza y pesca. Morfología y requerimientos ecológicos de las Especies cinegéticas y piscícolas de mayor interés de Extremadura. Técnicas de censo y estimación de poblaciones. Control de predadores.

Tema 17. Especies protegidas de Extremadura: Decreto 37/2001, que regula el catálogo regional de especies amenazadas de Extremadura. Descripción, distribución y ecología de especies catalogadas en peligro de extinción y extinguidas.

Tema 18. Aprovechamientos forestales: normativa básica reguladora de los aprovechamientos forestales. Aprovechamientos maderables: señalamiento. Cubicación. Apeo. Desramado. Cubicación de árboles apeados y medición de madera apilada. Aprovechamientos de corcho: desbornizado. Corcho de reproducción. Herramientas y ejecución del descorche. Turnos de descorche.

Tema 19. Variables dendrométricas. Aparatos para la medición de variables de árboles en pie. Medición de diámetros y alturas. Coeficientes mórficos y coeficientes de esbeltez.

Tema 20. Inventario forestal. Cuarteles, cantones, rodales. Replanteo de parcelas. Medición de pendientes.

Tema 21. Maquinaria pesada, accesorios y aperos del ámbito forestal: Bulldozer. Tractor forestal y autocargador. Retroaraña. Vehículo contra incendios forestales. Características generales de funcionamiento y mantenimiento.



Tema 22. Herramientas manuales de uso forestal: Características generales, funcionamiento y mantenimiento de motodesbrozadoras y motosierras.

Tema 23. Riesgo Laboral, prevención y protección, conforme a la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales. Cuadro de Enfermedades Profesionales de referencia del Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre. Normativa en materia de seguridad y salud de actividades forestales. Equipos de protección individual de actividades forestales.

Tema 24. Repoblaciones forestales: Objetivos. Tratamientos de la vegetación preexistente. Preparación del suelo. Elección de especies. Métodos de implantación. Tratamientos selvícolas: Cuidados culturales del vuelo. Cuidados culturales del suelo.

Tema 25. Incendios forestales: Definición y tipos de incendios forestales. Factores que influyen en la propagación de incendios. Modelos de combustible. Selvicultura preventiva. Fases de la extinción de incendios forestales. Herramientas manuales.

Tema 26. Viveros forestales: Definición y clases de viveros. Cultivo, cuidados, extracción y transporte de plantas. Recogida, extracción y selección de semillas. Regiones de procedencia. Rodales selectos.

Tema 27. Viveros y repoblaciones forestales: Normativa sobre calidad y comercialización de material forestal de reproducción. Control de calidad de planta de uso forestal.

Tema 28. Técnicas de riego en viveros forestales. Fundamentos del riego en viveros forestales. Ventajas e inconvenientes del sistema de riego por goteo. Componentes de la instalación y montaje de riego por goteo. Contaminación de las aguas.

CATEGORÍA CONTROLADOR PECUARIO

Tema 1. Concepto de salud y enfermedad en los animales. Sanidad Animal. Niveles de prevención de enfermedades.

Tema 2. Enfermedades de los animales: Tipos según su etiología; medidas de prevención.

Tema 3. Medidas de lucha, contra las enfermedades transmisibles del ganado porcino.

Tema 4. Plan de seguimiento y vigilancia sanitaria serológica del ganado porcino.

Tema 5. Técnicas de aturdimiento y sacrificio de animales.

Tema 6. Técnicas de destrucción de cadáveres de animales.

Tema 7. Explotaciones ganaderas: Concepto y sistema de explotación.

Tema 8. Registro de explotaciones Ganaderas.

Tema 9. Registro oficial de explotaciones porcinas.

Tema 10. Programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales: Importancia sanitaria, económica y social. Objetivos. Enfermedades que abarca.



Tema 11. Funciones del Controlador Pecuario en los Programas Nacionales de Erradicación de Enfermedades de los Animales (I): a) En la preparación del material técnico a utilizar, b) Ayuda en el diagnóstico y toma de muestras.

Tema 12. Funciones del Controlador Pecuario en los Programas Nacionales de Erradicación de Enfermedades de los Animales (II): a) En la identificación de la explotación y de animales objeto del programa, b) En la identificación y eliminación de los animales positivos.

Tema 13. Programa de lucha, control y erradicación de la lengua azul: Importancia. Medidas preventivas. Actuaciones del controlador pecuario.

Tema 14. Programas de vigilancia y control de salmonellas zoonóticas en aves domésticas: Importancia. Breve descripción de los programas. Actuaciones del controlador pecuario en preparación de material técnico a utilizar y toma de muestras.

Tema 15. Limpieza, desinfección y desratización de establos, alojamientos y transporte de animales. Centros de desinfección de vehículos de transporte de ganado.

Tema 16. Tratamientos con plaguicidas de uso ganadero: Métodos y equipos de aplicación. Peligrosidad de los plaguicidas. Medidas de protección.

Tema 17. Movimiento pecuario: Control de explotaciones. Normas generales sobre movimiento pecuario. Documento de traslado de animales: Guía de origen y Sanidad Pecuaria.

Tema 18. Libros de registros de explotaciones ganaderas.

Tema 19. Servicio de Sanidad Animal: Funciones y Estructura. Laboratorios de Sanidad Animal.

Tema 20. Oficina Veterinaria de Zona. Estructura. Equipos técnicos en la lucha contra enfermedades.

Tema 21. Técnicas de inmovilización animal. Instalaciones para el manejo e inmovilización animal.

Tema 22. Identificación animal: Concepto. Capas animales. Reseña.

Tema 23. Sistemas oficiales de identificación animal por especies.

Tema 24. Especies de ganado doméstico más difundidas en Extremadura. Características y razas más comunes.

Tema 25. Control de rendimiento del ganado. Generalidades de los controles de rendimiento. Controles de rendimiento en ganado de leche: Tipos y breve descripción.

Tema 26. Reproducción y mejora ganadera. Generalidades. Sistemas de reproducción. Finalidad de la mejora ganadera.

Tema 27. Inseminación artificial. Generalidades y características. Circuitos de inseminación artificial. Especies ganaderas más comunes que utiliza la inseminación artificial.

Tema 28. Ordeño de las especies domésticas. Métodos de ordeños. Ordeño mecánico. Problema sanitario del ordeño.



CATEGORÍA ENCARGADO

Tema 1. Habilidades y técnicas del encargado: El papel de las jefaturas inmediatas en las organizaciones públicas. Técnicas generales en la comunicación oral y escrita. La reunión de trabajo.

Tema 2. Organización de grupos de trabajo. Administración del tiempo. Habilidades sociales y personales. La motivación en el trabajo. Resolución de problemas. Estrategias de afrontamiento frente al estrés.

Tema 3. Limpieza y hostelería en los centros de trabajo: Conceptos básicos de alimentación y nutrición. Higiene y manipulación de alimentos. Organización del servicio de limpieza y cocina. Técnicas de hostelería y atención al usuario. Medidas preventivas en limpieza y hostelería. Aspectos ecológicos, problemas ambientales. Aspectos legislativos. La lavandería.

Tema 4. Cuidado de espacios exteriores y decoración de interiores: Siembra y mantenimiento del césped. Árboles y arbustos. Enfermedades y plagas en jardines. El mantenimiento de la piscina. Tratamientos de aguas. Normas a tener en cuenta en la decoración de interiores. La importancia de los colores. Las flores como elemento decorativo.

Tema 5. Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Extremadura: Organización preventiva. Gestión de la prevención en centros de trabajo.

Tema 6. Prevención de riesgos laborales: Conceptos básicos. Condiciones de trabajo. Higiene industrial. Agentes contaminantes.

Tema 7. Ergonomía y psicología aplicada. Riesgos específicos y su prevención en actividades de la Junta de Extremadura. Vigilancia de la salud de los trabajadores. Primeros auxilios. Gestión de la prevención.

Tema 8. El plan de emergencia y evacuación: La obligatoriedad. Clasificación de las emergencias. Acciones. Equipos de autoprotección. Comportamiento del fuego. Comportamiento del humo.

Tema 9. Plan de emergencia. Prevención. Cadena de actuación ante emergencia. Organización de la evacuación y tipos. Manual de autoprotección.

Tema 10. Conocimiento de instalaciones en edificios públicos y mantenimiento de vehículos oficiales y de transporte de personas con movilidad reducida. Instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria. Eléctricas. Frío industrial. Fontanería. Gas.

Tema 11. Sistemas contra incendios. Detección de fuga de gases. Megafonía. Interponía. Telefonía. Maquinaria industrial de cocinas y lavandería. Mobiliarios. Previsión de caudales y combustibles. Lecturas de contadores. Obras de fábrica. Materiales y ejecución. Mantenimiento de vehículos de transporte.

Tema 12. Archivo y documentación: Archivos de oficina. Libros de incidencias. Estadillos. Protocolos de actuación. Libros de quejas y sugerencias. Libros de visitas. Los partes de trabajo. Modelos. Objetivos. Utilización. Conceptos básicos de informática.

Tema 13. Conocimientos generales sobre sistemas de alimentación, aseo, movilización, transporte y manipulación de personas en situación de dependencia y material de enfermería:



grúas de movilización. Grúas de bipedestación, sistemas de sujeción de personas, vallas de protección. Sillas de ruedas. Camas articuladas. Sillas de duchas. Camillas electrocardiógrafos. Pulsímetros. Fonendoscopios. Otoscopios. Protectores. Caudalímetros-Goteros. Colchones y cojines antiescaras.

Tema 14. Nociones básicas de protocolo en actos públicos: Tratamientos honoríficos y preferencias. Clasificación de los actos. Planificación y ejecución de actos públicos. Servicios de protocolo. Colocación de banderas.

Tema 15. El inventario general y la previsión, almacenaje, control y distribución de productos de consumo de alimentación, droguería y sanitarios: Programas informáticos de almacén, fichas de entradas y salidas de almacén. Previsión y reparto por departamentos.

Tema 16. Las adjudicaciones por concurso y el trato con los proveedores.

Tema 17. El suelo y sus propiedades: textura y estructura. Erosión y sus causas. Degradación del suelo. Métodos de protección.

Tema 18. El agua en la agricultura. El riego, métodos y organización: Riego por superficie, Riego por aspersión, Riego por goteo.

Tema 19. Fertilización mineral y orgánica. Enmiendas. Tipos principales de abonos.

Tema 20. Sanidad vegetal. Productos fitosanitarios. Toxicidad y control. Almacenamiento: condiciones y precauciones.

Tema 21. Ganadería: ganado vacuno, ovino y cerdo: Razas principales en Extremadura. Sistemas de explotación. Plan sanitario.

Tema 22. Maquinaria agrícola. Tractores y aperos. Utilización de la maquinaria en las diferentes labores agrícolas. Conservación.

Tema 23. Cereales de primavera-verano e invierno. Labores, tratamientos fitosanitarios, abonado. Rendimientos. Riego.

Tema 24. Plantas oleaginosas. Labores, tratamientos fitosanitarios, abonado. Rendimientos. Riego. Tratamientos herbicidas.

Tema 25. Olivar. Variedades más comunes en Extremadura. Marco de plantación. Labores, abonado, tratamientos fitosanitarios. Riego. Recolección. Rendimientos.

Tema 26. Viña. Variedades y patrones más comunes en Extremadura. Marco de plantación. Labores, abonado, tratamientos fitosanitarios. Riego. Recolección. Rendimientos.

Tema 27. Frutales: especies, patrones y variedades más importantes en Extremadura. Marcos de plantación. Cultivo: labores, abonado, tratamientos fitosanitarios. Riego.

Tema 28. El Clima en Extremadura. Factores climáticos: temperatura, precipitación, nieve, granizo, viento. Efectos del clima. Mecanismos de defensa.



CATEGORÍA ENCARGADO GENERAL DE CARRETERAS

Tema 1. Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura.

Tema 2. Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre (REGLAMENTO GENERAL DE CARRETERAS).

Tema 3. Ley sobre Tráfico. Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial (Ley 18/2009, de 23 de noviembre, que entró en vigor el 25/05/2010. Reglamento y normativa aplicable.

Tema 4. Seguridad vial. Actuaciones en casos imprevistos o que pongan en peligro la seguridad vial. Utilización, manejo, realización y conocimientos de útiles, materiales o máquinas y herramientas para el mantenimiento de la seguridad vial en carreteras.

Tema 5. Seguridad vial: viabilidad invernal.

Tema 6. Interpretación de planos de carreteras: planta, perfiles longitudinales, perfiles transversales, secciones tipos y obras de fábrica.

Tema 7. Realización de croquis y planos sencillos, interpretación de los mismos en cuanto a los distintos elementos que componen la carretera.

Tema 8. Conocimiento de geometría, redacción, sistema métrico, conversión, física y química.

Tema 9. Temas básicos relacionados con la topografía, geometría y trigonometría (replanteos básicos).

Tema 10. Conocimiento básico de ensayos de laboratorio relacionados con la carretera, firmes, suelos y hormigones.

Tema 11. Señalización vertical de carreteras: elementos constitutivos. Instalación y conservación.

Tema 12. Señalización horizontal de carreteras: elementos constitutivos. Instalación y conservación.

Tema 13. Señalización de obras de carreteras: elementos constitutivos. Instalación y conservación.

Tema 14. Balizamiento de carreteras: elementos constitutivos. Instalación y conservación.

Tema 15. Barreras de seguridad: elementos constitutivos. Instalación y conservación.

Tema 16. Podas, cortes, talas de árboles, arbustos, maleza, hierbas, tratados de prevención y, en general, todo tipo de material que haya de retirarse de la carretera o de sus zonas, o sea necesario para la seguridad.

Tema 17. Maquinarias y útiles empleados en trabajos de conservación de carreteras. Funcionamiento y utilización. Mantenimiento de las mismas.

Tema 18. Mantenimiento de maquinaria y útiles empleados en la conservación de carreteras.

Tema 19. Elementos constitutivos de la carretera: Definición y descripción de las obras de tierra. Construcción, conservación y reparación.

Tema 20. Elementos constitutivos de la carretera. Definición y descripción de las obras de fábrica y sus partes. Construcción, conservación y reparación.



Tema 21. Elementos constitutivos de la carretera: definición y descripción de las obras de desagüe (cunetas y drenajes). Materiales de construcción, conservación y reparación.

Tema 22. Firmes y pavimentos. Composición. Materiales: áridos, ligantes bituminosos (Betunes asfálticos y emulsiones) y conglomerantes hidráulicos.

Tema 23. Firmes y pavimentos: Zahorra natural, zahorra artificial, grava emulsión, mezclas bituminosas, lechadas bituminosas y tratamientos superficiales con gravilla.

Tema 24. Firmes y pavimentos: Construcción, reparación y conservación.

Tema 25. Ejecución y conservación de paseos, cunetas y taludes.

Tema 26. Composición de equipos o brigadas para la conservación de carreteras en sus distintos cometidos, medios materiales y personales, según los casos.

Tema 27. Organización del trabajo, plantilla tipo en una zona de conservación.

Tema 28. Partes de trabajo. Control y disciplina del personal en la zona de conservación.

CATEGORÍA ESPECIALISTA DE OFICIO, ESPECIALIDAD ILUMINACIÓN Y SONIDO

Tema 1. El sonido. Bases físicas y propagación sonora. Magnitudes físicas y valoración del sonido. Medida objetiva y medida subjetiva del sonido. Concepto de ruido.

Tema 2. Composición espectral del sonido. Respuesta en frecuencia de los sistemas de audio y sus componentes. Dinámica de las fuentes sonoras y los sistemas electroacústicos. Ruido y distorsión originados por los sistemas.

Tema 3. Distribución espacial del sonido. El comportamiento del sonido en recintos cerrados. Reverberación. Eco. Acondicionamiento acústico. Aislamiento acústico.

Tema 4. Componentes básicos de los sistemas de captación, registro y reproducción del sonido. micrófonos, líneas, preamplificadores, mesas de mezcla, sistemas de grabación, amplificadores, altavoces.

Tema 5. Transductores electroacústicos. Micrófonos y altavoces. Clasificación y aplicaciones de los distintos tipos de micrófonos. Tipos de altavoces y de cajas acústicas.

Tema 6. Audio digital. Fundamentos. Muestreo de la señal. Conversión analógica-digital y decodificación digital-analógica. Sistemas de compresión. Sistemas de grabación y reproducción y soportes para audio digital.

Tema 7. Sistemas analógicos y digitales de grabación de sonido. Diferentes tecnologías para grabación mecánica, magnética, óptica.

Tema 8. El sonido en sistemas de vídeo y TV. El sonido en sistemas cinematográficos. Sincronización de sonido e imagen. Formatos de sonido mono, estéreo y multicanal.

Tema 9. Equipos complementarios en los sistemas de grabación y reproducción sonora: procesadores de señal, ecualizadores, sistemas de reducción de ruidos, equipos de efectos electroacústicos, equipos de medida.



Tema 10. El sonido en las producciones cinematográficas. Sistemas tradicionales básicos y sistemas comerciales utilizados en la actualidad: Dolby Digital, Dolby Surround, 5.1. Efectos y ambientación sonora en configuraciones multicanal.

Tema 11. El sonido en la sala de proyección cinematográfica. Componentes básicos del sistema de sonido. Configuración y dimensionamiento del sistema según el tamaño de la sala y el número de canales.

Tema 12. Procesadores específicos. Necesidades de acondicionamiento acústico y de aislamiento acústico en la sala. Estándares para salas de alta calidad.

Tema 13. Naturaleza de la luz. Fuentes luminosas: Naturales, artificiales. Otras fuentes láser, fibras ópticas. Proyector de luz: tipos y características. Generadores y grupos electrónicos.

Tema 14. La óptica y la luz. Propagación, reflexión y refracción de la luz. Los espejos. Las lentes. El objetivo de la cámara cinematográfica. Las aberraciones ópticas. Calidad del color de la luz. Aspecto cualitativo de la emisión de luz.

Tema 15. Intensidad de la luz. Fotómetros: Tipos. Equipos y materiales de control de luz: Filtros, viseras, banderas. Equipos y materiales de soporte y suspensión. Fuentes, equipos y materiales de alimentación.

Tema 16. Técnicas de iluminación en vídeo y televisión. Tipos y efectos. Iluminación en exteriores. Materiales y equipos.

Tema 17. Aparatos de iluminación. Accesorios. Esquema básico de iluminación. Tipos y efectos de iluminación. Documentación técnica: Croquis de iluminación, planta, simbología.

Tema 18. Mesas de iluminación. Técnicas digitales aplicadas a la iluminación escénica. La iluminación de espacios virtuales. Espacios especiales.

Tema 19. La electricidad: Estructura eléctrica de la materia. Causa de la electricidad. Ley de Coulomb. La corriente eléctrica a través de un conductor de generadores. Conductores, semiconductores y aislantes. La resistencia.

Tema 20. Fuerza electromotriz y diferencia de potencial. Corriente continua y corriente alterna. Relaciones entre voltio, amperio y ohmio. Ley de Ohm. Circuito eléctrico. Circuito en serie: cálculo de sus valores. Circuito en paralelo: cálculo de sus valores. Leyes de Kirchoff.

Tema 21. Lenguaje cinematográfico. El fotograma. El encuadre. El plano. La composición. La iluminación. El sonido. El montaje. El color.

Tema 22. El proyector cinematográfico. El crono. Arrastre, obturación, alimentación y encuadre. El reglaje. Sistema de refrigeración del crono. Lector óptico de sonido. El lector magnético de sonido.

Tema 23. Defectos de la reproducción de sonido debidos a variaciones en la velocidad de la película. Desfase de la imagen y el sonido. El grupo óptico. La linterna de proyección. El colector de luz. Mecanismos auxiliares.

Tema 24. La película. Composición de la película. El soporte o base (el brillo). La emulsión (el mate). La capa antihalo. Sensibilidad de la película. El grano. Contraste y gradación. Nitidez. Color: fundamentos de la película en color. Propiedades de la película en color.



Tema 25. Tipos de películas según los materiales de imagen y sonido utilizados en la fase de elaboración. Dimensiones de la película: el fotograma. El paso: pasos profesionales y aficionados. El formato de la imagen. Las perforaciones y los formatos. El formato de sonido. Desperfectos en la película.

Tema 26. La proyección en 35 mm. Inspección y repaso. La preparación de la película. El boletín de repaso. El montaje de la película. La preparación del proyector. Pasos previos.

Tema 27. El arranque. La proyección continua. Paro del proyector. Devolución de las películas. Problemas en el funcionamiento de la máquina del proyector. Defectos en el cuadro. Desperfectos en la película.

Tema 28. Conservación y repaso. Pureza del aire. Temperatura. Humedad. Almacenamiento. Material y maquinaria necesarios para la conservación. El repaso: integridad de la película.

CATEGORÍA ESPECIALISTA DE OFICIO, ESPECIALIDAD MECÁNICA

Tema 1. Desmontaje, montaje y reparación de motores de turismos, maquinaria de obras públicas, tractores y vehículos industriales.

Tema 2. Motor de 4 tiempos. Motor de 2 tiempos. Tipos y funcionamiento.

Tema 3. Sistemas de distribución en motores multiválvulas.

Tema 4. Sistemas de inyección diésel con bomba en línea y rotativa convencional.

Tema 5. Sistemas de inyección en el motor de explosión. Multipunto y monopunto.

Tema 6. Diagnóstico con osciloscopio y lectores de código. Manejo de los diferentes sistemas.

Tema 7. Diferenciación de los diferentes sistemas de alumbrado. Xenon, Bixenon. Diagnóstico y regulación.

Tema 8. Climatizaciones reguladas. Sistemas bizona. Sondas que controlan la temperatura interior y exterior. Localización y función.

Tema 9. Sistemas de frenado. Convencional. Neumático y hidroneumático. Ralentizadores eléctricos e hidrodinámicos.

Tema 10. Sistemas de frenado ABS. Elementos y funcionamiento.

Tema 11. Sistemas de freno neumáticos. Constitución, funcionamiento y reparación.

Tema 12. Sistemas ESP. Elementos y funcionamiento.

Tema 13. Sistemas de dirección. Tipos. Características, constitución y funcionamiento.

Tema 14. Diagnóstico, regulación y aprendizajes de los sistemas de dirección variables.

Tema 15. Diagnóstico, funcionamiento y reparación de direcciones eléctricas.

Tema 16. Geometría de giro de la dirección. Reparación y reglajes.



Tema 17. Funcionamiento y reparación de cajas de cambio manuales y convertidores e inversores de par. Funcionamiento y diagnóstico de cajas de cambios automáticas.

Tema 18. Cajas de cambio tipo DSG. Parte mecánica, hidráulica y electrónica. Funcionamiento y reglajes.

Tema 19. Sistemas de lubricación. Elementos que lo componen. Localización y reparación de averías.

Tema 20. Localización y reparación de averías en instalaciones eléctricas. Circuito de carga y de arranque. Reparación y funcionamiento.

Tema 21. Localización y reparación de avería en sistemas hidráulicos de maquinaria de obras públicas y vehículos industriales.

Tema 22. Localización y reparación de averías en sistemas de seguridad activa y pasiva. Descripción de elementos. Diagnóstico y protocolo de reparación.

Tema 23. Localización y reparación de averías de los sistemas de encendido convencional.

Tema 24. Localización, reparación y diagnóstico de los sistemas de encendido electrónicos.

Tema 25. Sistemas de refrigeración y lubricación. Elementos que lo componen. Localización y reparación de averías.

Tema 26. Funcionamiento y reparación de los sistemas de inyección diésel, Common Rail, TDI e Inyector bomba. Diagnóstico y codificación de elementos.

Tema 27. Sobrealimentación en motores diésel y gasolina. Tipos, funcionamiento, reglajes y reparación. Lectura de presiones de forma manual y a través de diagnóstico. Interpretación de valores.

Tema 28. Sistemas de anticontaminación en motores diésel. Características. Funcionamiento y reparación.

CATEGORÍA INTENDENTE

Tema 1. Legislación vigente en materia de alimentación. Competencias legislativas de la Junta de Extremadura.

Tema 2. Suministro de víveres. Tipos y clases.

Tema 3. Suministro de combustibles. Tipos y clases.

Tema 4. Organización de almacén de víveres. Libro de almacén. Libro de proveedores.

Tema 5. Gestión de compras: criterios de elección de proveedores.

Tema 6. Técnicas de conservación de los alimentos. Congelación. Refrigeración.

Tema 7. Custodia del material. Menaje de cocina y comedor. Instrumentos y elementos de trabajo para el personal de cocina y de comedor.



- Tema 8. Organización de cocina y comedor. Supervisión de cámaras e instalaciones frigoríficas.
- Tema 9. Elaboración de minuta y cálculo de alimentos.
- Tema 10. Cantidad de alimentos en una dieta alimenticia. Contenido calórico de dietas según edades.
- Tema 11. Calidad de alimentos. Presentación y textura de los alimentos.
- Tema 12. Rendición de cuentas. Facturación. Libro de acreedores y deudores.
- Tema 13. Los nuevos alimentos: alimentos ecológicos, funcionales y transgénicos.
- Tema 14. Normas de higiene en el material de cocina. Normas higiénicas en la conservación de alimentos. Normas higiénicas en la manipulación de alimentos.
- Tema 15. Cálculo práctico de una minuta. Cálculo práctico de un asiento en el Libro de Proveedores.
- Tema 16. Inventario. Mobiliario. Altas y bajas. Adquisición.
- Tema 17. Equipamiento y mobiliario industrial del Centro: lavadora, cocina, planchadora, mesa caliente, etc.
- Tema 18. Liquidación de facturas y rendición de cuentas en el Centro. Facturación.
- Tema 19. El almacén de material del Centro. Clasificación. Características. Control del mismo.
- Tema 20. Material homologado. Adquisición y compra de mobiliario.
- Tema 21. Contratos y suministros de mobiliario, enseres y productos alimenticios.
- Tema 22. La dieta equilibrada. Niños de 1-12 años. Adolescentes de 13-19 años. Adultos.
- Tema 23. Resolución de 5 de abril de 2006, por la que se dispone la publicación del acuerdo para la determinación de las condiciones de aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Extremadura.
- Tema 24. R.D. 1945/1983, de 22 de junio: Tipos de infracciones en materia de alimentos. Infracciones en materia de protección al consumidor y en materia de defensa de la calidad de la producción agroalimentaria.
- Tema 25. Etiquetado de organismos modificados genéticamente: Reglamento CE n.º 1831/2003. Real Decreto 1334/1999: Normas generales de etiquetado. Información obligatoria del etiquetado. Información en casos especiales. Presentación de la información obligatoria.
- Tema 26. Agentes productores de infecciones e intoxicaciones alimentarias. Detección de microorganismos patógenos en alimentos: Métodos clásicos. Métodos rápidos.
- Tema 27. Aditivos alimentarios y compuestos extraños en los alimentos: Principios generales del empleo de aditivos. Evaluación toxicológica de los aditivos alimentarios. Normativa general: aditivos autorizados y listas GRAS. Detección de materias extrañas y fragmentos de vidrio o metal en productos envasado. Condiciones y límites de residuos en los materiales de envasado.



Tema 28. Parásitos en los alimentos: Repercusión de la presencia de parásitos en los alimentos. Principales parásitos en los alimentos. Vías de contaminación, influencia de la conservación y procesado de alimentos sobre los parásitos. Alimentos implicados. Detección, prevención y control.

CATEGORÍA JEFE DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Tema 1. Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura. Capítulo I: Disposiciones Generales. Capítulo III: Gestión, Explotación y Financiación. Capítulos IV y V: Uso y defensa de las carreteras. Travesías. Capítulo VI y Parte Final: Control, Infracciones y Sanciones. Disposiciones Adicionales, Transitorias y Finales.

Tema 2. Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre (Reglamento General de Carreteras), en lo que afecta a la Conservación y Explotación de Carreteras y no se oponga a la Ley 7/1995.

Tema 3. Ley sobre Tráfico. Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial (Ley 18/2009, de 23 de noviembre, que entró en vigor el 25/05/2010. Reglamento y normativa aplicable.

Tema 4. Seguridad vial. Actuaciones en casos imprevistos o que pongan en peligro la seguridad vial. Utilización, manejo, realización y conocimientos de útiles, materiales o máquinas y herramientas para el mantenimiento de la seguridad vial en carreteras.

Tema 5. Seguridad vial: Conceptos básicos sobre viabilidad invernal.

Tema 6. Interpretación básica de planos de carreteras: planta, perfiles longitudinales, perfiles transversales, secciones tipos y obras de fábrica.

Tema 7. Realización de croquis y planos sencillos, interpretación de los mismos en cuanto a los distintos elementos que componen la carretera.

Tema 8. Conocimiento de geometría, redacción, sistema métrico decimal.

Tema 9. Temas básicos relacionados con la topografía, geometría y trigonometría.

Tema 10. Conocimientos elementales de ensayos de laboratorio relacionados con la carretera, firmes, suelos y hormigones.

Tema 11. Señalización vertical de carreteras: Materiales. Instalación y conservación.

Tema 12. Señalización horizontal de carreteras: Materiales. Instalación y conservación.

Tema 13. Señalización de obras de carreteras: Materiales. Instalación y conservación.

Tema 14. Balizamiento de carreteras: Elementos constitutivos. Instalación y conservación.

Tema 15. Barreras de seguridad: Elementos constitutivos. Instalación y conservación.

Tema 16. Podas, cortes, talas de árboles, arbustos, maleza, hierbas, tratados de prevención y, en general, todo tipo de material que haya de retirarse de la carretera o de sus zonas, o sea necesario para la seguridad.

Tema 17. Maquinarias y útiles empleados en trabajos de conservación de carreteras. Funcionamiento y utilización.



Tema 18. Mantenimiento de maquinaria y útiles empleados en la conservación de carreteras.

Tema 19. Elementos constitutivos de la carretera: Definición y descripción de las obras de tierra. Construcción, conservación y reparación.

Tema 20. Elementos constitutivos de la carretera. Definición y descripción de las obras de fábrica y sus partes. Construcción, conservación y reparación.

Tema 21. Elementos constitutivos de la carretera: Definición y descripción de las obras de desagüe (cunetas y drenajes). Materiales de construcción, conservación y reparación.

Tema 22. Firmes y pavimentos. Composición. Materiales: áridos, Ligantes bituminosos (Betunes asfálticos y emulsiones) y Conglomerantes hidráulicos.

Tema 23. Firmes y pavimentos: Zahorra natural, zahorra artificial, grava emulsión, mezclas bituminosas, lechadas bituminosas y tratamientos superficiales con gravilla.

Tema 24. Ejecución y conservación de firmes y pavimentos.

Tema 25. Ejecución y conservación de paseos, cunetas y taludes.

Tema 26. Composición de equipos o brigadas para la conservación de carreteras en sus distintos cometidos, medios materiales y personales, según los casos.

Tema 27. Organización del grupo de trabajo en una zona de conservación.

Tema 28. Partes de trabajo. Control y disciplina del personal en la zona de conservación.

CATEGORÍA MAYORAL

Tema 1. La ganadería en Extremadura. Generalidades. Distribución geográfica. Importancia económica.

Tema 2. Movimiento del ganado: Documentación necesaria. Tramitación. Vías pecuarias.

Tema 3. Ganado porcino. Razas. Censos. Comarcas donde se explota. Producciones. Importancia económica.

Tema 4. Las normas de calidad en el porcino ibérico. Fines. Procedimientos y registros para el control de su aplicación en una explotación.

Tema 5. Ganado ovino. Razas. Censos. Comarcas donde se explota. Producciones. Importancia económica.

Tema 6. Ganado vacuno. Razas. Censos. Comarcas donde se explota. Producciones. Importancia económica.

Tema 7. La ganadería de lidia en Extremadura. Distribución geográfica. Requisitos. Importancia económica.

Tema 8. Ganado caprino. Razas. Censos. Comarcas donde se explota. Producciones. Importancia económica.



Tema 9. Ganado equino. Razas. Cría, manejo y utilidades del ganado equino.

Tema 10. Otras especies animales de interés en Extremadura. Distribución geográfica. Producciones. Importancia económica.

Tema 11. Identificación del ganado. Sistemática obligatoria.

Tema 12. Sistema de explotación. Sistema extensivo, intensivo y mixto. Ventajas e inconvenientes.

Tema 13. La cría del toro bravo. Manejo diario. Principales faenas que se realizan. Sistemas de selección y reproducción.

Tema 14. Mejora del ganado. Sistemas de selección y reproducción. Sistemas de monta natural, monta dirigida e inseminación artificial.

Tema 15. Conservación de razas en peligro de extinción.

Tema 16. El pastoreo. Sistemas de pastoreo. El redileo o majadeo. Mantenimiento de pastos mediante el pastoreo.

Tema 17. Alimentación del ganado porcino. Características del aparato digestivo. Necesidades alimenticias según su estado fisiológico.

Tema 18. Alimentación del ganado ovino/caprino. Características del aparato digestivo. Necesidades alimenticias según su estado fisiológico.

Tema 19. Alimentación del ganado equino. Características del aparato digestivo. Necesidades alimenticias según su estado fisiológico.

Tema 20. Alimentación del ganado vacuno. Características del aparato digestivo. Necesidades alimenticias según su estado fisiológico. Particularidades del ganado de lidia.

Tema 21. El Registro de Explotaciones Ganaderas. Llevanza del Libro Explotación y Controles (cubriciones, tratamientos, partos, alimentación. Bajas y altas).

Tema 22. La Dehesa. Principales producciones en el ecosistema de la dehesa.

Tema 23. Producciones ganaderas: Características productivas de cada especie. El queso y los productos del cerdo ibérico en Extremadura.

Tema 24. Ciclos reproductivos de las principales especies animales.

Tema 25. Parto, cría y recría de las especies ganaderas, cuidados y asistencia.

Tema 26. La lactancia artificial: cuándo se usa y cómo se hace.

Tema 27. El ordeño en el ganado de leche: sistemas y cuidados.

Tema 28. Instalaciones y equipos ganaderos. Sistemas automatizados. Mantenimiento, limpieza e higiene.



CATEGORÍA MECÁNICO SUPERVISOR

Tema 1. R.D. 2042/1994, de 14 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos. Modificado por R.D. 1357/1998, de 26 de junio, R.D. 2822/1998, de 23 de diciembre, y R.D. 711/2006, de 9 de junio.

Tema 2. R.D. 736/1998, de 8 de julio, por el que se regula la tramitación de las reformas de importancia de vehículos de carretera. Orden CTE/3191/2002, de 5 de diciembre.

Tema 3. Real Decreto 224/2008, de 15 de febrero, sobre normas generales de instalación y funcionamiento de las estaciones de inspección técnica de vehículos.

Tema 4. Reglamento general de vehículos.

Tema 5. Ruedas y neumáticos: tipos, medidas, estructura, desgaste, motivo de desgaste. Llantas. Cálculo de equivalencias en neumáticos.

Tema 6. Empleo de maquinaria y aparatos de diagnosis en la ITV.

Tema 7. Características del Informe de Inspección Técnica de Vehículos. Normas para su cumplimentación.

Tema 8. Prevención de riesgos laborales.

Tema 9. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Tema 10. Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los equipos de trabajo. Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización de equipos de protección individual.

Tema 11. Higiene Industrial. Contaminantes químicos en estaciones ITV. Vías de entrada de los contaminantes. Clasificación. Criterios de valoración. Control de las exposiciones.

Tema 12. Manual de procedimiento de inspección de las estaciones de ITV (Revisión VI enero 2009). Tabla de clasificación de categorías de vehículos.

Tema 13. Manual de procedimiento de inspección de las estaciones de ITV (Revisión VI enero 2009). Identificación del vehículo. Especificaciones generales, método, reglamentación de referencia e interpretación de defectos.

Tema 14. Manual de procedimiento de inspección de las estaciones de ITV (Revisión VI enero 2009). Acondicionamiento exterior, carrocería y chasis del vehículo. Especificaciones generales, método, reglamentación de referencia e interpretación de defectos.

Tema 15. Manual de procedimiento de inspección de las estaciones de ITV (Revisión VI enero 2009). Acondicionamiento interior del vehículo. Especificaciones generales, método, reglamentación de referencia e interpretación de defectos.

Tema 16. Manual de procedimiento de inspección de las estaciones de ITV (Revisión VI enero 2009). Alumbrado y señalización. Especificaciones generales, método, reglamentación de referencia e interpretación de defectos.



Tema 17. Manual de procedimiento de inspección de las estaciones de ITV (Revisión VI enero 2009). Emisiones contaminantes. Especificaciones generales, método, reglamentación de referencia e interpretación de defectos.

Tema 18. Manual de procedimiento de inspección de las estaciones de ITV (Revisión VI enero 2009). Frenos. Especificaciones generales, método, reglamentación de referencia e interpretación de defectos.

Tema 19. Manual de procedimiento de inspección de las estaciones de ITV (Revisión VI enero 2009). Dirección del vehículo. Especificaciones generales, método, reglamentación de referencia e interpretación de defectos.

Tema 20. Manual de procedimiento de inspección de las estaciones de ITV (Revisión VI enero 2009). Ejes, ruedas, neumáticos y suspensión. Especificaciones generales, método, reglamentación de referencia e interpretación de defectos.

Tema 21. Manual de procedimiento de inspección de las estaciones de ITV (Revisión VI enero 2009). Motor y transmisión. Especificaciones generales, método, reglamentación de referencia e interpretación de defectos.

Tema 22. Manual de procedimiento de inspección de las estaciones de ITV (Revisión VI enero 2009). Mercancías peligrosas, perecederas, transporte escolar, tacógrafo, limitador de velocidad y reformas no autorizadas. Especificaciones generales, método, reglamentación de referencia e interpretación de defectos.

Tema 23. Norma UNE 26192:1987. Dimensiones de los automóviles y vehículos remolcados.

Tema 24. Norma UNE 26-410-92. Dimensiones de los Ciclomotores y de las motocicletas de dos ruedas.

Tema 25. Norma UNE 26-411-91. Masas de los ciclomotores y de las motocicletas de dos ruedas.

Tema 26. Esquema general de un ordenador. Componentes de un ordenador. Tipos de ordenadores. Evolución histórica. Concepto básico de sistema operativo. Tipos de sistemas operativos. Entrada/Salida. Procesos. Gestión de archivos y ficheros informáticos.

Tema 27. Inspecciones previas a la matriculación de carrozados iniciales. Consideraciones generales, documentaciones exigibles, puntos a verificar en la inspección.

Tema 28. Inspecciones por reformas de importancia en vehículos: Reformas números 11 y 45 según R.D. 736/1998, de 8 de julio, y Orden CTE/3191/2002, de 5 de diciembre. Consideraciones generales, documentaciones exigibles, puntos a verificar en la inspección.

CATEGORÍA TÉCNICO EN EDUCACIÓN INFANTIL

Tema 1. Legislación estatal y autonómica en materia de protección de menores.

Tema 2. Introducción al ámbito de actuación de los Servicios Sociales. Prestaciones básicas orientadas a menores.

Tema 3. Legislación vigente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura relativa al Primer Ciclo de Educación Infantil (0-3 años).



Tema 4. Características generales del niño y niña hasta los seis años. Desarrollo cognitivo-lingüístico en esta etapa.

Tema 5. Desarrollo social, motor y afectivo del/de la niño/a de 0-6 años. Importancia de la fase de apego.

Tema 6. Desarrollo evolutivo del/de la niño/a de 6 a 12 años. Desarrollo social, motor, lingüístico y psicoafectivo.

Tema 7. Desarrollo psicológico evolutivo en la adolescencia. Desarrollo físico de la pubertad. Desarrollo cognitivo, social y moral. Desarrollo de la identidad.

Tema 8. Educación para la salud. Prevención de accidentes, primeros auxilios y enfermedades transmisibles más comunes en el niño de cero a seis años. Profilaxis pasiva y vacunal de las mismas.

Tema 9. La educación sexual en la etapa infantil. Descubrimiento e identificación del propio sexo. La construcción de roles masculinos femenino. Estrategias educativas para evitar la discriminación de género.

Tema 10. Alimentación y nutrición. Necesidades nutricionales en la etapa cero-seis años. Trastornos infantiles en la alimentación: su abordaje.

Tema 11. Higiene general e individual. La higiene del entorno familiar y escolar. El control de esfínteres, sus trastornos y abordaje.

Tema 12. El descanso infantil. Necesidades y ritmos de sueño. Trastornos del sueño en un niño de 0-3 años y cuidados que requiere.

Tema 13. Trastornos del lenguaje. Actividades a desarrollar para la corrección de dichos déficits.

Tema 14. Trastornos motrices. Actividades a desarrollar para la corrección de dichos déficits.

Tema 15. La infancia en situación de riesgo socio-ambiental. Principales trastornos y deficiencias en la infancia con problemáticas de inadaptación social.

Tema 16. Clasificación del maltrato infantil. Indicadores físicos, conductuales y emocionales en el maltrato físico y en la negligencia.

Tema 17. El Centro de Educación Infantil ante la detección de situaciones de maltrato infantil. Actuaciones.

Tema 18. Función social y educativa de los Centros de Educación Infantil. El CEI en su entorno: Relación con otras instituciones sociales, con la comunidad.

Tema 19. El periodo de adaptación del/de la niño/a al Centro de Educación Infantil. Criterios de organización. El papel del/de la TEI durante este periodo.

Tema 20. Relación Centro de Educación Infantil-Familia. Participación de los padres y madres en el Centro. Estrategias para la información y formación de las familias dentro del CEI.



Tema 21. La organización espacial en un Centro de Educación Infantil. Criterios para una adecuada distribución espacial.

Tema 22. La organización temporal en un Centro de Educación Infantil. Criterios para una adecuada distribución temporal. Ritmos y rutinas cotidianas.

Tema 23. Materiales para trabajar en la educación infantil. Material didáctico. El mobiliario. Disposición, uso y conservación.

Tema 24. El juego como elemento de desarrollo del niño en sus distintas etapas evolutivas. El juego como recurso psicopedagógico. Teorías sobre el juego y las diferentes clasificaciones.

Tema 25. El cuento: su valor educativo. Criterios para seleccionar, utilizar y narrar cuentos. Actividades a partir del cuento.

Tema 26. Los Centros de Acogida de Menores en el marco de los Servicios de Protección a la Infancia. Características. Proceso de intervención durante la primera acogida.

Tema 27. Momentos críticos de la vida del niño en un Centro de Acogida de Menores.

Tema 28. Programas alternativos a la institucionalización de menores.

GRUPO IV

CATEGORÍA ATE-CUIDADOR

Tema 1. El ATE en los Centros Educativos ordinarios y de Educación Especial: su participación en el proceso educativo; su aportación en la consecución de los objetivos planteados con el alumnado que debe atender. Coordinación del ATE con el profesorado (tutor, profesores especializados en PY y AL y otros profesionales). Relaciones con los padres.

Tema 2. Concepto de Necesidades Educativas Especiales. Concepto de normalización. Concepto de integración-inclusión. La escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en centros ordinarios.

Tema 3. La labor del cuidador en el centro educativo. Su papel como elemento favorecedor de las relaciones sociales entre los alumnos con necesidades educativas especiales y el resto del alumnado del centro.

Tema 4. El papel del cuidador en las actividades de ocio y tiempo libre. Recreos, salidas, excursiones, campamentos. El cuidador como dinamizador de juegos y actividades.

Tema 5. Técnicas para el manejo de apoyos instrumentales para la locomoción, alimentación, higiene y control de esfínteres.

Tema 6. El ATE-Cuidador como medio para la consecución de la independencia en la locomoción, alimentación, higiene, y control de esfínteres en el alumnado con discapacidad. Técnicas para trabajar estos hábitos en el centro ordinario. Coordinación con la familia.

Tema 7. Características básicas del alumnado con discapacidad intelectual. Problemas que plantea su escolarización. El cuidador en el aula con alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad intelectual.



Tema 8. Características básicas del alumnado ciego y ambliope. Problemas que plantea su escolarización. El cuidador en el aula con alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad visual.

Tema 9. La Osteogénesis: características básicas del alumnado y dificultades en su escolarización en centros ordinarios. Medidas organizativas para solventarlas. Papel del ATE en estos casos dentro y fuera del aula.

Tema 10. Funciones del ATE con el alumnado plurideficiente en los Centros Ordinarios y en los centros de Educación Especial.

Tema 11. El papel del cuidador en el centro residencial. Relación con el discapacitado.

Tema 12. Cuidados básicos del usuario. Movilización del enfermo. Posiciones básicas. Técnicas para realizar la movilización.

Tema 13. Centros de atención a discapacitados. ¿Qué son? Tipos de centros. ¿Quiénes pueden ser usuarios de estos centros? ¿Qué servicios prestan? ¿Con qué medios cuentan?

Tema 14. Aseo diario del usuario. Diferentes sistemas para su lavado. Secado. Vestido. Higiene bucal. La alimentación: normas generales. Elementos de la dieta. Dieta normal. Dieta triturada. Ingesta de líquidos.

Tema 15. Importancia del trabajo en equipo. Relación con otras categorías.

Tema 16. Intervención del cuidador en programas ocupacionales: de modificación de conductas. De fisioterapia. De ocio y tiempo libre. De adquisición de hábitos. De salud.

Tema 17. Problemas sanitarios asociados a la deficiencia mental. Epilepsia. Incontinencia. Trastornos de la alimentación. Higiene dental.

Tema 18. Intoxicaciones y toxiinfecciones alimentarias. Concepto. Importancia actual. Conservación de los alimentos. Problemas sanitarios de las conservas y semiconservas. Manipuladores de alimentos.

Tema 19. Educación para la salud. Concepto y métodos. Determinantes sociales de la salud. Papel del cuidador en la educación sanitaria.

Tema 20. Técnicas de psicomotricidad en el campo del discapacitado para cuidadores. Definición de términos: educación psicomotriz. Esquema corporal. Control postural. Equilibrio. Lateralidad. Ritmo. Control técnico. Control respiratorio. Coordinación general, el juego.

Tema 21. La prevención en los accidentes. Primeros auxilios. Estudio especial de la prevención de accidentes por traumatismo, intoxicaciones, quemaduras, asfixias, y por cuerpos extraños en vías respiratorias y digestivas.

CATEGORÍA AUXILIAR DE BIBLIOTECAS

Tema 1. Concepto de biblioteca, tipos de bibliotecas. La biblioteca pública.

Tema 2. Bibliotecas universitarias. Situación en Extremadura.



- Tema 3. Bibliotecas públicas. Situación en Extremadura.
- Tema 4. Bibliotecas especializadas. Situación en Extremadura.
- Tema 5. Bibliotecas escolares. Situación en Extremadura.
- Tema 6. La Red de Bibliotecas de Extremadura.
- Tema 7. Los usuarios de la biblioteca: tipología y detección de necesidades. Programas de formación de usuarios.
- Tema 8. Los servicios básicos en las bibliotecas.
- Tema 9. Nuevos servicios. Servicios y recursos en el entorno web.
- Tema 10. El servicio de información en las bibliotecas. Obras de referencia.
- Tema 11. Los documentos: Clases de documentos.
- Tema 12. El proceso técnico de los fondos. Catalogación automatizada: nociones básicas. El formato Marc.
- Tema 13. La signatura topográfica y el Tejuelo.
- Tema 14. Instalación y equipamiento de bibliotecas. Conservación de los materiales bibliográficos.
- Tema 15. Los Catálogos: Concepto, clases y fines. El OPAC.
- Tema 16. La Clasificación. Clasificaciones sistemáticas y alfabéticas. La CDU.
- Tema 17. Internet y nuevas tecnologías en las Bibliotecas.
- Tema 18. La Ley de Bibliotecas de Extremadura.
- Tema 19. Documentación Administrativa. Tipología de documentos administrativos.
- Tema 20. Gestión de documentos en archivos.
- Tema 21. Las competencias de las diferentes instancias territoriales en materia de bibliotecas: Estado, Junta de Extremadura, Corporaciones Locales. Cooperación interadministrativa.

CATEGORÍA DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA

- Tema 1. Concepto de salud y enfermedad. Concepto de Salud Pública. Historia natural de la enfermedad. Niveles de prevención.
- Tema 2. Educación para la salud. Conceptos y métodos. Papel de la Auxiliar de Enfermería en la educación sanitaria. Determinantes sociales de la salud.
- Tema 3. La vejez en la sociedad actual. Evolución demográfica. Perspectivas futuras. Respuesta social a la problemática de la vejez.
- Tema 4. Geriátrica. Concepto. Valoración geriátrica integral. Escalas de valoración.



Tema 5. Patologías más frecuentes en la vejez. Necesidades de alimentación en la vejez. Problemas más frecuentes en relación con una alimentación inadecuada.

Tema 6. Atención Sociosanitaria en Extremadura. Desarrollo de Recursos sociosanitarios dirigidos a la atención de media y larga estancia de orientación geriátrica y rehabilitadora.

Tema 7. Problemas médico-sociales que plantean los ancianos. Plan de Atención a las personas mayores de Extremadura.

Tema 8. Alternativas a la institucionalización del anciano. Red de Recursos.

Tema 9. Residencias de ancianos. Tipologías. Destinatarios. Servicios.

Tema 10. Protocolo de cuidados del Auxiliar de Enfermería al paciente crónico-terminal. Cuidados físicos. Cuidados Psicológicos.

Tema 11. Cuidados de los ancianos. Procedimientos relacionados con la higiene. Aseo corporal. Peinado. Cuidado de uñas. Cambio de ropa. Higiene bucal. Higiene de la boca en el anciano. Material necesario.

Tema 12. Esquema y desarrollo de los cuidados de enfermería al anciano con incapacidad funcional.

Tema 13. Cuidados del enfermo encamado. Enfermo terminal.

Tema 14. Técnicas de los cuidados post-mortem. Descripción de material necesario. Procedimiento.

Tema 15. Pautas para ayudar al anciano en la deambulación. Transferencia cama-sillón. Transferencia silla de ruedas-cama.

Tema 16. Preparación del anciano para exploración médica. Material básico necesario.

Tema 17. Demencias seniles y Alzheimer. Criterios y grados de demencia. Intervención del Auxiliar de Enfermería en el cuidado de Dementes Seniles. Patologías Psicogeriátricas y Depresión en el anciano.

Tema 18. Rehabilitación. Fisioterapia. Actividad física en el anciano.

Tema 19. Terapia ocupacional. Programas para el anciano. Intervención del Auxiliar de Enfermería en los programas.

Tema 20. Ayuda en la Alimentación. Cuidados del sistema de alimentación parenteral y enteral-sonda nasogástrica. Material necesario.

Tema 21. Caídas en el anciano. Causas más frecuentes. Factores asociados. Factores ambientales. Protocolo de valoración de caídas.

CATEGORÍA AUXILIAR DE LABORATORIO, ESPECIALIDAD LABORATORIO AGRARIO

Tema 1. Conceptos de química I: La materia y su clasificación. Los elementos: Sus nombres y símbolos. Sistema Periódico. Átomos. Número atómico.



Tema 2. Conceptos de química II: Isótopos. Masa atómica. Átomo-gramo. Moléculas. Masa-molecular. Molécula-gramo. Mol. Equivalente gramo.

Tema 3. Formulación inorgánica: Ácidos. Bases. Sales. Descripción y propiedades de las especies inorgánicas más usuales en el laboratorio.

Tema 4. Formulación orgánica: Descripción y propiedades de las especies orgánicas más usuales en el laboratorio.

Tema 5. Reactivos químicos: tipificación y pureza de los reactivos utilizados en el laboratorio. Clasificación de los productos químicos en función de sus características de riesgo. Símbolos de indicación de riesgo. Fichas de seguridad, las frases R y las frases S. Manipulación de reactivos.

Tema 6. Material de laboratorio, cuidado del material de uso general. El vidrio, el plástico y la porcelana. Material para análisis volumétrico: descripción, limpieza y aplicación. Material para análisis gravimétrico: descripción, limpieza y aplicación. Material para análisis microbiológico: descripción, limpieza y aplicación.

Tema 7. Preparación y conservación de muestras para análisis agrario o agroalimentario: requerimientos según el tipo de muestra y el tipo de análisis. Muestras de alimentos, muestras de grasas, muestras de piensos y sus materias primas, muestras de forrajes, muestras de fertilizantes orgánicos e inorgánicos, muestras de suelos, muestras de material vegetal para análisis foliar, muestras para análisis de residuos de pesticidas, muestras de aguas, muestras de vino.

Tema 8. Disoluciones. Modos de expresar la concentración de las disoluciones. Porcentajes en peso y en volumen. Partes por millón. Partes por billón. Normalidad. Molaridad. Molalidad.

Tema 9. Concepto de ácido. Concepto de base. Fuerza de ácidos y bases. Disociación. pH. Reacciones ácido-base. Hidrólisis. Soluciones tampón. Titulaciones ácido-base.

Tema 10. Análisis gravimétrico: Sales solubles e insolubles, producto de solubilidad. Efectos salino y de ión común. Cálculos en el análisis gravimétrico. Reacciones de precipitación. Factores que afectan a la precipitación.

Tema 11. Preparación de soluciones-patrón. Especies Químicas Primarias. Uso de Especies Químicas Primarias. Trazabilidad.

Tema 12. El agua del laboratorio. Tipos de agua a utilizar. Métodos de purificación del agua a emplear en el laboratorio.

Tema 13. Distinción entre peso y masa. Instrumentos de pesada en el laboratorio. Tipos. Métodos de pesada. Balanza. Teoría del funcionamiento de la balanza. Condiciones que deben cumplir una balanza: Exactitud. Precisión. Sensibilidad. Capacidad de carga. Calibración y verificación.

Tema 14. Equipos de temperatura en el laboratorio. Limpieza y mantenimiento. Calibración y verificación. Temperatura. Termómetros y sus tipos. Escalas termométricas.

Tema 15. Datos físico-químicos en el laboratorio. Cifras significativas. Proporciones. Porcentajes. Potencias de 10.



Tema 16. Filtración. Medios filtrantes. Medios de filtración. Centrifugación. Tipos de centrifugas.

Tema 17. Extracción. Extracción sólido-líquido y líquido-líquido. Técnica y aparatos utilizados en la extracción. Extracción continua. Destilación. Sus tipos.

Tema 18. Higiene y seguridad en el laboratorio. Concepto de seguridad. Tipos de daños. Señalización, signos y recomendaciones. Medidas. Medidas generales de seguridad: Barreras.

Tema 19. Riesgos químicos. Riesgos relativos a gases utilizados en el laboratorio. Riesgos relativos a los aparatos. Fuego y electricidad.

Tema 20. Aseguramiento de la calidad I: documentación y registros en el laboratorio. Los procedimientos normalizados de trabajo. Registros a consignar. Correcciones. Archivo de registros.

Tema 21. Aseguramiento de la calidad II: conceptos de control interno, ejercicios de intercomparación. Trazabilidad, patrones, material de referencia y validación de métodos.

CATEGORÍA AUXILIAR DE LABORATORIO, ESPECIALIDAD LABORATORIO DE OBRAS PÚBLICAS

Tema 1. Masa volumen y densidad. Definiciones y unidades.

Tema 2. Fuerza y presión. Definición y unidades.

Tema 3. Equivalencias entre las unidades más frecuentes.

Tema 4. Magnitudes, unidades y símbolos.

Tema 5. Terraplenes. Definición y partes.

Tema 6. Terraplenes. Materiales constituyentes y su clasificación.

Tema 7. Firmes. Definición, partes y materiales constituyentes.

Tema 8. Betunes asfálticos: Definición y especificaciones técnicas.

Tema 9. Emulsiones bituminosas: Definición y especificaciones técnicas.

Tema 10. Mezclas asfálticas. Definición y tipos.

Tema 11. Útiles, medios auxiliares y material necesario para la realización de ensayos de suelos. Usos y características.

Tema 12. Útiles, medios auxiliares y material necesario para la realización de ensayos de áridos. Usos y características.

Tema 13. Útiles, medios auxiliares y material necesario para la realización de ensayos de mezclas bituminosas. Usos y características.

Tema 14. Útiles, medios auxiliares y material necesario para la realización de ensayos de hormigón fresco. Usos y características.



Tema 15. Útiles, medios auxiliares y material necesario para la realización de los ensayos: Densidades in-situ, medida de la textura superficial de un pavimento por el método del círculo de arena y carga con placa.

Tema 16. Toma de muestras de hormigón fresco.

Tema 17. Toma de muestras de suelos.

Tema 18. Toma de muestras de mezclas bituminosas.

Tema 19. Toma de muestras testigos en pavimento.

Tema 20. Reactivos, aparatos y equipos necesarios para el ensayo de Equivalente de arena.

Tema 21. Contenido de ligante en mezclas bituminosas: Objeto, aparatos y material necesario y preparación de la muestra.

CATEGORÍA COCINERO

Tema 1. Departamentos que conforman un local de cocina. Funciones y misiones de los mismos. Equipamiento básico de cada uno. Herramientas, baterías, moldes y utensilios de uso más común. Sus características, aplicaciones dimensiones y material de fabricación.

Tema 2. Planificación de menús. Particularidades en relación con cada tipo de centro. El código de dietas. Variedad. Rotación. Criterios de selección de platos. Gramajes.

Tema 3. Seguridad e Higiene en el trabajo: Aseo personal, higiene en el trabajo y vestuario. Prevención de accidentes. Medidas de protección individuales y colectivas.

Tema 4. Concepto y diferencias de alimentación y nutrición. Clases de alimentos y nutrientes. Tipos de dietas.

Tema 5. Hidratos de carbono. Clasificación. Su función en el organismo. Alimentos fuente de los H. de C. en la dieta. Su necesidad en el hombre.

Tema 6. Grasas. Clasificación. Componentes principales. Su función en el organismo. Las grasas en la dieta. Necesidades principales.

Tema 7. Proteínas. Clasificación. Funciones de las proteínas en el organismo. Alimentos fuente de proteínas en la dieta. Necesidades principales.

Tema 8. Alimentación y salud. Problemas derivados de una alimentación incorrecta. Alergias e intolerancias alimentarias. Trastornos de la conducta alimentaria.

Tema 9. Plan general de limpieza. Desinfección, desratización, desinsectación. Puntos críticos, evaluación y riesgos. Medidas preventivas y correctivas.

Tema 10. La dieta Mediterránea. Tipos de alimentos utilizados. Propiedades. Beneficios de la dieta Mediterránea para la salud.

Tema 11. Desayunos: clases. Meriendas: clases. Postres: naturales y elaborados. Frutas de temporada. Productos lácteos.



Tema 12. Pastas. Legumbres. Potajes, Sopas. Consomé cremas. Arroz. Propiedades y formas principales de cocinarlas.

Tema 13. Huevos. Composición. Valor comercial. Conservación. Aplicaciones. Clases. Identificación de su grado de frescura. Métodos básicos de cocinado. Propiedades alimentarias y digestivas.

Tema 14. Pescados. Concepto y clasificación. Envasado, transporte, requisitos de comercialización. Rotulación y etiquetado. Prohibiciones de captura. Definición de los cortes básicos en los pescados. Conservación. Identificación de su grado de frescura.

Tema 15. Mariscos. Calidad. Clases zoológicas. Presentación en el mercado. Especies. Moluscos.

Tema 16. Carnes. Generalidades. Valor comercial. División según propiedades nutritivas. Métodos básicos de cocinados. Estudio particular de la especie. Vacuno mayor y menor. Despiece de la res. Piezas con denominación propia.

Tema 17. Aves. Caza. Presentación en el mercado. División según sus clases. Tratamiento y conservación. Especies más importantes en la alimentación Occidental.

Tema 18. Ensaladas. Ensaladas simples. Compuestas españolas. Compuestas internacionales. Hortalizas: métodos básicos de cocinado. Hortalizas de primavera, verano, otoño e invierno.

Tema 19. Salsas básicas y derivadas. Enumeración, definición composición, variaciones, elaboración, aplicaciones, puntos clave y conservaciones.

Tema 20. Conservación de géneros. Fundamento general. Métodos. Frío. Refrigeración. Congelación. Calor. Ahumado. Deshidratación. Salazón. Por inmersión en líquidos conservadores. Escabeche.

Tema 21. La alimentación como acto social. Organización del comedor. Preparación de comidas y fiestas especiales en función de los usuarios. Presentación de los alimentos. Importancia de la decoración y presentación.

CATEGORÍA ENCARGADO DE ALMACÉN

Tema 1. Concepto y Funciones de un almacén.

Tema 2. Tipología de almacenes y características idóneas.

Tema 3. Diseño y Organización de Espacios: Recepción, almacenes y cámaras.

Tema 4. Valoración y control de existencias.

Tema 5. Sistema, medios y técnicas de almacenaje.

Tema 6. Distintos tipos de Gestión de Stocks. Control de roturas, rotación y caducidad de artículos.

Tema 7. Aplicación de la informática a la gestión y organización de un almacén.

Tema 8. Gestión de pedidos, seguimiento, recepción y control de la materia prima.



Tema 9. Gestiones administrativas: El pedido. El albarán. Fichas de almacén.

Tema 10. Tipos de inventarios. Control de existencias: manual e informático.

Tema 11. Previsión, almacenaje, control y distribución de productos de alimentación y droguería.

Tema 12. Características de los alimentos, variedad, y rendimiento.

Tema 13. Alimentos: Métodos de conservación, su transporte y prohibiciones.

Tema 14. Alteraciones de los alimentos: Toxi-infecciones alimentarias.

Tema 15. Sistema de autocontrol: ARCP, HACCP y PCH.

Tema 16. Seguridad e Higiene en el almacén. Manejo manual de cargas. Lesiones por sobreesfuerzo o fatiga producidos por la manipulación manual.

Tema 17. Medidas higiénicas y sanitarias en la manipulación de alimentos.

Tema 18. Clasificación de los productos de limpieza, productos químicos, plásticos, jabones, detergente, lejías, características y su rendimiento.

Tema 19. Protección física de las mercancías. Los envases. Embalaje y etiquetado.

Tema 20. Métodos de adquisición de material necesario: concursos públicos. Tipos impositivos. El IVA.

Tema 21. Normas sobre sistemas de protección.

CATEGORÍA MECÁNICO INSPECTOR

Tema 1. R.D. 2042/1994, de 14 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos. Modificado por R.D. 1357/1998, de 26 de junio, R.D. 2822/1998, de 23 de diciembre, y R.D. 711/2006, de 9 de junio.

Tema 2. R.D. 736/1998, de 8 de julio, por el que se regula la tramitación de las reformas de importancia de vehículos de carretera. Orden CTE/3191/2002, de 5 de diciembre.

Tema 3. Manual de procedimiento de inspección de las estaciones de ITV (Revisión VI enero 2009). Identificación del vehículo. Especificaciones generales, método, reglamentación de referencia e interpretación de defectos.

Tema 4. Manual de procedimiento de inspección de las estaciones de ITV (Revisión VI enero 2009). Acondicionamiento exterior, carrocería y chasis del vehículo. Especificaciones generales, método, reglamentación de referencia e interpretación de defectos.

Tema 5. Manual de procedimiento de inspección de las estaciones de ITV (Revisión VI enero 2009). Acondicionamiento interior del vehículo. Especificaciones generales, método, reglamentación de referencia e interpretación de defectos.



Tema 6. Manual de procedimiento de inspección de las estaciones de ITV (Revisión VI enero 2009). Alumbrado y señalización. Especificaciones generales, método, reglamentación de referencia e interpretación de defectos.

Tema 7. Manual de procedimiento de inspección de las estaciones de ITV (Revisión VI enero 2009). Emisiones contaminantes. Especificaciones generales, método, reglamentación de referencia e interpretación de defectos.

Tema 8. Manual de procedimiento de inspección de las estaciones de ITV (Revisión VI enero 2009). Frenos. Especificaciones generales, método, reglamentación de referencia e interpretación de defectos.

Tema 9. Manual de procedimiento de inspección de las estaciones de ITV (Revisión VI enero 2009). Dirección del vehículo. Especificaciones generales, método, reglamentación de referencia e interpretación de defectos.

Tema 10. Manual de procedimiento de inspección de las estaciones de ITV (Revisión VI enero 2009). Ejes, ruedas, neumáticos y suspensión. Especificaciones generales, método, reglamentación de referencia e interpretación de defectos.

Tema 11. Manual de procedimiento de inspección de las estaciones de ITV (Revisión VI enero 2009). Motor y transmisión. Especificaciones generales, método, reglamentación de referencia e interpretación de defectos.

Tema 12. Manual de procedimiento de inspección de las estaciones de ITV (Revisión VI enero 2009). Mercancías peligrosas, perecederas, transporte escolar, tacógrafo, limitador de velocidad y reformas no autorizadas. Especificaciones generales, método, reglamentación de referencia e interpretación de defectos.

Tema 13. Manual de procedimiento de inspección de las estaciones de ITV (Revisión VI enero 2009). Tabla de clasificación de categorías de vehículos.

Tema 14. Norma UNE 26192:1987. Dimensiones de los automóviles y vehículos remolcados.

Tema 15. Prevención de riesgos laborales.

Tema 16. Características del Informe de Inspección Técnica de Vehículos. Normas para su cumplimentación.

Tema 17. Frenos: distintos tipos y sistemas. Verificación, reglaje y localización de averías en frenos.

Tema 18. La dirección. Reglajes, averías y consecuencias de desreglajes. Factores que influyen sobre la dirección. Tipos y sistemas de dirección. Ventajas y desventajas en los distintos tipos de vehículos.

Tema 19. Motores de dos tiempos y cuatro tiempos: funcionamiento, ciclos y elementos. Cálculo de cilindradas y potencias.

Tema 20. Empleo de maquinaria y aparatos de diagnosis en la ITV.

Tema 21. Real Decreto 224/2008, de 15 de febrero, sobre normas generales de instalación y funcionamiento de las estaciones de inspección técnica de vehículos.



CATEGORÍA MONITOR OCUPACIONAL

Tema 1. Plan Integral sobre drogas de la Comunidad Autónoma Extremeña. Objetivos. Criterios básicos de actuación.

Tema 2. Recursos específicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de atención a las drogodependencias.

Tema 3. Ley 1/1999, de 29 de marzo, de prevención, asistencia y reinserción de las drogodependencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Disposiciones generales. De las medidas de prevención de las drogodependencias a partir de reducción de la demanda.

Tema 4. Medidas preventivas a partir de la reducción de la oferta de sustancias de abuso y medidas asistenciales a personas afectadas por las drogodependencias. De las medidas de reinserción del drogodependiente.

Tema 5. Conceptos básicos en drogodependencias. Definición de droga. Clasificación de las drogas. Vías de administración. Dependencia y tolerancia. Riesgos asociados al abuso de drogas. Indicios de consumo.

Tema 6. Comunidades Terapéuticas. El equipo multiprofesional y otros profesionales afines. Funciones del Monitor Ocupacional.

Tema 7. Decreto 151/2006, de 31 de julio por el que se regula el marco de atención a la discapacidad en Extremadura. Título I y Título II.

Tema 8. El retraso mental: concepto actual de Discapacidad intelectual. Áreas de intervención. Papel del monitor.

Tema 9. Decreto 92/2006 por el que se establece la organización y funcionamiento de la atención a la salud mental en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 10. La enfermedad mental: Concepto y clasificación. Sintomatología aguda y residual.

Tema 11. La rehabilitación psicosocial de la persona con enfermedad mental crónica. Áreas de intervención.

Tema 12. Programas de rehabilitación psicosocial en personas con enfermedad mental crónica. El papel del monitor.

Tema 13. Habilidades sociales. Concepto de habilidad social. Los elementos componentes de la habilidad social. Entrenamiento en habilidades sociales.

Tema 14. Habilidades de comunicación en la relación de ayuda. La comunicación interpersonal. Modos y estilos en la comunicación interpersonal.

Tema 15. La escucha activa. Afrontamiento y respuestas a críticas. Afrontamiento de la hostilidad. Afrontamiento del escepticismo y el desánimo. Resolución de conflictos.

Tema 16. La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.



Tema 17. El envejecimiento: trastornos asociados al envejecimiento. Demencias. Papel del monitor en la atención a las personas mayores.

Tema 18. Modificación de conducta: técnicas para aumentar y disminuir conductas. Los registros de conductas.

Tema 19. Fundamentos teóricos de la terapia ocupacional. La actividad terapéutica: Actividades significativas. La actividad adaptada.

Tema 20. Principales áreas ocupacionales: actividades de la vida diaria, actividades productivas, actividades de ocio y tiempo libre.

Tema 21. Técnicas de animación grupal.

CATEGORÍA OFICIAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Tema 1. Visión general básica de la Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura, a excepción del Capítulo II.

Tema 2. Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, en lo que afecta a la Conservación de Carreteras.

Tema 3. Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Reglamento y normativa aplicable en lo que respecta a circulación y seguridad vial. Visión general.

Tema 4. Seguridad vial. Actuaciones en casos imprevistos o que pongan en peligro la seguridad vial (Accidentes, desprendimiento, cortes...).

Tema 5. Seguridad vial. Utilización, manejo, realización y conocimientos de útiles, materiales o máquinas-herramientas para el mantenimiento de la seguridad vial en carreteras.

Tema 6. Interpretación básica de planos de carreteras: Planta.

Tema 7. Interpretación básica de planos de carreteras: Perfiles longitudinales y perfiles transversales.

Tema 8. Interpretación básica de planos de carreteras: Secciones tipo y obras de fábrica.

Tema 9. Croquizado: Interpretación y realización de pequeños croquis. Escalas a emplear. Normas en la acotación de un croquis.

Tema 10. Elementos constitutivos de la carretera: Definición y descripción de las obras de tierra. Construcción, conservación y reparación.

Tema 11. Elementos constitutivos de la carretera: Definición y descripción de las obras de fábrica y sus partes. Construcción, conservación y reparación.

Tema 12. Elementos constitutivos de la carretera: Definición y descripción de las obras de desagüe (cunetas y drenajes). Materiales, construcción, conservación y reparación.

Tema 13. Podas, cortes, talas de árboles, arbustos, maleza, hierbas, tratados de prevención y, en general, todo tipo de material que haya de retirarse de la carretera o de sus zonas, o sea necesario para la seguridad.



Tema 14. Firmes y pavimentos conceptos básicos acerca de: Composición. Materiales: Áridos, Ligantes bituminosos (betunes asfálticos y emulsiones) y conglomerantes hidráulicos.

Tema 15. Firmes y pavimentos: Conceptos básicos sobre zahorra natural, zahorra artificial, grava emulsión, mezclas bituminosas, lechadas bituminosas y tratamientos superficiales con gravilla.

Tema 16. Firmes y pavimentos: Construcción, reparación y conservación.

Tema 17. Ejecución y conservación de paseos, cunetas y taludes.

Tema 18. Barreras de seguridad: Elementos constitutivos. Instalación y conservación.

Tema 19. Señalización vertical de carreteras: Elementos constitutivos: Instalación y conservación.

Tema 20. Señalización horizontal de carreteras: Elementos constitutivos. Instalación y conservación.

Tema 21. Señalización de obras de carreteras: Elementos constitutivos. Instalación.

CATEGORÍA OFICIAL DE PRIMERA, ESPECIALIDAD AGRÍCOLA

Tema 1. El sector agrario extremeño. Conceptos básicos. Usos de la tierra y su distribución geográfica. Población agraria. Importancia estratégica del sector agrario. Organización Administrativa Agraria Extremeña: Competencias Agrarias de la Comunidad Autónoma Extremeña. La Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural. Organización y Estructura.

Tema 2. Factores climáticos en la agricultura: Temperatura. Pluviometría. Iluminación y Radiación. Humedad relativa. Viento. Régimen de heladas. Tipos principales de climas en Extremadura.

Tema 3. El suelo y sus propiedades: Textura y estructura. Importancia del suelo para la agricultura. Tipos de suelos. Erosión y sus causas. Degradación del suelo. Métodos de protección.

Tema 4. El agua en la agricultura. Secano y regadío. Aguas superficiales y subterráneas. Métodos de captación y almacenamiento. Calidad de las aguas para el riego. Influencia en los cultivos. Sistemas de riego. Tipos principales. Características del riego localizado.

Tema 5. Organización de las zonas regables. Riego por turnos. Riego a la demanda. Calendarios de riego. Mantenimiento y conservación de las zonas regables. Las Comunidades de Regantes.

Tema 6. La fertilización mineral y orgánica. Enmiendas. Tipos principales de abonos. Fórmulas de abonado de los principales cultivos. Maquinaria. Prácticas de empleo.

Tema 7. Plagas y enfermedades. Medios de lucha. Tratamientos preventivos y curativos. Lucha biológica e integrada. Equipos de aplicación. Campañas oficiales de sanidad vegetal. Productos fitosanitarios. Toxicidad, control, comercialización. Almacenamiento: Condiciones y precauciones.

Tema 8. Cereales de invierno. Exigencias del cultivo. Labores preparatorias. Labores culturales. Riegos. Tratamientos fitosanitarios. Cuidados y recolección. Especies más importantes en Extremadura. Rendimientos.



Tema 9. Cereales de primavera. Exigencias del cultivo. Labores preparatorias. Labores culturales. Riegos. Tratamientos fitosanitarios. Cuidados y recolección. Especies más importantes en Extremadura. Rendimientos.

Tema 10. Plantas oleaginosas. Especies más importantes en Extremadura. Labores, siembra, abonado, tratamientos fitosanitarios y herbicidas. Riego. Recolección y Rendimientos.

Tema 11. Leguminosas de grano. Especies más comunes en Extremadura. Labores, siembra, abonado, tratamientos fitosanitarios y herbicidas. Riego. Recolección. Rendimientos.

Tema 12. Olivar. Variedades y patrones más comunes en Extremadura. Marcos de plantación. Cultivo: labores, abonado, tratamientos fitosanitarios. Riego. Recolección. Rendimientos.

Tema 13. Vid. Variedades y patrones más comunes en Extremadura. Marcos de plantación. Cultivo: labores, abonado, tratamientos fitosanitarios. Riego. Recolección. Rendimientos.

Tema 14. El tabaco: principales especies y variedades cultivadas en Extremadura. Labores, abonado, tratamientos fitosanitarios. Riego. Recolección. Rendimientos.

Tema 15. Frutales de hueso: Cerezo, Melocotonero y Ciruelo. Variedades. Sistema de plantación. Técnicas de cultivo. Plagas y enfermedades. Otros frutales: Peral, Higuera y Almendro. Variedades, sistema de plantación, técnicas de cultivos, plagas y enfermedades.

Tema 16. Horticultura para consumo en fresco: Especies y variedades principales cultivadas en Extremadura. Labores, abonados, tratamientos fitosanitarios. Riegos. Recolección. Rendimientos.

Tema 17. Horticultura Industrial: Tomate, Espárrago y Pimiento para pimentón. Técnicas de cultivo, plagas y enfermedades. Recolección. Rendimientos y semilleros.

Tema 18. Semilleros. Camas calientes y frías. Otros sistemas de protección. Viveros: Generalidades, viveros de plantas forestales y ornamentales. Especies más importantes.

Tema 19. Pastos y praderas de secano. Especies y variedades. Implantación de praderas. Fórmulas. Abonados. Tratamientos fitosanitarios. Tipos de aprovechamiento. Técnicas de siega y recolección.

Tema 20. Pastos y praderas de regadío. Especies y variedades. Implantación de praderas. Fórmulas. Abonados. Tratamientos fitosanitarios. Tipos de aprovechamiento. Técnicas de siega y recolección.

Tema 21. Ganadería: ganado vacuno, ovino, caprino y porcino. Razas. Sistemas de explotación. Plan sanitario. La Dehesa. Principales producciones en el ecosistema de la Dehesa: la montanera. Especies ganaderas en la dehesa.

CATEGORÍA OFICIAL DE PRIMERA, ESPECIALIDAD CONDUCTOR

Tema 1. El conductor al servicio de la Junta de Extremadura en sus distintas Consejerías y Servicios. Derechos y obligaciones. Cuidado de los vehículos.

Tema 2. Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Reglamento y Normativas aplicables según la ley.



- Tema 3. El motor diésel: funcionamiento, elementos, refrigeración, combustible y engrase.
- Tema 4. El motor de gasolina: funcionamiento, elementos, refrigeración, combustible y engrase.
- Tema 5. Identificación de sistemas de alimentación de motores de gasolina y diésel.
- Tema 6. Avería en los motores. Causas y consecuencias posibles.
- Tema 7. Sistema de alimentación de motores diésel.
- Tema 8. Sistema de alimentación de un motor de gasolina.
- Tema 9. Cuidados periódicos de un vehículo: motor, embrague, caja de cambios, transmisión, carrocería, habitáculo, ruedas, etc.
- Tema 10. Cambio de filtros y cuidados de los mismos. Verificación de niveles en los distintos mecanismos del vehículo o máquina.
- Tema 11. Lubricación y engrase en los vehículos. Elementos que lo componen. Averías y sus consecuencias. Engrases de piezas móviles.
- Tema 12. Tipos de lubricantes: aceites, valvolinas, grasas, fluidos hidráulicos, líquidos de dirección y frenos. Empleo y cuidados.
- Tema 13. Líquidos de refrigeración: mantenimiento, niveles y conservación.
- Tema 14. Lavado y limpieza de turismo, camiones y maquinaria en general. Herramientas y productos a emplear.
- Tema 15. Cambio de elementos y piezas en la maquinaria por desgaste natural de su función (material de desgaste).
- Tema 16. Sistemas hidráulicos de maquinaria y camiones. Otros conocimientos de funciones de los elementos y sus cuidados.
- Tema 17. Conducción y manejo con camiones, turismos y vehículos especiales y maquinaria.
- Tema 18. Ruedas y neumáticos en los distintos vehículos: características, medidas, estructura, uso y conservación.
- Tema 19. Aperos, útiles y accesorios. Definición de funcionamiento, uso y cuidado de los mismos.
- Tema 20. Conducción y transporte de personas, materiales y maquinaria.
- Tema 21. El chasis: partes y elementos que lo componen. Suspensión. Cuidados. Averías y sus consecuencias.

CATEGORÍA OFICIAL DE PRIMERA, ESPECIALIDAD ELECTRICIDAD

- Tema 1. Reglamento electrotécnico de baja tensión. Generalidades. Instalaciones eléctricas en locales comerciales e industriales. Instrucciones técnicas de aplicación.



Tema 2. Magnitudes eléctricas: tensión, intensidad, resistencia, frecuencia, potencia, factor de potencia. Relaciones y equivalencias entre magnitudes.

Tema 3. Instrumentos de medida de las magnitudes eléctricas. Voltímetro, pinza amperimétrica, comprobador de tensiones, comprobador de diferenciales, amperímetro, ohmetro y polímetro. Características. Utilización. Interpretación de resultados. Precisión. Medidas de aislamiento de tierra y de fugas.

Tema 4. Resistencias, bobinas y condensadores.

Tema 5. Conductores eléctricos: Conductor, materiales, formas y resistencia eléctrica. Cálculo de la sección de un cable. Aislamiento: Materiales y características. Cables de Cu y Al: Ventajas e inconvenientes.

Tema 6. Aparatos de maniobra. Mecanismos de interrupción. Contadores. Maniobra y conexión. Tipología y misión en el circuito eléctrico. Aplicaciones.

Tema 7. Protecciones eléctricas: Selectividad en la protección. Dispositivos automáticos. Diferenciales. Fusibles. Principios básicos. Curvas de funcionamiento. Características básicas. Tipos. Ventajas e inconvenientes. Aplicaciones.

Tema 8. Averías tipo en instalaciones eléctricas y maquinaria eléctrica. Técnicas de diagnóstico y localización. Procedimientos para la reparación o sustitución de los elementos averiados.

Tema 9. Lámparas de descarga; características, funcionamiento y tipos. Ventajas e inconvenientes.

Tema 10. Lámparas incandescente; características, funcionamiento y tipos. Ventajas e inconvenientes. Instalación de iluminación.

Tema 11. Motores de corriente alterna. Campo magnético giratorio. El estator. El rotor. Funcionamiento. Tipos: Síncrono, asíncrono, trifásicos, monofásicos, etc. Velocidad de sincronismo. Deslizamiento.

Tema 12. Comparación de los distintos motores de C.C. y C.A.: Características más importantes. Campo de aplicación. Comportamiento en diferentes situaciones de carga y valores típicos de sus magnitudes. Parámetros que permiten la regulación de la velocidad y frenado. Precauciones en la inversión y frenado.

Tema 13. Instalaciones de máxima o maxímetros. Características. funcionamiento. Ensayos y verificaciones. Marcado. Precintado. Placa de características.

Tema 14. Diseño e interpretación de un plano de instalaciones eléctricas. Simbología eléctrica.

Tema 15. Centros de Transformación. Tipos. Categoría de líneas. Componentes. Protecciones de puesta a tierra.

Tema 16. Verificaciones e inspecciones de las instalaciones eléctricas. Verificaciones previas a la puesta en servicio. Inspecciones iniciales e inspecciones periódicas. Procedimiento. Clasificación de defectos.

Tema 17. Transformadores de energía eléctrica: normas aplicables.



Tema 18. Transformadores de medida de Tensión: características generales y funcionamiento.

Tema 19. Transformadores de medida de Tensión: ensayos y verificaciones, marcado, precintado y placa de características.

Tema 20. Transformadores de medida de Intensidad: características generales y funcionamiento.

Tema 21. Transformadores de medida de Intensidad: ensayos y verificaciones, marcado, precintado y placa de características.

CATEGORÍA OFICIAL DE PRIMERA, ESPECIALIDAD ELECTRÓNICA

Tema 1. Simbología normalizada de circuitos electrónicos. Esquemas y planos. Características que deben cumplir los esquemas y planos. Características que deben cumplir los esquemas de los circuitos electrónicos. Croquis de equipos y elementos, expresando condiciones de intercambio.

Tema 2. Elementos complementarios utilizados en los equipos electrónicos. Cables, conectores, circuitos impresos. Tipos, características y funciones. Aplicaciones.

Tema 3. Análisis de circuitos electrónicos básicos. Componentes utilizados: Elementos pasivos y activos. Clasificación, tipos, funciones y características.

Tema 4. Soldadura y desoldadura de componentes electrónicos. Herramientas y materiales utilizados. Tipos y características. Procedimientos de realización.

Tema 5. Medidas de resistencia, tensión e intensidad en corriente continua. Medida de tensión, intensidad y frecuencia en corriente alterna. Medidas de aislamiento y de resistencia a tierra.

Tema 6. Circuitos rectificadores (I). Funcionamiento y composición del circuito de una etapa rectificadora de media onda. Magnitudes que intervienen en el circuito. Aplicaciones.

Tema 7. Circuitos rectificadores (II). Funcionamiento y composición del circuito de una etapa rectificadora de doble onda. Magnitudes que intervienen en el circuito. Aplicaciones.

Tema 8. Circuitos rectificadores (III). Filtros. Interconexión de diodos. Reguladores de tensión integrados. Aplicaciones.

Tema 9. Control de potencia (I). Interruptores electrónicos: El tiristor. Características de los tiristores. Tipos y funcionamiento.

Tema 10. Control de potencia (II). Interruptores electrónicos: El triac. Características de los triacs y su funcionamiento.

Tema 11. Control de potencia (III). Relés de estado sólido. Aplicaciones.

Tema 12. Control de potencia (IV). Técnicas de diagnóstico y localización de averías en circuitos electrónicos para el control de potencia. Tipos y características de la avería.

Tema 13. Circuitos electrónicos analógicos y digitales de equipos aplicados a maquinaria y equipo industrial. Análisis mediante diagrama de bloque. Información técnica de funcionamiento.



Tema 14. Instrumentos de medida en electrónica analógica. Polímetro. Multímetro. Osciloscopio. Generador de funciones. Analizador de espectros. Procedimiento y técnicas de utilización.

Tema 15. Tipos de avería en electrónica: Mal funcionamiento, intermitentes, por sobrecalentamiento de componentes.

Tema 16. Averías tipo en sistemas analógicos. Diagrama de bloques del sistema. Técnicas de diagnóstico y localización de averías por bloques o módulos funcionales. Procedimientos y medios.

Tema 17. Verificación de la avería en circuitos electrónicos. Utilización de los indicadores del sistema. Niveles de señal como indicadores de funcionamiento.

Tema 18. Seguimiento de señales analógicas. Empleo del diagrama de bloques en el seguimiento de señales. Seguimiento de las señales no deseadas. Aislamiento en una etapa o zona.

Tema 19. Herramientas, materiales e instrumentos utilizados en la diagnosis, localización y reparación de averías. Normas de seguridad personal y de los equipos.

Tema 20. Operaciones de mantenimiento preventivo. Procedimiento de sustitución de equipos o tarjetas sospechosos de mal funcionamiento. Comprobación de mazos de cables. Comprobación de cables y conectores de comunicación. Verificación de funcionamiento.

Tema 21. Funcionamiento de los distintos tipos de redes de comunicación: Arnet, ethernet 10 B2, ethernet 10 BT, token ring, series, etc. Normativa básica de redes. Materiales empleados: Paneles de distribución, telefonía, paneles modulares, cables, conectores, F.O., etc. Máquinas y herramientas utilizadas.

CATEGORÍA OFICIAL DE PRIMERA, ESPECIALIDAD LABORATORIO

Tema 1. Elementos y compuestos químicos. Estructura atómica. Tipos de enlace químico.

Tema 2. Concepto de valencia. Fórmula química. Óxidos. Anhídridos. Ácidos. Bases. Sales.

Tema 3. Concepto de Peso Molecular. Mol. Equivalente químico. Disoluciones. Normalidad. Molaridad.

Tema 4. Concepto de ph. Medida de ph. Indicadores.

Tema 5. Hidrocarburos. Alcoholes. Aldehidos. Cetonas.

Tema 6. Análisis volumétrico y gravimétrico: Definición. Clases. Aplicación.

Tema 7. Separación de mezclas: Destilación. Cromatografías. Tipos y ejemplos.

Tema 8. Definición de constantes físicas: Densidad. Punto de fusión. Punto de ebullición. Punto de congelación. Grados Brix. Índice de refracción.

Tema 9. Preparación de muestras para análisis: Suelos. Lácteos. Piensos y derivados. Vinos y derivados. Grasas y aceites. Productos hortofrutícolas. Cárnicos. Conservas. Aguas. Microbiológicos.

Tema 10. Técnicas operativas de calidad en los laboratorios agroalimentarios. Norma en 45001. Definición de las B.P.L. Sistemática de trabajo según los P.N.T.



Tema 11. Material de vidrio a utilizar en los laboratorios agroalimentarios: Volumétrico, de medición de apoyo.

Tema 12. Material instrumental general utilizado en los laboratorios agroalimentarios: Definición, utilización y mantenimiento.

Tema 13. Análisis de Aceites y Grasas: Acidez. Índices de Iodo, Peróxidos y Saponificación. Análisis organoléptico.

Tema 14. Análisis de Aceites y Grasas: Ácidos grasos. Esteroles. Triglicéridos. Ceras. Generalidades sobre el control de mezclas.

Tema 15. Análisis de Aguas: Determinaciones más usuales. Cloruros. Sulfatos. Nitratos. Nitritos. Cationes. Microbiológico.

Tema 16. Análisis de Fertilizantes: Tipo. Nitrógeno y sus formas. Determinación de: Fósforo. Potasio. Materia orgánica.

Tema 17. Análisis de Harinas y Cereales: Humedad. Cenizas. Acidez. Extracción. Gluten. Proteína. Agentes oxidantes.

Tema 18. Análisis de Leche y derivados: Determinaciones más usuales. Extracto seco. Grasa. Proteínas. Acidez. Índice de la grasa.

Tema 19. Análisis de Piensos: Determinaciones más usuales. Caracteres organolépticos. Materia seca. Cenizas. Grasa. Celulosa bruta. Proteína bruta. Nitrógeno no protéico. Cloruros. Arsénico. Urea.

Tema 20. Análisis de productos Cárnicos: Humedad. Grasa. Nitratos. Nitritos. Cloruros. Aminoácidos. Proteína. Hidroxiprolina. Hidratos de carbono. Cenizas.

Tema 21. Análisis de Residuos: Preparación de las muestras. Extracción. Concepto de principio activo. Técnicas analíticas utilizadas. Productos más usuales sobre los que se determinan residuos.

CATEGORÍA OFICIAL DE PRIMERA, ESPECIALIDAD LUCHA CONTRA INCENDIOS

Tema 1. Ley 18/2009, de 23 de noviembre, de reforma del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, y Ley 17/2005, de 19 de julio, por la que se regula el permiso y la licencia de conducción por puntos y se modifica el texto articulado de la Ley sobre circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Tema 2. Cuidados periódicos de un vehículo: motor, embrague, caja de cambios transmisión, carrocería ruedas... Cambios de elementos y piezas en la maquinaria por desgaste natural.

Tema 3. Cambios de filtros y cuidados de los mismos. Verificación de niveles en los distintos mecanismos.

Tema 4. Lubricación y engrase en los vehículos. Elementos que lo componen. Averías y sus consecuencias. Engrase de piezas móviles.



Tema 5. Tipos de lubricantes: aceites, valvolinas, grasas, fluidos hidráulicos, líquidos de dirección y frenos. Líquidos de refrigeración. Empleo y cuidados.

Tema 6. Vehículos autobomba I. Características especiales. Chasis, carrocería, cisterna. Tipos de vehículos.

Tema 7. Vehículos autobomba II. Bomba de impulsión de agua. Funcionamiento. Tipos.

Tema 8. Vehículos autobomba III. Conducción especial, manejo y uso. Cuidados periódicos. Mantenimiento.

Tema 9. Vehículos autobomba IV. Dotación y herramientas. Características, manejo y mantenimiento.

Tema 10. Vehículos autobomba V. Mangueras, lanzas y racores. Tendidos de manguera.

Tema 11. Topografía y orientación. Mapas. Funcionamiento básico de GPS.

Tema 12. Prevención de incendios. Vigilancia fija y móvil. Infraestructuras de prevención. Pistas forestales y puntos de agua. Características, construcción, mantenimiento.

Tema 13. Factores de propagación del fuego, viento, topografía, humedad, tipo de combustible. Localización del incendio. Camino óptimo de acceso.

Tema 14. Acción contra el fuego. Ataque directo, indirecto, líneas de defensa y contrafuego. Liquidación del incendios. Reproducciones.

Tema 15. Comunicaciones. Normas de uso, organización de las comunicaciones, equipos, técnicas. Red de comunicaciones del Plan INFOEX.

Tema 16. Seguridad I. Normas de actuación en un incendio.

Tema 17. Seguridad II. Equipo de protección individual: elementos, utilización y mantenimiento.

Tema 18. Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura.

Tema 19. Decreto 52/2010, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Lucha contra Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (PLAN INFOEX).

Tema 20. Decreto 174/2006, de 17 de octubre, por el que se aprueban las Normas de Organización y funcionamiento del personal de prevención y extinción de incendios forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 21. Orden anual por la que se establece la época de peligro alto de incendios forestales, y otras regulaciones del plan INOFEX durante el año.

CATEGORÍA OFICIAL DE PRIMERA, ESPECIALIDAD MANTENIMIENTO

Tema 1. Fontanería. Técnicas básicas. Materiales. Circuito de una instalación de agua de una vivienda.

Tema 2. Electricidad. Aparatos de protección en circuitos eléctricos. Efectos de la corriente eléctrica.



Tema 3. Electricidad. Nociones generales. Corriente alterna y corriente continua. Ley de Ohm.

Tema 4. Electricidad. Esquema básico de un circuito eléctrico en una vivienda. Conductores y aislantes.

Tema 5. Electricidad. Motores de C.C. y C.A. monofásico y trifásicos.

Tema 6. Montaje e instalación de aparatos electrodomésticos. Localización de averías y reparación.

Tema 7. El combustible. Orígenes, características y aplicaciones.

Tema 8. Instalaciones de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos.

Tema 9. Técnicas mecánicas: Taladro y roscado: generalidades, útiles y herramientas.

Tema 10. Albañilería: Conceptos generales. Útiles y herramientas. Materiales: usos y características. Pequeñas reparaciones.

Tema 11. Piscinas: Operaciones propias del mantenimiento de piscinas climatizadas y al aire libre. Situaciones de contingencia y aprovechamiento de máquinas y equipos. Condiciones óptimas de funcionamiento.

Tema 12. Las calderas: Generalidades, partes y clasificación. Seguridad en una caldera.

Tema 13. Quemadores: Función y clasificación.

Tema 14. Calefacción Centralizada: elementos de una instalación de calefacción: tuberías, bombas, válvulas. Control y regulación, chimeneas, vasos de expansión, etc.

Tema 15. Calefacción Centralizada. Operaciones de vigilancia y mantenimiento en una instalación de calefacción.

Tema 16. Calefacción Centralizada: Corrosión e incrustaciones: Tratamiento del agua y protección. Su naturaleza química.

Tema 17. Aire acondicionado Centralizado: componentes de los sistemas de aire acondicionado: unidades de tratamiento de aire, ventiladores, bombas, torres de refrigeración, Intercambiadores, etc.

Tema 18. Los refrigerantes. Usos y cualidades.

Tema 19. Frío industrial: Elementos fundamentales de la instalaciones frigoríficas: Accesorios, controles e instrumentación de los circuitos frigoríficos. Aislamiento térmico, tuberías y valvulería.

Tema 20. Instalaciones de Agua Caliente Sanitarias (A.C.S.): El agua y su calentamiento. Tratamientos. Elementos de regulación, control y seguridad. Principios fundamentales para la instalación de A.C.S.

Tema 21. La soldadura: Técnicas, tipos y materiales.

**CATEGORÍA OFICIAL DE PRIMERA, ESPECIALIDAD MECÁNICA**

Tema 1. Motor de 4 tiempos. Motor de 2 tiempos.

Tema 2. Sistema de Inyección en el motor de explosión. Multipunto. Monopunto.

Tema 3. Sistema de Encendido. Transistorizado. Electrónico. Integral. Sistema estático (D.I.S.). Sistema con bobinas independientes.

Tema 4. Sistema de Inyección en el motor diésel. Bomba lineal. Bomba rotativa.

Tema 5. Sistema de Inyección CANON-RAIL.

Tema 6. Sistema de Inyección (TDI).

Tema 7. Gases de escape en el motor de gasolina y diésel. Control, regulación y consecuencias en las emisiones de gases contaminantes.

Tema 8. Sistemas reductores de gases contaminantes. Diferenciar qué gases nocivos reduce cada uno de los sistemas anticontaminación.

Tema 9. Unidades electrónicas de control (U.C.E.). Misión y qué elementos gobierna.

Tema 10. Climatizaciones reguladas. Semi-electrónica. Toda-Automática. Tipos de gases refrigerante.

Tema 11. Osciloscopio y lectores de código en el automóvil.

Tema 12. Sistemas de Suspensión. Ballestas. Amortiguadores. Marck-Person. Neumática e Hidráulica (Tipos).

Tema 13. Sistemas de Frenado. Convencional. Neumático. Mixto (hidroneumático). Ralentizadores eléctricos e hidrodinámicos.

Tema 14. Dirección, ruedas y neumáticos.

Tema 15. Embrague y Transmisiones. Tipos.

Tema 16. Caja de cambio de velocidades.

Tema 17. Sistema de lubricación. Elementos que lo componen. Averías en el mismo.

Tema 18. Sistema de refrigeración. Elementos que los componen. Averías en el mismo.

Tema 19. Equipos eléctricos y descripción de sus elementos.

Tema 20. Sistemas hidráulicos en maquinaria de Obras Públicas y vehículos industriales.

Tema 21. Carburación. Sistemas y Elementos de que consta.

**CATEGORÍA OFICIAL DE PRIMERA, ESPECIALIDAD TRACTORISTA**

Tema 1. Principios mecánicos del tractor. Órganos y sistemas.

Tema 2. El sistema eléctrico del tractor. Órganos fundamentales. Funcionamiento y mantenimiento.

Tema 3. Sistema de lubricación del tractor. El engrase del tractor. Tipos de aceites.

Tema 4. Sistema de refrigeración del tractor. Órganos fundamentales. Funcionamiento y mantenimiento.

Tema 5. Sistema de transmisión del tractor. Órganos fundamentales. Funcionamiento y mantenimiento.

Tema 6. Sistema hidráulico del tractor. Órganos fundamentales. Funcionamiento y mantenimiento.

Tema 7. Mantenimiento general del tractor. Operaciones periódicas a realizar.

Tema 8. Aperos para labores profundas. Tipos de aperos y modo de empleo. Mantenimiento.

Tema 9. Aperos para labores superficiales. Tipos de aperos y modo de empleo. Mantenimiento.

Tema 10. Aperos para labores entre líneas. Tipos de aperos y modo de empleo. Mantenimiento.

Tema 11. Aperos para labores especiales. Tipos de aperos y modo de empleo. Mantenimiento.

Tema 12. Sembradoras mecánicas. Tipos y cultivos donde se utilizan. Ventajas e inconvenientes. Regulación y mantenimiento.

Tema 13. Sembradoras hidráulicas. Tipos y cultivos donde se utilizan. Ventajas e inconvenientes. Regulación y mantenimiento.

Tema 14. Sembradoras neumáticas. Tipos y cultivos donde se utilizan. Ventajas e inconvenientes. Regulación y mantenimiento.

Tema 15. Plantadoras y abonadoras. Tipos y cultivos donde se utilizan. Ventajas e inconvenientes. Regulación y mantenimiento.

Tema 16. Maquinaria para tratamientos líquidos. Tipos, modo de empleo y mantenimiento.

Tema 17. Maquinaria para tratamientos sólidos. Tipos, modo de empleo y mantenimiento.

Tema 18. Maquinaria para tratamientos especiales. Tipos, modo de empleo y mantenimiento.

Tema 19. Cosechadoras. Tipos y cultivos donde se usan. Ventajas e inconvenientes. Regulación y mantenimiento.

Tema 20. Segadoras. Tipos y cultivos donde se usan. Ventajas e inconvenientes. Regulación y mantenimiento.

Tema 21. Empacadoras. Tipos usos. Ventajas e inconvenientes. Regulación y mantenimiento.

**CATEGORÍA OFICIAL DE SEGUNDA, ESPECIALIDAD AGRÍCOLA**

Tema 1. La agricultura Extremeña. Generalidades. Especies representativas y su distribución.

Tema 2. La Ganadería Extremeña. Generalidades. Especies representativas y su distribución.

Tema 3. El tractor. Generalidades y mantenimiento.

Tema 4. Labores agrícolas profundas: Los aperos, sus usos, regulación y mantenimiento.

Tema 5. Labores agrícolas superficiales: Los aperos, sus usos, regulación y mantenimiento.

Tema 6. Sembradoras y plantadoras. Tipos: Ventajas e inconvenientes.

Tema 7. Abonadoras. Tipos: Ventajas e inconvenientes.

Tema 8. Maquinaria para tratamientos líquidos. Tipos, usos y aplicaciones. Ventajas e inconvenientes.

Tema 9. Maquinaria para tratamientos sólidos. Tipos, usos y aplicaciones. Ventajas e inconvenientes.

Tema 10. Maquinaria para recolección. Tipos, usos y aplicaciones. Ventajas e inconvenientes.

Tema 11. El clima en Extremadura y sus efectos en la agricultura. Temperatura, lluvia y viento.

Tema 12. El riego. Métodos: Por superficie, por aspersión y por goteo. Su influencia en los cultivos.

Tema 13. El suelo. Textura y estructura. Erosión, causas y métodos de protección.

Tema 14. Fertilización mineral y orgánica. Tipos de abonos. Utilización de subproductos.

Tema 15. Sanidad vegetal. Productos fitosanitarios: Toxicidad, almacenamiento, condiciones y precauciones.

Tema 16. Pastos y praderas. Especies, variedades y sus aprovechamientos.

Tema 17. Cultivos de invierno. Especies, labores de cultivo, tratamientos fitosanitarios. Recolección.

Tema 18. Cultivos de primavera. Especies, labores de cultivo, tratamientos fitosanitarios. Recolección.

Tema 19. El olivo y la vid. Variedades y patrones más comunes en Extremadura. Marcos de plantación, labores de cultivo y tratamientos. Recolección.

Tema 20. Frutales de Hueso. Especies y variedades, patrones, sistemas de plantación, técnicas de cultivo, plagas y enfermedades más relevantes. Recolección.

Tema 21. Otros frutales: Frutales de pepita, almendro e higuera. Especies y variedades, patrones, sistemas de plantación, técnicas de cultivo, plagas y enfermedades más relevantes. Recolección.



CATEGORÍA OFICIAL DE SEGUNDA, ESPECIALIDAD ARTES GRÁFICAS

Tema 1. Historia de las Artes Gráficas: diferentes tipos de escritura y alfabetos a lo largo de la historia. El alfabeto latino: mayúsculas, minúsculas y cursivas romanas.

Tema 2. La imprenta, sus orígenes y evolución a través del tiempo. La imprenta actual, nuevas tecnologías de impresión. Terminologías de uso frecuente de las artes gráficas.

Tema 3. Carácter y tipo. Unidades de medida, punto y cicero.

Tema 4. Tipos de originales. Línea, medios tonos y color. Características de los originales. Composición de originales digitales en la actualidad. El directo a plancha.

Tema 5. El papel: composición, origen y evolución a través del tiempo. Los papeles usados en la actualidad: diferentes tipos de papel atendiendo a sus características. El papel reciclado, usos más frecuentes en las artes gráficas.

Tema 6. Las medidas del papel: formatos DIN, formatos de resmas más usados en imprenta. El manipulado y almacenaje del papel. El papel Pre-Print, características y usos de este papel más frecuentes.

Tema 7. Normativa actual sobre imagen corporativa de la Junta de Extremadura. Formas, tipos, tamaños de tipo y letra de impresión. Cartelería, libros y folletos.

Tema 8. Impresos en general a una o más tintas: libros, folletos, formularios autocopiativos. Impresos y papelería corporativa, tipos de letras, colores y papel.

Tema 9. La impresión con sistema offset. Tipos de tinta. Aditivos más usados. La guía Pantone, su uso por parte del impresor.

Tema 10. El equilibrio agua tinta en la impresión offset. Sistemas de humectación usados en máquinas offset. Importancia del PH en el agua de humectación. Diferentes tipos de rodillos mojadores.

Tema 11. Manejo y conservación de rodillos mojadores con funda. Manejo y uso de productos para limpieza de mantilla y batería de entintado.

Tema 12. Impresión a una tinta, libros, folletos, formularios autocopiativos. Impresos a varias tintas, impresos de papelería corporativa.

Tema 13. La impresión de cuatricromía, técnicas de impresión. Los registros, la trama, línea y fondos. Diferentes tipos de trama para cuatricromías.

Tema 14. El color en las artes gráficas. Colores pigmentarios complementarios. Nomenclaturas del color: mezcla aditiva y sustractiva de colores. Gama de colores en la cuatricromía. Tintas normalizadas.

Tema 15. El papel como soporte de la página impresa. Cualidades y defectos más destacados de papel. La dirección de fibra. Importancia de la humedad del papel y su manejo.

Tema 16. Diferentes técnicas de impresión offset según el tipo de papel empleado: especial referencia estucados, cartulinas y autocopiativos.



Tema 17. La batería de rodillos de entintado. Limpieza de rodillos para cambio de color. Problemas más frecuentes en la batería de entintado. Mantenimiento y limpieza de mantillas de impresión.

Tema 18. Las planchas de aluminio positivas offset. Procesos de elaboración y revelados. Colocación en máquina, correcciones y limpieza.

Tema 19. El montaje de astralones. Imposición y montaje de páginas. Casado regular de páginas: especial referencia al folio y al cuarto. El casado de páginas atendiendo al retirado en máquina.

Tema 20. Maquinaria auxiliar en artes gráficas. La guillotina y su manejo. Cortes de papel antes y después de impreso. Alzadoras de hojas, cuidados y manejo. Uso de plegadoras, perforadoras y grapadoras.

Tema 21. Los formularios autocopiativos: tipos de papel, procesos de elaboración y montaje, encolado y cortes finales.

CATEGORÍA OFICIAL DE SEGUNDA, ESPECIALIDAD CARPINTERÍA

Tema 1. Humedad de la madera: Contenido de humedad. Hinchazón y merma. Técnicas de medición de la humedad e instrumentos utilizados: xilohigrómetros, balanzas y estufas. Secado de madera aserrada: Finalidad. Tipos de secado y secaderos: al aire libre, en cámara, solar, al vacío, etc. Cédulas de secado. Testigos de secado.

Tema 2. Mecanizado de la madera. Sierras de corte. Tipos. Accesorios de alimentación. Afilado. Colocación. Parámetros de corte (velocidad de giro, tensión de la cinta, etc.). Dispositivos de protección. Cepillado y regruesado: Tecnología. Cepilladoras y regruesadoras, tipos, descripción, funcionamiento y mantenimiento básico, ajuste de parámetros. Medidas de seguridad aplicables. Perfilado: Tecnología. Tupí, moldurera, torno y seccionadora, tipos, descripción, funcionamiento y mantenimiento básico, ajuste de parámetros. Medidas de seguridad aplicables.

Tema 3. La herramienta de mano en el sector de la madera. Tipos, características, uso, conservación. Medidas de seguridad aplicables.

Tema 4. Uniones y ensambles de ebanistería y carpintería: Tecnología. Maquinaria y utillaje, tipos, descripción, usos y técnicas. Medidas de seguridad aplicables.

Tema 5. Los acabados de la madera. Lijado, masillado, barnizado. Finalidad. Técnicas. Medidas de seguridad aplicables.

Tema 6. Tableros de partículas y de fibras. Tipologías, propiedades, medidas nominales, usos y sistemas de despiece.

Tema 7. Tableros contrachapados y alistonados. Tipologías, propiedades, medidas nominales, usos y sistemas de despiece. Métodos de fabricación.

Tema 8. Carpintería de madera. Fabricación de ventanas. Tipología. Proceso de fabricación, acabados y montaje. Medidas de seguridad aplicables.



Tema 9. Carpintería de madera. Fabricación de puertas. Tipología. Proceso de fabricación, acabados y montaje. Medidas de seguridad aplicables.

Tema 10. Recubrimiento de paredes y suelos. Tipos, características y funciones. Componentes: denominación. Herramientas de montaje: denominación. Medidas de seguridad aplicables.

Tema 11. Restauración de muebles. Finalidad. Técnicas de restauración a aplicar según el estado del mueble. Tratamientos preventivos de conservación. Acabados. Medidas de seguridad aplicables.

Tema 12. Madera aserrada: Dimensiones comerciales y tipología. Principales especies comerciales utilizadas en España. Aplicaciones. Identificación. Defectos y anomalías. Reglas de clasificación.

Tema 13. Madera laminada encolada: Dimensiones comerciales y tipología. Principales especies comerciales utilizadas en España. Aplicaciones. Identificación. Defectos y anomalías. Reglas de clasificación.

Tema 14. Principales sistemas constructivos en madera. Detalles constructivos. Tipos de enlaces y ensamblajes. Encuentros de los distintos componentes de la estructura.

Tema 15. Almacenamiento de madera en las industrias de primera y segunda transformación: Finalidad. Técnicas. Tipos de pila. Equipos de transporte, movimiento y apilado: tipos (cintas transportadoras, carretillas elevadoras), descripción, funcionamiento y mantenimiento.

Tema 16. Protección de la madera: Finalidad. Durabilidad natural. Impregnabilidad. Agentes degradadores de la madera. Sistemas de tratamiento y protectores. Clases de riesgos.

Tema 17. Líneas de aserrado de madera: Finalidad. Tipos de aserrado. Equipos necesarios, descripción, preparación, funcionamiento y mantenimiento. Medidas de seguridad aplicables.

Tema 18. Envases y embalajes de madera. Tipología y usos. Fabricación.

Tema 19. El cartón 1. Composición y tipología. Utilización en la fabricación de embalajes. Su uso en la fabricación de mobiliario.

Tema 20. El cartón 2. Herramientas manuales en el post procesado del cartón. Tecnología de corte. Tecnología del hendido.

Tema 21. El cartón 3. Manipulación. Identificación de caras y direcciones en cartón y sus papeles componentes.

CATEGORÍA OFICIAL DE SEGUNDA, ESPECIALIDAD CONDUCCIÓN

Tema 1. El conductor al servicio de la Junta de Extremadura en sus distintas Consejerías y Servicios. Derechos y obligaciones. Cuidado de los vehículos.

Tema 2. Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Reglamento y Normativas aplicables según la ley.

Tema 3. El motor diésel: funcionamiento, elementos, refrigeración, combustible y engrase.



- Tema 4. El motor de gasolina: funcionamiento, elementos, refrigeración, combustible y engrase.
- Tema 5. Identificación de sistemas de alimentación de motores de gasolina y diésel.
- Tema 6. Avería en los motores. Causas y consecuencias posibles.
- Tema 7. Sistema de alimentación de motores diésel.
- Tema 8. Sistema de alimentación de un motor de gasolina.
- Tema 9. Cuidados periódicos de un vehículo: motor, embrague, caja de cambios, transmisión, carrocería, habitáculos, ruedas, etc.
- Tema 10. Cambio de filtros y cuidados de los mismos. Verificación de niveles en los distintos mecanismos del vehículo o máquina.
- Tema 11. Lubricación y engrase en los vehículos. Elementos que lo componen. Averías y sus consecuencias. Engrases de piezas móviles.
- Tema 12. Tipos de lubricantes: aceites, valvolinas, grasas, fluidos hidráulicos, líquidos de dirección y frenos. Empleo y cuidados.
- Tema 13. Líquidos de refrigeración: mantenimiento, niveles y conservación.
- Tema 14. Lavado y limpieza de turismo, camiones y maquinaria en general. Herramientas y productos a emplear.
- Tema 15. Cambio de elementos y piezas en la maquinaria por desgaste natural de su función (material de desgaste).
- Tema 16. Sistemas hidráulicos de maquinaria y camiones. Otros conocimientos de funciones de los elementos y sus cuidados.
- Tema 17. Conducción y manejo con camiones, turismos y vehículos especiales y maquinaria.
- Tema 18. Ruedas y neumáticos en los distintos vehículos: características, medidas, estructura, uso y conservación.
- Tema 19. Aperos, útiles y accesorios. Definición de funcionamiento, uso y cuidado de los mismos.
- Tema 20. Conducción y transporte de personas, materiales y maquinaria.
- Tema 21. El chasis: partes y elementos que lo componen. Suspensión. Cuidados. Averías y sus consecuencias.

CATEGORÍA OFICIAL DE SEGUNDA, ESPECIALIDAD LUCHA CONTRA INCENDIOS
(JEFE DE RETÉN)

- Tema 1. Factores de propagación del fuego, viento, topografía, humedad, tipo de combustible.
- Tema 2. Métodos de ataque: método directo, método indirecto, contrafuego. Técnicas de extinción. Acciones para extinguir el fuego. Líneas de defensa. Liquidación de incendios.



Tema 3. Herramientas manuales: características, tipos, clasificación, elementos que las componen, uso y mantenimiento.

Tema 4. Herramientas mecánicas: características, tipos, clasificación, elementos que las componen, uso y mantenimiento.

Tema 5. Vehículos autobomba, maquinaria pesada y medios aéreos: características generales y tipos. Su actuación en la extinción.

Tema 6. Vehículos todoterreno: Características y manejo, mantenimiento y cuidado periódico.

Tema 7. Topografía y orientación. Cartografía. Funcionamiento básico de GPS.

Tema 8. Prevención de incendios. Vigilancia fija y móvil. Infraestructuras de prevención. Pistas forestales y puntos de agua. Características, construcción, mantenimiento.

Tema 9. Trabajos de prevención de incendios I: desbroce, podas, apostado, corta y apeo de arbolado.

Tema 10. Trabajos de prevención de incendios II: eliminación de restos de vegetación, quemas, etc.

Tema 11. Comunicaciones. Normas de uso, organización de las comunicaciones, equipos, técnicas. Red de comunicaciones del plan INFOEX.

Tema 12. Seguridad I. Normas de actuación en un incendio.

Tema 13. Seguridad II. Planificación de la seguridad del equipo. Normas de seguridad ante la actuación de medios aéreos, maquinaria pesada.

Tema 14. Seguridad III. Equipo de protección personal. Elementos. Utilización y mantenimiento.

Tema 15. Seguridad IV. Precauciones generales en el uso de herramientas y motosierras.

Tema 16. Seguridad V. Primeros auxilios.

Tema 17. La formación física. Ejercicios y prácticas para el entrenamiento del personal.

Tema 18. Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura.

Tema 19. Decreto 52/2010, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Lucha contra Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (PLAN INFOEX).

Tema 20. Decreto 174/2006, de 17 de octubre, por el que se aprueban las Normas de Organización y funcionamiento del personal de prevención y extinción de incendios forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 21. Orden anual por la que se establece la época de peligro alto de incendios forestales, y otras regulaciones del plan INFOEX durante el año.

**CATEGORÍA OFICIAL DE SEGUNDA, ESPECIALIDAD MANTENIMIENTO**

Tema 1. Magnitudes y unidades. Sistema internacional.

Tema 2. Electricidad. Ley de Ohm. Magnitudes eléctricas. Aparatos de medida. Protecciones en los circuitos eléctricos. Conductores y aislantes.

Tema 3. Electricidad. Herramientas. Esquemas básicos. Puestas de tierra.

Tema 4. Electricidad. Mantenimiento y conservación de alumbrado público: lámparas y equipos de encendido.

Tema 5. Fontanería. Herramientas y materiales usados para tuberías de agua.

Tema 6. Fontanería. Tuberías y valvulería. Esquema básico de un circuito de agua.

Tema 7. Fontanería. Técnicas para localización y reparación de averías en tuberías, cisternas, grifos, radiadores, red de evacuación, ruidos y vibraciones.

Tema 8. Albañilería. Pequeñas reparaciones: desconchados, grietas, sustitución de baldosas y azulejos, reparaciones en yeso...

Tema 9. Carpintería. Herramientas y materiales. La madera. Técnicas básicas.

Tema 10. Cerrajería. Bisagras y cerraduras.

Tema 11. Pintura. Herramientas, tipos de pintura y su utilización. Pequeñas reparaciones: ampollas, picados...

Tema 12. Soldadura. Tipos y técnicas.

Tema 13. Calefacción. Revisión, mantenimiento, limpieza, regulación y control.

Tema 14. Calefacción. Tipos de calderas para la calefacción y A.C.S. Combustibles.

Tema 15. A.C.S. Esquema general de construcción y funcionamiento de circuitos de A.C.S.

Tema 16. Principios fundamentales para la instalación de calderas de agua caliente.

Tema 17. Quemadores. Funcionamiento y clasificación. Componentes.

Tema 18. Aire acondicionado. Bombas de calor y torres de refrigeración.

Tema 19. Planes de emergencia contra incendios. Sistemas de protección y extinción.

Tema 20. Operaciones propias del mantenimiento de piscinas climatizadas y al aire libre. Situaciones de contingencia y aprovechamiento de máquinas y equipos. Condiciones en que debe encontrarse la instalación para asegurar el funcionamiento requerido.

Tema 21. Los refrigerantes. Características y usos.

CATEGORÍA OFICIAL DE SEGUNDA, ESPECIALIDAD MECÁNICA

Tema 1. Desmontaje, montaje y reparación de motores de turismos, maquinaria de obras públicas, tractores y vehículos industriales.

Tema 2. Motor de 4 tiempos. Motor de 2 tiempos. Tipos y funcionamiento.



Tema 3. Sistemas de alimentación con carburador: Constitución, funcionamiento, disfunciones, procedimiento de corrección de las mismas.

Tema 4. Sistemas de distribución en motores multiválvulas. Funcionamiento y reparación.

Tema 5. Sistemas de inyección diésel con bomba en línea y rotativa convencional.

Tema 6. Sistemas de inyección en el motor de explosión. Multipunto y monopunto.

Tema 7. Diagnóstico con osciloscopio y lectores de código. Manejo de los diferentes sistemas.

Tema 8. Diferenciación de los diferentes sistemas de alumbrado. Xenon, Bixenon. Diagnóstico y regulación.

Tema 9. Modo económico de consumidores. Funcionamiento.

Tema 10. Climatizaciones reguladas. Sistemas bizona. Sensores que controlan la temperatura interior y exterior. Localización y función.

Tema 11. Sistemas de frenado. Convencional. Neumático y hidroneumático. Ralentizadores eléctricos e hidrodinámico.

Tema 12. Sistemas de frenado ABS. Elemento y funcionamiento.

Tema 13. Sistemas de freno neumáticos. Constitución, funcionamiento y reparación.

Tema 14. Sistemas ESP. Elementos y funcionamiento.

Tema 15. Sistemas de dirección. Tipos. Características, constitución y funcionamiento.

Tema 16. Diagnóstico, regulación y aprendizajes de los sistemas de dirección variables.

Tema 17. Diagnóstico, funcionamiento y reparación de direcciones eléctricas.

Tema 18. Geometría de giro de la dirección. Reparación y reglajes.

Tema 19. Funcionamiento y reparación de cajas de cambio manuales. Funcionamiento y diagnóstico de cajas de cambios automáticas.

Tema 20. Sistema de encendido. Transistorizado. Electrónico. Integral. Sistema Estático. Sistema de bobinas independientes.

Tema 21. Cajas de cambio tipo DSG. Parte mecánica, hidráulica y electrónica. Funcionamiento y reglajes.

CATEGORÍA OPERADOR DE DEMANDA/RESPUESTA

Tema 1. Decisión 91/396/CEE, de 29 de julio de 1991, relativa a la creación de un número de llamada de urgencia único europeo. Real Decreto 903/1997, de 16 de junio, por el que se regula el acceso mediante redes de telecomunicaciones al servicio de llamadas de urgencia a través del número telefónico 112. Decreto 137/1998, de 1 de diciembre, por el que se implanta en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Servicio Público de Atención de Urgencias y Emergencias 112 a través del teléfono único europeo 112.



Tema 2. Orden de 14 de octubre de 1999 sobre condiciones de suministro de información relevante para la prestación del servicio de atención de urgencias a través del teléfono 112.

Tema 3. Decreto 167/2009, de 24 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Pública y Hacienda y Decreto 60/2010, de 12 de marzo.

Tema 4. El Centro de Atención de Urgencias y Emergencias 112 de Extremadura. Dotar al sistema de seguridad pública de racionalidad y coordinación efectiva. Antecedentes normativos. Configuración del Centro 112. Actividad de la Sala de Coordinación. Actuación y coordinación.

Tema 5. El Reglamento de Régimen Interior del Centro 112 de Extremadura. Orden de la Consejería de Presidencia de 11 de enero de 2002. La Carta de Servicios del Centro de Atención de Urgencias y Emergencias 112 de Extremadura. Resolución de 27 de octubre de 2005.

Tema 6. Ley 2/1985, de 21 de enero, de Protección Civil. Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil. Decreto 94/2009, de 30 de abril, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 7. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Título I: Disposiciones Generales. Título II: Principios de la protección de datos. Título III: Derechos de las personas. Título IV, Capítulo I: Ficheros de titularidad pública. Decreto 311/2007, de 15 de octubre, por el que se regula el contenido, organización y funcionamiento del Registro de Expresión Anticipada de Voluntades de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se crea el Fichero Automatizado de datos de carácter personal del citado Registro. Orden de 11 de marzo de 2004, por la que se crean, suprimen y regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Presidencia.

Tema 8. Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Extremadura. Generalidades. Zonas de Riesgo. Planificación.

Tema 9. Decreto 52/2010, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Lucha Contra Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura (Plan INFOEX). Capítulo I: Objeto y ámbito. Capítulo II: De las Épocas de Peligro. Capítulo III: Clasificación de los incendios forestales. Capítulo IV: Órganos encargados de la dirección, coordinación y asesoramiento del Plan Infoex. Capítulo V: Estructura organizativa del Plan, su personal. Anexo IV: Medios y recursos adscritos al Plan Infoex.

Tema 10. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Delito de denegación de auxilio. La omisión del deber de socorro. La infidelidad en la custodia de documentos y la violación de secretos.

Tema 11. Ley Orgánica 2/1986, de 12 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado: Título I: De los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: Disposiciones generales. Principios básicos de actuación. Disposiciones estatutarias comunes. Título II: De las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Capítulo I; Disposiciones generales. Capítulo II: De las funciones.

Tema 12. Ley 1/1990, de 26 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura. Decreto 218/2009, de 9 de octubre, por el que se aprueban las Normas-Marco de los Policías Locales de Extremadura. Título I: De las Disposiciones generales.



Tema 13. Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura. Niveles de atención del Sistema Sanitario Público de Extremadura: Niveles de atención. Atención primaria. Atención especializada. Atención de Urgencias y Emergencias. Decreto 166/2005, de 5 de julio, por el que se aprueba el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Áreas y Zonas de Salud. Resolución de 5 de diciembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, por la que se regulan las Unidades Medicalizadas de Emergencia, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 14. El Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura (PLATERCAEX): Capítulo I: Objetivo y alcance del plan. Capítulo III: Riesgos. Capítulo IV: Estructura, organización y funciones. Capítulo V: Operatividad.

Tema 15. El Plan Especial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre Transportes de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril (TRANSCAEX). Decreto 142/2004, de 14 septiembre. Capítulo I: Definición, objetivos y marco legal. Capítulo IV: Estructura y organización. Capítulo V: Operatividad.

Tema 16. El Plan Especial de Protección Civil de Riesgos de Inundaciones para la Comunidad Autónoma de Extremadura (INUNCAEX). Capítulo I: Definición, objetivos y marco legal. Capítulo II: Información territorial. Capítulo IV: Estructura y organización. Capítulo V: Operatividad.

Tema 17. El Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico de la Comunidad Autónoma de Extremadura (PLASISMEX). Definición, objeto y funciones. Ámbito, alcance y marco competencial. Estructura y organización. Niveles de activación del Plasismex.

Tema 18. Plan de Emergencia Nuclear Exterior a la Central Nuclear de Almaraz (PENCA). Objetivos. Alcance. El grupo de Apoyo Logístico.

Tema 19. La Atención telefónica: Componentes básicos de la comunicación telefónica. Dificultades en el proceso de comunicación. El lenguaje. Consideraciones para una buena comunicación. Las reclamaciones y los conflictos. Tipología del interlocutor. La Atención telefónica en las urgencias y emergencias. El interrogatorio. Modelo de comunicación piramidal. La activación del recurso. La llamada de recurso. Cooperación entre los recursos y el centro coordinador. Modo de actuar según los protocolos establecidos. Localización de accidentes de tráfico. Localización de incendios forestales. Localización de incidentes sanitarios.

Tema 20. Conocimiento geográfico de la Comunidad Autónoma de Extremadura: El relieve, hidrografía, demografía, espacios naturales protegidos. Red viaria y ferroviaria de Extremadura. Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura, Capítulo I: Disposiciones Generales. Decreto 98/2008, de 23 de mayo, por el que se aprueba el nuevo catálogo de las carreteras de titularidad de la Junta de Extremadura. La organización territorial de Extremadura: Provincias, comarcas y municipios.

Tema 21. Servicios Públicos relacionados con las urgencias y emergencias y sus centrales de coordinación: Servicios de titularidad estatal. Servicios dependientes de la Junta de Extremadura. Servicios de las Diputaciones Provinciales. Servicios dependientes de los ayuntamientos. Organizaciones no gubernamentales. Convenios Marco de colaboración suscritos por la Junta de Extremadura en esta materia.

**CATEGORÍA PASTOR**

Tema 1. La ganadería extremeña. Las denominaciones de origen y las Indicaciones Geográficas Protegidas.

Tema 2. Ganado porcino. Razas. Censos. Comarcas donde se explota. Producciones. Aspectos Generales del porcino ibérico.

Tema 3. Ganado ovino. Razas. Censos. Comarcas donde se explota. Producciones. Importancia económica.

Tema 4. Ganado vacuno. Razas. Censos. Comarcas donde se explota. Producciones. Importancia económica.

Tema 5. Ganado caprino. Razas. Censos. Comarcas donde se explota. Producciones. Importancia económica.

Tema 6. Productos de la oveja y de la cabra. Clases. Perspectivas para la producción. Denominación de Origen.

Tema 7. Identificación del ganado. Sistemas. Normativas.

Tema 8. Mejora del ganado. Selección de los reproductores. Cruzamiento más empleado.

Tema 9. Sistema de explotación. Sistema extensivo, intensivo y mixto. Ventajas e inconvenientes.

Tema 10. Alimentación animal. Tipos de alimentos. Propiedades nutritivas de los distintos alimentos.

Tema 11. Mejora de los pastos. Fertilización. Resiembra con especies pratenses mejorantes.

Tema 12. Manejo de los pastos. Sistemas de pastoreo. Uso de rastrojeras. Cultivos forrajeros.

Tema 13. El redileo o majadeo. Qué es, cómo se hace y para qué sirve.

Tema 14. Alimentación del ganado porcino. Características del aparato digestivo del cerdo. Necesidades alimenticias del ganado porcino según su estado fisiológico.

Tema 15. Alimentación del ganado ovino. Características del aparato digestivo de la oveja. Necesidades alimenticias del ganado ovino según su estado fisiológico.

Tema 16. Alimentación del ganado caprino. Características del aparato digestivo de la cabra. Necesidades alimenticias del ganado caprino según su estado fisiológico.

Tema 17. Alimentación del ganado vacuno. Características del aparato digestivo de la vaca. Necesidades alimenticias del ganado vacuno según su estado fisiológico.

Tema 18. Uso de alimentos en animales en cría y cebo. Tipo de alimentos empleados. Épocas en las que hay que usarlos.

Tema 19. Ciclos reproductivos de las principales especies animales.



Tema 20. Parto, cría y recría de las especies ganaderas, cuidados y asistencias. La lactancia artificial: cuándo se usa y cómo se hace.

Tema 21. Lactancia artificial de corderos y cabritos. Método de uso y material que se emplea.

CATEGORÍA SOCORRISTA

Tema 1. Socorrismo y Primeros Auxilios: objetivos. Premisas fundamentales en socorrismo. Aptitudes del socorrista. Principios de actuación del socorrista. Procedimientos básicos en las técnicas de primeros auxilios. Atención a heridos: síntomas, tratamiento y traslado.

Tema 2. El socorrista acuático, perfil funcional. La preparación técnica. La preparación física. Valores humanos que han de integrar su personalidad.

Tema 3. La preparación física del socorrista acuático: la resistencia. La preparación física del socorrista acuático: la velocidad.

Tema 4. La preparación física del socorrista acuático: la fuerza. La preparación física del socorrista acuático: la agilidad.

Tema 5. Las técnicas, métodos y materiales necesarios para efectuar los rescates.

Tema 6. Las técnicas, métodos y materiales necesarios para efectuar primeros auxilios.

Tema 7. Los principios por los que debe regirse el salvamento acuático. El diagnóstico de la situación. La actuación.

Tema 8. La entrada en el agua: importancia y factores a tener en cuenta en la elección de la entrada.

Tema 9. La entrada en el agua: Sin material auxiliar. Con material auxiliar. Con material de salvamento.

Tema 10. La flotación en el salvamento acuático: Importancia de la flotación. La aplicación de los tipos de flotación en el salvamento acuático.

Tema 11. Lesiones específicas en el medio acuático. Heridas y pequeños cortes en la piel. Efectos del sol y de la temperatura ambiental. Lesiones articulares y óseas: inmovilización instrumentalizada. Otras lesiones.

Tema 12. Natación de salvamento. Técnicas y estilos de natación; su utilidad en el salvamento acuático. Buceo en apnea.

Tema 13. Prevención de accidentes acuáticos. Técnicas de trabajo preventivo. Diseño de cobertura de servicio. Supervisión de usuarios y actividades: técnicas de vigilancia.

Tema 14. El socorrismo acuático. Concepto. Posibilidades y limitaciones. Aspectos ético-sociales del socorrismo acuático.

Tema 15. Síndrome de inmersión. Ahogamiento. Medidas preventivas del ahogamiento. Aspectos generales de la actuación del socorrista acuático.



Tema 16. Soporte vital básico. Reanimación cardiopulmonar básica: protocolo de actuación. Situaciones especiales en la práctica de R.C.P. en ahogados. R.C.P. instrumental. Espera y transporte.

Tema 17. Salvamento acuático I. Avistamiento y consideraciones relativas a la ropa y calzado. Consideraciones según las características del agua. Entrada al agua.

Tema 18. Salvamento acuático II. Aproximación a la víctima. Presas y zafaduras. Técnica de remolque. Extracción de la víctima del medio acuático. Medidas en tierra firme. Generalidades.

Tema 19. Técnicas de rescate con material de salvamento. En piscinas y parques acuáticos. En playas. Manejo de una víctima traumática en el agua.

Tema 20. El lugar de trabajo. Características de las instalaciones acuáticas. Equipamiento básico del socorrista. La comunicación.

Tema 21. Materiales de salvamento. Descripción. Material de alcance. Material de contacto. Material de apoyo. Material de extracción y/o evacuación.

CATEGORÍA VIGILANTE DE EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS

Tema 1. La Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura, a excepción del Capítulo II.

Tema 2. La Policía de Carreteras en la Ley 7/1995, de Carreteras de Extremadura, y en el Real Decreto 1812/1994. Interrelaciones entre el Reglamento General de Circulación y la Legislación sobre Carreteras.

Tema 3. Actuaciones relativas al uso y defensa de carreteras. Confección de partes, denuncias e informes. Distancias a las que se pueden autorizar los distintos tipos de obras contiguas a las carreteras. Condiciones para construcciones y autorizaciones de accesos. Infracciones a la legislación vigente. Daños realizados por particulares en las carreteras.

Tema 4. Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras en lo que afecta a la Conservación y Explotación de Carreteras.

Tema 5. Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Reglamento y normativa aplicable en lo que respecta a circulación y seguridad.

Tema 6. Seguridad vial. Actuaciones en casos imprevistos o que pongan en peligro la seguridad vial (Accidentes, desprendimiento, cortes...).

Tema 7. Seguridad vial. Utilización, manejo, realización y conocimientos de útiles, materiales, máquinas-herramientas y vehículos para el mantenimiento de la seguridad vial en carreteras. Conservación de los útiles y medios.

Tema 8. Unidades de medida. Sistema métrico decimal. Unidades de longitud, de superficie. Conversión de medidas. Cálculo de superficies y volúmenes.

Tema 9. Nociones de Topografía. Ideas básicas. Interpretación de mapas y planos sencillos.

Tema 10. Interpretación de planos de carreteras: Planta, Perfiles longitudinales y Perfiles transversales.



- Tema 11. Interpretación básica de planos de carreteras: Secciones tipo y obras de Fábrica.
- Tema 12. Realizar planos sencillos en planta, alzado y secciones. Acotamiento y escalas a emplear, definiendo los elementos.
- Tema 13. Medición, croquizado y cubicación de obras de fábrica. Escalas a emplear. Normativas de acotación de un croquis.
- Tema 14. Replanteos básicos: Replanteos de puntos. Replanteo de alineaciones rectas. Replanteo de curvas horizontales circulares por procedimientos sencillos. Replanteo de pequeñas obras de fábrica.
- Tema 15. Elementos constitutivos de la carretera: Definición y descripción de obras de tierra. Cimientos (en roca, tierra...). Desmontes (en roca y en tierra). Terraplenes y Pedraplenes.
- Tema 16. Elementos constitutivos de la carretera: Definición y descripción de firmes y pavimentos. Materiales y ejecución para sub-bases. Materiales y ejecución para bases. Materiales determinados. Áridos y otros materiales de pavimentos. Firmes y pavimentos flexibles.
- Tema 17. Elementos constitutivos de la carretera: Definición y descripción de las obras de desagüe. Drenajes, cunetas (materiales y ejecución). Drenajes profundos (materiales y ejecución).
- Tema 18. Elementos constitutivos de la carretera: Definición y descripción de las obras de fábrica y sus partes. Materiales a emplear en su construcción.
- Tema 19. Podas, cortes, talas de árboles, arbustos, maleza, hierbas, tratados de prevención y, en general, todo tipo de material que haya de retirarse de la carretera o de sus zonas, o sea necesario para la seguridad.
- Tema 20. Tráfico, aforos y regulación. Impresos y partes. Distintos tipos de estaciones y aparatos de aforos, así como sus útiles.
- Tema 21. Barreras de seguridad: Elementos constitutivos. Instalación y conservación.

CATEGORÍA VIGILANTE DE MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

- Tema 1. Concepto de Biblioteca Pública. Funciones.
- Tema 2. Los Servicios de la Biblioteca Pública.
- Tema 3. Clases de Bibliotecas.
- Tema 4. El libro: partes del libro. Registro, sellado, tejuelo y signatura topográfica.
- Tema 5. Concepto y clase de catálogos. La clasificación decimal universal.
- Tema 6. Obras de consulta y referencia.
- Tema 7. El concepto de Archivo. Funciones. Tipología.
- Tema 8. Concepto de Documento. Valor. Clasificación. Conservación.



Tema 9. Instrumentos de descripción y ordenación: guías, índices, registros, inventarios y catálogos.

Tema 10. La reproducción documental. Servicio al usuario.

Tema 11. El concepto de Museo. Funciones. Servicios.

Tema 12. Tipología de museos.

Tema 13. El Sistema Español de Museos.

Tema 14. Las áreas o servicios y el personal de los museos.

Tema 15. Normativa en materia de visitas.

Tema 16. La Red de Museos y Exposiciones Museográficas Permanentes en Extremadura: Decreto 110/1996.

Tema 17. Información y atención al público.

Tema 18. Control de Inventarios.

Tema 19. Medidas de seguridad contra robo, agresión e incendio. Planes de emergencia y evacuación. Prevención de riesgos.

Tema 20. Legislación en materia de Museos, Archivos y Bibliotecas.

Tema 21. Competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Museos, Archivos y Bibliotecas.

GRUPO V

CATEGORÍA AYUDANTE DE COCINA

Tema 1. Ayudantes de cocina al servicio de la Junta de Extremadura: Derechos y Obligaciones. Brigada de Cocina y atribuciones. Organización del trabajo en la cocina.

Tema 2. Equipos de Cocina: Instalaciones y material. Locales. Maquinaria, accesorios y menaje de cocina. Cuidado y limpieza de despensas y cámaras frigoríficas.

Tema 3. Términos culinarios de mayor uso en cocina. Métodos básicos del cocinado. Definición, usos, aplicaciones y procesos. Control de calidad de procesos.

Tema 4. Despiece de aves, vacuno menor y mayor, ovino, porcino. Pescados y mariscos, clases, racionado, elaboraciones, aplicaciones y conservación.

Tema 5. Fondos de cocina fundamentales y complementarios. Composición variaciones, elaboración, aplicaciones y conservación.

Tema 6. Características, clasificación y aplicación de hortalizas arroces, pastas y farináceas.

Tema 7. Alteración de los alimentos. Contaminación y condiciones que favorecen el desarrollo de los gérmenes. Recomendaciones para evitar el desarrollo de gérmenes.



Tema 8. Higiene de los locales y útiles de trabajo. Hábitos higiénicos del manipulador. Higiene personal. Seguridad alimentaria: Análisis de peligros y puntos críticos de control (APPCC). Importancia de la limpieza y desinfección, cómo realizarla para que sea más eficaz.

CATEGORÍA CAMARERO/A LIMPIADOR/A

Tema 1. El personal de limpieza al servicio de la Junta de Extremadura: derechos y obligaciones. El personal de limpieza como servidor de los usuarios de los Centros.

Tema 2. Organización del espacio y del tiempo. Conceptos generales sobre sistemas de limpieza y desinfección. Principales productos de limpieza. Identificación de los productos de limpieza y desinfección. Composición e información sobre las propiedades de sus componentes. Dosificación. Significado de los símbolos utilizados en las etiquetas de los productos. Identificación de peligros. Utensilios y maquinaria de limpieza. Limpieza integral de los centros de trabajo: Suelos, techos, paredes, cristales, escaleras, materiales decorativos y sanitarios.

Tema 3. Limpieza de oficinas y despachos: mobiliario, equipos informáticos, fotocopiadoras. Otros aspectos de limpieza: cuidado y mantenimiento de plantas, flores y elementos decorativos. Aspectos ecológicos en la limpieza: productos, basura, etc.

Tema 4. Limpieza de habitaciones: muebles, elementos decorativos y cuartos de baño.

Tema 5. Preparación, montaje, servicio y recogida del comedor. Mobiliario, menaje y lencería utilizados en el mismo. La limpieza de cocina y comedores: Maquinaria, accesorios y menaje de cocina y comedor. Cuidado y limpieza de despensas y cámaras frigoríficas.

Tema 6. Lavado, planchado y conservación de ropas y tejidos, maquinaria y accesorios. Características y tratamiento de los tejidos en las fases de lavado, plancha y almacenamiento. Productos empleados y medidas de seguridad.

Tema 7. Manipulación de alimentos: principales riesgos, enfermedades de origen alimentario y medidas para su prevención. Prácticas correctas de higiene en la manipulación de los alimentos: superficies, locales, maquinarias y equipos. Normas de higiene personal. Aspectos ecológicos en la limpieza: productos, problemas ambientales, reciclaje y basuras (protección, manipulación, almacenamiento y eliminación).

Tema 8. Conceptos básicos en la prevención de riesgos laborales: clasificación y prevención de los riesgos. Medidas preventivas con los productos de limpieza en su uso y almacenamiento de cara al trabajador y al usuario. Medidas de seguridad más importantes. Medidas preventivas y pautas de actuación ante una emergencia. Prevención de incendios. Planes de Emergencia y Evacuación.

CATEGORÍA ORDENANZA

Tema 1. Funciones ordinarias en mantenimiento de instalaciones. Funciones del ordenanza en el área administrativa. Servicio de custodia de materiales e instalaciones. Control de entrada. Apertura y cierre de edificios.

Tema 2. Utilización y mantenimiento básico de medios de comunicación y máquinas auxiliares de oficina: centralita telefónica, fax, fotocopiadoras, encuadernadoras, trituradoras, etc. Conocimiento y empleo de cada uno de ellos.



Tema 3. La Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Las diferentes Consejerías: su estructura y organización. Edificios autonómicos: localización de las sedes de los órganos principales y de las entidades adscritas o dependientes de las Consejerías. Conocimientos geográficos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tema 4. La información al público de forma directa y/o telefónica en relación con los servicios de la Junta de Extremadura. Atención al público. Derechos de los administrados. Relaciones con los usuarios y visitantes de Centros Públicos.

Tema 5. Los documentos en la Administración: distribución, recogida y reparto. Las notificaciones administrativas. Nociones de almacenaje. Envíos y recibos postales. Traslado de material y mobiliario.

Tema 6. Conocimiento, utilización y atención de un servicio telefónico. Manejo y utilización de guías telefónicas y otros mecanismos relacionados con dicho servicio.

Tema 7. La comunicación telefónica como proyección de la imagen positiva de la Junta de Extremadura. Saber escuchar. Actitud con el interlocutor en situaciones difíciles.

Tema 8. Medidas preventivas y pautas de actuación ante una emergencia. Prevención de incendios. Planes de Emergencia y Evacuación.

CATEGORÍA PEÓN ESPECIALIZADO, ESPECIALIDAD AGRÍCOLA

Tema 1. Cultivos de invierno. Generalidades: Siembra, semilla, épocas de siembra y cuidados de cultivo. Principales cultivos en Extremadura. Descripción de cada uno. Recolección.

Tema 2. Cultivos de primavera. Generalidades: Siembra, semillas, épocas de siembra y cuidados de cultivo. Principalmente cultivos en Extremadura. Descripción de cada uno. Recolección.

Tema 3. Cultivos hortícolas. Generalidades. Semilleros y transplantes. Cultivos hortícolas más comunes en Extremadura. Descripción de cada uno. Recolección.

Tema 4. Cultivos industriales. Generalidades. El tomate, el tabaco, el espárrago y el pimiento para pimentón. Su importancia en Extremadura. Descripción de cada uno. Recolección.

Tema 5. Frutales. Generalidades. Frutales de hueso, de pepita, el olivo y la vid.

Tema 6. Ganadería extremeña. Generalidades. Especies más representativas y distribución.

Tema 7. Herramientas para trabajos agrícolas. Tipos y modo de empleo.

Tema 8. Prevención de riesgos laborales: concepto básicos y riesgos específicos según la actividad desempeñada en la Junta de Extremadura.

CATEGORÍA PEÓN ESPECIALIZADO, ESPECIALIDAD ARTES GRÁFICAS

Tema 1. La imprenta, origen y evolución a través del tiempo hasta nuestros días. Terminología de uso frecuente en las Artes Gráficas.

Tema 2. Máquinas de uso habitual en un taller de Artes Gráficas, corte, impresión, manipulados y encuadernación. Funciones básicas de cada una de ellas.



Tema 3. El sistema de impresión Offset, fundamentos básicos. Diferencias elementales del sistema Offset con la tipografía clásica. Labores auxiliares y de apoyo en máquinas de imprimir Offset. La carga y descarga del papel.

Tema 4. Limpieza y mantenimiento básico de máquinas Offset. La limpieza de tinta de la batería de entintado. Limpieza de rodillos de humectación con funda.

Tema 5. La mantilla de impresión, limpieza y mantenimiento. Productos de limpieza de mantillas y batería de entintado.

Tema 6. Máquinas auxiliares de imprenta. La alzadora de hojas, su manejo, limpieza y mantenimiento. El tren de alzado-grapado-plegado. La plegadora de hojas. Plegado de trípticos y dípticos. Perforado de hojas. Otras máquinas auxiliares en la imprenta, perforadoras, hendidoras, grapadoras y encoladoras.

Tema 7. La guillotina, manejo básico. Cortes elementales de resmas en pre-impresión y pos-impresión. Precauciones en el cambio de cuchillas. Normas de seguridad en el manejo de esta máquina.

Tema 8. El almacenado de papel. Especial cuidado con la humedad. Diferentes tipos de papel empleado en las Artes Gráficas. Formatos de resmas de papel más corrientes en la imprenta.

CATEGORÍA PEÓN ESPECIALIZADO, ESPECIALIDAD ESCOGEDOR DE CORCHO

Tema 1. El Alcornoque: Características botánicas, ecológicas y selvícolas de *Quercus suber*; distribución en el mundo, en España y en Extremadura.

Tema 2. El Alcornocal I: Selvicultura del alcornocal. Tratamientos selvícolas parciales y generales. Podas: herramientas, técnicas y regulación legal. El Código de buenas prácticas suberícolas.

Tema 3. El Alcornocal II: El Descorche. Conceptos generales. Fases y herramientas. Regulación legal del descorche en Extremadura. Nuevas tecnologías aplicadas al descorche.

Tema 4. El Alcornocal III: Producción, conservación y calidad de bellota. Producción y calidad de planta. Regeneración natural y artificial.

Tema 5. El Corcho I: Formación y anatomía del corcho. Propiedades físicas, mecánicas y químicas.

Tema 6. El Corcho II: Calidad del corcho. Tipos de corcho en la fase de campo. Factores que afectan a la calidad del corcho: calibre y aspecto. Sistemas de clasificación de corcho en plancha. Índices y fórmulas de calidad. Estimación de calidad de corcho en árbol y en pila. Distribución geográfica de la calidad.

Tema 7. El Corcho III: La industria preparadora; procesos y productos. La industria del aglomerado; procesos y productos.

Tema 8. El Corcho IV: La industria taponera: tipología, procesos y productos. Calidad del tapón. El código internacional de prácticas taponeras: SYSTECODE.



CATEGORÍA PEÓN ESPECIALIZADO, ESPECIALIDAD GENERAL

Tema 1. Almacenaje: Sistemas, maquinarias y dependencias. Montaje y transporte de mobiliario y otros bienes. Normas para prevención de riegos en la manipulación de cargas.

Tema 2. Herramientas manuales usadas comúnmente en fontanería. Funcionamiento de distintos dosificadores de agua en inodoros. Sistemas de calentamiento de agua. Tipos de calderas empleadas en calefacción y agua caliente central. Combustibles comunes empleados. Esquema general de construcción y funcionamiento de un circuito de calefacción por agua caliente. Herramientas manuales más corrientes en albañilería. Características de los diversos materiales de construcción. Revestimientos. Carpintería.

Tema 3. Electricidad: Conductores y aislantes. Herramientas comunes usadas en electricidad. Bases, clavijas, reguladores de intensidad, etc. Esquema básico de una instalación eléctrica. Elementos de calefacción eléctrica. Elementos de refrigeración. Bombas de Calor. Diversos tipos de elementos usados en iluminación.

Tema 4. Conceptos generales sobre sistemas de limpieza. Organización del espacio y del tiempo. Principales productos de limpieza. Utensilios y maquinaria de limpieza. Limpieza integral de los centros de trabajo: suelos, techos, paredes, cristales, sanitarios, etc.

Tema 5. Medidas preventivas con los productos de limpieza en su uso y almacenamiento de cara al trabajador y al usuario. Medidas de seguridad más importantes. Otros aspectos de la limpieza: Cuidado de plantas, flores y elementos decorativos. Aspectos ecológicos de la limpieza: Reciclaje y tratamiento de residuos.

Tema 6. El mantenimiento y conservación de jardines y zonas verdes: Operaciones necesarias. Cuidados culturales. Métodos, sistemas, procedimientos y épocas normales de realización de las diferentes operaciones. Tipos de maquinaria: aperos, equipos, motores, útiles y herramientas usadas en jardinería y zonas verdes. Uso. Manejo y aplicación adecuada a cada labor.

Tema 7. Prevención de riesgos laborales: conceptos básicos y riesgos específicos según la actividad desempeñada en la Junta de Extremadura.

Tema 8. El Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Extremadura: La Clasificación profesional y la definición de funciones y competencias de las categorías profesionales del Grupo V.

CATEGORÍA PEÓN ESPECIALIZADO, ESPECIALIDAD LABORATORIO DE CARRETERAS

Tema 1. Limpieza y mantenimiento de aparatos y material de un laboratorio de obras públicas.

Tema 2. Maquinaria y utensilios empleados en las ejecuciones de los diferentes ensayos.

Tema 3. Cuarteo y preparación de muestras.

Tema 4. Señalización y regulación de tráfico en obras y trabajos de carretera.

Tema 5. Herramientas y comunes usadas en mantenimiento de instalaciones de fontanería y electricidad.

Tema 6. Sistema internacional. Conversiones.

Tema 7. Carreteras de la comunidad autónoma de Extremadura. Tipos y denominación.

Tema 8. Firmes. Definición, partes y materiales constituyentes.



CATEGORÍA PEÓN ESPECIALIZADO, ESPECIALIDAD LUCHA CONTRA INCENDIOS

Tema 1. Geografía de la región de Extremadura: Localización, superficie, división administrativa, núcleos de población, vías de comunicación, relieve, hidrografía, clima y vegetación.

Tema 2. Comportamiento del fuego. Factores de propagación del fuego: viento, topografía, humedad. Modelos de combustible.

Tema 3. Acción contra el fuego. Prevención: vigilancia e infraestructuras de prevención. Áreas y fajas cortafuegos. Fajas auxiliares. Extinción: ataque directo, indirecto, líneas de defensa y contrafuego. Remate del incendio. Reproducciones.

Tema 4. Herramientas de prevención y extinción manuales y mecánicas: características, tipos, clasificación, elementos que las componen, uso y mantenimiento. Equipos de bombeo, mangueras, racores, lanzas y tendidos de manguera.

Tema 5. Comunicaciones. Normas de uso, organización de las comunicaciones, equipos y técnicas.

Tema 6. Seguridad: Equipo de protección personal. Elementos. Utilización y mantenimiento. Normas de actuación en un incendio y ante la actuación de medios aéreos. Precauciones generales en el uso de herramientas, motosierras y motodesbrozadoras. Primeros auxilios.

Tema 7. Decreto 52/2010, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Lucha contra Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (PLAN INFOEX).

Tema 8. Decreto 174/2006, de 17 de octubre, por el que se aprueban las Normas de Organización y funcionamiento del personal de prevención y extinción de incendios forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

CATEGORÍA PEÓN ESPECIALIZADO, ESPECIALIDAD MECÁNICA

Tema 1. El motor de gasolina y diésel: Elementos principales. Diferenciación de los distintos motores de gasolina y diésel. Reglajes más comunes.

Tema 2. Motores con filtros de partículas. Diferenciación entre otros tipos. Mantenimiento a llevar a cabo en estos motores.

Tema 3. El vehículo: chasis, carrocería, sistemas de transmisión, mantenimiento, limpieza y niveles. Diferenciación de los neumáticos, desmontaje, montajes y equilibrados.

Tema 4. Cambio de aceites, filtros y cuidados de los mismos. Verificación de niveles en los distintos tipos de mecanismos del vehículo y maquinaria.

Tema 5. Verificación, mantenimiento y ajustes en los distintos sistemas de frenado. Ya sean mecánicos o gobernados por U.C.E.

Tema 6. Líquidos, grasas, aceites para motores, cajas de cambio, convertidores y diferenciales en turismos y maquinaria de obras públicas.

Tema 7. Mantenimiento de motores con sistema de inyección Common Rail, inyección TDI e Inyector Bomba.

Tema 8. Diferenciación de los equipos de diagnosis. Utilización de los mismos para los diferentes usos en los mantenimientos. Herramientas y máquinas-herramientas. Diferenciar y clasificar.



CATEGORÍA VIGILANTE

Tema 1. Medidas de Seguridad en Centros Públicos. Prevención de incendios y otros siniestros en edificios. Normas básicas de actuación. Inspecciones de material de extinción de incendios y salidas de emergencia. Los Planes de Emergencia y Evacuación. Sistemas de alarma.

Tema 2. Funciones ordinarias de mantenimiento en los Centros Públicos.

Tema 3. Comunicaciones reglamentarias ante incidencias. Denuncias: procedimientos elementales.

Tema 4. Relaciones con los usuarios y visitantes de Centros Públicos. Credenciales y acreditaciones.

Tema 5. Aspectos básicos sobre seguridad e higiene en el trabajo. Prevención de riesgos laborales: conceptos básicos y riesgos específicos según la actividad desempeñada en la Junta de Extremadura.

Tema 6. Vigilancia de edificios. Riesgos en las edificaciones. Controles de acceso. Mantenimiento preventivo.

Tema 7. Atención al Público. Derecho de los administrados. Relaciones con la Administración. Informes y comunicaciones.

Tema 8. La Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: las diferentes Consejerías: su estructura y organización. Edificios autonómicos: localización de las sedes de los órganos principales y de las entidades adscritas o dependientes de las Consejerías.

CATEGORÍA VIGILANTE DE PRESA

Tema 1. Las presas de la Junta de Extremadura. Presas de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural. Situación. Características. Funciones.

Tema 2. Legislación I. Legislación básica. Instrucción para Proyecto, Construcción y Explotación de Grandes Presas. Ley de aguas. Funciones de los vigilantes.

Tema 3. Legislación II. Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones. Clasificación de las presas en función del Riesgo Potencial. Reglamento Técnico.

Tema 4. Nociones de hidrología. Concepto de caudal, volumen. Precipitaciones. Aportaciones de agua, cuantificaciones. Escorrentía superficial. Concepto de avenida. Caudal de máxima avenida. Tiempo de concentración. Periodo de retorno. Coeficiente de escorrentía.

Tema 5. Las Presas: Tipología. Materiales. Elementos estructurales. Drenes. Aliviadero. Desagües de fondo. Elementos mecánicos. Válvulas, compuertas. Elementos auxiliares: electrificación y grupos electrógenos.

Tema 6. Mantenimiento de una presa. Valvulería, compuertas, electricidad, grupos electrógenos. Normas de explotación del embalse. Prioridades de uso del agua. Protección medio-ambiental.

Tema 7. Planes de Emergencia de la presa. Medidas de protección. Protocolo ante situación de emergencia. Comunicaciones. Medidas de seguridad ante averías. Avisos. Reparaciones.

Tema 8. El Servicio 112 de Urgencias y Emergencias de Extremadura. Situaciones de alerta de protección civil.



ANEXO VI
PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Cada una de las siguientes pruebas es eliminatoria para pasar a realizar la siguiente, su calificación será de "Apto/No Apto" en la superación de los mínimos indicados, permitiéndose un único intento de cada ejercicio.

I. Categoría Titulado de Grado Medio, Especialidad Coordinador de Zona:

1. Ejercicio de Carrera sobre 300 metros.

Partiendo desde una posición de parado, el/la ejecutante deberá recorrer una distancia de 300 metros, en pista, y por calle asignada, en un tiempo máximo de:

HOMBRES	MUJERES
60 segundos, 0 décimas, 0 centésimas	66 segundos, 0 décimas, 0 centésimas

2. Ejercicio de Carrera sobre 2.000 metros.

Partiendo desde una posición de parado, el/la ejecutante deberá recorrer una distancia de 2.000 metros, en pista, por calle libre y sin pararse, en un tiempo máximo de:

HOMBRES	MUJERES
10 minutos, 0 segundos, 0 décimas, 0 centésimas	11 minutos, 0 segundos, 0 décimas, 0 centésimas

II. Categorías/Especialidades:

Oficial de Primera, Especialidad Lucha contra Incendios.

Oficial de Segunda, Especialidad Lucha contra Incendios.

Peón Especializado, Especialidad Lucha contra Incendios.

1. Ejercicio de levantamiento de peso.

En posición de cubito supino (boca arriba) sobre un banco, el/la ejecutante deberá levantar un peso de 35 kg los hombres y 25 kg las mujeres, 15 repeticiones consecutivas, en un tiempo máximo de 35 segundos, cero décimas.

2. Ejercicio de Carrera sobre 300 metros.

Partiendo desde una posición de parado, el/la ejecutante deberá recorrer una distancia de 300 metros, en pista, y por calle asignada, en un tiempo máximo de:

HOMBRES	MUJERES
60 segundos, 0 décimas, 0 centésimas	66 segundos, 0 décimas, 0 centésimas



3. Ejercicio de Carrera sobre 2.000 metros.

Partiendo desde una posición de parado, el/la ejecutante deberá recorrer una distancia de 2.000 metros, en pista, por calle libre y sin pararse, en un tiempo máximo de:

HOMBRES	MUJERES
9 minutos, 0 segundos, 0 décimas, 0 centésimas	9 minutos, 54 segundos, 0 décimas, 0 centésimas

Para aquellas Categorías y Especialidades en las que se exija la superación de pruebas físicas, se exigirá la presentación de un Certificado Médico en vigor en impreso oficial del Colegio de Médicos y firmado por un colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que: "el/la interesado/a reúne las condiciones precisas para realizar las pruebas físicas de la convocatoria del turno de ascenso para personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, llevada a cabo por Orden de 18 de mayo de 2010".



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2010, de la Consejera, por la que se da publicidad a las subvenciones acogidas al Decreto 75/2007, de 24 de abril, por el que se establece el régimen de ayudas del programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas 2007-2013 (InnoEmpresa) en Extremadura. (2010061438)

Mediante la Orden de 26 de diciembre de 2008 (DOE n.º 20, de 30 de enero de 2009) se convocaron las ayudas al Programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas 2007-2013 (InnoEmpresa) en Extremadura, establecidas en el Decreto 75/2007, de 24 de abril, correspondientes al ejercicio de 2009.

Una vez recibidas las solicitudes de ayudas y tramitadas las mismas de conformidad con lo previsto en la citada convocatoria, procede realizar la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las ayudas concedidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En su virtud,

RESUELVO :

Primero. Publicación.

Por la presente Resolución se publican las ayudas concedidas en virtud del Decreto 75/2007, de 24 de abril, con la relación de los beneficiarios e importes concedidos que se incluyen como Anexo.

Segundo. Finalidad.

Las ayudas concedidas se destinarán a fortalecer el tejido empresarial, incrementar la capacidad innovadora de las empresas como medio para aumentar su competitividad, contribuir al crecimiento sostenible y, como consecuencia, propiciar el empleo y la creación de riqueza.

Tercero. Resoluciones individuales.

La actual Dirección General de Competitividad Empresarial, con fecha 8 de marzo de 2009, procedió a notificar individualmente a los titulares de estas ayudas, las condiciones generales y particulares que les afectan mediante las correspondientes resoluciones individuales.

Cuarto. Naturaleza de los Fondos.

Las presentes ayudas están cofinanciadas al 60% con fondos FEDER, al 20% con fondos propios del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y al 20% con fondos propios de la



Comunidad Autónoma de Extremadura, y están encuadradas en el Eje 2 de "Desarrollo e Innovación Empresarial", Tema Prioritario 8 denominado: "Otras inversiones en empresas".

Quinto. Aplicación presupuestaria.

Los pagos que se deriven de las ayudas incluidas en la presente disposición se imputarán a la aplicación presupuestaria 19.04.331B.770.00 y al código de proyecto 200719005001500 del "Programa Innoempresa".

Mérida, a 13 de mayo de 2010.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de
Economía, Comercio e Innovación,
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO



ANEXO

EXPEDIENTE	NOMBRE DE LA EMPRESA	TÍTULO PROYECTO	SUBVENCIÓN
IP - 09 - 0001 - 7	AUTOCARES VAZ-MAR, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE SEGÚN LAS NORMAS ISO 9001:2008 Y 14001:2004	2.836,00 €
IP - 09 - 0002 - 7	MARTIN HERNANDEZ, VICTOR MANUEL	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL SEGÚN LAS NORMAS ISO 14001:2004	1.845,20 €
IP - 09 - 0003 - 7	EXTREMA DE SONORIZACION, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN NORMA ISO 14001:2004	4.000,00 €
IP - 09 - 0004 - 7	BABILONIA ZONAS VERDES, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERIFICACIÓN DE LA NORMA ISO 14001:2004	4.000,00 €
IP - 09 - 0005 - 2	BALNEARIO EL RAPOSO, S.L.	IMPLANTACIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO	8.250,00 €
IP - 09 - 0006 - 7	PIROTECNIA SAN JOSE, S.COOP. L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA NORMA ISO 9001 Y 14001	4.274,40 €
IP - 09 - 0007 - 7	HEREDEROS DE BASILIO RETORTILLO, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA NORMA ISO 9001 Y 14001	5.888,40 €
IP - 09 - 0010 - 1	VINICOLA DEL OESTE, S.A.	IMPLANTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN SOFTWARE INTEGRADA PARA TODAS LAS AREAS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNA ALCOHOLERA	10.500,00 €
IP - 09 - 0011 - 7	BUENO BLANCO ROCIO	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE SEGÚN LAS NORMAS ISO 9001:2008 Y 14001:2004	2.618,40 €
IP - 09 - 0012 - 7	AGROSIBERIA, S.L.U.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL SEGÚN LA NORMA ISO 14001:2004	5.800,00 €
IP - 09 - 0016 - 7	CONSTRUCCIONES BLAZQUEZ MURILLO, SL	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE LA NORMA UNE EN ISO 14001:2004	2.900,00 €
IP - 09 - 0018 - 2	E-CULTURA NET, S.A.	PLAN ESTRATÉGICO E-CULTURA	12.000,00 €
IP - 09 - 0019 - 1	MORICHE GARCIA JUAN ANTONIO	SOFTWARE SITELEC ESTANDAR 2000	2.877,00 €
IP - 09 - 0021 - 1	ARJONA CASILLAS, MARIA ISABEL	DESARROLLO TECNOLÓGICO APLICADO A LIBRERÍA	700,00 €
IP - 09 - 0023 - 1	CONSULTORA TECNICA DE PROYECTOS E INVERSIONES S.L.	IMPLANTACION DE SISTEMA DE GESTION INTERNO AVANZADO	2.580,00 €
IP - 09 - 0025 - 7	PLASTICOS DE MIGUEL, S.L.U.	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE LA NORMA UNE EN ISO 14001:2004	4.000,00 €
IP - 09 - 0026 - 7	CONSTRUCCIONES Y RESTAURACIONES OLIVENZA, S.L.	Implantación y Certificación de Sistemas de Gestión de Calidad y Medio Ambiental según la Norma ISO 9001:2008 y ISO 14001:2004	4.798,40 €
IP - 09 - 0029 - 5	E-CULTURA NET, S.A.	EQ/ MEDIA SERVER	80.580,50 €
IP - 09 - 0033 - 7	ANTAÑO RESTAURACION, S.L.	Implantación y Certificación de un Sistema de Gestión Medio Ambiental según la Norma UNE-EN-ISO 14001:2004.	3.598,00 €
IP - 09 - 0034 - 7	JARDINERIA TECNICA NORTE EXTREMEÑA, S.L.	Implantación y Certificación de un Sistema de Calidad y Medioambiental según las Normas UNE-EN-ISO 9001:2008 y UNE-EN-ISO 14001:2004.	5.860,00 €
IP - 09 - 0035 - 1	GRUPO INDUSTRIAL CACERES, S.L.	IMPLANTACIÓN ERP SILETEC PLUS V. 10205 A	7.484,50 €
IP - 09 - 0036 - 7	SERVEX INGENIEROS, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN NORMAS ISO 9001 Y 14001	6.641,32 €
IP - 09 - 0039 - 7	TERMOPLASTICOS EXTREMEÑOS, S.L.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN ISO 9001:2008 E ISO 14001:2004	3.510,00 €
IP - 09 - 0041 - 1	S.C.LDA. ALDANA	APLICACIÓN WEB DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA DE CENTRO DE FORMACIÓN.	10.000,00 €
IP - 09 - 0045 - 7	ALONSO MAQUINARIA DON BENITO, S.A.	IMPLANTACION Y CERTIFICACION INTEGRADA DE LAS NORMAS UNE EN ISO 14001 DE GESTION AMBIENTAL Y UNE EN ISO 9001 DE GESTION DE LA CALIDAD	5.696,80 €
IP - 09 - 0046 - 7	ALONSO MAQUINARIA LLERENA, S.L.	IMPLANTACION Y CERTIFICACION INTEGRADA DE LAS NORMAS UNE EN ISO 14001:2004 DE GESTION AMBIENTAL Y UNE EN ISO 9001:2000	6.363,90 €
IP - 09 - 0053 - 7	PROYECTOS CERRAMIENTOS Y PLANTACIONES EXTREMEÑAS, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE SEGÚN LAS NORMAS ISO 9001:2008 Y 14001:2004	3.993,40 €
IP - 09 - 0054 - 7	R.C.OBRAS.S.A	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE SEGÚN LAS NORMAS ISO 9001:2000 Y 14001:2004	3.911,40 €
IP - 09 - 0055 - 7	LEDA TECHNOLOGY, SL	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE SEGÚN LAS NORMAS ISO 9001:2008 Y 14001:2004	4.122,00 €
IP - 09 - 0056 - 7	EXTINTORES FEGAEX, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL SEGÚN LA NORMAS ISO 14001:2004	4.000,00 €
IP - 09 - 0064 - 7	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES EL GUERRA,S.L	Implantación y Certificación de un Sistema de Gestión de Calidad y Medioambiental según las Normas ISO 9001:2008 y ISO 14001:2004.	5.638,40 €
IP - 09 - 0066 - 7	MOVIMIENTOS DE TIERRA NORBA, S.L.	Implantación y Certificación de un Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiental según las Normas ISO 9001:2008 y ISO 14001:2004.	6.885,00 €
IP - 09 - 0069 - 2	CENTRO DE ORTODONCIA DR.VARGAS CARVAJAL, S.L.	REALIZACIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO DE EMPRESA	4.600,00 €
IP - 09 - 0077 - 1	ANTONIO MENA, S.L.	IMPLANCION ERP ZANCUIDA	1.470,00 €
IP - 09 - 0078 - 1	CAVER EXPLOTACIONES Y SERVICIOS S. L.	IMPLANTACION ERP AGRO	32.582,00 €
IP - 09 - 0081 - 7	TORNTOUR VALLE DEL JERTE, SL	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA NORMA ISO 9001 Y 14001	3.163,40 €
IP - 09 - 0086 - 7	CONSTRUCCIONES VULTIMACO, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN NORMA ISO 9001 Y 14001	3.688,40 €
IP - 09 - 0089 - 7	TALLERES GAYVE DIESEL, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN NORMA ISO 9001 Y 14001	3.288,40 €
IP - 09 - 0091 - 7	GABINETE DE GESTION INTEGRAL DE RECURSOS, C.B.	IMPLANTACION Y CERTIFICACION NORMAS ISO 9001 Y 14001	5.391,00 €
IP - 09 - 0093 - 7	RUBIO BUS, SL	IMPLANTACION Y CERTIFICACION NORMA ISO 9001 Y 14001	2.998,40 €
IP - 09 - 0094 - 2	GABINETE DE GESTION INTEGRAL DE RECURSOS, C.B.	PLAN ESTRATÉGICO	9.200,00 €



IP - 09 - 0096 - 2	BABILONIA ZONAS VERDES, S.L.	REALIZACIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO DE EMPRESA	9.600,00 €
IP - 09 - 0098 - 1	HIJOS DE J.A. CRUZ, S.L.	ERP GESRUTA TRANSPORTE	1.500,00 €
IP - 09 - 0099 - 5	INNOVACIONES DISRAS, S.L.	DISRAS 2009	50.116,69 €
IP - 09 - 0101 - 1	CASH EXTREMENO, S.A.	IMPLANTACIÓN ERP SAGE X3	15.988,95 €
IP - 09 - 0103 - 7	CENTRO ENSEÑANZA Y FORM. EXTREMENO, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN NORMA ISO 14001:2004	3.218,40 €
IP - 09 - 0104 - 1	EXTREMENA DE VOLQUETES S.L.	ERP GESRUTA TRANSPORTES	1.500,00 €
IP - 09 - 0108 - 1	ISOC. COOP. DE REGANTES DE EXTREMADURA	IMPLANTACIÓN INTEGRAL DE ERP AGRO	49.881,50 €
IP - 09 - 0114 - 1	ASOCIACION TRABAJADORES AUTONOMOS DE EXTREMADURA	CONSULTORIA E IMPLANTACIÓN DE SOLUCIÓN CRM PARA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	83.824,00 €
IP - 09 - 0117 - 1	CEPES-EXTREMADURA	IMPLANTACIÓN CRM	59.638,97 €
IP - 09 - 0120 - 2	COPRECA SOCIEDAD COOPERATIVA	Desarrollo plan estratégico	7.440,00 €
IP - 09 - 0123 - 2	CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO, S.A.	DESARROLLO DE PLAN ESTRATÉGICO.	7.440,00 €
IP - 09 - 0125 - 2	SEVILLA NEVADO, SEBASTIAN	DESARROLLO PLAN ESTRATÉGICO	7.440,00 €
IP - 09 - 0126 - 1	S. COOP. SAN MARCOS DE ALMENDRALEJO	Adquisición e instalación del CRM gollime	2.231,00 €
IP - 09 - 0129 - 2	ARIDOS SEVILLA NEVADO, S.L.	DESARROLLO DE PLAN ESTRATÉGICO	7.440,00 €
IP - 09 - 0130 - 7	ARQUITECTURA, INGENIERIA Y URBANISMO, ESTUDIO, S.L.L.	Certificación de sistema integrado de Gestión de Calidad y Medio Ambiente bajo las Normas ISO 9001:2008 Y 14001:2004	1.123,40 €
IP - 09 - 0131 - 2	ASOC. EMPRES. TURISMO Y HOSTELERIA DE MONFRAGÜE	IMPLANTACIÓN DE PLANES DE MEJORA EN LA OFERTA HOSTELERA Y TURISTICA	20.700,00 €
IP - 09 - 0132 - 1	CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO, S.A.	IMPLANTACIÓN ERP MANAGER	4.300,00 €
IP - 09 - 0133 - 1	ASOC. EMPRES. TURISMO Y HOSTELERIA DE MONFRAGÜE	IMPLANTACIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN EN 10 EMPRESAS: HERRAMIENTA E-MIRA-INTEGRA 3.0	37.850,00 €
IP - 09 - 0134 - 2	DITEX OESTE, SL	ELABORACIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO	2.700,00 €
IP - 09 - 0135 - 1	SEVILLA NEVADO, SEBASTIAN	IMPLANTACIÓN ERP MANAGER	4.300,00 €
IP - 09 - 0136 - 7	ASOC. EMPRES. TURISMO Y HOSTELERIA DE MONFRAGÜE	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA NORMA ISO 9001 Y 14001 EN 10 EMPRESAS	40.000,00 €
IP - 09 - 0137 - 1	NOVILLO MARINO, MARIA ASUNCION	IMPLANTACIÓN ERP MANAGER	4.300,00 €
IP - 09 - 0140 - 7	TRANSPORTES AULA, S.L.	Implantación y certificación de sistema de gestión medioambiental según la norma UNE EN ISO 14.001:2004	3.220,80 €
IP - 09 - 0148 - 1	ACTIVIDAD GARANTIA CERTIFICADA, S.L.	IMPLEMENTACIÓN ERP-MANAGER	4.300,00 €
IP - 09 - 0151 - 2	FYCA CONSULTORES, S.L.	Plan Estratégico de Empresa	9.600,00 €
IP - 09 - 0152 - 2	ASOC.INSTALADORES ELECTRICISTAS BADAJOZ	DESARROLLO DE PLAN ESTRATÉGICO	108.000,00 €
IP - 09 - 0154 - 7	ASOC.INSTALADORES ELECTRICISTAS BADAJOZ	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA ISO 27000 A 10 PYMES	60.000,00 €
IP - 09 - 0155 - 1	REPOSTERIA ARTESANA EXTREMENA, S.L.	MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN FACTURLINEX	1.435,00 €
IP - 09 - 0157 - 7	FYCA CONSULTORES, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL SEGÚN LA NORMAS ISO 14001:2004	4.000,00 €
IP - 09 - 0160 - 2	S.C.LTDA. DEL CAMPO "EL LACARA"	PLAN ESTRATÉGICO DE S.C.L. EL LACARA	9.600,00 €
IP - 09 - 0173 - 7	AUTOCARES HNOS. FERNANDEZ-PALOMINO, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL SEGÚN LA NORMA ISO 14001:2004	4.000,00 €
IP - 09 - 0175 - 2	AUTOCARES HNOS. FERNANDEZ-PALOMINO, S.L.	ELABORACION E IMPLANTACION DE PLAN ESTRATÉGICO DE EMPRESA	9.600,00 €
IP - 09 - 0177 - 7	HEREDEROS JUAN GIL, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL SEGÚN LA NORMAS ISO 14001:2004	4.000,00 €
IP - 09 - 0180 - 2	HEREDEROS JUAN GIL, S.L.	ELABORACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE EMPRESA	9.600,00 €
IP - 09 - 0181 - 7	DURAN BUS, S.L.	Implantación y Certificación de un Sistema de Gestión Medio Ambiental según la Norma ISO 14001:2004.	4.000,00 €
IP - 09 - 0183 - 2	DURAN BUS, S.L.	ELABORACION E IMPLANTACION PLAN ESTRATEGICO DE EMPRESA	9.600,00 €
IP - 09 - 0185 - 7	ANCAR SERVICIOS EXTREMENOS, S.L.L.	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE	5.680,00 €
IP - 09 - 0186 - 7	TECNICAS MEDIOAMBIENTALES DE EXTREMADURA, S.L.	DISEÑO, IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE	5.800,00 €
IP - 09 - 0188 - 7	EDITEC MEDIOAMBIENTE, SLU	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE SISTEMA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL Y DE CALIDAD	5.018,31 €
IP - 09 - 0198 - 1	RED EXTREMENA DE VENDING, S.L.	ADQUISICION SOFTWARE Y HARDWARE	2.207,00 €
IP - 09 - 0199 - 7	PROMOGAR ALMENDRALEJO, SL	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE SEGÚN ISO 9001 E ISO 14001.	4.028,40 €
IP - 09 - 0200 - 1	KIT EXTREMADURA, S.L.	IMPLANTACIÓN SOFTWARE "INTELIGENCIA DE NEGOCIO" Y PROCESOS INNOVADORES EN LA ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y LA LOGÍSTICA.ERP.MOVEX.	23.000,00 €
IP - 09 - 0201 - 7	CONSTRUCCIONES JOAQUIN PEREZ ARROYO, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE SEGÚN ISO 9001:2008 E ISO 14001:2004.	3.908,40 €



IP - 09 - 0205 - 9	EXCAVACIONES, TRANSPORTES Y ARIDOS HNOS. SEGOVIA, S.L.	IMPLEMENTACION ERP/CRM, INTRANET, WIFI Y CENTRALITA IP	7.124,25 €
IP - 09 - 0206 - 7	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MONTIJO, S.L.	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE SISTEMA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE SEGUN ISO 9001:2008 E ISO 14001:2004.	4.028,40 €
IP - 09 - 0209 - 7	LIMPIEZAS FRANCO, S.A.	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE SISTEMA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL, SEGUN NORMA ISO 14001:2004.	2.318,00 €
IP - 09 - 0211 - 7	INFOVEX CENFOR, S.L.	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE SISTEMA GESTION INTEGRADO UNE EN ISO 9001:2008 E ISO 14001:2004	4.028,40 €
IP - 09 - 0212 - 7	GRANITON HERGOMPA, S.L.L.	IMPLANTACION Y CERTIFICACION SISTEMA GESTION MEDIOAMBIENTAL UN EN ISO 14001:2004	3.916,00 €
IP - 09 - 0213 - 7	EXCAVACIONES MAIRE, S.L.	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA ISO 9001:2008 E ISO 14001:2004.	4.028,40 €
IP - 09 - 0214 - 7	MINUSVAL, S.L.U	IMPLANTACION Y CERTIFICACION SISTEMA DE GESTION INTEGRADO UNE EN ISO 9001:2008 EN ISO 14001:2004	5.680,00 €
IP - 09 - 0215 - 1	LAJOLIVA, S.L.	GESTION AVANZADA "MODELO LOGIPYMEX"	40.000,00 €
IP - 09 - 0217 - 7	EMBUT. Y SALAZ. SIERRA OESTE EXTREM., SA	IMPLANTACION Y CERTIFICACION SISTEMA GESTION INTEGRADO UNE EN ISO 9001:2008 + UNE EN ISO 14001:2004	5.100,40 €
IP - 09 - 0219 - 7	S.R. EXTREMADURA, S.L.	IMPLANTACION Y CERTIFICACION SISTEMA GESTION AMBIENTAL UNE EN ISO 14001:2004	3.939,20 €
IP - 09 - 0220 - 1	JOVIRA, S.A.	MODELO DE GESTION AVANZADA: "MODELO LOGIPYMEX".	40.000,00 €
IP - 09 - 0222 - 1	SEVILLA NEVADO, SEBASTIAN	S.A.M. PARA PERSONAL TECNICO DESPLAZADO	5.135,00 €
IP - 09 - 0223 - 1	INDUSTRIAS AVICOLAS PAKSA, S.L.	GESTION AVANZADA	40.000,00 €
IP - 09 - 0224 - 1	CENTRO DE LAVADOS Y SERV ALMIENDRALEJO 2000, S.L.	SISTEMA DE INFORMATIZACION Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE ESTACION DE SERVICIO	5.997,50 €
IP - 09 - 0225 - 7	BARQUERO MOTERA, FRANCISCO	Implantación y Certificación de un Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiental según las Normas ISO 9001:2008 y ISO 14001:2004.	5.186,00 €
IP - 09 - 0226 - 1	CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO, S.A.	S.A.M. PARA PERSONAL DESPLAZADO	5.135,00 €
IP - 09 - 0227 - 7	ANIMACCIO SERVICIOS Y TURISMO, S.L.	Implantación y Certificación de un Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiental según las Normas ISO 9001:2008 y ISO 14001:2004.	5.740,00 €
IP - 09 - 0233 - 7	CAPIEXSA OBRAS, SL	Implantación y Certificación de un Sistema de Calidad y Medio Ambiente según las Normas ISO 9001:2008 y ISO 14001:2004.	7.070,00 €
IP - 09 - 0235 - 7	SAINFORAN S.L.	Implantación y Certificación de un Sistema de Gestión Medio Ambiental según la Norma ISO 14001:2004	4.000,00 €
IP - 09 - 0236 - 1	EXTREMEÑA DE COMUNICACIONES POR CABLE S.L.	GESTIÓN DE INCIDENCIAS EN OPERADORA DE TELECOMUNICACIONES. ERP GSET.	24.186,00 €
IP - 09 - 0239 - 1	ESTACION SERVICIO BLANCO ROMERO, S.A.	IMPLANTACION DE PLANIFICADOR DE RECURSOS EMPRESARIALES	5.362,50 €
IP - 09 - 0242 - 7	HERMANOS PERIANES, S.A.	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Y MEDIAMBIENTAL SEGUN LAS NORMAS ISO 9001:2008 E ISO 14001:2004	5.793,40 €
IP - 09 - 0246 - 7	CONSTRUCCIONES CAMPO EXTREMEÑO, S.L.	Implantación y Certificación de un Sistema de Gestión Medio Ambiental según la Norma ISO 14001:2004.	3.519,20 €
IP - 09 - 0247 - 7	REGIMAEX, S.C.	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE SEGUN LAS NORMAS ISO 9001:2008 E ISO 14001:2004	4.920,00 €
IP - 09 - 0248 - 7	EXTRESERVICION, S.L.	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD MEDIOAMBIENTAL SEGUN LAS NORMAS ISO 9001 Y 14001	5.940,00 €
IP - 09 - 0250 - 7	COALFE CONSTRUCCIONES EXTREMEÑAS, S.L.	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD MEDIOAMBIENTAL SEGUN LA NORMA ISO 14001:2004.	3.519,20 €
IP - 09 - 0251 - 1	GESTORA EXTREMEÑA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.A.	SOFTWARE DE GESTIÓN Y EQUIPOS INFORMÁTICOS	840,00 €
IP - 09 - 0252 - 7	SANCHEZ PORRO CARMONA, LUIS MIGUEL	Implantación y Certificación de un Sistema de Gestión Medio Ambiental según la Norma ISO 14001:2004.	3.550,50 €
IP - 09 - 0253 - 1	TRANSFOREX, S.L.	IMPLANTACION HERRAMIENTA GESTION EMPRESARIAL	7.800,00 €
IP - 09 - 0255 - 7	SUMINISTROS INDUSTRIALES Y MAT. ELEC.S.A	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE SISTEMA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL SEGUN LA NORMA ISO 14001:2008	5.386,00 €
IP - 09 - 0256 - 1	EXPLOTACIONES FORESTALES MARLE, S.L.	IMPLANTACION HERRAMIENTA DE GESTION EMPRESARIAL	7.800,00 €
IP - 09 - 0257 - 7	SUMINISTROS INDUSTRIALES Y MAT. ELEC.S.A	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE SEGUN LAS NORMAS ISO 9001:2008 E ISO 14001:2004.	5.994,00 €
IP - 09 - 0258 - 1	COCIPREX, C.B.	HERRAMIENTA DE GESTIÓN EXACT DIMONI	18.750,00 €
IP - 09 - 0259 - 5	SEÑORIO DE MONTANERA S.L.	ESTUDIO DE LA UTILIZACIÓN DE LAS ALTAS PRESIONES EN EL ENVASADO DEL JAMON IBÉRICO LONCHEADO	47.525,00 €
IP - 09 - 0261 - 1	ALUMINIOS SANTIAGO VICENTE, S.L.	IMPLEMENTACION ERP-MANAGER	4.300,00 €
IP - 09 - 0265 - 7	CONSTRUCCIONES OJALMA, S.L.	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTAL- SEGUN LAS NORMAS ISO 9001:2008 E ISO 14001:2004.	4.778,40 €
IP - 09 - 0266 - 7	COMPANIA EUROPEA DE VIAJEROS ESPAÑA, S.A. (CEVESA)	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE LA NORMA ISO 14001:2004	1.880,65 €
IP - 09 - 0269 - 2	SERMAN INSTALACIONES, S.L.	DESARROLLO DE PLAN ESTRATÉGICO	9.000,00 €
IP - 09 - 0270 - 2	EOSA ENERGIA SRL	Plan Estratégico EOSA ENERGIA	5.950,00 €
IP - 09 - 0278 - 7	PIENSOS PICEBA S.L.	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE LA NORMA ISO 14001:2004	2.320,00 €
IP - 09 - 0282 - 1	ASOC.INSTALADORES ELECTRICISTAS BADAJOZ	PLATAFORMA DE SERVICIOS MANCOMUNADOS	72.300,05 €
IP - 09 - 0283 - 7	PANTAEX, S.L.L.	IMPLANTACION Y CERTIFICACION DE SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE ISO 9001 E ISO 14001.	3.620,00 €
IP - 09 - 0285 - 1	FEDERACION EXTREMEÑA EMPRESARIOS MUEBLE Y MADERA	MEJORA DE LA EFICACIA ENERGETICA	47.750,00 €
IP - 09 - 0288 - 1	AUTOS CACERES 2000 S.A.	Licencia y Mantenimiento Software Dealer Management System (DMS)	11.109,50 €



IP - 09 - 0289 - 7	BURJO NUÑEZ, S.A.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL SEGÚN LA NORMAS ISO 14001:2004	3.640,00 €
IP - 09 - 0291 - 7	AVIZOR PORTAL DE SEGURIDAD, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE SEGÚN LAS NORMAS ISO 9001:2008 Y 14001:2004	3.400,00 €
IP - 09 - 0292 - 2	TAE GESTIÓN, S.L.	DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN Y ELABORACIÓN E IMPLANTACIÓN DE PLAN DE MEJORA EMPRESARIAL.	12.000,00 €
IP - 09 - 0293 - 2	INSTITUTO EXTREMEÑO DE FORMACION, S.L.	DESARROLLO DE PLAN ESTRATÉGICO	9.300,00 €
IP - 09 - 0294 - 7	AVIZOR SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE SEGÚN LAS NORMAS ISO 9001:2008 Y 14001:2004	3.825,00 €
IP - 09 - 0296 - 1	INSTITUTO EXTREMEÑO DE FORMACION, S.L.	IMPLANTACIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN ERP MANAGER	4.300,00 €
IP - 09 - 0297 - 7	CONSTRUIR GONZALOPEZ, S.L.	DISEÑO, IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE, SEGÚN LAS NORMAS UNE-EN-ISO 9001:2008 Y UNE-EN-ISO 14001:2004.	3.468,40 €
IP - 09 - 0306 - 7	CONSTRUCCIONES CUADRADO VEGA, S.L.	DISEÑO, IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE, SEGÚN NORMAS ISO 9001:2008 E ISO 14001:2004.	5.360,00 €
IP - 09 - 0310 - 7	CONSULTORIA Y FORMACION BALBO, S.L.	APOYO E IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE EXCELENCIA EFQM	6.400,00 €
IP - 09 - 0311 - 7	CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS Y VIALES S.A.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA NORMA ISO 14001:2004	3.600,00 €
IP - 09 - 0312 - 2	LA BICICLETA PACEENSE, S.L.L.	ELABORACIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO	2.000,00 €
IP - 09 - 0317 - 1	HORMIGONES PACEENSES, S.L.	IMPLANTACIÓN DE SISTEMA INTEGRAL DE GESTION (HORMIGEST)	7.325,17 €
IP - 09 - 0322 - 7	GONZALEZ FELIX, CARLOS	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN NORMA ISO 14001:2004	3.390,00 €
IP - 09 - 0328 - 2	AGRUPACIÓN DE EMPRESAS LABORALES DE EXTREMADURA	ELABORACIÓN DE PLANES ESTRATEGICOS A 10 PYMES	62.400,00 €
IP - 09 - 0331 - 7	INST.EXTREM REPROD. ASISTIDA, S.L.	AUTOEVALUACIÓN Y OBTENCIÓN DE RECONOCIMIENTO EFQM	6.400,00 €
IP - 09 - 0332 - 1	ETIQUETAS EXTREMADURA, S.L.	SISTEMA INFORMATICO DE GESTIÓN AVANZADA	4.954,50 €
IP - 09 - 0335 - 7	TIME DESARROLLO EMPRESARIAL, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE SEGÚN LAS NORMAS ISO 9001:2008 E ISO 14001:2004	4.763,40 €
IP - 09 - 0337 - 2	ETIQUETAS EXTREMADURA, S.L.	PLAN ESTRATÉGICO INTEGRAL	5.975,00 €
IP - 09 - 0342 - 5	INGENIERIA ROBOTICA APLICADA, S.L	DISEÑO Y FABRICACIÓN DE UN SISTEMA ROBOTIZADO GESTIONADO POR UN CONTROLADOR TRIDIMENSIONAL DE RECONOCIMIENTO DEL ENTORNO	110.750,00 €
IP - 09 - 0344 - 4	FUNDECYT	ASESORAMIENTO TECNOLÓGICO Y ENERGÉTICO PARA EMPRESAS EXTREMENAS	88.101,00 €
IP - 09 - 0345 - 2	DESARROLLOS INFORMATICOS CASTILLA, S.L.	GESTIÓN AVANZADA DESCASTILLA. Elaboración PLAN ESTRATÉGICO.	5.000,00 €
IP - 09 - 0347 - 7	ATIANMAR, S.L.	IMPLANTACIÓN MODELO EFQM	7.200,00 €
IP - 09 - 0353 - 7	LABOSER, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE MODELO DE EXCELENCIA EFQM EN LABOSER	6.400,00 €
IP - 09 - 0355 - 7	ASESORIA CASADO/ DON BENITO, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL SEGÚN LA NORMA ISO 14001:2004	1.509,20 €
IP - 09 - 0356 - 7	CONSTRUCCIONES JOSE Y MARGARITA, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA NORMA ISO 14001:2004.	3.282,00 €
IP - 09 - 0357 - 6	ARISTOS INGENIEROS CONSULTORES, SL	Implantación y Certificación de un Sistema de Gestión de I+D+i según la Norma 166002:2006	4.013,10 €
IP - 09 - 0360 - 7	CONSULTING INFORMATICO Y EMPRESARIAL S.L	Implantación y Certificación de un Sistema de Gestión Medioambiental según la Norma ISO 14001:2004	1.509,20 €
IP - 09 - 0362 - 2	EDUCACION Y TECNOLOGIA DE EXTREMADURA,SLU	PLAN ESTRATÉGICO EDUCATEC	3.500,00 €
IP - 09 - 0368 - 6	SINERKIA CONSTRUCCIONES, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE,SL	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE I+D+i SEGÚN LA NORMA UNE 166002:2006	3.644,10 €
IP - 09 - 0372 - 7	SINERKIA CONSTRUCCIONES, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE,SL	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL MODELO DE EXCELENCIA EMPRESARIAL EFQM 400+	4.925,70 €
IP - 09 - 0374 - 1	OMICRON ELEVADORES, S.A.	IMPLANTACIÓN DE PLATAFORMA ERP	2.180,00 €
IP - 09 - 0381 - 1	SOL DE VALDIVIA, S.L.	HERRAMIENTAS AVANZADAS DE GESTION	18.250,00 €
IP - 09 - 0386 - 1	COOP. DEL CAMPO SAN ISIDRO LABRADOR	INCORPORACIÓN DE APLICACIONES DE GESTIÓN	15.950,00 €
IP - 09 - 0392 - 1	FORJADOS EXTREMEÑOS, S.A.	Erp para la gestión de la feralla	5.950,00 €
IP - 09 - 0395 - 7	NOVOMOTOR CACERES, S.L.	IMPLANTACIÓN DE LA NORMA ISO 14001:2004	4.000,00 €
IP - 09 - 0397 - 7	FEDERACION EXTREMEÑA EMPRESARIOS MUEBLE Y MADERA	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN ISO 27001 A 5 PYMES	29.000,00 €
IP - 09 - 0402 - 1	ASEL ASESORES, S.L.L.	RENOVACIÓN DE PROGRAMA INFORMATICO	3.630,50 €
IP - 09 - 0410 - 2	INDUSTRIAS AVICOLAS PAKSA, S.L.	ELABORACION PLAN ESTRATEGICO	6.000,00 €
IP - 09 - 0420 - 1	DITEX OESTE, SL	IMPLANTACIÓN ERP	1.724,25 €
IP - 09 - 0421 - 1	DESARROLLOS INFORMATICOS CASTILLA, S.L.	GESTIÓN AVANZADA. MODELO LOGIPYME	6.932,76 €
IP - 09 - 0424 - 1	ASOC. DE COMERCIO Y OCIO ZONA CENTRO DE TRUJILLO	IMPLANTACION SOFTWARE ERP	59.130,00 €
TOTAL EXPEDIENTES: 169			

• • •



RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2010, de la Consejera, por la que se da publicidad a las subvenciones acogidas a la Orden de 22 de junio de 2009 por la que se realiza la segunda convocatoria de ayudas del ejercicio 2009 para la promoción exterior de las empresas de Extremadura y su apertura a nuevos mercados. (2010061437)

Mediante la Orden de 22 de junio de 2009 se realizó la segunda convocatoria de ayudas del ejercicio 2009 para la promoción exterior de las empresas de Extremadura y su apertura a nuevos mercados.

Una vez recibidas las solicitudes de ayudas, y tramitadas las mismas de conformidad con lo previsto en la citada convocatoria, procede realizar la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las ayudas concedidas, según lo establecido en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En su virtud,

RESUELVO :

Primero. Publicación.

Mediante la presente Resolución se publican las ayudas concedidas en virtud de la Orden de 22 de junio de 2009, con relación de los beneficiarios e importes concedidos, que se incluyen como Anexo.

Segundo. Finalidad.

Las ayudas concedidas se destinarán a la promoción exterior de las empresas de Extremadura y su apertura a nuevos mercados.

Tercero. Resoluciones individuales.

La Dirección General de Comercio notificará individualmente a las empresas beneficiarias las condiciones generales, y particulares que les afecten, mediante las correspondientes Resoluciones individuales.

Cuarto. Aplicación presupuestaria.

Los pagos que se deriven de las ayudas incluidas en la presente disposición se imputarán a la aplicación presupuestaria 19.06.341A.770.00 y al código de proyecto 2006 19 008 0003 00 "Promoción de Industrias extremeñas en el exterior".

Mérida, a 2 de junio de 2010.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de
Economía, Comercio e Innovación,
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO



ANEXO

Empresa	CIF/NIF	Actividad	Importe subvención
CE:09/0117/C NETASA	A10010171	"participación directa en feria o certamen de relevancia comercial"	1.130,19
CE:09/0118/A HERVAS PIEL, S.L.	B10022762	"proyecto para la apertura de nuevos mercados"	6.128,50
CE:09/0119/C QUESOS DEL CASAR, .SL.	B10145720	"participación directa en feria o certamen de relevancia comercial"	1.601,25
CE:09/0120/B INDUSTRIAS CRISTIAN LAY S.A.	A06124937	"organización o asistencia a misión comercial directa o inversa"	14.776,00
CE:09/0123/B BODEGAS MARCELINO DIAZ, S.A.	A06004642	"organización o asistencia a misión comercial directa o inversa"	833,00
CE:09/0124/B BODEGAS MARCELINO DIAZ, S.A.	A06004642	"organización o asistencia a misión comercial directa o inversa"	925,40
CE:09/0125/B BODEGAS MARCELINO DIAZ, S.A.	A06004642	"organización o asistencia a misión comercial directa o inversa"	877,10
CE:09/0126/C BODEGAS MARCELINO DIAZ, S.A.	A06004642	"participación directa en feria o certamen de relevancia comercial"	1.096,32
CE:09/0127/C EXTREMEÑA DE ARROCES, S.C.	F06312920	"participación directa en feria o certamen de relevancia comercial"	1.149,30
CE:09/0136/C SAT BODEGAS MARTINEZ PAIVA	F06031181	"participación directa en feria o certamen de relevancia comercial"	1.239,21
CE:09/0137/C ACOPAEX SDAD. COOP.	F06139109	"participación directa en feria o certamen de relevancia comercial"	1.627,20
CE:09/0138/A KIT EXTREMADURA, S.L.	B06148647	"proyecto para la apertura de nuevos mercados"	25.776,33
CE:09/0139/B SDAD COOP. VIRGEN DE LA ESTRELLA	F06003362	"organización o asistencia a misión comercial directa o inversa"	1.041,65
CE:09/0140/C EMBUTIDOS MORATO S.L.	B06122725	"participación directa en feria o certamen de relevancia comercial"	1.072,70
CE:09/0141/C BODEGAS ROMAILE, S.L.	B06281679	"participación directa en feria o certamen de relevancia comercial"	1.445,63
CE:09/0142/C BODEGAS ROMAILE, S.L.	B06281679	"participación directa en feria o certamen de relevancia comercial"	1.611,53
CE:09/0143/C ANA MARIA SANTIAGO LINEROS	75808010X	"participación directa en feria o certamen de relevancia comercial"	1.225,00
CE:09/0145/C IND. CARNICAS QUESADA S.L.	B10182947	"participación directa en feria o certamen de relevancia comercial"	1.659,15
CE:09/0215/A HERAL ENOLOGÍA, S.L.	B06412563	"proyecto para la apertura de nuevos mercados"	17.500,00
CE:09/0216/A JAYTESA UNO, S.L.	B06228662	"proyecto para la apertura de nuevos mercados"	2.517,38
CE:09/0217/A HERVAS PIEL, S.L.	B10022762	"proyecto para la apertura de nuevos mercados"	2.158,60
CE:09/0146/A JAYTESA UNO, S.L.	B06228662	"proyecto para la apertura de nuevos mercados"	962,85
CE:09/0147/C MAQUINARIA AGRICOLA TIERRA DE BARROS, S.L.	B06352470	"participación directa en feria o certamen de relevancia comercial"	1.296,00
CE:09/0148/A CÁRNICAS MALDONADO S.L.	B06126981	"proyecto para la apertura de nuevos mercados"	7.109,70
CE:09/0149/C S.A.T. N 1418 (SAN ANTONIO)	F06017115	"participación directa en feria o certamen de relevancia comercial"	978,05
CE:09/0150/A HERAL ENOLOGÍA, S.L.	B06412563	"proyecto para la apertura de nuevos mercados"	17.500,00
CE:09/0151/C SDAD. COOP. LTADA. DEL CAMPO LACARA	F06029466	"participación directa en feria o certamen de relevancia comercial"	2.352,08
CE:09/0152/C MONTEMIEL S.COOP.	F06011225	"participación directa en feria o certamen de relevancia comercial"	6.923,57
CE:09/0153/B SDAD. C OOP. DE OLIVAREROS Y VITICULTORES DE RIBERA DEL FRESNO	F06003016	"participación directa en feria o certamen de relevancia comercial"	7.367,36
CE:09/0155/C SEÑORIO DE MONTANERA, S.L.	B06328348	"organización o asistencia a misión comercial directa o inversa"	1.636,95
CE:09/0128/C ACOREX, S.C.	F10027423	"participación directa en feria o certamen de relevancia comercial"	3.183,38
CE:09/0129/C ACOREX, S.C.	F10027423	"participación directa en feria o certamen de relevancia comercial"	4.273,22



CE:09/0130/C	ACOREX, S.C.	F10027423	"participación directa en feria o certamen de relevancia comercial"	912,26
CE:09/0131/A	VIÑA SANTA MARINA, S.L.	B14531941	"proyecto para la apertura de nuevos mercados"	2.022,83
CE:09/0132/C	JAMÓN Y SALUD, S.A.	A06338297	"participación directa en feria o certamen de relevancia comercial"	2.576,06
CE:09/0133/B	CORPORACIÓN EMPRESARIAL SANCHEZ-MOHINO ARIAS, S.L. (CESMA)	B06293419	"organización o asistencia a misión comercial directa o inversa"	4.830,28
CE:09/0134/C	AQUILINO MARTINEZ RAMOS, S.L.U.	B10333482	"participación directa en feria o certamen de relevancia comercial"	1.198,80
CE:09/0135/A	IND. CARNICAS QUESADA S.L.	B10182947	"proyecto para la apertura de nuevos mercados"	3.290,00
CE:09/0162/B	VIÑA SANTA MARINA, S.L.	B14531941	"organización o asistencia a misión comercial directa o inversa"	1.612,80
CE:09/0165/C	VEGENAT, S.A.	A06141345	"participación directa en feria o certamen de relevancia comercial"	12.569,53
CE:09/0166/A	VEGENAT, S.A.	A06141345	"proyecto para la apertura de nuevos mercados"	7.779,65
CE:09/0168/C	VEGENAT, S.A.	A06141345	"participación directa en feria o certamen de relevancia comercial"	1.419,60
CE:09/0169/C	VEGENAT, S.A.	A06141345	"participación directa en feria o certamen de relevancia comercial"	1.402,80
CE:09/0170/C	VEGENAT, S.A.	A06141345	"participación directa en feria o certamen de relevancia comercial"	1.506,40
CE:09/0173/C	REMOLQUES CRUZ, SDAD. COOP.	F06274229	"participación directa en feria o certamen de relevancia comercial"	1.054,84
CE:09/0174/A	AGUSTÍN APARICIO ORTIZ	33986392M	"proyecto para la apertura de nuevos mercados"	4.734,45
CE:09/0175/C	MONTEMIEL S.COOP.	F06011225	"organización o asistencia a misión comercial directa o inversa"	3.713,00
CE:09/0176/C	MONTEMIEL S.COOP.	F06011225	"participación directa en feria o certamen de relevancia comercial"	17.425,83
CE:09/0179/C	HERLUSA, S.L.	B10012599	"participación directa en feria o certamen de relevancia comercial"	4.675,80
CE:09/0183/C	VIÑA EXTREMEÑA, S.A.	A06034540	"participación directa en feria o certamen de relevancia comercial"	893,40
CE:09/0184/A	HERLUSA, S.L.	B10012599	"proyecto para la apertura de nuevos mercados"	36.839,40
CE:09/0187/C	MONTE PORRINO, S.C.L.	F06021224	"participación directa en feria o certamen de relevancia comercial"	5.880,17
CE:09/0189/C	RODATEX, S.C.	E06437099	"participación directa en feria o certamen de relevancia comercial"	1.678,32
CE:09/0190/C	RODATEX, S.C.	E06437099	"participación directa en feria o certamen de relevancia comercial"	1.998,23
CE:09/0191/C	REPOSTERÍA ARTESANA EXTREMEÑA S.L.	B06313134	"participación directa en feria o certamen de relevancia comercial"	976,19
CE:09/0193/C	TRATEDAL ALIMENTOS NATURALES SELECTOS S.L.	B06437503	"participación directa en feria o certamen de relevancia comercial"	1.069,85
CE:09/0195/C	PAGO BALDIÓS DE SAN CARLOS, S.L.	B84777556	"participación directa en feria o certamen de relevancia comercial"	1.779,64
CE:09/0197/B	BODEGAS MARCELINO DIAZ, S.A.	A06004642	"organización o asistencia a misión comercial directa o inversa"	771,75
CE:09/0201/C	JOSE FELIX COLOMA NAVARRO	45249284G	"participación directa en feria o certamen de relevancia comercial"	1.008,30
CE:09/0203/C	DIETA MEDITERRÁNEA, ACEITES Y VINAGRES, S.A.	A06260814	"participación directa en feria o certamen de relevancia comercial"	1.310,34
CE:09/0204/C	COOPERATIVA DEL CAMPO "SAN PEDRO"	F06004576	"participación directa en feria o certamen de relevancia comercial"	1.441,20
CE:09/0205/C	CORPORACIÓN EMPRESARIAL SANCHEZ-MOHINO ARIAS, S.L. (CESMA)	B06293419	"participación directa en feria o certamen de relevancia comercial"	1.036,34
CE:09/0206/C	FABRIPAN DE EXTREMADURA, S.L.	B06228134	"participación directa en feria o certamen de relevancia comercial"	1.353,60
CE:09/0207/C	S.A.T. N6851 COMERCIAL AGROPECUARIA	V06034235	"participación directa en feria o certamen de relevancia comercial"	608,70
CE:09/0208/C	VIÑAOLIVA SDAD. COOP.	F06294169	"participación directa en feria o certamen de relevancia comercial"	2.097,16
CE:09/0211/C	JE-VE, S.L.	B10032969	"participación directa en feria o certamen de relevancia comercial"	1.362,69



CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2007, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 2 del Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Coria, que consiste en cambio de ordenación en parcela anexa al Palacio Episcopal. (2010061434)

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 29 de noviembre de 2007, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 76.2.2.b de la LSOTEX, el artículo 7.2.h del Decreto 314/2007, de 26 de octubre, de atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de la organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, el artículo único.2 del Decreto del Presidente 29/2007, de 28 de septiembre, y el art. 3, séptimo, del Decreto 299/2007, de 28 de septiembre, por el que se extingue la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Su contenido documental mínimo se encuentra previsto en el art. 75 de la LSOTEX y arts. 76 y siguientes del Reglamento de Planeamiento.

Sus determinaciones no se han adaptado a la ordenación y previsiones del art. 72 de la LSOTEX, y a las limitaciones y estándares establecidos en el art. 74 de este mismo cuerpo legal.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

A C U E R D A :

- 1.º) Aprobar definitivamente la modificación n.º 2 del Plan Especial de Protección de Casco Histórico epigrafiado.
- 2.º) Publicar, como Anexo a esta Resolución, la normativa urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.



A los efectos previstos en el art. 79.2.b de la LSOTEX, el municipio deberá disponer, en su caso y si procede, el contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta Resolución, que tiene carácter normativo, no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de la LRJAP y PAC), y sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

V.º B.º

El Presidente,

F. JAVIER GASPAS NIETO

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

A N E X O

Como consecuencia de la aprobación definitiva del asunto arriba epigrafiado por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de fecha 29 de noviembre de 2007, se modifica la ficha del Plan Especial de Protección del Casco Histórico correspondiente al inmueble afectado por la modificación, que queda redactada como sigue:



RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2010, de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la iniciación del procedimiento para la inscripción de demandantes y la adjudicación de las viviendas protegidas incluidas en la promoción de viviendas tramitadas bajo el expediente n.º 10-NC-0024/2010-1-E, en Casar de Cáceres. (2010061431)

El Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, exige a los demandantes de vivienda y financiación acogidos al mismo, entre otras condiciones, el estar inscritos en un registro público de demandantes creado y gestionado por la Comunidad Autónoma.

En este mismo sentido, el Decreto 114/2009, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Vivienda, Rehabilitación y Suelo de Extremadura 2009-2012 autoriza, en su artículo 13, la regulación normativa por la Consejería de Fomento, mediante orden, de un Registro de Demandantes y de las normas de funcionamiento del sistema de inscripción, garantizando la adjudicación de las viviendas protegidas según principios de igualdad, concurrencia y publicidad.

Por último, la Orden de la Consejería de Fomento de 5 de abril de 2010 crea y regula el Registro de Demandantes y el sorteo de viviendas protegidas financiadas al amparo de Planes Estatales de Vivienda en Extremadura.

En virtud de cuanto antecede, la presente Resolución acuerda el inicio del procedimiento para la inscripción de demandantes y adjudicación de las viviendas protegidas incluidas en la promoción de viviendas tramitadas bajo expediente número 10-NC-0024/2010-1-E, con arreglo a las siguientes,

BASES

Primera. Objeto.

1. El presente procedimiento tiene por objeto identificar la demanda de vivienda protegida de la promoción señalada en este apartado, mediante la apertura de un plazo para la inscripción de todos los demandantes de viviendas en la misma, que permita su adjudicación según principios de igualdad, concurrencia y publicidad.
2. La promoción tiene su ubicación en la localidad de Casar de Cáceres provincia de Cáceres, con emplazamiento en Barrio Nuevo Alto, 68, siendo el promotor de la misma Construcciones Antonio Nevado, SL. La integran las siguientes tipologías de vivienda:
 - 10 viviendas de régimen especial en bloque.
3. No existe reserva de cupo para personas con movilidad reducida permanente.
4. La superficie útil por metro cuadrado de las viviendas es la siguiente:
 - 3 viviendas de hasta 50 m².
 - 3 viviendas de más de 50 y hasta 70 m².
 - 4 viviendas de más de 70 y hasta 90 m².Todas ellas tienen plaza de garaje. Tres viviendas cuentan con trasteros vinculados.



5. El régimen de cesión de las viviendas será de venta.

Segunda. Publicidad y notificaciones.

De conformidad con el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al amparo del mismo, las sucesivas publicaciones a efectos de notificación, se llevarán a cabo en la página web de la Consejería de Fomento (<http://fomento.juntaex.es/vivienda.html>), en el tablón de anuncios de sus Servicios Centrales (Avda. de las Comunidades, s/n., de Mérida –Badajoz–), y en los tabloneros de anuncios de los Servicios Territoriales de dicha Consejería en la ciudad de Cáceres (Avda. Miguel Primo de Rivera, 2, Cáceres).

Tercera. Requisitos de admisión para la inscripción.

1. Son requisitos necesarios para acceder a la inscripción de los demandantes de viviendas de la promoción de referencia, el cumplimiento de las condiciones generales de los demandantes de vivienda y financiación establecidos por el artículo 3 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, y las específicas relativas a la modalidad de vivienda protegida a la que pretendan acceder en propiedad.
2. Los requisitos exigidos para la inscripción deberán cumplirse a la fecha de presentación de la solicitud de inscripción y mantenerse a la fecha de solicitud del visado del contrato de compraventa en el supuesto de resultar adjudicatarios de una vivienda protegida.

Cuarta. Solicitud de inscripción.

1. La solicitud de inscripción en el Registro se presentará en el modelo oficial, y se acompañará de fotocopia del DNI o documento oficial similar de los miembros de la unidad de convivencia mayores de edad. La solicitud incorporará las siguientes declaraciones responsables del solicitante: a) declaración responsable de composición de la unidad familiar y, en su caso, identificación de la condición de demandante con movilidad reducida de alguno de los miembros de la unidad de convivencia; b) declaración responsable de ingresos familiares de la unidad de convivencia correspondientes al periodo impositivo inmediatamente anterior con plazo de presentación vencido a la fecha de la solicitud de inscripción; c) declaración responsable de que todos los miembros de la unidad de convivencia cumplen los requisitos señalados en el artículo 3 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.
2. En todas las solicitudes se presumirá como representante de la unidad de convivencia a la persona que figure como solicitante o primer solicitante.

Quinta. Lugar y plazo de presentación.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento donde se ubique la promoción durante el plazo de un mes desde el día señalado para la exposición de la presente Resolución en el correspondiente tablón de anuncios. La misma también será publicada en el DOE y en el portal web de la Consejería de Fomento (<http://fomento.juntaex.es/vivienda.html>).

Sexta. Subsanación de solicitudes.

Finalizado el citado plazo el Ayuntamiento respectivo dará traslado de la relación de demandantes que hayan presentado solicitud de inscripción en el mismo. La Dirección General



competente en materia de vivienda una vez recibida la citada relación y la documentación de los interesados, requerirá a aquellos cuya solicitud fuese defectuosa o a la que no se acompañen los documentos reglamentariamente exigidos, para que en el plazo de diez días subsane el defecto y/o aporte los documentos preceptivos, con la advertencia de que si no lo hiciera así se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución administrativa.

Séptima. Relación de demandantes.

1. Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes de inscripción de los demandantes, una vez efectuadas las subsanaciones necesarias y realizadas de oficio las comprobaciones pertinentes, el órgano competente procederá de oficio a la publicación de la correspondiente lista provisional de demandantes admitidos en la página web de la Consejería de Fomento (<http://fomento.juntaex.es/vivienda.html>), durante el plazo de 15 días hábiles, a partir del cual los interesados podrán presentar alegaciones, renunciaciones u optar por viviendas objeto de reserva a colectivos con necesidades específicas. Este anuncio se complementará con publicaciones en el tablón de anuncios de sus Servicios Centrales (Avda. de las Comunidades, s/n., de Mérida —Badajoz—), de los Servicios Territoriales de dicha Consejería en Cáceres (Avda. Miguel Primo de Rivera, 2, Cáceres) y del Ayuntamiento del municipio donde radique la promoción.
2. Resueltas las alegaciones que se hayan formulado, la lista definitiva de demandantes admitidos se expondrán en los mismos lugares anteriormente señalados.
3. La lista definitiva de demandantes admitidos contendrán los siguientes extremos:
 - a) Nombre, apellidos y documento nacional de identidad de los demandantes.
 - b) Especificación del cupo en el que se haya clasificado la solicitud.
 - c) Número aleatorio específicamente asignado a cada solicitud para el correspondiente sorteo.
 - d) Lugar, hora y fecha del sorteo.

Octava. Sorteos.

1. Las viviendas se adjudicarán mediante la realización de sorteo entre quienes figuren en los correspondientes listados definitivos de admitidos en cada uno de los cupos señalados en el acuerdo de iniciación.
2. Los sorteos se realizarán ante Notario, funcionario superior de la Administración de la Comunidad Autónoma o funcionario del Ayuntamiento competente con habilitación de carácter nacional que tenga atribuida la función de fe pública registral, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, mediante procedimientos manuales o informáticos en lugar, fecha y orden que se señalará expresamente en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos.
3. El sorteo se celebrará con arreglo a las siguientes reglas:
 - a) Se posibilitará la ordenación numérica, correlativa y ascendente de cada uno de los listados definitivos de demandantes admitidos al sorteo.



- b) Se determinarán los adjudicatarios provisionales mediante la selección por sorteo de tantos números como viviendas tenga la promoción en cuestión.
 - c) Una vez excluidos del listado los números seleccionados en el punto anterior, se ordenará al resto de demandantes, que deban integrar la lista de espera a partir de la selección de un número, que constituirá el primer demandante de la lista de espera, ordenándose los demás en orden correlativo ascendiente a partir del anterior.
 - d) Se realizará en primer lugar el sorteo correspondiente a viviendas objeto de reserva a colectivos con necesidades específicas, siempre que concurran a esta convocatoria personas que cumplan con los requisitos exigidos para acceder a ellas, objeto de sorteo específico.
4. El resultado de los sorteos se publicará en los mismos lugares que las listas de admitidos, sin perjuicio de su notificación individual a los adjudicatarios provisionales y al promotor.

Novena. Adjudicación de las viviendas.

1. El llamamiento como comprador de los demandantes que hayan resultado adjudicatarios en el sorteo se considerará efectuado desde la fecha en que se hagan públicos los listados definitivos de resultados del sorteo y el de los demandantes en lista de espera desde el momento en que se haga el requerimiento personal por parte de la promotora.

Los demandantes que en el sorteo correspondiente a viviendas objeto de reserva a colectivos con necesidades específicas no resulten adjudicatarios en el propio acto del sorteo, pasarán a formar parte de la lista de espera de dicho sorteo.

2. Los llamamientos como compradores de los adjudicatarios por sorteo o lista de espera no generará derecho alguno hasta que no quede debidamente acreditado en el expediente administrativo de visado del contrato que el interesado reúne todos los requisitos exigidos reglamentariamente para acceder a la vivienda. Dichos requisitos, así como los exigidos para acceder a las ayudas financieras para acceder a la vivienda deberán cumplirse a la fecha de presentación de la solicitud de visado de los respectivos contratos.

Décima. Elección de la vivienda y formalización del contrato.

1. Los adjudicatarios dispondrán del plazo de un mes desde el llamamiento para aportar la documentación exigida reglamentariamente, seleccionar la vivienda y formalizar el contrato correspondiente con la promotora. Este plazo podrá ser modificado para una determinada promoción mediante resolución de la Dirección General competente en materia de vivienda, cuando se den circunstancias que así lo justifiquen. Una vez formalizado el contrato causará baja inmediata en todos los procesos de adjudicación iniciados en los que figure como demandante de vivienda.

En el supuesto de que una misma unidad de convivencia, en el mismo acto del sorteo, hubiera sido seleccionada como compradora de varias viviendas protegidas de la misma o diferentes tipologías y cupos, ésta dispondrá del plazo anteriormente señalado para seleccionar y formalizar el contrato de una única vivienda.

Toda unidad de convivencia que reserve y formalice contrato de compraventa de una vivienda protegida no será llamada como compradora del resto de listas de espera en las que estuviese integrado.



2. Si del examen de la documentación aportada el promotor dedujese la imposibilidad de formalización del contrato por incumplimiento de los requisitos reglamentariamente exigidos para proceder a su visado lo comunicará a la Administración aportando la documentación que acredite dicha situación y el órgano competente resolverá lo que proceda sobre la pérdida de la condición de adjudicatario del interesado.
3. Todos los contratos deberán incluir entre sus cláusulas una condición resolutoria que condicione la eficacia del contrato a la obtención del correspondiente visado por parte de la Administración Autonómica. Asimismo deberá prever la restitución de las cantidades entregadas a cuenta en el momento de la formalización del contrato si no procediese el visado del contrato por incumplimiento de los requisitos para acceder a la vivienda por parte del adjudicatario.

Undécima. Renuncias.

1. En el plazo señalado en la base anterior los adjudicatarios podrán efectuar en el modelo oficial, la renuncia a la vivienda adjudicada.
2. Se presumirá la renuncia tácita a la vivienda adjudicada cuando se den las siguientes circunstancias:
 - a) La falta de aportación de la documentación reglamentaria, elección de vivienda o formalización del contrato por parte del demandante adjudicatario transcurrido el plazo señalado en la base anterior.
 - b) La imposibilidad de acceder al préstamo hipotecario destinado a financiar la adquisición de la vivienda.
3. La promotora estará obligada a comunicar y justificar las renunciaciones presentadas por los adjudicatarios ante la Dirección competente en materia de vivienda.

Duodécima. Efectos de las renunciaciones.

1. La renuncia tácita a la que se refiere la letra a) del apartado 2 de la base anterior inhabilitará al interesado para participar en otros procedimientos de adjudicación durante el plazo de un año a contar desde la fecha de adjudicación de la vivienda en sorteo.
2. La renuncia comunicada en el plazo señalado en el apartado 1 de la base anterior inhabilitará al interesado para participar en otros procedimientos de adjudicación durante el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de adjudicación de la vivienda en sorteo, con excepción de los siguientes supuestos acreditados documentalmente:
 - a) Separación, divorcio o nulidad del matrimonio solicitante.
 - b) Ruptura de la pareja de hecho inscrita.
 - c) Fallecimiento.
 - d) Declaración judicial de incapacidad del demandante.



- e) Incremento de la unidad familiar solicitante.
 - f) El incumplimiento sobrevenido a la inscripción de los requisitos exigidos para acceder a la vivienda.
 - g) El cambio de localidad por motivos laborales sobrevenido a la inscripción por parte del demandante.
 - h) Cualquier otra establecida por disposición legal o reglamentaria.
3. Se equipará a los efectos de la renuncia señalada en el primer apartado aquellos supuestos previstos en el apartado 2 de la base décima que se deban a la falsedad de los datos manifestados por el interesado al efectuarse la solicitud.

Décimo tercera. Normativa.

El presente procedimiento se regirá por lo previsto en la Orden de 5 de abril de 2010 por la que se crea y regula el Registro de Demandantes y el sorteo de viviendas protegidas financiadas al amparo de Planes Estatales de Vivienda en Extremadura.

Décimo cuarta. Recursos.

La presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, es susceptible de recurso de alzada ante el Consejero de Fomento de la Junta de Extremadura, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, sin perjuicio de que el interesado pueda emplear otros medios de impugnación que estime pertinentes.

Mérida, a 25 de mayo de 2010.

El Director General de Vivienda y Arquitectura,
JUAN FRANCISCO MORENO RODRÍGUEZ

• • •





RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2010, de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la iniciación del procedimiento para la inscripción de demandantes y la adjudicación de las viviendas protegidas incluidas en la promoción de viviendas tramitadas bajo el expediente n.º 10-NC-0025/2010-1-G, en Pinofranqueado. (2010061432)

El Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, exige a los demandantes de vivienda y financiación acogidos al mismo, entre otras condiciones, el estar inscritos en un registro público de demandantes creado y gestionado por la Comunidad Autónoma.

En este mismo sentido, el Decreto 114/2009, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Vivienda, Rehabilitación y Suelo de Extremadura 2009-2012 autoriza, en su artículo 13, la regulación normativa por la Consejería de Fomento, mediante Orden, de un Registro de Demandantes y de las normas de funcionamiento del sistema de inscripción, garantizando la adjudicación de las viviendas protegidas según principios de igualdad, concurrencia y publicidad.

Por último, la Orden de la Consejería de Fomento de 5 de abril de 2010 crea y regula el Registro de Demandantes y el sorteo de viviendas protegidas financiadas al amparo de Planes Estatales de Vivienda en Extremadura.

En virtud de cuanto antecede, la presente Resolución acuerda el inicio del procedimiento para la inscripción de demandantes y adjudicación de las viviendas protegidas incluidas en la promoción de viviendas tramitadas bajo expediente número 10-NC-0025/2010-1-G, con arreglo a las siguientes,

BASES

Primera. Objeto.

1. El presente procedimiento tiene por objeto identificar la demanda de vivienda protegida de la promoción señalada en este apartado, mediante la apertura de un plazo para la inscripción de todos los demandantes de viviendas en la misma, que permita su adjudicación según principios de igualdad, concurrencia y publicidad.
2. La promoción tiene su ubicación en la localidad de Pinofranqueado provincia de Cáceres, con emplazamiento en c/ Lagar de Abajo, s/n., y c/ La Vega, s/n., siendo el promotor de la misma María Inmaculada Martín Martín. La integran las siguientes tipologías de vivienda:

5 viviendas de régimen general, unifamiliares en dos o más plantas.
3. No existe reserva de cupo para personas con movilidad reducida permanente.
4. La superficie útil por metro cuadrado de las viviendas es la siguiente:

5 viviendas entre 78,86 m² y 85,88 m².

Todas ellas tienen plaza de garaje vinculado.
5. El régimen de cesión de las viviendas será de venta.



Segunda. Publicidad y notificaciones.

De conformidad con el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al amparo del mismo, las sucesivas publicaciones a efectos de notificación, se llevarán a cabo en la página web de la Consejería de Fomento (<http://fomento.juntaex.es/vivienda.html>), en el tablón de anuncios de sus Servicios Centrales (Avda. de las Comunidades, s/n., de Mérida –Badajoz–), y en los tabloneros de anuncios de los Servicios Territoriales de dicha Consejería en la ciudad de Cáceres (Avda. Miguel Primo de Rivera, 2, Cáceres).

Tercera. Requisitos de admisión para la inscripción.

1. Son requisitos necesarios para acceder a la inscripción de los demandantes de viviendas de la promoción de referencia, el cumplimiento de las condiciones generales de los demandantes de vivienda y financiación establecidos por el artículo 3 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, y las específicas relativas a la modalidad de vivienda protegida a la que pretendan acceder en propiedad.
2. Los requisitos exigidos para la inscripción deberán cumplirse a la fecha de presentación de la solicitud de inscripción y mantenerse a la fecha de solicitud del visado del contrato de compraventa en el supuesto de resultar adjudicatarios de una vivienda protegida.

Cuarta. Solicitud de inscripción.

1. La solicitud de inscripción en el Registro se presentará en el modelo oficial, y se acompañará de fotocopia del DNI o documento oficial similar de los miembros de la unidad de convivencia mayores de edad. La solicitud incorporará las siguientes declaraciones responsables del solicitante: a) declaración responsable de composición de la unidad familiar y, en su caso, identificación de la condición de demandante con movilidad reducida de alguno de los miembros de la unidad de convivencia; b) declaración responsable de ingresos familiares de la unidad de convivencia correspondientes al periodo impositivo inmediatamente anterior con plazo de presentación vencido a la fecha de la solicitud de inscripción; c) declaración responsable de que todos los miembros de la unidad de convivencia cumplen los requisitos señalados en el artículo 3 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.
2. En todas las solicitudes se presumirá como representante de la unidad de convivencia a la persona que figure como solicitante o primer solicitante.

Quinta. Lugar y plazo de presentación.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento donde se ubique la promoción durante el plazo de un mes desde el día señalado para la exposición de la presente Resolución en el correspondiente tablón de anuncios. La misma también será publicada en el DOE y en el portal web de la Consejería de Fomento (<http://fomento.juntaex.es/vivienda.html>).

Sexta. Subsanación de solicitudes.

Finalizado el citado plazo el Ayuntamiento respectivo dará traslado de la relación de demandantes que hayan presentado solicitud de inscripción en el mismo. La Dirección General competente en materia de vivienda una vez recibida la citada relación y la documentación de



los interesados, requerirá a aquellos cuya solicitud fuese defectuosa o a la que no se acompañen los documentos reglamentariamente exigidos, para que en el plazo de diez días subsane el defecto y/o aporte los documentos preceptivos, con la advertencia de que si no lo hiciera así se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución administrativa.

Séptima. Relación de demandantes.

1. Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes de inscripción de los demandantes, una vez efectuadas las subsanaciones necesarias y realizadas de oficio las comprobaciones pertinentes, el órgano competente procederá de oficio a la publicación de la correspondiente lista provisional de demandantes admitidos en la página web de la Consejería de Fomento (<http://fomento.juntaex.es/vivienda.html>), durante el plazo de 15 días hábiles, a partir del cual los interesados podrán presentar alegaciones, renunciaciones u optar por viviendas objeto de reserva a colectivos con necesidades específicas. Este anuncio se complementará con publicaciones en el tablón de anuncios de sus Servicios Centrales (Avda. de las Comunidades, s/n., de Mérida —Badajoz—), de los Servicios Territoriales de dicha Consejería en Cáceres (Avda. Miguel Primo de Rivera, 2, Cáceres) y del Ayuntamiento del municipio donde radique la promoción.
2. Resueltas las alegaciones que se hayan formulado, la lista definitiva de demandantes admitidos se expondrán en los mismos lugares anteriormente señalados.
3. La lista definitiva de demandantes admitidos contendrán los siguientes extremos:
 - a) Nombre, apellidos y documento nacional de identidad de los demandantes.
 - b) Especificación del cupo en el que se haya clasificado la solicitud.
 - c) Número aleatorio específicamente asignado a cada solicitud para el correspondiente sorteo.
 - d) Lugar, hora y fecha del sorteo.

Octava. Sorteos.

1. Las viviendas se adjudicarán mediante la realización de sorteo entre quienes figuren en los correspondientes listados definitivos de admitidos en cada uno de los cupos señalados en el acuerdo de iniciación.
2. Los sorteos se realizarán ante Notario, funcionario superior de la Administración de la Comunidad Autónoma o funcionario del Ayuntamiento competente con habilitación de carácter nacional que tenga atribuida la función de fe pública registral, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, mediante procedimientos manuales o informáticos en lugar, fecha y orden que se señalará expresamente en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos.
3. El sorteo se celebrará con arreglo a las siguientes reglas:
 - a) Se posibilitará la ordenación numérica, correlativa y ascendente de cada uno de los listados definitivos de demandantes admitidos al sorteo.



- b) Se determinarán los adjudicatarios provisionales mediante la selección por sorteo de tantos números como viviendas tenga la promoción en cuestión.
 - c) Una vez excluidos del listado los números seleccionados en el punto anterior, se ordenará al resto de demandantes, que deban integrar la lista de espera a partir de la selección de un número, que constituirá el primer demandante de la lista de espera, ordenándose los demás en orden correlativo ascendiente a partir del anterior.
 - d) Se realizará en primer lugar el sorteo correspondiente a viviendas objeto de reserva a colectivos con necesidades específicas, siempre que concurran a esta convocatoria personas que cumplan con los requisitos exigidos para acceder a ellas, objeto de sorteo específico.
4. El resultado de los sorteos se publicará en los mismos lugares que las listas de admitidos, sin perjuicio de su notificación individual a los adjudicatarios provisionales y al promotor.

Novena. Adjudicación de las viviendas.

1. El llamamiento como comprador de los demandantes que hayan resultado adjudicatarios en el sorteo se considerará efectuado desde la fecha en que se hagan públicos los listados definitivos de resultados del sorteo y el de los demandantes en lista de espera desde el momento en que se haga el requerimiento personal por parte de la promotora.

Los demandantes que en el sorteo correspondiente a viviendas objeto de reserva a colectivos con necesidades específicas no resulten adjudicatarios en el propio acto del sorteo, pasarán a formar parte de la lista de espera de dicho sorteo.

2. Los llamamientos como compradores de los adjudicatarios por sorteo o lista de espera no generará derecho alguno hasta que no quede debidamente acreditado en el expediente administrativo de visado del contrato que el interesado reúne todos los requisitos exigidos reglamentariamente para acceder a la vivienda. Dichos requisitos, así como los exigidos para acceder a las ayudas financieras para acceder a la vivienda deberán cumplirse a la fecha de presentación de la solicitud de visado de los respectivos contratos.

Décima. Elección de la vivienda y formalización del contrato.

1. Los adjudicatarios dispondrán del plazo de un mes desde el llamamiento para aportar la documentación exigida reglamentariamente, seleccionar la vivienda y formalizar el contrato correspondiente con la promotora. Este plazo podrá ser modificado para una determinada promoción mediante resolución de la Dirección General competente en materia de vivienda, cuando se den circunstancias que así lo justifiquen. Una vez formalizado el contrato causará baja inmediata en todos los procesos de adjudicación iniciados en los que figure como demandante de vivienda.

En el supuesto de que una misma unidad de convivencia, en el mismo acto del sorteo, hubiera sido seleccionada como compradora de varias viviendas protegidas de la misma o diferentes tipologías y cupos, ésta dispondrá del plazo anteriormente señalado para seleccionar y formalizar el contrato de una única vivienda.

Toda unidad de convivencia que reserve y formalice contrato de compraventa de una vivienda protegida no será llamada como compradora del resto de listas de espera en las que estuviese integrado.



2. Si del examen de la documentación aportada el promotor dedujese la imposibilidad de formalización del contrato por incumplimiento de los requisitos reglamentariamente exigidos para proceder a su visado lo comunicará a la Administración aportando la documentación que acredite dicha situación y el órgano competente resolverá lo que proceda sobre la pérdida de la condición de adjudicatario del interesado.
3. Todos los contratos deberán incluir entre sus cláusulas una condición resolutoria que condicione la eficacia del contrato a la obtención del correspondiente visado por parte de la Administración Autonómica. Asimismo deberá prever la restitución de las cantidades entregadas a cuenta en el momento de la formalización del contrato si no procediese el visado del contrato por incumplimiento de los requisitos para acceder a la vivienda por parte del adjudicatario.

Undécima. Renuncias.

1. En el plazo señalado en la base anterior los adjudicatarios podrán efectuar en el modelo oficial, la renuncia a la vivienda adjudicada.
2. Se presumirá la renuncia tácita a la vivienda adjudicada cuando se den las siguientes circunstancias:
 - a) La falta de aportación de la documentación reglamentaria, elección de vivienda o formalización del contrato por parte del demandante adjudicatario transcurrido el plazo señalado en la base anterior.
 - b) La imposibilidad de acceder al préstamo hipotecario destinado a financiar la adquisición de la vivienda.
3. La promotora estará obligada a comunicar y justificar las renuncias presentadas por los adjudicatarios ante la Dirección competente en materia de vivienda.

Duodécima. Efectos de las renuncias.

1. La renuncia tácita a la que se refiere la letra a) del apartado 2 de la base anterior inhabilitará al interesado para participar en otros procedimientos de adjudicación durante el plazo de un año a contar desde la fecha de adjudicación de la vivienda en sorteo.
2. La renuncia comunicada en el plazo señalado en el apartado 1 de la base anterior inhabilitará al interesado para participar en otros procedimientos de adjudicación durante el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de adjudicación de la vivienda en sorteo, con excepción de los siguientes supuestos acreditados documentalmente:
 - a) Separación, divorcio o nulidad del matrimonio solicitante.
 - b) Ruptura de la pareja de hecho inscrita.
 - c) Fallecimiento.
 - d) Declaración judicial de incapacidad del demandante.
 - e) Incremento de la unidad familiar solicitante.



- f) El incumplimiento sobrevenido a la inscripción de los requisitos exigidos para acceder a la vivienda.
 - g) El cambio de localidad por motivos laborales sobrevenido a la inscripción por parte del demandante.
 - h) Cualquier otra establecida por disposición legal o reglamentaria.
3. Se equipará a los efectos de la renuncia señalada en el primer apartado aquellos supuestos previstos en el apartado 2 de la base décima que se deban a la falsedad de los datos manifestados por el interesado al efectuarse la solicitud.

Décimo tercera. Normativa.

El presente procedimiento se regirá por lo previsto en la Orden de 5 de abril de 2010 por la que se crea y regula el Registro de Demandantes y el sorteo de viviendas protegidas financiadas al amparo de Planes Estatales de Vivienda en Extremadura.

Décimo cuarta. Recursos.

La presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, es susceptible de recurso de alzada ante el Consejero de Fomento de la Junta de Extremadura, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, sin perjuicio de que el interesado pueda emplear otros medios de impugnación que estime pertinentes.

Mérida, a 25 de mayo de 2010.

El Director General de Vivienda y Arquitectura,
JUAN FRANCISCO MORENO RODRÍGUEZ

• • •





RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2010, de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la iniciación del procedimiento para la inscripción de demandantes y la adjudicación de las viviendas protegidas incluidas en la promoción de viviendas tramitadas bajo el expediente n.º 10-NC-0026/2010-1-G, en Montehermoso. (2010061433)

El Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, exige a los demandantes de vivienda y financiación acogidos al mismo, entre otras condiciones, el estar inscritos en un registro público de demandantes creado y gestionado por la Comunidad Autónoma.

En este mismo sentido, el Decreto 114/2009, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Vivienda, Rehabilitación y Suelo de Extremadura 2009-2012 autoriza, en su artículo 13, la regulación normativa por la Consejería de Fomento, mediante Orden, de un Registro de Demandantes y de las normas de funcionamiento del sistema de inscripción, garantizando la adjudicación de las viviendas protegidas según principios de igualdad, concurrencia y publicidad.

Por último, la Orden de la Consejería de Fomento de 5 de abril de 2010 crea y regula el Registro de Demandantes y el sorteo de viviendas protegidas financiadas al amparo de Planes Estatales de Vivienda en Extremadura.

En virtud de cuanto antecede, la presente Resolución acuerda el inicio del procedimiento para la inscripción de demandantes y adjudicación de las viviendas protegidas incluidas en la promoción de viviendas tramitadas bajo expediente número 10-NC-0026/2010-1-G, con arreglo a las siguientes,

BASES

Primera. Objeto.

1. El presente procedimiento tiene por objeto identificar la demanda de vivienda protegida de la promoción señalada en este apartado, mediante la apertura de un plazo para la inscripción de todos los demandantes de viviendas en la misma, que permita su adjudicación según principios de igualdad, concurrencia y publicidad.
2. La promoción tiene su ubicación en la localidad de Montehermoso provincia de Cáceres, con emplazamiento en Carretera de Coria, 35, siendo el promotor de la misma Construcciones Nazar del Castillo, SL. La integran las siguientes tipologías de vivienda:
 - 4 viviendas de régimen general, unifamiliares en dos o más plantas.
3. No existe reserva de cupo para personas con movilidad reducida permanente.
4. La superficie útil por metro cuadrado de las viviendas es la siguiente:
 - 4 viviendas de 90,00 m².

Son viviendas unifamiliares en dos o más plantas. Todas ellas tienen plaza de garaje y trastero vinculados.



5. El régimen de cesión de las viviendas será de venta.

Segunda. Publicidad y notificaciones.

De conformidad con el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al amparo del mismo, las sucesivas publicaciones a efectos de notificación, se llevarán a cabo en la página web de la Consejería de Fomento (<http://fomento.juntaex.es/vivienda.html>), en el tablón de anuncios de sus Servicios Centrales Avda. de las Comunidades, s/n., de Mérida –Badajoz–), y en los tabloneros de anuncios de los Servicios Territoriales de dicha Consejería en la ciudad de Cáceres (Avda. Miguel Primo de Rivera, 2, Cáceres).

Tercera. Requisitos de admisión para la inscripción.

1. Son requisitos necesarios para acceder a la inscripción de los demandantes de viviendas de la promoción de referencia, el cumplimiento de las condiciones generales de los demandantes de vivienda y financiación establecidos por el artículo 3 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, y las específicas relativas a la modalidad de vivienda protegida a la que pretendan acceder en propiedad.
2. Los requisitos exigidos para la inscripción deberán cumplirse a la fecha de presentación de la solicitud de inscripción y mantenerse a la fecha de solicitud del visado del contrato de compraventa en el supuesto de resultar adjudicatarios de una vivienda protegida.

Cuarta. Solicitud de inscripción.

1. La solicitud de inscripción en el Registro se presentará en el modelo oficial, y se acompañará de fotocopia del DNI o documento oficial similar de los miembros de la unidad de convivencia mayores de edad. La solicitud incorporará las siguientes declaraciones responsables del solicitante: a) declaración responsable de composición de la unidad familiar y, en su caso, identificación de la condición de demandante con movilidad reducida de alguno de los miembros de la unidad de convivencia; b) declaración responsable de ingresos familiares de la unidad de convivencia correspondientes al periodo impositivo inmediatamente anterior con plazo de presentación vencido a la fecha de la solicitud de inscripción; c) declaración responsable de que todos los miembros de la unidad de convivencia cumplen los requisitos señalados en el artículo 3 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.
2. En todas las solicitudes se presumirá como representante de la unidad de convivencia a la persona que figure como solicitante o primer solicitante.

Quinta. Lugar y plazo de presentación.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento donde se ubique la promoción durante el plazo de un mes desde el día señalado para la exposición de la presente Resolución en el correspondiente tablón de anuncios. La misma también será publicada en el DOE y en el portal web de la Consejería de Fomento (<http://fomento.juntaex.es/vivienda.html>).

Sexta. Subsanación de solicitudes.

Finalizado el citado plazo el Ayuntamiento respectivo dará traslado de la relación de demandantes que hayan presentado solicitud de inscripción en el mismo. La Dirección General



competente en materia de vivienda una vez recibida la citada relación y la documentación de los interesados, requerirá a aquellos cuya solicitud fuese defectuosa o a la que no se acompañen los documentos reglamentariamente exigidos, para que en el plazo de diez días subsane el defecto y/o aporte los documentos preceptivos, con la advertencia de que si no lo hiciera así se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución administrativa.

Séptima. Relación de demandantes.

1. Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes de inscripción de los demandantes, una vez efectuadas las subsanaciones necesarias y realizadas de oficio las comprobaciones pertinentes, el órgano competente procederá de oficio a la publicación de la correspondiente lista provisional de demandantes admitidos en la página web de la Consejería de Fomento (<http://fomento.juntaex.es/vivienda.html>), durante el plazo de 15 días hábiles, a partir del cual los interesados podrán presentar alegaciones, renunciaciones u optar por viviendas objeto de reserva a colectivos con necesidades específicas. Este anuncio se complementará con publicaciones en el tablón de anuncios de sus Servicios Centrales (Avda. de las Comunidades, s/n., de Mérida —Badajoz—), de los Servicios Territoriales de dicha Consejería en Cáceres (Avda. Miguel Primo de Rivera, 2, Cáceres) y del Ayuntamiento del municipio donde radique la promoción.
2. Resueltas las alegaciones que se hayan formulado, la lista definitiva de demandantes admitidos se expondrán en los mismos lugares anteriormente señalados.
3. La lista definitiva de demandantes admitidos contendrán los siguientes extremos:
 - a) Nombre, apellidos y documento nacional de identidad de los demandantes.
 - b) Especificación del cupo en el que se haya clasificado la solicitud.
 - c) Número aleatorio específicamente asignado a cada solicitud para el correspondiente sorteo.
 - d) Lugar, hora y fecha del sorteo.

Octava. Sorteos.

1. Las viviendas se adjudicarán mediante la realización de sorteo entre quienes figuren en los correspondientes listados definitivos de admitidos en cada uno de los cupos señalados en el acuerdo de iniciación.
2. Los sorteos se realizarán ante Notario, funcionario superior de la Administración de la Comunidad Autónoma o funcionario del Ayuntamiento competente con habilitación de carácter nacional que tenga atribuida la función de fe pública registral, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, mediante procedimientos manuales o informáticos en lugar, fecha y orden que se señalará expresamente en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos.
3. El sorteo se celebrará con arreglo a las siguientes reglas:
 - a) Se posibilitará la ordenación numérica, correlativa y ascendente de cada uno de los listados definitivos de demandantes admitidos al sorteo.



- b) Se determinarán los adjudicatarios provisionales mediante la selección por sorteo de tantos números como viviendas tenga la promoción en cuestión.
 - c) Una vez excluidos del listado los números seleccionados en el punto anterior, se ordenará al resto de demandantes, que deban integrar la lista de espera a partir de la selección de un número, que constituirá el primer demandante de la lista de espera, ordenándose los demás en orden correlativo ascendiente a partir del anterior.
 - d) Se realizará en primer lugar el sorteo correspondiente a viviendas objeto de reserva a colectivos con necesidades específicas, siempre que concurren a esta convocatoria personas que cumplan con los requisitos exigidos para acceder a ellas, objeto de sorteo específico.
4. El resultado de los sorteos se publicará en los mismos lugares que las listas de admitidos, sin perjuicio de su notificación individual a los adjudicatarios provisionales y al promotor.

Novena. Adjudicación de las viviendas.

1. El llamamiento como comprador de los demandantes que hayan resultado adjudicatarios en el sorteo se considerará efectuado desde la fecha en que se hagan públicos los listados definitivos de resultados del sorteo y el de los demandantes en lista de espera desde el momento en que se haga el requerimiento personal por parte de la promotora.

Los demandantes que en el sorteo correspondiente a viviendas objeto de reserva a colectivos con necesidades específicas no resulten adjudicatarios en el propio acto del sorteo, pasarán a formar parte de la lista de espera de dicho sorteo.

2. Los llamamientos como compradores de los adjudicatarios por sorteo o lista de espera no generará derecho alguno hasta que no quede debidamente acreditado en el expediente administrativo de visado del contrato que el interesado reúne todos los requisitos exigidos reglamentariamente para acceder a la vivienda. Dichos requisitos, así como los exigidos para acceder a las ayudas financieras para acceder a la vivienda deberán cumplirse a la fecha de presentación de la solicitud de visado de los respectivos contratos.

Décima. Elección de la vivienda y formalización del contrato.

1. Los adjudicatarios dispondrán del plazo de un mes desde el llamamiento para aportar la documentación exigida reglamentariamente, seleccionar la vivienda y formalizar el contrato correspondiente con la promotora. Este plazo podrá ser modificado para una determinada promoción mediante resolución de la Dirección General competente en materia de vivienda, cuando se den circunstancias que así lo justifiquen. Una vez formalizado el contrato causará baja inmediata en todos los procesos de adjudicación iniciados en los que figure como demandante de vivienda.

En el supuesto de que una misma unidad de convivencia, en el mismo acto del sorteo, hubiera sido seleccionada como compradora de varias viviendas protegidas de la misma o diferentes tipologías y cupos, ésta dispondrá del plazo anteriormente señalado para seleccionar y formalizar el contrato de una única vivienda.

Toda unidad de convivencia que reserve y formalice contrato de compraventa de una vivienda protegida no será llamada como compradora del resto de listas de espera en las que estuviese integrado.



2. Si del examen de la documentación aportada el promotor dedujese la imposibilidad de formalización del contrato por incumplimiento de los requisitos reglamentariamente exigidos para proceder a su visado lo comunicará a la Administración aportando la documentación que acredite dicha situación y el órgano competente resolverá lo que proceda sobre la pérdida de la condición de adjudicatario del interesado.
3. Todos los contratos deberán incluir entre sus cláusulas una condición resolutoria que condicione la eficacia del contrato a la obtención del correspondiente visado por parte de la Administración Autonómica. Asimismo deberá prever la restitución de las cantidades entregadas a cuenta en el momento de la formalización del contrato si no procediese el visado del contrato por incumplimiento de los requisitos para acceder a la vivienda por parte del adjudicatario.

Undécima. Renuncias.

1. En el plazo señalado en la base anterior los adjudicatarios podrán efectuar en el modelo oficial, la renuncia a la vivienda adjudicada.
2. Se presumirá la renuncia tácita a la vivienda adjudicada cuando se den las siguientes circunstancias:
 - a) La falta de aportación de la documentación reglamentaria, elección de vivienda o formalización del contrato por parte del demandante adjudicatario transcurrido el plazo señalado en la base anterior.
 - b) La imposibilidad de acceder al préstamo hipotecario destinado a financiar la adquisición de la vivienda.
3. La promotora estará obligada a comunicar y justificar las renuncias presentadas por los adjudicatarios ante la Dirección competente en materia de vivienda.

Duodécima. Efectos de las renuncias.

1. La renuncia tácita a la que se refiere la letra a) del apartado 2 de la base anterior inhabilitará al interesado para participar en otros procedimientos de adjudicación durante el plazo de un año a contar desde la fecha de adjudicación de la vivienda en sorteo.
2. La renuncia comunicada en el plazo señalado en el apartado 1 de la base anterior inhabilitará al interesado para participar en otros procedimientos de adjudicación durante el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de adjudicación de la vivienda en sorteo, con excepción de los siguientes supuestos acreditados documentalmente:
 - a) Separación, divorcio o nulidad del matrimonio solicitante.
 - b) Ruptura de la pareja de hecho inscrita.
 - c) Fallecimiento.
 - d) Declaración judicial de incapacidad del demandante.
 - e) Incremento de la unidad familiar solicitante.



- f) El incumplimiento sobrevenido a la inscripción de los requisitos exigidos para acceder a la vivienda.
 - g) El cambio de localidad por motivos laborales sobrevenido a la inscripción por parte del demandante.
 - h) Cualquier otra establecida por disposición legal o reglamentaria.
3. Se equipará a los efectos de la renuncia señalada en el primer apartado aquellos supuestos previstos en el apartado 2 de la base décima que se deban a la falsedad de los datos manifestados por el interesado al efectuarse la solicitud.

Décimo tercera. Normativa.

El presente procedimiento se regirá por lo previsto en la Orden de 5 de abril de 2010 por la que se crea y regula el Registro de Demandantes y el sorteo de viviendas protegidas financiadas al amparo de Planes Estatales de Vivienda en Extremadura.

Décimo cuarta. Recursos.

La presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, es susceptible de recurso de alzada ante el Consejero de Fomento de la Junta de Extremadura, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, sin perjuicio de que el interesado pueda emplear otros medios de impugnación que estime pertinentes.

Mérida, a 25 de mayo de 2010.

El Director General de Vivienda y Arquitectura,
JUAN FRANCISCO MORENO RODRÍGUEZ



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2010, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-5550-1. (2010061439)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, SA, con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, SA, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: caseta prefabricada de hormigón, C.T. en superficie.

Núm. transformadores: 1.

Potencia parcial: 630.

Potencia total en kVA 630.

Término municipal afectado: Torre de Don Miguel.

Calle o paraje: Paseo de la Madre (ctra. de Gata).

Finalidad: mejora de la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del expediente: 10/AT-5550-1.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 26 de mayo de 2010.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,
ARTURO DURÁN GARCÍA

• • •



RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que formula declaración de impacto ambiental del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (termosolar) de 50 MW, "Albuquerque 4", en el término municipal de Albuquerque. Expte.: GE-M/25/09. (2010061443)

El proyecto de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (termosolar) de 50 MW "Albuquerque 4" GE-M/25/09 en el término municipal de Albuquerque, pertenece a los comprendidos en el Anexo I de Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura (convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero), por lo que conforme al artículo 2.º se ha sometido a un estudio detallado de impacto ambiental por el trámite establecido en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre.

El Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades comprendidas en los Anexos de las citadas disposiciones.

Por otro lado, en base a la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, y a la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura (modificada por la Ley 9/2006, de 23 de diciembre), se fija el régimen de evaluación de actividades en zonas de la Red Natura 2000, cuyo informe de afectación formará parte de la declaración de impacto ambiental.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento, el estudio de impacto ambiental de la instalación de producción de energía eléctrica y de las infraestructuras de evacuación fueron sometidos, conjuntamente con la solicitud de autorización administrativa, al trámite de información pública, mediante Anuncio que se publicó en el DOE n.º 190, de fecha 1 de octubre de 2009. En dicho periodo de información pública no se han presentado alegaciones. El Anexo I contiene los datos esenciales del proyecto. Los aspectos más destacados del estudio de impacto ambiental se recogen en el Anexo II.

Con fecha 7 de abril 2010 se emite informe por parte de la Dirección General de Patrimonio Cultural, en el que se informa favorablemente la actuación condicionado al cumplimiento íntegro de medidas preventivas y correctoras, las cuales se incluyen en el cuerpo de la presente declaración de impacto ambiental.

Con fecha 3 de mayo de 2010 se emite informe por parte del Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas de la Dirección General del Medio Natural, en el que se informa que la actividad no se encuentra dentro de los límites de ningún espacio incluido en la Red Natura 2000.

En consecuencia, vistos el estudio de impacto ambiental y los informes incluidos en el expediente; el Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero;



el Decreto 47/2004, de 20 de abril, por el que se dictan Normas de Carácter Técnico de Adecuación de las Líneas Eléctricas para la Protección del Medio Ambiente en Extremadura; el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos; el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio; y demás legislación aplicable, la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, formula la siguiente declaración de impacto ambiental para el proyecto de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (termosolar) de 50 MW "Alburquerque 4" GE-M/25/09 en el término municipal de Alburquerque:

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

A los sólo efectos ambientales, y en orden a la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales, el proyecto de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (termosolar) de 50 MW "Alburquerque 4" GE-M/25/09 de la mencionada central en el término municipal de Alburquerque, resulta compatible y viable, siempre que se cumpla el siguiente condicionado:

1. Condiciones de carácter general:

- Serán de aplicación todas las medidas correctoras propuestas en este condicionado ambiental y las incluidas en el estudio de impacto ambiental, mientras no sean contradictorias con las primeras.
- La presente declaración se refiere a la instalación termosolar, a las edificaciones anexas y a la subestación transformadora de la planta 11,5/66 kV y transformador de salida para servicios auxiliares de 66/20 kV. En el estudio de impacto ambiental se recoge la línea subterránea de alta tensión de evacuación de 66 kV desde la subestación de la planta hasta la subestación colectora de Naturener 66/220 kV de 1,8 km. Se incluye asimismo el desvío de los caminos afectados por la construcción de la planta. La captación de aguas desde el Embalse de Peña del Águila se encuentra incluida en la declaración de impacto ambiental de la Planta Termosolar Alburquerque I (Campo de la Espada).
- La presente declaración caducará si no hubiera comenzado la ejecución del proyecto en el plazo de tres años. No obstante, la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental podrá resolver, a solicitud del promotor, que dicha declaración sigue vigente si considera que no se han producido cambios sustanciales en los elementos que sirvieron de base para realizar la evaluación de impacto ambiental. Transcurrido el plazo de sesenta días sin haberse emitido el informe sobre la revisión de la declaración de impacto ambiental por parte de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, podrá entenderse vigente la declaración de impacto ambiental formulada en su día.
- La presente declaración incluye el informe favorable para el Plan de Restauración y la Propuesta de Reforestación, conforme al artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.



- Cualquier modificación del proyecto original deberá ser comunicada a la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental. Dichas modificaciones no podrán llevarse a cabo hasta que no hayan sido informadas favorablemente por esta Dirección General. En el caso de considerarse que la modificación es sustancial, se podrá determinar la necesidad de realizar una nueva evaluación de impacto ambiental. Asimismo, cualquier modificación de las condiciones impuestas en la declaración de impacto ambiental deberá ser informada previamente por esta Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental.

2. Medidas a aplicar en la fase de construcción de la planta:

- Previamente al inicio de los trabajos se remitirá a esta Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental el diseño definitivo de todas las instalaciones (planta, conducciones, línea, encauzamiento) sobre plano topográfico y fotografía aérea y se realizará un estaquillado sobre el terreno, para su supervisión por esta Dirección General. El replanteo se realizará teniendo en cuenta el condicionamiento establecido en la presente declaración de impacto ambiental. Asimismo, se realizará una prospección de detalle de la zona de actuación, incluido las conducciones, para determinar la presencia de especies protegidas, en cuyo caso se comunicará para la adopción de las medidas necesarias, que podrán incluir la limitación temporal del inicio de los trabajos o la traslocación de ejemplares.
- Para evitar las zonas de topografía más accidentada se valorará la posibilidad de suprimir el sector norte, ampliando lateralmente los dos sectores inferiores, sin afectar al Arroyo San Juan. Asimismo se valorará la posibilidad de ubicar la isla de potencia en el centro del segundo sector sur para evitar la afección a la zona más elevada.
- La conducción de agua desde la balsa de regulación situada en la PST "Alburquerque 2 (Los Riscos-Alburquerque)", se realizará minimizando la afección a la vegetación existente y discurrirá paralela a caminos o lindes existentes. En caso de afectarse vegetación, se repondrán en una proporción de 1 a 10 en la misma ubicación. Se valorará la posibilidad de compartir el trazado para las conducciones de los distintos proyectos de la zona.
- La toma de agua se realiza en el Embalse de Peña del Águila, por lo que se estará a lo dispuesto por la Confederación Hidrográfica del Guadiana en cuanto a la disponibilidad del recurso y el régimen de explotación.
- El inicio de los trabajos será fuera del periodo reproductor para las aves esteparias, entre los meses de marzo a junio, ambos inclusive. Durante este periodo no se realizarán voladuras.
- Previamente se contactará con los agentes de medio ambiente de la zona para que supervisen la realización de los trabajos.
- Con el fin de minimizar la ocupación del suelo y la afección a la vegetación del suelo que rodea la planta se jalonará la zona de obras antes del inicio de las mismas. De esta manera se evitará que la maquinaria circule fuera del área de ocupación.
- Se llevará a cabo la retirada de la tierra vegetal de aquellas superficies que vayan a ser alteradas por las obras y su posterior mantenimiento hasta el momento en que vayan a ser reutilizadas en las tareas de restauración para cubrir los caballones de tierra. El



acopio se efectuará formando caballones cuya altura se mantendrá entre los 1,5 y 2 metros de altura como máximo, y se evitará el paso de cualquier maquinaria por encima de los mismos para evitar compactación. Así mismo, en caso necesario, los cordones se protegerán de la acción del viento para evitar el arrastre de materiales.

- El material resultante del movimiento de tierras correspondiente a la nivelación se acopiará perimetralmente a la instalación para crear un cordón, que se recubrirá con la tierra vegetal y donde se realizarán plantaciones para así disminuir el impacto paisajístico. La altura, anchura y disposición de estos caballones dependerá de volumen de tierras sobrantes y de la visibilidad de la planta. El caballón deberá estar naturalizado en cuanto a su altura, anchura, perfil y vegetación. Previo al inicio de las obras se presentará una propuesta en la que se incluya la disposición del caballón alrededor de la planta que deberá contar con el visto bueno de esta Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental.
- La superficie ocupada por el caballón y la pantalla vegetal deberá tenerse en cuenta a la hora de realizar el replanteo de la ocupación de la central.
- Los movimientos de tierra serán los mínimos imprescindibles.
- Se ejecutarán los taludes necesarios de la nivelación con baja pendiente, realizando siembras y plantaciones de especies arbustivas para evitar la erosión de los mismos.
- Los cauces o desagües que atraviesen el área de ubicación de la planta serán reconducidos por el exterior de manera que no se interfiera en el normal funcionamiento de las aguas superficiales. En el caso de afectarse a cauces públicos, previamente deberán obtener autorización del Órgano de Cuenca. Para el desvío del Arroyo del Clérigo se presentará un estudio de impacto ambiental para su informe por esta Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental. La conexión de los drenajes exteriores con los cauces se realizará a través de vaguadas naturales, revegetando los cauces receptores con las siguientes especies: adelfas, tamujos, sauces, majuelos, fresnos, etc.
- En distintas zonas no afectadas por la instalación se repondrán las charcas abrevadero afectadas y en caso necesario alguna más.
- Los apoyos e instalaciones auxiliares deberán situarse fuera de la zona de dominio público hidráulico y de la zona de servidumbre de uso público; en zona de policía deberán obtener autorización del Órgano de Cuenca.
- Todas las maniobras de mantenimiento de la maquinaria deberán realizarse en instalaciones adecuadas para ello (cambios de aceite, etc.), evitando los posibles vertidos accidentales al medio.
- Se aprovecharán los accesos existentes, evitando la apertura de otros nuevos. En el acondicionamiento del camino municipal de acceso a la planta, la plataforma de rodadura será de una anchura máxima de 6 metros. Los desvíos del Camino de los Cachones, del Camino del Cortijo de Santiago a la Vereda de Contrabandistas y del Camino del Sotillo, tendrán una plataforma de rodadura de una anchura máxima de 6 metros. En zonas con vegetación autóctona se reducirá la anchura y se ajustará el trazado para evitar su afección. La nueva rasante se ajustará lo máximo posible al nivel del terreno.



Antes del inicio de las obras se presentará ante esta Dirección General una memoria ambiental donde se detallen las obras de fábrica y los trazados finales de los caminos.

- En todas las instalaciones se emplearán materiales y colores que permitan su integración en el entorno.
- Para evitar elevados niveles de emisión de partículas en suspensión en la fase de obras, se procederá al riego sistemático de las superficies que puedan provocar este tipo de contaminación.
- Se controlará la emisión de gases y contaminantes de los vehículos y maquinaria con su continua puesta a punto, así como la generación de ruidos con la utilización de silenciadores.
- El lavado de las cubas de hormigón se realizará en huecos localizados excavados en el terreno, preferiblemente en zonas ya alteradas por las obras de construcción de la planta. Las aguas residuales durante la fase de construcción serán depuradas adecuadamente antes de su vertido.
- Los aceites usados y residuos peligrosos que pueda generar la maquinaria de la obra y los transformadores, se recogerán y almacenarán en recipientes adecuados para su evacuación y tratamiento por gestor autorizado. Se habilitarán contenedores para los residuos no peligrosos generados durante las obras para su retirada por gestor autorizado. En todo caso se cumplirá toda la normativa relativa a residuos.
- Una vez terminadas las obras se procederá a la limpieza general de las áreas afectadas, retirando las instalaciones temporales, restos de máquinas y escombros, depositándolos en vertederos controlados e instalaciones adecuadas para su tratamiento.
- Dentro de los seis meses siguientes a la construcción deberán estar ejecutadas las obras de recuperación de las zonas alteradas que no se hubieran realizado durante la fase de construcción.
- Se informará a todo el personal implicado en la construcción de la planta e infraestructuras anexas, del contenido de la presente Declaración de Impacto Ambiental, de manera que se ponga en su conocimiento las medidas que deben adoptarse a la hora de realizar los trabajos.

3. Medidas a aplicar en la fase de funcionamiento de la planta:

3.1. Vertidos.

- Previamente al inicio de la actividad, se deberá obtener autorización de vertido por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, quien establecerá los valores límite de emisión y las condiciones de vertido sin perjuicio de las establecidas en los puntos siguientes.
- Las aguas pluviales limpias deberán ser vertidas a los cauces cercanos a la planta.
- La planta contará con un sistema de tratamiento de efluentes diseñado para tratar todas las corrientes de efluentes generadas en las instalaciones, de forma que se obtenga un efluente líquido susceptible de ser evacuado a cauce público.



- Las aguas sanitarias serán conducidas a tratamiento depurador. Posteriormente serán dirigidas a la balsa de homogeneización de efluentes.
- Las aguas con residuos aceitosos/grasos, es decir, aguas contaminadas con aceites de lubricación de cualquier dispositivo de la planta (zona de turbina, subestación transformadora, tanques, etc.), así como las pluviales susceptibles de estar contaminadas, serán sometidas a un tratamiento de depuración mediante la instalación de un separador de aceites e hidrocarburos, del cual se obtendrá, tras la separación, un líquido claro que será dirigido a la balsa de homogeneización de efluentes, junto con los demás efluentes de vertido.
- Los efluentes de las distintas purgas que existen en los circuitos de agua-vapor, torres de refrigeración, lavado de filtros, regeneración de cadenas desmineralizadoras, etc., serán conducidos a la balsa de homogeneización de efluentes.
- Se construirá una balsa de homogeneización de efluentes, para el mezclado de las aguas antes de su incorporación a la planta de tratamiento de efluentes, de capacidad adecuada para asegurar el cumplimiento de su función. La cota máxima de llenado correspondiente a la capacidad útil de la balsa se situará 0,5 metros por debajo de la coronación.
- Con el fin de prevenir la contaminación del suelo y las aguas subterráneas, esta balsa deberá estar correctamente impermeabilizada y estanca.
- A la salida de la balsa de homogeneización de efluentes, el agua residual deberá ser sometida a tratamiento adecuado de manera que se alcancen, a la salida del mismo, los parámetros de vertido exigidos por la Confederación Hidrográfica del Guadiana.
- Se instalará en la planta una balsa de evaporación de efluentes, a la que serán conducidos los efluentes procedentes del proceso de descalcificación.
- Con el fin de prevenir la contaminación del suelo y las aguas subterráneas, esta balsa deberá tener una solera impermeable compuesta de geomembrana textil y sobre ella otra lámina de polietileno de alta densidad de 1,5 mm. Para las paredes se seguirá el mismo procedimiento, teniendo en cuenta que habrán de ataludarse adecuadamente para evitar derrumbamientos. Estas condiciones deberán mantenerse durante la vida útil del depósito.
- Se colocará bajo el material impermeabilizante una tubería perforada de drenaje de diámetro adecuado y conducida hacia piezómetros en los extremos de la balsa para controlar posibles fugas y filtraciones.
- Se evitará el acceso innecesario de aguas de escorrentía pluviales a la balsa de evaporación con objeto de evitar volúmenes adicionales de agua a evaporar, por lo que conviene realizar un desagüe perimetral que evacue las aguas de escorrentía fuera de la balsa.



- La capacidad de la balsa deberá adecuarse al volumen de vertido, con una profundidad máxima de 1,5 m, considerando un nivel máximo de llenado de 0,9 m, y con la mayor superficie posible para favorecer el proceso de evaporación.
- Se efectuará la limpieza de los sedimentos acumulados en las balsas cuantas veces sea necesario, mediante procedimientos que no deterioren las características resistentes e impermeables de la misma. En caso de no ser necesario una frecuencia de limpieza mayor, se realizará la misma, como mínimo, una vez al año.
- La retirada de los lodos procedentes de la limpieza de las balsas se realizará por un gestor de residuos autorizado. Previamente a su retirada se caracterizarán dichos lodos para determinar su naturaleza y tipología.
- Las balsas deberán estar protegidas con algún sistema de vallado perimetral para evitar el acceso a la misma, previniendo de esta forma accidentes.
- Medidas de control de los vertidos al agua mediante optimización del tratamiento del agua de los ciclos de vapor y de refrigeración:
 - Monitorizar y controlar la composición de las aguas en cada ciclo con el fin de optimizar el consumo de aditivos químicos (biocidas y antiincrustantes) empleados durante el tratamiento de las aguas antes de su entrada a los ciclos y, a ser posible, emplear sistemas de dosificación automática conectados a los sistemas de monitorización.
 - No emplear compuestos de cromo, mercurio, organometálicos o mercapto-benzotioazoles.
 - Realizar los tratamientos de choque sólo con cloro, ozono o peróxido de hidrógeno.
 - Evitar las purgas de los ciclos en los instantes posteriores a la dosificación de reactivos.
- Al inicio del funcionamiento de la planta, el efluente líquido generado en la misma deberá ser caracterizado para garantizar el cumplimiento de los límites que establezca la autorización de vertido.

3.2. Residuos.

- Antes de que dé comienzo la actividad se indicará a esta Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental qué tipo de gestión y qué gestores autorizados se harán cargo de los residuos generados por la actividad con el fin último de su valorización o eliminación. Éstos deberán estar registrados como gestores de residuos en la Comunidad Autónoma de Extremadura. La Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental procederá entonces a la inscripción del complejo industrial en el Registro de Productores de Residuos Peligrosos.
- Los residuos peligrosos generados y gestionados en las instalaciones deberán envasarse, etiquetarse y almacenarse conforme a lo establecido en los artículos 13, 14 y 15 del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el



Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos. El tiempo máximo para el almacenamiento de residuos peligrosos no podrá exceder de seis meses.

- Los residuos no peligrosos generados en el complejo industrial podrán depositarse temporalmente en las instalaciones, con carácter previo a su eliminación o valorización, por tiempo inferior a dos años. Sin embargo, si el destino final de estos residuos es la eliminación mediante deposición en vertedero, el tiempo de almacenamiento no podrá sobrepasar el año, según lo dispuesto en el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación mediante depósito en vertedero.
- Los residuos derivados del plan de limpieza del separador de aceites e hidrocarburos serán retirados y gestionados por un gestor autorizado de residuos peligrosos.
- El fluido de transferencia de calor (HTF) constituye un residuo, bien por posibles fugas o al final de la vida útil. Es considerado como un residuo peligroso por clasificarse como aceite sintético de aislamiento o de transmisión de calor, cuyo código es 13 03 08*, según la Orden MAM/304/2002, en la que se publica la lista europea de residuos. Será gestionado convenientemente por un gestor de residuos autorizado. Además, la planta dispondrá de un área impermeabilizada para depósito temporal, en caso de fuga accidental, de tierras contaminadas hasta que sean retiradas por gestor autorizado. Antes del inicio de las obras se presentará un documento con las características de esta zona para su aprobación previa por parte de esta Dirección General.

3.3. Emisiones a la atmósfera.

- Las instalaciones se diseñarán, equiparán, construirán y explotarán de modo que eviten emisiones a la atmósfera que provoquen una contaminación atmosférica significativa a nivel del suelo. En particular, los gases de escape serán liberados de modo controlado y por medio de chimeneas que irán asociadas a cada uno de los focos de emisión. La altura de las chimeneas, así como los orificios para la toma de muestra y plataformas de acceso se determinarán de acuerdo a la Orden del 18 de octubre de 1976, sobre la Prevención y Corrección de la Contaminación Industrial de la Atmósfera.
- En esta instalación industrial se han identificado como principales focos de emisión los cuatro hornos auxiliares que permiten el mantenimiento de la temperatura del fluido transmisor y sirven de apoyo en días de baja irradiación solar. El combustible empleado en estas calderas será gas natural.
- La actividad en cuestión se encuentra incluida en el Grupo B del Catálogo de Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera que se recoge en el Anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera. Por tanto, tal y como establece el artículo 13 de la citada Ley, deberá someterse a autorización administrativa.

- Los Valores Límites de Emisión (VLE) a la atmósfera para cada foco serán:

CONTAMINANTE	VLE
Monóxido de Carbono (CO)	150 mg/Nm ³
Óxidos de nitrógeno, expresados como dióxido de nitrógeno (NO ₂)	300 mg/Nm ³

En estos valores límites de emisión se considera un contenido de O₂ del 3%.

- Los productos gaseosos procedentes de la degradación del fluido de transmisión de calor que circula por los colectores solares no podrán purgarse directamente a la atmósfera; deberá plantearse ante la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental un sistema de eliminación, depuración o control de estas emisiones difusas entre la documentación a aportar para solicitar la autorización de emisiones.
- Todas las mediciones a la atmósfera deberán recogerse en un libro de registro foliado, que deberá diligenciar esta Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, en el que se harán constar de forma clara y concreta los resultados de las mediciones y análisis de contaminantes, así como una descripción del sistema de medición; fechas y horas de limpieza y revisión periódica de las instalaciones de depuración; paradas por averías, así como cualquier otra incidencia que hubiera surgido en el funcionamiento de la instalación.
- En cualquier caso, se deberá solicitar autorización de emisiones a la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente previamente al inicio de la actividad. Esta autorización tendrá el contenido establecido en el artículo 13.4 de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera.

3.4. Ruidos.

- Las instalaciones se emplazarán en una zona que a los efectos del cumplimiento del Decreto 19/1997, de 4 de febrero, de Reglamentación de Ruidos y Vibraciones y según Acuerdo de la Comisión de Actividades Clasificadas en reunión celebrada el día 18 de diciembre de 2008, se clasifica como zona industrial y zonas de preferente localización industrial.
- A efectos de la justificación de los niveles de ruidos y vibraciones admisibles, la actividad se desarrollará durante las 24 horas.
- No se permitirá el funcionamiento de ninguna fuente sonora cuyo nivel de recepción externo sobrepase, al límite de propiedad, los 70 dB(A) de día y los 55 dB(A) de noche.

4. Medidas correctoras para la instalación eléctrica:

- La línea eléctrica de evacuación, como se recoge en el estudio de impacto ambiental, será soterrada en el tramo desde la SET de "Alburquerque 4", hasta la colectora propiedad de Naturener.



- Se respetará la vegetación autóctona en la medida de lo posible, de manera que sólo se elimine la misma cuando sea estrictamente necesario.
- En caso de construirse en las proximidades otras plantas, se realizarán las actuaciones necesarias para estudiar la realización de una evacuación conjunta y evitar la duplicidad de las infraestructuras.

5. Medidas complementarias:

- Para minimizar los impactos detectados se cumplirán las medidas establecidas por el promotor en documentación complementaria anexada al estudio de impacto ambiental, conforme a las indicaciones establecidas por la Dirección General del Medio Natural y recogidas en su informe de fecha 3 de mayo de 2010. Entre estas medidas se encuentra el establecimiento de un Plan de Gestión de Uso Ganadero, la recuperación de la vegetación del Arroyo San Juan, seguimiento de flora y fauna y un Plan de Gestión Integral de la dehesa arbolada.
- En el mantenimiento de la vegetación no se utilizarán herbicidas.
- Para las tareas de iluminación nocturna y las tareas de vigilancia perimetral de la planta se utilizarán sistemas de emisión lumínica que produzcan un bajo impacto sobre las aves de la zona. Previamente al comienzo de la actividad se presentará una propuesta a esta Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental para su aprobación.
- Ante cualquier incidente o avería en las instalaciones, que produzca o haga posible un riesgo eminente de producir una emisión atmosférica inusual, vertido de cualquier producto contaminante o generación de residuos peligrosos o cualquier daño o deterioro para el medio ambiente o la seguridad y salud de las personas, se deberá comunicar urgentemente la situación producida a la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental mediante los medios más eficaces a su alcance, sin perjuicio de la correspondiente comunicación por escrito adicional; aplicando asimismo todas aquellas medidas de que se disponga a fin de conseguir que la alteración producida lo sea en la mínima entidad posible y se reduzcan al máximo sus efectos.

6. Medidas a aplicar en la restauración y mejora ambiental del entorno de la planta:

- La propuesta de reforestación consistirá por una parte en la implantación de una pantalla vegetal en el perímetro de la instalación, entre la cima del caballón y el cerramiento ganadero de protección, de 10 a 20 metros de ancho, para mejorar el grado de integración paisajística de la instalación. Se recomienda realizar un pequeño cauce en el perímetro, de trazado sinuoso, anchura variable entre 0,5-1,5 metros y naturalizado, al que se le garantizará un aporte de agua, donde podrán ir las aguas pluviales limpias y las destinadas al riego. Esto podrá sustituirse por la revegetación de los cauces existentes donde van los desagües. Se utilizarán especies vegetales autóctonas, según sus necesidades ecológicas: *Quercus ilex*, *Quercus suber*, y *Pyrus bourgeana*, así como otras especies arbustivas autóctonas y propias de la zona (tamujo, majuelo, lentisco, labiérnago y coscoja) en las zonas más alejadas del cauce y en las orillas, *Fraxinus angustifolia*, *Salix alba*, *Populus alba* o *Nerium oleander*, así como especies macrófitas y palustres en la zona de canal. Las plantaciones se realizarán sin marco determinado, sino distribuidas en bosquetes. El suelo desnudo del interior de la planta será revegetado con herbáceas.



- En el lado este, el cauce mencionado anteriormente será sustituido por el desvío del arroyo del Clérigo. En el mismo se recuperará la vegetación de ribera.
- En las zonas perimetrales de la planta termosolar se llevará a cabo un plan de reforestación, que incluirá la regeneración del monte mediterráneo en las zonas menos pobladas (reforestación y/o densificación con quercineas). En estas áreas se llevará a cabo la limitación de la carga y aprovechamiento ganadero. Estas actuaciones se llevarán a cabo en el entorno de la planta termosolar en una superficie de 124,80 has.
- Se resembrarán con gramíneas las zonas afectadas por actividades derivadas de la construcción o explotación de la central para recuperar la vegetación.
- Las condiciones que debe poseer las plantas de especies leñosas utilizadas en la plantación son: disponer de, al menos, una savia y una altura superior 15 cm; estar protegidos artificialmente con tubos de mallas de plástico de 50 cm de altura.
- Durante los primeros veranos se proporcionará riego a las plantas.
- El plan de reforestación finalizará cuando quede asegurado el éxito de la plantación.
- Las plantaciones se deberán mantener durante todo el periodo de explotación de la instalación.

7. Medidas para la restauración una vez finalizada la actividad:

- Se desmantelará y retirarán de la finca todos los elementos constituyentes de la planta de generación eléctrica solar térmica, en un periodo inferior a nueve meses desde la finalización de la actividad.
- Igualmente, se eliminará toda la superficie pavimentada del campo solar que se recubrirá con tierra vegetal enriquecida con semillas de especies similares a las observadas en la zona. Se recuperará la aptitud agrícola/ganadera de la finca.
- En caso de no finalizar las obras, se procederá al derribo de las mismas con la maquinaria adecuada, y a dejar el terreno en las condiciones en las que estaba anteriormente.
- Si una vez finalizada la actividad, se pretendiera el uso de las instalaciones para otra actividad distinta, deberán adecuarse las instalaciones y contar con todas las autorizaciones exigidas para el nuevo aprovechamiento.
- En todo caso, al finalizar las actividades se deberá dejar el terreno en su estado original, demoliendo adecuadamente las instalaciones, y retirando todos los escombros a vertedero autorizado.

8. Medidas para la protección del patrimonio histórico-arqueológico:

- Deberá excluirse de la obra los restos correspondientes al Pozo de San Juan coordenadas (674360; 4331415) incluido como elemento etnográfico, estableciéndose un perímetro de protección de 25 m. Dentro de la citada zona se prohíbe cualquier actividad relacionada con la construcción y uso de la planta.
- Durante la fase de obras será obligatorio un control y seguimiento arqueológico, por parte de técnicos cualificados, de todos los movimientos de tierra en cotas bajo rasante



natural que conlleve la ejecución del proyecto de referencia. El control arqueológico será permanente y a pie de obra, y se hará extensivo a todas las obras de construcción, desbroces iniciales, instalaciones auxiliares, líneas eléctricas asociadas, destocados, replante, zonas de acopios, caminos de tránsito, y todas aquellas otras actuaciones que derivadas de la obra generen los citados movimientos de tierra en cotas bajo rasante natural.

- Si durante los trabajos de seguimiento se detectara la presencia de restos arqueológicos que pudieran verse afectados por las actuaciones derivadas del proyecto de referencia, se procederá a la paralización inmediata de las obras en la zona de afección y, previa visita y evaluación por parte de los técnicos de la Dirección General de Patrimonio Cultural, se procederá a la excavación completa de los hallazgos localizados. En el caso que se considere oportuno, dicha excavación no se limitará en exclusiva a la zona de afección directa, sino que podrá extenderse hasta alcanzar la superficie necesaria para dar sentido a la definición contextual de los restos y a la evolución histórica del yacimiento. Asimismo, se acometerán cuantos procesos analíticos (dataciones, botánicos, faunísticos, etc.) se consideren necesarios para clarificar aspectos relativos al marco cronológico y paleopaisajístico del yacimiento afectado. Finalizada la documentación y emitido el informe técnico exigido por la legislación vigente (art. 9 del Decreto 93/1997, de 1 de julio, regulador de la Actividad Arqueológica en Extremadura), se emitirá, en función a las características de los restos documentados, autorización por la Dirección General de Patrimonio Cultural para el levantamiento de las estructuras localizadas con carácter previo a la continuación de las actuaciones en este punto, previa solicitud por parte de la empresa ejecutora de las obras.
- Todas las actividades aquí contempladas se ajustarán a lo establecido al respecto en el Título III de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, y en el Decreto 93/1997, de 1 de julio, regulador de la Actividad Arqueológica en Extremadura.

9. Programa de vigilancia:

- Durante la fase de obras se remitirán a la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental informes trimestrales sobre el progreso de las obras y la aplicación de las medidas recogidas en la presente declaración. Se comunicará el inicio de las obras y previamente se presentarán los documentos requeridos en esta declaración, así como el plan de acción relativo a la ejecución de las medidas complementarias, en el que se contemple la temporalización y presupuesto. También se aportará la documentación descriptiva y planimétrica relativa al replanteo con los condicionantes establecidos en la presente declaración y con la previsión de movimientos de tierras y formación del caballón perimetral y pantalla vegetal, así como la propuesta definitiva de reforestación y el detalle de desvío de los caminos y el estudio de impacto ambiental para el proyecto de desvío del arroyo del Clérigo.
- Al inicio de funcionamiento de la fase de explotación de la planta, se presentará medición de ruidos en la que se compruebe el cumplimiento de los niveles de recepción externos permitidos.



- Una vez en la fase de explotación para el seguimiento de la actividad se llevará a cabo un Plan de Vigilancia Ambiental por parte del promotor. Dentro de dicho Plan, el promotor deberá presentar anualmente, durante los primeros 15 días de cada año, a la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental la siguiente documentación:
 - Informe de seguimiento de las medidas preventivas y correctoras.
 - Informe general sobre el seguimiento de las medidas incluidas en la declaración de impacto ambiental.
 - Incidencias de las infraestructuras de la instalación en relación con la fauna silvestre. Se analizará con especial detalle la incidencia de las instalaciones sobre la avifauna y del cerramiento sobre la fauna en general.
 - Estado de la reforestación propuesta incluyendo el estado del Plan de Integración Paisajística de los taludes, el Plan de Reforestación llevado a cabo en las zonas perimetrales de la finca y la revegetación del cauce.
 - Seguimiento de vertidos.
 - Declaración analítica periódica, en la que se incluyan los caudales de vertido y la caracterización del efluente final, con la periodicidad y las condiciones que establezca la Confederación Hidrográfica del Guadiana en su autorización de vertido.
 - Resultados analíticos del autocontrol del vertido que establezca la Confederación Hidrográfica del Guadiana con la periodicidad que se indique en la autorización de vertido.
 - Resultados del seguimiento del nivel de contaminación de las aguas en el Río Gévora.
 - Seguimiento de emisiones.
 - Informe anual elaborado por el organismo de inspección correspondiente, donde se recojan los resultados de las mediciones atmosféricas que se realizarán para los focos de emisión presentes en la instalación y que quedan sometidos a control mediante valores límites de emisión en la presente declaración de impacto ambiental.
 - Seguimiento de las medidas complementarias y compensatorias.
 - Memoria de las actividades de conservación de la naturaleza desarrolladas el año anterior. Programación, grado de cumplimiento y resultados de las medidas compensatorias propuestas por el promotor, basadas en las recomendaciones de la Dirección General del Medio Natural.
 - Cualquier otra incidencia que resulte conveniente resaltar.
 - Seguimiento de accidentes con efectos sobre el medio ambiente
 - Informe anual en el que se recojan todos los incidentes y averías con afección sobre el medio ambiente, que se hubieran producido el año inmediatamente anterior, describiendo causa del accidente, efectos sobre el medio ambiente, medidas de actuación



inmediata tomadas, medidas correctoras ejecutadas o en periodo de ejecución y medidas preventivas que se propongan para evitar la repetición de los mismos.

Toda la documentación presentada será firmada por técnico competente. Las caracterizaciones realizadas dentro del seguimiento de vertidos y emisiones se realizarán por entidades colaboradoras de la administración, y sin perjuicio de lo que se establezca en las autorizaciones correspondientes.

Para la elaboración de estos informes el promotor deberá contar con un servicio de vigilancia ambiental, que desarrollará tareas de conservación de la naturaleza durante el periodo total de explotación de la central termosolar.

En base al resultado de estos informes se podrán exigir medidas correctoras suplementarias para corregir las posibles deficiencias detectadas, así como otros aspectos relacionados con el seguimiento ambiental no recogidos inicialmente.

10. Otras disposiciones

- Se comunicará a la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental la finalización de la fase de construcción antes de la entrada en servicio, con el fin de comprobar y verificar el cumplimiento de las medidas indicadas en el informe. El incumplimiento de ellas podrá ser causa de revocación de las autorizaciones tramitadas, sin perjuicio de la imposición de sanciones y responsabilidad civil o penal.
- La presente declaración no exime de obtener los informes y autorizaciones pertinentes, especialmente las relativas a la normativa urbanística y licencias municipales. La instalación no podrá funcionar sin las autorizaciones de emisiones y vertidos correspondientes.
- El cerramiento de la instalación y la corta de arbolado, en caso de necesitarse, deberá ser autorizado por la Dirección General del Medio Natural, ante quien deberá presentarse la pertinente solicitud.
- Se recuerda que en caso de que la planta de generación solar térmica contara con una potencia térmica de combustión superior a 50 MW, se vería afectada por la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, por estar incluida la actividad en el epígrafe 1.1.b "Instalaciones de combustión con una potencia térmica de combustión superior a 50 MW. Instalaciones de cogeneración, calderas, hornos, generadores de vapor o cualquier otro equipamiento o instalación de combustión existente en una industria, sea ésta o no su actividad principal". En este caso, el promotor debería solicitar a la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental la autorización ambiental integrada con carácter previo a cualquier actuación.
- Se tendrá en cuenta la posible inclusión de la actividad en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, por tanto, se deberá atender a las prescripciones de la citada normativa.

Mérida, a 3 de junio de 2010.

La Directora General de
Evaluación y Calidad Ambiental,
MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ

A N E X O I

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto "Albuquerque 4" consistirá en la instalación de una central termosolar para la generación de energía eléctrica la cual utilizará la energía solar como fuente de energía primaria.

El principio fundamental de la planta termosolar es el de convertir la energía primaria solar en energía eléctrica mediante un campo solar, turbina de vapor y generador eléctrico. El campo solar consiste en lazos paralelos de colectores cilindro-parabólicos. Estos colectores solares tienen concentradores fabricados de espejos de vidrio que concentran 80 veces la radiación solar que entra en ellos.

El promotor del proyecto es Naturener Solar Albuquerque 4, SL.

La instalación se ubicará en el término municipal de Albuquerque (Badajoz), en la finca "Los Cardales", dentro del paraje conocido como "Millar del Gitano" y "Porción saliente de Bélver del Rey".

La superficie afectada por la planta será de 137,26 ha y quedará definida por los siguientes vértices:

COORDENADAS UTM PLANTA (HUSO 29)		
N.º PUNTO	X	Y
1	674451,78	4331898,66
2	674877,60	4331624,86
3	674671,54	4331279,03
4	675663,37	4330631,11
5	676079,20	4330167,26
6	675698,02	4329747,52
7	673814,17	4329724,92
8	673769,44	4329623,23
9	673484,17	4329868,98
10	673572,18	4329946,99
11	673958,48	4329893,79
12	674050,45	4330299,81
13	674056,26	4330463,73
14	674281,89	4330908,48
15	674419,80	4331702,62

La planta generará 116,9 GWh de energía eléctrica anualmente, con una potencia nominal de 50 MW y 2.338 horas de funcionamiento anual a plena carga, mediante un campo solar con una superficie total de captación de 413.683,2 m² de superficie.

La energía solar se capta mediante colectores cilindro-parabólicos, que siguen la trayectoria del sol concentrando la radiación en un tubo absorbedor. Por el tubo absorbedor circula un



fluido térmico (HTF). Se trata de un aceite sintético constituido por una mezcla eutéctica de composición 73,5% de óxido de difenilo y 26,5% de difenilo.

Durante las horas de sol, los colectores cilindro-parabólicos del campo solar concentran la radiación sobre los tubos absorbentes y calientan así este fluido térmico hasta una temperatura de 393 °C.

A continuación, el HTF pasa del campo solar al sistema de generación de vapor, donde se produce vapor a 375 °C y 97,5 bares haciendo pasar el fluido térmico por tres intercambiadores de calor conectados en serie (precalentador, evaporador y sobrecalentador).

El vapor así producido, se envía a la central de generación, donde se expande en una turbina de vapor que acciona el correspondiente generador de electricidad. A la salida de la turbina, se le extrae el calor residual al vapor expansionado por medio de torres de refrigeración.

Como apoyo a la energía térmica solar se instalará un sistema de calentamiento auxiliar de gas natural, este consistirá en cuatro hornos para el calentamiento del aceite, de 12,475 MW térmicos cada uno.

El abastecimiento de Gas Natural en la planta se realizará mediante una planta de Gas Natural Licuado constituida por dos depósitos de almacenamiento de 79,7 m³ cada uno, lo que hace un volumen total de 159,4 m³.

El agua necesaria para el funcionamiento de la planta se obtendrá de una balsa de regulación prevista en la PST "Albuquerque 2 (Los Riscos - Albuquerque)", la cual se alimenta a través de una captación situada en el embalse de Villar de Rey. La conducción de agua desde la balsa de regulación tendrá una longitud de 1.154 m de longitud. Las necesidades de agua totales se cifran en 0,49 Hm³/año.

Los efluentes generados en el normal funcionamiento de la planta termosolar son los siguientes: efluentes provenientes de los filtros multimedia, la descalcificación, el sistema de ósmosis inversa y la electrodesionización en continuo, purgas de las torres de refrigeración, purgas del circuito de vapor, aguas sanitarias y aguas de limpieza y pluviales de la isla de potencia.

El total de efluentes se puede dividir, para su correcta gestión, en los siguientes grupos:

- Efluente procedente del proceso de descalcificación: este efluente no será mezclado con el resto de efluentes y será evacuado a una balsa de evaporación para su eliminación.
- Aguas sanitarias: serán tratadas mediante un sistema compacto de depuración para ser evacuadas a continuación a una balsa de homogeneización de efluentes.
- Aguas de limpieza y pluviales de la isla de potencia: esta agua será dirigida a un equipo compacto para la separación de hidrocarburos y aceites y posteriormente será dirigida a una balsa de homogeneización de efluentes.
- Efluentes del proceso de electrodesionización en continuo, efluentes del proceso de ósmosis inversa, efluentes del filtrado primario previo a la descalcificación, efluentes generados por purgas del circuito de vapor y efluentes generados por purgas en el sistema de refrigeración: todos estos efluentes serán conducidos a la balsa de homogeneización, la cual servirá de pulmón y de tanque de mezclado y pretratamiento previo al sistema de tratamiento de efluentes posterior.



A la salida de la balsa de homogeneización el agua será dirigida a un sistema de tratamiento de efluentes basado en precipitación química y separación lamelar combinada con un sistema de floculación con microarena. El agua resultante de esta depuración será enviada a una balsa de almacenamiento para su posterior uso en baldeos, como agua industrial y para reutilización en la línea de tratamiento de agua. El excedente será vertido a cauce público en el punto de vertido X: 674248,5, Y: 4330179,7.

Las aguas pluviales procedentes del campo solar serán vertidas directamente al cauce público más cercano.

Se dispondrá de una subestación transformadora ubicada en la misma central 11,5/66 kV y transformador de salida para servicios auxiliares de 66/20 kV.

La energía eléctrica generada se evacuará mediante una línea de alta tensión enterrada de 66 kV que parte desde la subestación 11,5/66 kV de generación de la propia planta y tiene como destino la subestación colectora de Naturener en la que se evacua elevando de 66 a 220 kV, con una longitud de 1,8 km.

En la documentación presentada se incluye el desvío del Camino de los Cachones y porción del Camino del Cortijo de Santiago a la Vereda de Contrabandistas y el desvío del Camino del Sotillo, en una longitud de 8.171 m.

Será necesario el desvío del arroyo del Clérigo, ya que la ubicación de las instalaciones de la planta afecta directamente a este arroyo y a la cuenca del Arroyo de San Juan.

ANEXO II

RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El estudio de impacto ambiental se desglosa en los siguientes epígrafes:

Introducción, que incluye orden de encargo, antecedentes, objetivos, normativa, equipo redactor del estudio, información de contacto y objeto de la redacción del estudio.

Descripción de la zona de actuación, que incluye descripción de la parcela y emplazamiento, situación actual, servidumbres y ocupación de la parcela.

Descripción del proyecto y actividad a desarrollar.

Justificación de la solución adoptada y alternativas estudiadas, que incluye justificación de la solución adoptada alternativas estudiadas, aalternativas de ubicación y alternativas tecnológicas.

Descripción de la instalaciones proyectadas, que incluye instalaciones proyectadas (campo solar de espejos, movimientos de tierra, drenaje y evacuación de aguas pluviales de la planta, cimentaciones, sistema óleo-hidráulico de aceite térmico, sistema de generación de vapor, sistema de turbinado y producción de energía, sistema eléctrico de evacuación, red eléctrica de evacuación, sistema eléctrico de servicios propios, sistema de captación y transporte de agua, sistema de almacenamiento de GNL, sistema receptor de gas, sistema de refrigeración, sistema de tratamiento aguas residuales, edificios para albergar los distintos sistemas), mejora del camino de acceso y vallado perimetral de las instalaciones.



Inventario ambiental general y particular, donde analiza la orografía, climatología suelo, entorno geográfico, hidrología, flora, fauna, espacios naturales, zonas húmedas, espacios protegidos, paisaje, patrimonio cultural y medio socioeconómico.

Descripción de los efectos directos e indirectos e identificación de impactos, donde analiza las interacciones ecológicas en fase de construcción, funcionamiento y desmantelamiento.

Valoración de impactos, que incluye matrices de importancia e interpretación de resultados.

Medidas protectoras, correctoras y compensatorias, plan de reforestación; plan de restauración; plan de vigilancia ambiental; documentación anexa al estudio y conclusiones.

Las medidas preventivas y correctoras propuestas en el estudio de impacto ambiental del proyecto en cuestión son las siguientes:

Medidas a aplicar en la fase de construcción de la planta:

- Protección de aguas y suelos: se jalonará la zona de obras antes del inicio de las mismas; los movimientos de tierras serán los mínimos imprescindibles; se ejecutarán los taludes necesarios de la nivelación con baja pendiente, realizando siembras y plantaciones de especies arbustivas para evitar la erosión de los mismos; cerramiento o vallado perimetral de toda la superficie donde se van a desarrollar las obras; construcción de un área específica para la realización de labores de mantenimiento de maquinaria de obra; construcción de una balsa de decantación de unos 150 m², para retener el agua que se clarifique por decantación de los sólidos que contiene; se evitará la realización de vertidos de cualquier tipo, debiendo proceder a su recogida inmediata en caso de accidente y su traslado a vertederos autorizados; previamente al comienzo de las obras, se procederá a la retirada de la tierra vegetal de las zonas a ocupar para su posterior reutilización en parcelas agrícolas adyacentes; se aprovecharán los accesos existentes, evitando la apertura de otros nuevos; durante los seis meses siguientes a la construcción deberán estar ejecutadas las obras de recuperación de las zonas alteradas que no se hubieran realizado durante la fase de construcción.
- Protección del aire: limitación de la velocidad de circulación de los vehículos en pistas de acceso y zonas de obra para reducir los niveles sonoros y la emisión de polvo; entoldado obligatorio de camiones que efectúen labores de carga y descarga de materiales y residuos; utilización de maquinaria de construcción que cumpla con la directiva CEE, en cuanto a niveles de emisión de ruidos y vibraciones; para evitar elevados niveles de emisión de partículas en suspensión en la fase de obras, se procederá al riego sistemático de las superficies que puedan provocar este tipo de contaminación; se controlará la emisión de gases y contaminantes de los vehículos y maquinaria con su continua puesta a punto, así como la generación de ruidos con la utilización de silenciadores.
- Protección de la fauna: se realizarán recorridos sistemáticos, previos a la entrada de maquinaria, para detectar posibles lugares de interés para la fauna, incluyendo la posibilidad de salvaguardar dichos lugares con los medios que se consideren oportunos.
- Protección de la flora: con el fin de minimizar la ocupación del suelo y la afección a la vegetación y al suelo, se jalonará la zona de obras antes del inicio de las mismas. Se llevará a cabo la retirada de la tierra vegetal de aquellas superficies que vayan a ser alteradas por las obras y su posterior mantenimiento hasta el momento en que vaya a ser



reutilizada; se creará y delimitará una zona de acopio de materiales con la finalidad de minimizar el impacto sobre la flora.

- Protección del paisaje: se dismantlarán todas las instalaciones de obra una vez finalizada esta fase; este material resultante del movimiento de tierras se acopiará perimetralmente a la instalación para crear un cordón donde se realizarán plantaciones y así disminuir el impacto paisajístico. El acopio se efectuará formando caballones cuya altura estará entre los 1,5 y 2 metros, se evitará el paso de maquinaria por encima de los mismos. En caso de ser necesario se protegerán de la acción del viento para evitar arrastres; en todas las instalaciones se emplearán materiales y colores que permitan su integración en el entorno.
- Protección del patrimonio histórico y cultural: se contará con los servicios de una empresa especializada que realizará un estudio arqueológico previo de la zona de obras, y posteriormente, la supervisión de los trabajos de desbroce, desmontes y movimientos de tierras en el área de actuación. Si fuese positivo el resultado de la prospección se tomarán las siguientes medidas: se realizará un control y seguimiento arqueológico por parte de técnicos cualificados de todos los movimientos de tierra en cotas bajo rasante natural que conlleve la ejecución del proyecto. El control arqueológico será permanente y a pie de obra haciéndose extensivo a todas las obras de la construcción que generen los citados movimientos de tierra en cotas bajo rasante natural; si se detectara la presencia de restos arqueológicos que pudieran verse afectados por las actuaciones derivadas del proyecto se procederá a la paralización inmediata de las obras en la zona de afección y, previa visita y evaluación por parte de técnicos de la Dirección General de Patrimonio Cultural, se procederá a la excavación completa de los hallazgos localizados. En el caso que se considere oportuna, dicha excavación no se limitará en exclusiva a la zona de afección directa, sino que podrá extenderse hasta alcanzar la superficie necesaria para dar sentido a la definición contextual de los restos y a la evolución histórica del yacimiento.
- Gestión de residuos: se propone la construcción de una nave sobre la zona de mantenimiento de maquinaria, donde se depositen temporalmente los residuos peligrosos, de tal forma que estén almacenados en bidones estancos y protegidos de la lluvia y de las radiaciones solares. Serán retirados periódicamente por gestor autorizado; para los residuos considerados como no peligrosos se propone una zona de almacenaje donde se localicen una serie de contenedores perfectamente identificados para cada tipo de residuo (papel y cartón, vidrio, chatarra metálica, plásticos, materia orgánica y madera), donde se facilite su segregación selectiva y su posterior evacuación y transporte a vertederos autorizados o plantas de tratamiento y/o reciclaje; el lavado de las cubas de hormigón se realizará en huecos localizados excavados en el terreno, preferiblemente en zonas alteradas por las obras de construcción de la planta.

Fase de funcionamiento:

- Protección de la atmósfera: se insonorizará la turbina y el generador, además de exigir al suministrador de equipos el cumplimiento del límite normativo; las instalaciones se diseñarán, equiparán, construirán y explotarán de modo que eviten emisiones a la atmósfera que provoquen una contaminación atmosférica significativa a nivel del suelo; los productos gaseosos procedentes de la degradación del fluido de transmisión de calor que circula por los colectores solares no podrán purgarse directamente a la atmósfera; se realizarán controles anuales de emisiones a la atmósfera por un organismo de control autorizado.



- Protección de suelos y aguas: se llevará a cabo la construcción de un depósito de biorremediación para el tratamiento de las tierras contaminadas con los derrames de fluido térmico; las bombas HTF, los recipientes de expansión del circuito HTF y las instalaciones para la precipitación de los productos de descomposición, así como todos los depósitos de almacenamiento de sustancias potencialmente contaminantes, dispondrán de soleras de hormigón impermeables con pozos de recogida que estarán diseñados de forma que puedan retener la cantidad total de la sustancia almacenada; serán totalmente estancos y dispondrán de registros para poder recuperar el aceite vertido para su posterior tratamiento; en el caso del campo solar y para reducir el peligro de derrames accidentales, las uniones de las tuberías que conducen el fluido de transferencia de calor se realizarán mediante uniones soldadas, renunciando a empalmes embriados; instalación de sistemas depurativos de las aguas residuales como son: depuradora de discos biológicos para las aguas residuales sanitarias, dispositivos de control de temperatura para las aguas de retorno y el separador de agua/aceite para las aguas residuales oleosas; el control de la vegetación se realizará mediante siega o aprovechamiento ganadero, no utilizándose herbicidas.
- Vertidos: previamente al inicio de la actividad, se deberá obtener autorización de vertido por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, quien establecerá los valores límite de emisión y las condiciones de vertido; la planta contará con un sistema de tratamiento de efluentes diseñado para tratar todas las corrientes de efluentes generadas en las instalaciones, de forma que se obtenga un efluente líquido susceptible de ser evacuado a cauce público; las aguas de proceso, consistentes, entre otras, en las procedentes de las purgas de los diferentes equipos, en los depósitos de dosificación de reactivos, así como de los rechazos producidos en el sistema de desmineralización, serán tratadas adecuadamente antes de su vertido; las aguas sanitarias serán conducidas a una depuradora específica donde serán sometidas a tratamiento para dirigirlas después a los arroyos ubicados en los márgenes de la parcela; las aguas con residuos aceitosos serán enviadas a un separador agua/aceite; las aguas pluviales procedentes de zona de la planta susceptibles de estar contaminadas con aceites e hidrocarburos serán enviadas al separador agua/aceite; se construirá una balsa de homogeneización de efluentes, para enfriamiento de las aguas antes de su vertido a cauce público; se establecerán dispositivos de control de la temperatura del agua de retorno que garanticen la correcta medición de la misma en el punto de captación del agua, con la finalidad de impedir que el agua se retorne con un incremento mayor de 3 °C respecto a la temperatura de toma; se efectuará la limpieza de los sedimentos acumulados en el depósito cuantas veces sea necesario.
- Ruidos: las instalaciones se emplazarán en una zona que a los efectos del cumplimiento del Decreto 19/1997, de 4 de febrero, de Reglamentación de Ruidos y Vibraciones, se clasifica como zona Residencial-Comercial. No se permitirá el funcionamiento de ninguna fuente sonora cuyo nivel de recepción externo, sobrepase, al límite de la propiedad, los 60 dB (A) de día y los 45 dB (A) de noche.

Fase de abandono:

- Se dismantelarán y retirarán de la finca todos los elementos constituyentes de la planta de generación eléctrica solar termoelectrica; se eliminará toda la superficie pavimentada del campo solar que se recubrirá con tierra vegetal enriquecida con semillas de especies similares a las observadas en la zona; en caso de no finalizar las obras, se procederá al derribo de las mismas con la maquinaria adecuada, y a dejar el terreno en las condiciones



que estaba anteriormente; si una vez finalizada la actividad se pretendiera el uso de las instalaciones para otra actividad distinta, deberán adecuarse las instalaciones y contar con todas las autorizaciones exigidas para el nuevo aprovechamiento; en todo caso, al finalizar las actividades se deberá dejar el terreno en su estado original, demoliendo adecuadamente las instalaciones, y retirando todos los escombros a vertedero autorizado.

Medidas complementarias propuestas por el promotor:

Estas medidas complementarias que vienen a complementar las recogidas en el estudio inicial y en el estudio propio de la línea eléctrica, son las siguientes:

- Se realizará un Plan de Gestión Integral de la zona de dehesa arbolada existente al noroeste de la planta termosolar definida como Z-IV, en el que se definan y detallen las acciones a realizar en esta zona de la parcela no ocupada por la planta. Consistirá en la regeneración del bosque mediterráneo en 22,2 ha, incluyendo las actuaciones que se encuentran detalladas en la documentación presentada por el promotor.
- Establecimiento de un Plan de Gestión de Uso Ganadero, recuperación de la vegetación del Arroyo San Juan y seguimiento de flora y fauna en el entorno de la planta.

En fecha 25 de agosto de 2009 se recibe desde el Ayuntamiento estudio de impacto ambiental para el desvío de los caminos afectados.

En fecha 10 de febrero de 2010 se presenta Anexo que incluye cuestiones relativas al sistema de tratamiento de efluentes, sistema auxiliar de calentamiento de aceite térmico, plan de reforestación, encauzamiento de arroyos, cuantificación de la vegetación afectada, cuantificación de los movimientos de tierras, línea de evacuación y medidas compensatorias.



CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 23 de abril de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acta relativa a la actualización de la tabla salarial de 2009 y del Convenio Colectivo de Trabajo de 2010, de ámbito provincial, para el sector "Industrias de panaderías de la provincia de Badajoz". Expte.: 06/016/2010. (2010061455)

Advertido error material en el texto de la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 23 de abril de 2010, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acta relativa a la actualización de la tabla salarial de 2009 y del Convenio Colectivo de Trabajo de 2010, de ámbito provincial, para el sector "Industrias de panaderías de la provincia de Badajoz", publicada en el DOE núm. 104, de 2 de junio de 2010, se procede a su oportuna rectificación.

En el texto de la Resolución, en la página 14044:

Donde dice:

"De una parte, por la Asociación de Panaderos de la Provincia de Badajoz (ASPANBA)".

Debe decir:

"De una parte, por la Asociación de Panaderos de la Provincia de Badajoz".



CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2010, de la Consejera, por la que se da publicidad a la concesión de las ayudas a la producción teatral, de danza y de música profesionales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2010. (2010061453)

Por Orden de la Consejería de Cultura y Turismo de 12 de noviembre de 2009 (DOE n.º 235, de 9 de diciembre de 2009), se abre el plazo para presentación de solicitudes referentes a las ayudas a la producción teatral, de danza y de música profesionales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el año 2010, reguladas en el Decreto 258/2005, de 7 de diciembre.

Examinadas las solicitudes presentadas, instruido el oportuno expediente y teniendo en cuenta los criterios de valoración establecidos en el artículo 7 de la citada Orden de 12 de noviembre de 2009, vista la propuesta de la Comisión evaluadora y conforme al artículo 9 de la referida orden de convocatoria,

RESUELVO :

Primero.

- Conceder las ayudas a las empresas por los importes que se indican en el Anexo I.
- La desestimación/desistimiento de las ayudas a las empresas especificadas en el Anexo II por los motivos que se indican.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa según lo establecido en el artículo 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el Excm. Sra. Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura conforme al art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá impugnar en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 28 de mayo de 2010.

La Consejera de Cultura y Turismo,
MANUELA HOLGADO FLORES

**A N E X O I**

TEATRO

	EMPRESA	PROYECTOS	AYUDA
1	JOSÉ FDO DELGADO PRIETO	"Natura"	25.900
2	TEATRO DEL NOCTÁMBULO S.L.	"La decisión de John"	50.000
3	SURIPANTA S.L.	"El torero"	49.300
4	TEATRO DE PAPEL PROD. S.L.	"El retrato de Dorian Gray"	27.900
5	AL SUROESTE TEATRO S.L.	"El ángel de la lata"	22.200
6	EVA M ^a LEÓN NOGALES	"Jazz Club Polonia"	27.500
7	RAFAEL MOLANO CASILLAS	"Fabulaville"	10.800
8	ZIRCUS ANIMACIÓN S.L.	"El viaje del principito"	10.200
9	SAMARKANDA TEATRO S.L.	"Adiós tierra"	26.700
10	CECILIA ACOSTA MIRANDA	"El bosque ¿Mágico?"	6.400
11	EL QUINTO PINO DEL TIÉTAR S.L.	"Bailas?"	19.900
12	TALIKATAO S.L.	"Una + una = otra"	14.800

MÚSICA

	EMPRESA	PROYECTOS	AYUDA
1	EXTREMEÑA DE SONORIZACIÓN SL	CD. "De Vetonia a Lusitania"	18.700
2	LOS NIÑOS DE LOS OJOS ROJOS SL	CD. "Lo veo todo claro"	18.700
3	M ^a PILAR VILLAREJO CALDERÓN	CD. "Pellizcos del alma"	13.200
4	ÓSCAR TRIGOSO RUBIO	CD "Laura Niña"	12.600
5	PILAR DÍEZ GATA	"Dreams en vivo"	8.700
6	PILAR DÍEZ GATA	"Las bodas de Fígaro"	13.400
7	JAMMIN SOCIEDAD COOPERATIVA	CD. "Tiempo de amar"	9.900
8	VEHEMENCIA PRODUCCIONES SL	Zarzuela "Los gavilanes"	23.300
9	DISCOS EMEC S.L.	CD. "Cristóbal Oudrid"	1.500
TOTAL:			411.600 €

**ANEXO II**

	COMPAÑIAS	PROYECTOS	MOTIVO DE DENEGACIÓN
1	Mercedes Barrientos Blanca	"La voz dormida"	Art. 7
2	Fernando Ramos Mena	"La Posadera"	Art. 7
3	Teatro Guirigai SL	"Las criadas"	Art. 7
4	Arán Dramática Prod. Teatrales y audiovis.	"Hannah Arendt"	Art. 7
5	Mónica Tello Benito	"Alma gitana" y "I Fval. de Extremadura"	Art. 1
6	Rosario Sánchez Cruz	CD Beri, beri, Bimba	Art. 7
7	José Antonio Martínez Palma	CD Soulmarkers.	Art. 7
8	Óscar Trigoso Rubio	CD Cross Ahead	Art. 7
9	Óscar Trigoso Rubio	CD Dimensión	Art. 7
10	Pedro Romo Gómez	CD Amadablán	Art. 7
11	Pedro Romo Gómez	CD Ave de paso	Art. 7
12	Fernando Reyes Bermejo	CD La mare mía	Art. 1
13	José Luís Fernández Martín	CD El arao	Art. 1
14	Pilar Díez Gata	1º Muestra de música vocal	Art. 1
15	José Carlos Seco Martín	CD Crisis en el país de los monduros	Art. 1

• • •



RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2010, de la Consejera, por la que se da publicidad a la concesión de las ayudas a los espectáculos o conciertos profesionales de teatro, música y danza de Extremadura para la realización de actuaciones o giras fuera de la Comunidad para el año 2010. (2010061454)

Por Orden de la Consejería de Cultura y Turismo de 15 de diciembre de 2009 (DOE n.º 12, de 20 de enero de 2010), se abre el plazo para presentación de solicitudes referentes a las ayudas a los espectáculos o conciertos profesionales de teatro, música y danza de Extremadura para la realización de actuaciones o giras fuera de la Comunidad para el año 2010, reguladas en el Decreto 257/2005, de 7 de diciembre.

Examinadas las solicitudes presentadas, instruido el oportuno expediente y teniendo en cuenta los criterios de valoración establecidos en el artículo 7 de la citada Orden de 15 de diciembre de 2009, vista la propuesta de la Comisión Evaluadora y conforme al artículo 9 de la referida orden de convocatoria.

RESUELVO :

Primero.

— Conceder las ayudas a las empresas por los importes que se indican en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa según lo establecido en el artículo 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el Excm. Sra. Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura conforme al art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá impugnar en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 28 de mayo de 2010.

La Consejera de Cultura y Turismo,
MANUELA HOLGADO FLORES

**A N E X O**

COMPañÍA	ESPECTÁCULO	SUBV. POR EMPRESA
TEATRO DEL NOCTÁMBULO SL	"El hombre almohada",	7.575,78
SURIPANTA S.L.	"La Señora Presidenta", "Muerte accidental de un anarquista"	24.000,00
EL NEGRITO S.L.	"Sueños... el musical de los cuentos"	3.211,57
DOMINGO CRUZ REVIRIEGO	"Juego de dos"	809,60
JOSÉ FERNANDO DELGADO PRIETO	"Cartón village", "El árbol del agua", "Zahorí" y "Bestiario"	18.633,19
NUEVO MANANTIAL FOLK S.L.	"Gente, Paisaje y canción"	24.000,00
LA ESTAMPA TEATRO S.L.	"Para Bellum" y "Hoy viene a cenar mi sobrino el concejal"	2.055,68
AL SUROESTE TEATRO SL	"El ángel de la luz" y "Maletas de ida y vuelta"	19.469,02
UTE PRODUCCIONES JAVIER LEONI SL - DAVID PÉREZ HERNANDO	"Niña Frida" y "Princesas"	24.000,00
SAMARKANDA SL	"Vulcano" y "Fuenteovejuna"	7.588,60
ENTREARTE AL-BADULAQUE SL	"Malaje" y "Majaretas"	12.738,59
TALIKATAO SL	"Mi querido LCE"	263,06
TEATRO GUIRIGAI SL	"El deleitoso y otras delicias" y "El satiricón"	5.055,37
		149.400,46

...



RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2010, de la Consejera, por la que se da publicidad a la concesión de ayudas para la construcción, adecuación, rehabilitación y/o equipamiento de espacios escénicos de gestión privada. (2010061449)

Por Orden de la Consejería de Cultura y Turismo de 12 de noviembre de 2009 (DOE número 237, de 11-12-2009), se acuerda la apertura de la convocatoria de las ayudas para la construcción, adecuación, rehabilitación y/o equipamiento de espacios escénicos de gestión privada, reguladas en el Decreto 73/2009, de 27 de marzo.

Examinadas las solicitudes presentadas, instruido el oportuno expediente y teniendo en cuenta los criterios de valoración establecidos en el artículo séptimo de la citada Orden de 12 de noviembre de 2009, vista la propuesta de la Comisión Evaluadora y conforme al artículo octavo de la referida orden de convocatoria,

RESUELVO :

Artículo primero.

- Conceder ayudas para la construcción, adecuación, rehabilitación y/o equipamiento de espacios escénicos de gestión privada a los solicitantes seleccionados por los importes que se indican en el Anexo.

Disposición adicional única.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Podrá también interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura conforme al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá impugnar en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Disposición final.

La presente Resolución producirá efectos el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 2 de junio de 2010.

La Consejera de Cultura y Turismo,
MANUELA HOLGADO FLORES

**ANEXO**

Beneficiario	N.I.F/ C.I.F.	Importe Construcción/ Adecuación	Importe Equipamiento	Importe Total
DAVID PEREZ HERNANDO	07003504G	4.470,00 €	8.181,00 €	12.651,00 €
RICARDO ANDRES UTRERA FERNANDEZ	16799745Q	10.884,00 €	6.686,00 €	17.570,00 €
EL QUINTO PINO DEL TIETAR, S.L.	B10266518	15.752,00 €	8.719,00 €	24.471,00 €
TEATRO GUIRIGAI, S.L.	B28966661	20.868,00 €		20.868,00 €
JUAN LUIS LEONISIO IGLESIAS	07019013B		14.851,00 €	14.851,00 €
AL SUROESTE TEATRO, S.L.	B06261523		9.586,00 €	9.586,00 €

• • •



RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2010, de la Consejera, por la que se da publicidad a la concesión de ayudas para la programación de espacios escénicos de gestión privada. (2010061450)

Por Orden de la Consejería de Cultura y Turismo de 14 de diciembre de 2009 (DOE número 244, de 22-12-2009), se acuerda la apertura de la convocatoria de las ayudas para la programación de espacios escénicos de gestión privada, reguladas en el Decreto 73/2009, de 27 de marzo.

Examinadas las solicitudes presentadas, instruido el oportuno expediente y teniendo en cuenta los criterios de valoración establecidos en el artículo séptimo de la citada Orden de 14 de diciembre de 2009, vista la propuesta de la Comisión Evaluadora y conforme al artículo octavo de la referida orden de convocatoria,

RESUELVO :

Artículo primero.

- Conceder ayudas para la programación de espacios escénicos de gestión privada a los solicitantes seleccionados por los importes que se indican en el Anexo I.
- La desestimación de las solicitudes especificadas en el Anexo II por los motivos que se indican.

Disposición adicional única.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Podrá también interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura conforme al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá impugnar en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Disposición final.

La presente Resolución producirá efectos el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 2 de junio de 2010.

La Consejera de Cultura y Turismo,
MANUELA HOLGADO FLORES

**ANEXO I**

Beneficiario	N.I.F./ C.I.F.	Importe anual (1)	Importe Total
TEATRO GUIRIGAI, S.L.	B28966661	47.255,00 €	141.765,00 €
EL QUINTO PINO DEL TIETAR, S.L.	B10266518	50.000,00 €	150.000,00 €
DAVID PEREZ HERNANDO	07003504G	50.000,00 €	150.000,00 €
AL SUROESTE TEATRO, S.L.	B06261523	43.004,00 €	129.012,00 €

(1) Las anualidades se corresponden con los años 2010, 2011 y 2012.

ANEXO II

Solicitante	N.I.F.	Motivo
JUAN LUIS LEONISIO IGLESIAS	07019013B	Art. 5

...



RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2010, de la Consejera, por la que se da publicidad a la concesión de ayudas a la edición de libros españoles para el año 2010. (2010061444)

Por Orden de la Consejería de Cultura y Turismo de 12 de noviembre de 2009 (DOE número 236, de 10-12-2009), se acuerda la apertura de la convocatoria de Ayudas a la edición de libros españoles para el año 2010, reguladas en el Decreto 255/2005, de 7 de diciembre.

Examinadas las solicitudes presentadas, instruido el oportuno expediente y teniendo en cuenta los criterios de valoración establecidos en el artículo octavo de la citada Orden de 12 de noviembre de 2009, vista la propuesta de la Comisión Evaluadora y conforme al artículo décimo de la referida orden de convocatoria,

RESUELVO :

Artículo primero.

- Conceder Ayudas a la Edición a los solicitantes seleccionados por los importes que se indican en el Anexo I.
- La desestimación de las solicitudes especificadas en el Anexo II por los motivos que se indican.
- El desistimiento de los solicitantes especificados en el Anexo III por los motivos que se indican.

Disposición adicional única.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Podrá también interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura conforme al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá impugnar en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Disposición final.

La presente Resolución producirá efectos el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 2 de junio de 2010.

La Consejera de Cultura y Turismo,
MANUELA HOLGADO FLORES

**A N E X O I**

EMPRESA BENEFICIARIA	OBRA	IMPORTE AYUDA
ALGAIDA EDITORES S.A.	EL CUERNO DE MALTEA	2.600,00 €
ARTEMI PASTOR MOLINA	POSTALES DESDE UN ATICO	1.600,00 €
CALAMBUR EDITORIAL S.L.	EL JUEGO DE LA TABA	2.100,00 €
CALAMBUR EDITORIAL S.L.	LOS BOSQUES DE LA MIRADA. POESIA REUNIDA 1984-2009	3.500,00 €
CARISMA LIBROS S.L.	GENTILICIOS EXTREMEÑOS	1.000,00 €
CULTIVA COMUNICACIÓN S.L.	EDICION DE PEDAGOGIA DEPORTIVA	2.100,00 €
DEL OESTE EDICIONES S.L.	BIBLICA APOCRIFA DE ARACIA	2.500,00 €
EDICIONES DEL AMBROZ S.L.	JERONIMO MUÑOZ "JEROMIN"	2.300,00 €
EDICIONES IDEA. IDEA DE TURISMO Y COMUNICACIÓN	SIN TITULO 3	900,00 €
EDITORIAL DE LA LUNA LIBROS	QUE YO SOY NORMAL	2.800,00 €
EDITORIAL DE LA LUNA LIBROS	EL TESORO ESCONDIDO	1.800,00 €
EDITORIAL DE LA LUNA LIBROS	SONETORIO	1.800,00 €
EDITORIAL DE LA LUNA LIBROS	LA HORA DE LOS DESPOJOS	2.200,00 €
EDITORIAL LIBRERÍA ABECEDARIO S.L.	EL REVESINU	950,00 €
EDITORIAL LIBRERÍA ABECEDARIO S.L.	BRUJAS O SANTAS	600,00 €
EDITORIAL LIBRERÍA ABECEDARIO S.L.	BORBOTONES DE ENSUEÑO	524,00 €
EDITORIAL LIBRERÍA ABECEDARIO S.L.	EL SUSURRO DE LA ESPERA	1.000,00 €
EDITORIAL LIBRERÍA ABECEDARIO S.L.	LOS TRASHUMANTES	1.050,00 €
EDITORIAL RAICES S.A.	EL ENCAJE DE HINOJOSA. HISTORIA Y TECNICA	2.116,00 €
FRANCISCA FLORES COLETO.EDIT. PERIFERICA	EPIGRAFE	3.300,00 €
FRANCISCA FLORES COLETO.EDIT. PERIFERICA	VENECIA: LA MÁS BELLA IMPRESIÓN	3.300,00 €
FRANCISCA FLORES COLETO.EDIT. PERIFERICA	LA ASUNCIÓN DE LOS PICAROS Y LOS GRANUJAS	3.300,00 €
IMPRENTA RAYEGO S.L.	SIN TITULO 1	1.100,00 €
JOSE ANTONIO PEREZ. UZIEL EDITORIAL-CONCEPTJAP	EUROCIUDAD ELVAS-BADAJEZ	1.500,00 €
LIBERARTE GETION CULTURAL S.L.	DON CIRILO. BIOGRAFIA DE CARILO MARCOS.	1.400,00 €
LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO S.A.	EL RETORNO A SEFARAD	1.800,00 €
PALACIO DE LOS BARRANTES-CERVANTES S.L.	HERNAN CORTES: EL FIN DE UNA LEYENDA	1.800,00 €

**ANEXO II**

SOLICITANTE	TITULO DE LA OBRA	MOTIVO
CARLOS ALCANTARA ALEJO (SERIEX)	SUCEDIÓ EN...	Artículo 8
CRISTINA PEREZ-SALA FAILDE - C20 COMUNICACIÓN	PARA TUS MANOS.	Artículo 8
EDITORIAL LIBRERÍA ABECEDARIO S.L.	RUMBO DE ESPAÑA EN LA HISTORIA.	Artículo 8
EDITORIAL LIBRERÍA ABECEDARIO S.L.	NUEVAS JUVENTUDES EN LA ALDEA GLOBAL.	Artículo 8
EDITORIAL LIBRERÍA ABECEDARIO S.L.	ESTETICA SOCIAL PARA ESTUDIANTES EN UN MUNDO GLOBA.	Artículo 8
EDITORIAL LIBRERÍA ABECEDARIO S.L.	LA SAL DEL MAR.	Artículo 8
EDITORIAL LIBRERÍA ABECEDARIO S.L.	MOVIDOS POR HILOS.	Artículo 8
JOSE LUIS FERNANDEZ PEREZ	SIN TITULO 2.	Artículo 8
FORO DE FORMACION Y PUBLICACIONES EXTREMADURA S.L.	BIENESTAR ANIMAL	Artículo 2
QARACTER EDICIONES S.L.	EL MAL DEL ARRIERO	Artículo 2
QARACTER EDICIONES S.L.	NORBA-QAZRIS-CACERES, PASOS Y PAISAJES	Artículo 2
AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA	SIN TITULO 4	Artículo 2
ASOCIACION A.D.I.F	EPISCOLOGICO PLACENTINO. HISTORIA DE LOS OBISPOS..	Artículo 2
ASOCIACION A.D.I.F	MUNICIPIOS DEL PARTIDO JUDICIAL DE JARANDILLA...	Artículo 2
ASOCIACION A.D.I.F.	CRISTOLOGIA EN ESPAÑA-EXTREMADURA	Artículo 2
EDITORIAL DELIRIO S.L.	PEDRO MIRON GARCIA. ANTOLOGIA DE SU LEGADO DOCUMEN	Artículo 5
EDITORIAL DELIRIO S.L.	DE LA NOCHE A LOS ESPEJOS	Artículo 5
EDITORIAL DELIRIO S.L.	LOCA PARVA	Artículo 5

ANEXO III

Solicitante	Título de la Obra	Motivo
GRAFICAS HACHE TOMAS RODRIGUEZ S.L.	HOMBRES SIN FRONTERAS	Artículo 6

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO**

ANUNCIO de 13 de mayo de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º SCE 10/0007, en materia de control de calidad. (2010082062)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio y del pliego de cargos del procedimiento sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Don Benito para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Sol del Guadiana.

Último domicilio conocido: C/ Bélgica, s/n.

Localidad: Don Benito (Badajoz).

Expediente n.º: SCE 10/0007.

Tipificación de la infracción:

En cuanto a los hechos descritos, muy graves según el artículo 59.c) de la Ley 3/2001, de 26 de abril, respecto del posible incumplimiento del Decreto 195/1999, de 14 de diciembre, por el que se establecen las condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas de nueva construcción (DOE n.º 61, de 29 de mayo), en su norma 1.ª, apartado 4.1, garajes, y apartado 1.3, portales, así como el posible incumplimiento de la norma básica de edificación, NBE-CPI-96, en su apartado 10.3, vestíbulos, y apartado 7.3.3, aparatos elevadores, y apartado 20.4, instalación de detección y alarma.

Normativa infringida:

1. Decreto 195/1999, de 14 de diciembre, por el que se establecen las condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas de nueva construcción. (DOE n.º 150, de 23 de diciembre).
2. Normas Básicas de Edificación, NBE-CPI-96, recogidas en el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (BOE núm. 74, de 28 de marzo).

Sanción:

1. Multa de 30.050,60 € a 150.253,02 €.
2. Medidas que sean necesarias para restablecer la situación de salubridad, seguridad e higiene en la vivienda y acordar su ejecución subsidiaria en caso de su incumplimiento.



Plazo para contestar al acuerdo y al pliego: 10 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: Director General de Vivienda y Arquitectura.

Mérida, a 13 de mayo de 2010. El Director General de Vivienda y Arquitectura, JUAN FRANCISCO MORENO RODRÍGUEZ.

• • •

ANUNCIO de 13 de mayo de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º SCE 09/0353, en materia de control de calidad. (2010082064)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio y del pliego de cargos del procedimiento sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Procasa, SL.

Último domicilio conocido: C/ Suiza, 1.

Localidad: Cáceres.

Expediente n.º: SCE 09/0353.

Tipificación de la infracción:

En cuanto a los hechos descritos, muy graves según el artículo 59.c) de la Ley 3/2001, de 26 de abril, respecto del posible incumplimiento del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el código técnico de la edificación en su artículo 13.1 de exigencia básica HS-1: protección frente a la humedad, de la parte I del Código Técnico de la Edificación, así como los apartados 2.3.3.3 "encuentros de la fachada con los forjados", 2.3.3.4 "encuentros de la fachada con pilares", y 2.3.3.6 "encuentros de la fachada con la carpintería" del documento básico HS-1 de la parte II del código técnico de la edificación.

Normativa infringida:

— Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el código técnico de la edificación (BOE núm. 74, de 28 de marzo).

Sanción:

1. Multa de 30.050,60 € a 150.253,02 €.

2. Medidas que sean necesarias para restablecer la situación de salubridad, seguridad e higiene en la vivienda y acordar su ejecución subsidiaria en caso de su incumplimiento.



Plazo para contestar al acuerdo y al pliego: 10 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: Director General de Vivienda y Arquitectura.

Mérida, a 13 de mayo de 2010. El Director General de Vivienda y Arquitectura, JUAN FRANCISCO MORENO RODRÍGUEZ.

• • •

ANUNCIO de 2 de junio de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 0330-09-10, en materia de carreteras. (2010082065)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador número 0330-09-10, incoado en materia de carreteras, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Denunciado: Miguel Romero Verdugo, con NIF 3766267-V.

Último domicilio conocido: C/ De Consuegras, n.º 21. 10600 Plasencia (Cáceres).

Expediente sancionador n.º 0330-09-10, seguido por los siguientes hechos: ocupación de variante antigua de carretera con cerramiento y acceso sin autorización.

Normativa infringida:

— Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura, artículos 26.1 y 29.1 en relación con el artículo 23 de la misma norma.

Tipificación de la infracción:

Infracción grave. Artículo 44.1 de la Ley 7/1995, de 27 de abril.

Sanción: 1.502,54 euros, art. 46.1.b) de la Ley 7/1995, de 27 de abril.

Plazo de interposición del recurso de alzada: un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver el recurso de alzada: el Secretario General de la Consejería de Fomento, por delegación del Consejero de fecha 24 de julio de 2007 (DOE n.º 87, de 28 de julio).

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, sito en Avda. de las



Comunidades, s/n., de Mérida (06800), donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

El Director General de Infraestructuras y Agua, Fdo.: José Ignacio Sánchez Sánchez-Mora.

Mérida, a 2 de junio de 2010. La Jefa del Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •

ANUNCIO de 2 de junio de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 0657-09-25, en materia de carreteras. (2010082067)

Al no ser posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del acuerdo del Director General de Infraestructuras y Agua y el pliego de cargos del procedimiento sancionador n.º 0657-09-25, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D. Juan Antonio Tanco Lagoa.

Último domicilio conocido: ctra. de San Jorge de Alor, km 1,5. 06100 Olivenza (Badajoz).

Expediente sancionador n.º 0657-09-25, seguido por los siguientes hechos: instalar cartel publicitario en poste eléctrico, en la carretera EX-315.

Contenido de la resolución: declaración de inexistencia de responsabilidad, acordando el archivo de las actuaciones.

Recurso: alzada, a interponer en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquél en que se publique en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver el recurso de alzada: el Secretario General de la Consejería de Fomento, por delegación del Consejero de fecha 24 de julio de 2007 (DOE n.º 87, de 28 de julio).

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, sito en Avda. de las Comunidades, s/n., de Mérida (06800), donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

El Director General de Infraestructuras y Agua, Fdo.: José Ignacio Sánchez Sánchez-Mora.

Mérida, a 2 de junio de 2010. La Jefa del Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.



CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANUNCIO de 31 de mayo de 2010 sobre notificación del expediente n.º 87/83.07, tramitado por la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias. (2010082081)

Intentada por esta Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias la localización de D.ª Maohita Hamou Tatira, con relación al expediente número 87/83.07, no se ha podido practicar notificación. En consecuencia, de conformidad con lo prevenido en el artículo 61, en relación con el 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente Anuncio, se comunica a la interesada que, en el plazo de diez días hábiles, podrá comparecer en el Servicio de Atención y Protección a la Infancia y Adolescencia, sito en Avda. Reina Sofía, s/n., de Mérida, teléfonos 924 008801/02/03, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Mérida, a 31 de mayo de 2010. La Directora General de Inclusión Social, Infancia y Familias, CONCEPCIÓN CÁCERES ARROYO.

• • •

ANUNCIO de 1 de junio de 2010 sobre notificación del expediente n.º 357/1007, tramitado por la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias. (2010082082)

Intentada, por parte de la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias, la localización de D.ª Asmahane Nasri Harrassi, no se ha podido practicar la notificación en relación con el expediente de protección de menores número 357/1007, por carecer de domicilio conocido. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente Anuncio se comunica a la interesada que, en el plazo de diez días hábiles, podrá comparecer en el Servicio Territorial de la Consejería de Igualdad y Empleo en Cáceres, Plaza de Hernán Cortés, 1 o bien contactar por teléfono en los números 927 004315 o 927 004352, para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Mérida, a 1 de junio de 2010. La Directora General de Inclusión Social, Infancia y Familias, CONCEPCIÓN CÁCERES ARROYO.

• • •



EDICTO de 24 de mayo de 2010 sobre notificación de resolución de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, en el expediente sancionador n.º 06/0107/10. (2010ED0304)

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Alcodel Servicios, CB", al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 17 de mayo de 2010, dictada en el expediente sancionador número 06/0107/10, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06/0107/10.

Acta n.º: I62009000158144(T).

Fecha notificación del Acta: 23/03/2010.

Empresa: Alcodel Servicios, CB.

DNI o CIF: E06520662.

Domicilio: Avda. Ricardo Carapeto, 50-E.

Localidad: Badajoz.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

"Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, el Jefe de Sección de Asuntos Generales de esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura.

Acuerda imponer a la citada empresa la sanción total de 2.626 € (dos mil seiscientos veintiseis euros), en su grado mínimo, propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción n.º I62009000158144(T), por la comisión de tres infracciones tipificadas como graves.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo (por conducto de esta Unidad), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos, de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Dirección General de Hacienda de la Consejería de Administración Pública y Hacienda le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el periodo voluntario, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 67/1994, de 17 de mayo (DOE n.º 59, de 24 de mayo), por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Consejería de Administración Pública y Hacienda se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 67/1994, de 17 de mayo, ya citado”.

Asimismo se hace saber que dicha resolución se encuentra a disposición del destinatario en esta Dependencia Administrativa de Sanciones de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, a 24 de mayo de 2010. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones, P.D. (Resolución de 12.05.2004, DOE de 13), el Jefe de Sección de Asuntos Generales, LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

ANUNCIO de 26 de mayo de 2010 sobre notificación de pliego de cargos en el expediente sancionador n.º DGC/2009/019, en materia de patrimonio cultural. (2010082069)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del pliego de cargos, correspondiente al expediente sancionador que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 26 de mayo de 2010. El Instructor, HIPÓLITO COLLADO GIRALDO.

A N E X O

Asunto: notificación del pliego de cargos del procedimiento sancionador.

Expediente número: DGC/2009/019.

Denunciada: Cristina Vega Cantero.

Último domicilio conocido: C/ San Lázaro, 6.

Localidad: Valencia de Alcántara.

Hechos: pintada con un spray sobre el dolmen de Zafra III (Declarado BIC con categoría de zona arqueológica, según Decreto núm. 51/1992, de 05/05/1992, DOE núm. 38).

Tipificación de la infracción: art. 92.4.c) de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura (DOE núm. 59, de 22 de mayo).

Tipificación de la sanción: sanción muy grave.

Sanción: multa entre una y cuatro veces superior al valor del daño causado, o bien multa de 150.253,03 € a 1.202.024,21 €.



Órgano que incoa el procedimiento: Dirección General de Patrimonio Cultural.

Instructor: Hipólito Collado Giraldo.

Órgano competente para resolver: Consejera de Cultura y Turismo, o bien, Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

Medidas provisionales: lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Patrimonio Histórico-Artístico de la Dirección General de Patrimonio Cultural, calle Almendralejo, 14. Mérida.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 27 de mayo de 2010 por el que se hace pública la adjudicación del servicio de "Podología para centros dependientes del SEPAD de la Gerencia Territorial Cáceres Sur". Expte.: SERV47/09CCS. (2010082046)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura. Servicio de Promoción a la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Territorial Cáceres Sur.
- c) Número de expediente: SERV47/09CCS.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato. Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de podología para centros dependientes del SEPAD en la Gerencia Territorial Cáceres Sur.
- c) División por lotes y número:
 - Lote 1: H.M. Trujillo-H.M. Miajadas.
 - Lote 2: H.M. Plaza Mayor-H.M. Alcuéscar-C.D. Francisco Chanclón de Cáceres.
 - Lote 3: R.M. Válidos-H.M. Peña del Cura de Cáceres-H.M. Alcántara.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 25, de 08/02/2010.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe (sin IVA): 86.612,50 euros.

Importe total: 86.612,50 euros.

Reparto de anualidades:

Año: 2010.

Importe: 86.612,50 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 14/05/2010.

b) Contratista:

Lote 1: H.M. Trujillo-H.M. Miajadas: Podointegral, SL.

Lote 2: H.M. Plaza Mayor-H.M. Alcuéscar-C.D. Francisco Chanclón de Cáceres: Podointegral, SL.

Lote 3: R.M. Válidos-H.M. Peña del Cura de Cáceres-H.M. Alcántara: Podointegral, SL.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

Lote 1: H.M. Trujillo-H.M. Miajadas: 27.255,00 €.

Lote 2: H.M. Plaza Mayor-H.M. Alcuéscar-C.D. Francisco Chanclón de Cáceres: 20.700,00 €.

Lote 3: R.M. Válidos-H.M. Peña del Cura de Cáceres-H.M. Alcántara: 28.663,75 €.

Cáceres, a 27 de mayo de 2010. La Gerente Territorial Cáceres Sur, P.R. de 24.11.08, DOE n.º 231, de 28.11.08, M. CARMEN VICENTE RIVERO.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 19 de mayo de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente FA-09-0448, correspondiente a ayudas para el fomento del autoempleo. (2010082005)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del trámite de audiencia de 18 de septiembre de 2009 de la Dirección General de Empleo del SEXPE, recaída en el expediente FA-09-0448, que se transcribe como Anexo a Emilia Ramírez Carmelo, con NIF 08810269G, en relación con la ayuda al fomento del autoempleo, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.



"ANEXO

Examinada la documentación obrante en el expediente señalado.

Resultando. Que la interesada referenciada tiene solicitada subvención en concepto de renta de inserción, en base al Decreto 114/2008, de 6 de junio, por el que se regulan ayudas para el fomento del autoempleo.

Resultando. De la documentación e informes obrantes en el expediente, que concurren los siguientes motivos que pueden fundamentar la denegación de la subvención solicitada:

- No ha realizado una inversión por un importe mínimo de 2.000 euros, descontados impuestos. Art. 12.
- Según información fehaciente ofrecida por la propia Administración de la Seguridad Social a consulta de este órgano gestor, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Considerando. Que en el presente caso procede cumplimentar el trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, por medio de la presente providencia,

DISPONGO:

Cumpliméntese el trámite de audiencia, y a tal efecto póngase de manifiesto el expediente al interesado para que, en el plazo de diez días, formule por escrito las alegaciones que tenga por conveniente, y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su derecho.

Mérida, a 18 de septiembre de 2009. El Técnico, Fdo.: Francisco A. Dorado Acosta".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 19 de mayo de 2010. El Jefe del Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS RÍOS RIVERA.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 23 de julio de 2009 sobre de Estudio de Detalle relativo a la definición de las líneas de edificación de la Manzana 01, del Área de Remodelación ARE-8.3, del Plan General Municipal. (2009082960)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2009, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle, redactado por el Servicio de Control y Disciplina Urbanística, de este Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, teniendo como finalidad definir las



líneas de edificación de los cuerpos de edificación en el interior de la Manzana 01, del Área de Remodelación ARE-8.3, del Plan General Municipal, siendo preceptivo el mismo por tener asignada como tipología edificatoria la de edificación abierta exenta (EAE), afectando a las instalaciones deportivas del antiguo vivero, y en concreto, a terrenos que lindan: al Norte, con calle Castillo de la Encomienda y calle Castillo de Almorchón; al Este, con plaza de nueva creación, abierto a Avda. Manuel Saavedra Martínez; al Sur, con calle Castillo de Albuquerque; y al Oeste, con calle Castillo de Nogales.

Habiéndose procedido en fecha 30 de junio de 2009, y n.º BA/049, al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Consejería de Fomento, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 23 de julio de 2009. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

• • •

ANUNCIO de 3 de mayo de 2010 sobre de Estudio de Detalle relativo a la ordenación de volúmenes de la Parcela 19, del Área de Conservación ACO-6.7, del Plan General Municipal. (2010081756)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 9 de noviembre de 2009, complementado por acuerdo de 21 de diciembre del mismo año, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle presentado y redactado por el Arquitecto, D. José Antonio Marcos Castelle, y promovido por Caja Badajoz, teniendo como finalidad la ordenación de volúmenes de la parcela 19, del ACO-6.7 (Área de Conservación), del Plan General Municipal, en calle Arturo Barea esquina a calle Antonio Martínez Virel.

Habiéndose procedido al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Consejería de Fomento, con el n.º BA/007/2010, se hace público aquel acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 3 de mayo de 2010. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE FÚTBOL SALA

ANUNCIO de 1 de junio de 2010 sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. (2010082103)

De orden del Sr. Presidente y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los vigentes Estatutos de la Federación Extremeña de Fútbol, se convoca Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 30 de junio de 2010, en el Salón de Plenos de la



Excma. Diputación de Badajoz sito en la Calle el Obispo, s/n., de Badajoz, a las 19,30 horas en primera convocatoria, a las 20,00 horas en segunda, y a las 20,30 horas en tercera, con el siguiente orden del día:

ASAMBLEA ORDINARIA

- 1.º) Acta Asamblea anterior.
- 2.º) Palabras del Sr. Presidente.
- 3.º) Memoria anual de actividades de la temporada 2009/2010.
- 4.º) Informe de los Censores Jurados de Cuentas y Presupuestos.
- 5.º) Informe de fechas de comienzo de las competiciones para la temporada 2010/2011.
- 6.º) Ruegos y preguntas.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Único: autorización solicitud crédito.

Una vez concluida la Asamblea se procederá a la confección y al sorteo del calendario de Tercera División Nacional Grupo XIV para la próxima temporada 2010/2011.

Se recuerda la obligación de tener que presentar el DNI para recoger la credencial para su acceso a la Sala, en caso de tener delegada su representación en alguien, solo y exclusivamente por el Estamento de Entidades Deportivas, deberán presentar escrito firmado por el Presidente de la Entidad Deportiva de autorización de la misma.

Badajoz, a 1 de junio de 2010. El Secretario General, FRANCISCO JAVIER OLIVA CABANILLAS.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net